

# **PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA**

## **DIBUJO SECUNDARIA**

**Curso 2023-2024**

0. Descripción de las convocatorias
1. La materia de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
3. Competencias clave y específicas
4. Objetivos
5. Saberes básicos
6. Elementos transversales
7. Orientaciones metodológicas y métodos pedagógicos
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (Prueba de Acceso a la Universidad)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

# CONVOCATORIAS (orientativo):

ESTABILIZACIÓN RD 270/2022  
VIA 2

REPOSICIÓN RD 276/2007  
VIA 3

MADRID	-----	(2025)
GALICIA	(2024)	DIBUJO <b>15+4</b> (2024)
ANDALUCÍA	DIBUJO <b>50?-&gt;</b>	-----
C. MANCHA	-----	DIBUJO <b>10</b> (2025)
MURCIA	-----	(2024)
CASTILLA Y LEÓN	-----	DIBUJO <b>27</b>
EXTREMADURA	DIBUJO <b>4+1=5</b>	-----
LA RIOJA	-----	-----
ARAGÓN	<i>[Dibujo Art 2, Volumen 2]</i>	-----
C. VALENC.	-----	(2025)
BALEARES	-----	DIBUJO <b>10</b>
NAVARRA	DIBUJO <b>1</b>	-----
CATALUÑA	-----	DIBUJO <b>180</b>
PAIS VASCO	-----	(2025)
CANARIAS	DIBUJO <b>49+12 (disc)= 61</b> (2024)	-----
ASTURIAS	-----	-----
CANTABRIA	-----	DIBUJO <b>15</b>

## **CONVOCATORIAS:**

### **Proceso de Reposición**

### **Y otros ejemplos de rúbricas en convocatorias**

# ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE HASTA 2024

## COEXISTIRÁN ESTOS 3 PROCESOS DE LIBRE CONCURRENCIA no restrictivos [cada persona puede optar al acceso que quiera]

Aspectos relevantes:

- Se tienen que aprobar las OPEs antes de 1 junio 2022, separadas o juntas a las plazas de reposición.
- Se tienen que publicar las convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022 -eso incluye planificar a ciegas en algunos casos-
- Deben concluir los procesos selectivos antes del 31 diciembre de 2024. Se acortarán a 3 meses las prácticas.
- Los empates -puede haber muchos- se solucionarán aplicando el art. 26 del RD 276/2007.



### TIPOS DE PLAZAS

#### ESTABILIZACIÓN

RD 270/2022 (NUEVO RD DE ACCESO EXTRAORDINARIO)

Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

EEMM MAES.  
116 0

(PLAZAS 5 AÑOS ANT. A 1-01-2016)

Plazas, exclusivas para CONCURSO -transitoria 5ª-, (sin oposición) máximo 15 ptos. (D.A. 6ª y 8ª)

• **Experiencia docente previa:** máximo 7 puntos, se tendrá en cuenta un máximo de 10 años (=esp. =cuerpo).

• **Formación académica:** máximo 3 puntos. Expediente académico (hasta 1.5 ptos.), doctorado (1 pto.), otras titulaciones (1 pto), ERE

• **Otros méritos:** máximo 5 puntos, se valorará con 2.5 puntos la superación de la fase de oposición en la misma especialidad a la que se opta, en un procedimiento selectivo de ingreso en cuerpos de la función pública docente, hasta un máximo de dos procedimientos, en las convocatorias celebradas desde 2012, incluido. Cursos >10 créditos = 0.5 ptos.

Dentro del apartado de otros méritos se valorará con un máximo de 2 puntos la formación permanente del aspirante, de acuerdo con el subapartado 2.5 del Anexo IV del Reglamento.

Por una sola vez. Sin fase de prácticas.

Ley 20/2021 -adicional 6ª y 8ª - TREBEP -art. 61.6 y 7-

Experiencia docente previa

Cada año exper. diferentes especialidades igual cuerpo centros públicos: 0.350 ptos  
Cada año exper. diferentes especialidades otro cuerpo centros públicos: 0.125 ptos  
Cada año exper. especialidades igual nivel/etapa que el cuerpo otros centros: 0.100 ptos

EEMM MAES.  
801 0

(PLAZAS 3 AÑOS ANT. A 31-12-2020) Art. 2 ley 20/21

#### CONCURSO-OPOSICIÓN

##### 60% FASE DE OPOSICIÓN

• **PRUEBAS NO ELIMINATORIAS** pero hay que sacar un 5 para pasar al concurso.  
• Se harán públicas las calificaciones globales y de cada una de las partes. Cada una de las partes mín. 40%.

**PARTE A "tema"** a elegir - 25 = 3; 26-50 =4; >50 =5

**PARTE B.1 "exposición"**  
Defensa de una unidad didáctica. 0 a 10.

**\*PARTE B.2 "práctico"**  
Solo para especialidades que incluyan contenidos de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas. \*En FP, práctico en todas. 0 a 10.

##### 40% FASE DE CONCURSO BAREMO, máximo 10 puntos.

• **Experiencia docente previa:** "INTERINIDADES" máx. 7 ptos con 10 años 0.7 pto / año = espec.

• **Formación académica:** - Máximo 2 pto Expediente académico (hasta 1.5 ptos.), doctorado (1 pto.), otras titulaciones (1 pto), ERE

• **Otros méritos:** - Máximo 1 pto 0.75 por oposición aprobada desde 2012 =esp. >10 créditos = 0.5 pto. Dentro del apartado de otros méritos se valorará con un máximo de 1 punto la formación permanente del aspirante, de acuerdo con el subapartado 2.5 del Anexo IV del Reglamento.

#### REPOSICIÓN Y NUEVA CREACIÓN

DESARROLLA EL RD 276/2007 Y NO EL PROCESO EXTRAORDINARIO

El 7 de abril se firma un dictamen del Consejo de Estado que se hace público el 12 de abril: que saca de la vía extraordinaria las plazas de reposición y de nueva creación, que irán a concurso-oposición con el RD de acceso 276/2007 ordinario (con pruebas eliminatorias).

EEMM MAES.  
0 676

Reposición y nueva creación

#### CONCURSO-OPOSICIÓN

\*ejemplo del Cuerpo de Maestros/as más la convocatoria que desarrolla CLM.

En Secundaria, temas a elegir:  
- 25 = 2; 26-50 =3; >50 =4

##### 2/3 FASE DE OPOSICIÓN

NOTA DE LA FASE OPOSICIÓN:

• Media aritmética de la primera y segunda prueba.  
• Hay que obtener como mínimo un 5 para pasar a la fase concurso -PRUEBAS ELIMINATORIAS-

**1ª PRUEBA "escrita"** Nota de 0 a 10 en ambas • Mínimo 5 para 2ª prueba (0,4xNota A) + (0,6xNota B)

**PARTE A "tema"**  
2 de 25 Maestros  
Tiempo: 2h  
Min. 2.5 pto

**PARTE B "práctica"**  
Tiempo: 1h30'  
Min. 2.5 pto

**2ª PRUEBA "encerrona"** Nota de 0 a 10. 1h máx. • Mínimo 5 para concurso

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA** (anexo III) 30' máx. oral  
Se entrega el día que se es citado/a. Personal, individual, 60 folios (partida). A4 a una cara en Arial 12 -espacio sencillo-. Incluye las UID: mínimo 12, mínimo 8 en Música, mínimo 10 en PTAL

**UNIDAD DIDÁCTICA**  
Hasta 1h posterior a la programación Se elige 1 de 3 de la programación o del temario

##### 1/3 FASE DE CONCURSO

BAREMO, máximo 10 puntos. Para la valoración de méritos 'No confundir en el baremo de las listas de interinos

• **Experiencia docente previa:** "interinidades" Máximo 5 pto. Computable prof. religión

• **Formación académica:** "titulaciones" Máximo. 5 pto. Incluye expediente académico, postgrados y "ERE"

• **Otros méritos:** "cursos" Máximo 2 puntos (>=27 créditos) Form. permanente =esp Asistente 0,075/créd Ponente/coord 0,150 /créd

\*En otras espec. la mitad Se computa servicio en CAI

Experiencia docente previa

Esp. del cuerpo maestros en centros públicos / año = 1 pto.  
Esp. diferente cuerpo en centros públicos / año = 0.5 pto.  
Esp. de igual nivel / etapa en otros centros (privados) = 0.5 pto.  
Esp. de diferente nivel / etapa en otros centros (privados) = 0.25 pto.

REPOSICIÓN	PONDERACIÓN	UNIDADES	PÁGINAS 1 cara	TIPOGRAFÍA	EXPO A	PREPR. B	EXPO B	MEDIOS AUXI PARTE B
MADRID	No menciona	Mínimo 15	80 incl. anexos márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	20 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
GALICIA	A(0,4) B(0,6)	Mínimo 15	60	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	20 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SI Guion 1 folio
ANDALUCÍA	A(0,3) B(0,7)	Mínimo 12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	NO, SOLO ILUSTRACIONES Guion 1 folio
C. MANCHA	Global	12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h	30 min	SI Guion 1 folio
MURCIA	Global	Mínimo 12	70 incl. anexos	ARIAL 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	NO, SOLO PAPEL Guion 1 folio
CASTILLA Y LEÓN	Global	Mínimo 10	60 márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
EXTREMADURA	Global	Mínimo 15	60 incl. Anexos y portada	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
LA RIOJA	Global	Mínimo 12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	25 min	1h con material	25 min	SI Guion 1 folio
ARAGÓN	A(0,4) B(0,6)	10 a 12	60	libre	20 min	1h y 15 min sin móvil	40 min	SI Guion 1 folio
C. VALENC.	No menciona	10 a 15	PD:60+15 anexos	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	30 min	1h	30 min	SI Guion 1 folio
BALEARES	Global	Mínimo 12	60 Índice 1 hoja	TIMES 12pt 1,5 interlineado	20 min	1h sin móvil ni ordenador	25 min	SI Guion 1 folio
NAVARRA	A(0,3) B(0,7)	10	50	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h	30 min	SI Guion 1 folio
CATALUÑA	Global	mínimo 6 uudd	35 <sup>(doble cara)</sup> +port+bib Inc. 10h anexos	ARIAL 11pt 1,5 interlineado	10 min	1h sin móvil ni ordenador	15 min	SI-2 pantallas Guion 1 folio
PAIS VASCO	Global	Mínimo 9	60+port+ind no hay anexos	libre	30 min	1h y 15 min con material	30 min	SI Guion 1 folio
CANARIAS	Global	Mín 6- Max 12	50+port+ind incl. anexos	TIMES 11pt Interlin. Sencillo (1)	15 min	45 min sin móvil ni ordenador	30 min	SI Guion 1 folio
ASTURIAS	No menciona	Mínimo 10	30 incl. anexos márgenes	ARIAL 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min?	1h	30 min?	PG SI UD SI Guion 1 folio
CANTABRIA	Global	Entre 10-15	60 incl. anexos márgenes	ARIAL 12pt 1,5 interlineado	30 min?	1h sin móvil ni ordenador	30 min?	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio

# GALICIA 2024

ORDE do \_\_\_\_\_ de 2024 pola que se convocan procedementos selectivos de acceso ao corpo de inspectores de educación e ao corpo de profesores de ensino secundario e de ingreso ao corpo de profesores de ensino secundario, ao corpo de profesores de escolas oficiais de idiomas, ao corpo de mestres e ao corpo de profesores especialistas en sectores singulares da Formación Profesional e procedemento de adquisición de novas especialidades polo persoal funcionario de carreira dos corpos de profesores de ensino secundario, profesores de escolas oficiais de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares da formación profesional e mestres da Comunidade Autónoma de Galicia (código de procedemento ED001A).

## **Parte A: Presentación e defensa dunha programación didáctica.**

A programación didáctica fará referencia ao currículo dunha materia ou módulo relacionado coa especialidade pola que se participa, na cal deberán especificarse **os obxectivos, as competencias, os contidos, a metodoloxía didáctica, os criterios de avaliación, así como a atención do alumnado, con necesidades específicas de apoio educativo**. Esta programación corresponderase cun curso escolar dun dos niveis ou etapas educativas en que o profesorado da especialidade teña atribuída competencia docente para impartilo, elixido pola persoa candidata, e **deberá organizarse en unidades didácticas** de tal maneira que cada unha de las se poida desenvolver completamente no tempo asignado para a súa exposición; en calquera caso, unha programación para un curso escolar deberá conter, **como mínimo, 15 unidades didácticas que deberán estar enumeradas**, e terá, **sen incluír anexos, unha extensión máxima de 60 folios, formato DIN-A4, escritos a unha soa cara e dobre espazo interlineal** (a excepción **das táboas, nas que non será preciso respectar o espazo interlineal**), con letra **tipo arial, sen comprimir, tamaño de 12 puntos**.

**Na extensión máxima de 60 folios non se computará a portada nin a contraportada. Si se computará o índice.**

Resultará excluído do procedemento selectivo o persoal aspirante cuxa programación non se axuste ao establecido nos parágrafos anteriores. En ningún caso poderá excluírse as persoas aspirantes por deficiencias no contido da programación.

As programacións versarán sobre os seguintes currículos:

No caso das especialidades con competencia docente na educación secundaria obrigatoria e no bacharelato:

- Decreto 156/2022, do 15 de setembro, polo que se establecen a ordenación e o currículo da educación secundaria obrigatoria na Comunidade Autónoma de Galicia.

- Decreto 157/2022, do 15 de setembro, polo que se establecen a ordenación e o currículo do bacharelato na Comunidade Autónoma de Galicia.

# GALICIA 2024

## Parte B. Preparación e exposición oral dunha unidade didáctica ante o tribunal.

A parte B da proba consistirá na **preparación e exposición oral dunha unidade didáctica**. A preparación e exposición oral, ante o tribunal, dunha unidade didáctica poderá estar relacionada coa programación presentada pola persoa aspirante ou elaborada a partir do temario oficial da especialidade. No primeiro caso, a persoa aspirante elixirá o contido da unidade didáctica de entre **tres extraídas ao chou por ela mesma, da súa programación**. No segundo caso, a persoa aspirante elixirá o contido dunha unidade didáctica dun tema de entre tres extraídos ao chou por ela mesma, do temario oficial da especialidade.

Na elaboración da citade unidade didáctica deberán concretarse os **obxectivos de aprendizaxe que perseguen con ela, os seus contidos, as actividades de ensinanza e aprendizaxe que se van a formular na aula e os seus procedementos de avaliación**.

O persoal aspirante disporá **dunha hora para a preparación da unidade didáctica**, e **podrá utilizar o material que considere oportuno, sen posibilidade de conexión co exterior**, polo que o material que vaia a utilizar non poderá ser susceptible de dita conexión (ordenadores portátiles, teléfonos móbiles, etc.)

Para a exposición, o persoal aspirante **podrá utilizar o material auxiliar que considere oportuno e que deberá achegar el mesmo, sempre que sexa aprobado polo tribunal, así como un guión que non excederá dunha páxina e que se entregará ao tribunal ao final desta**. O persoal aspirante disporá dun tempo máximo **dunha hora para a defensa oral da programación, a exposición da unidade didáctica e posterior debate ante o tribunal**. O persoal aspirante iniciará a súa exposición coa defensa da **programación didáctica** presentada, que non poderá exceder de **vinte minutos**, e a continuación realizará a exposición da **unidade didáctica, que non excederá de trinta minutos**. A duración do **debate**, se é o caso, non poderá exceder de **dez minutos**.

### 13.6. Cualificación da segunda proba.

Esta segunda proba valorarase **globalmente de cero a dez puntos**, de acordo cos criterios contidos nas rúbricas que se publican como anexos VII, VIII, X e XI segundo corresponda, debendo alcanzar o persoal aspirante, para a súa superación, unha puntuación igual ou superior a cinco puntos.

## ANEXO VII

- **Corpo de profesores de ensino secundario: especialidades que imparten a ESO e o Bacharelato (590)**
- **Corpo de mestres (597)**

### Rúbrica da segunda proba da fase oposición – A (Programación didáctica)

Corpo:	Especialidade:	Tribunal Nº:	Data:	Hora:						
Nome e apelidos do membro do tribunal:			P	V1	V2	V3	V4			
Nome e apelidos do/a opositor/a:			DNI do/a opositor/a:							
<b>A. Contextualización da programación didáctica. Ata 0,5 puntos</b>										
0	Non menciona referencias ao contexto no que se enmarca a programación.									
	Menciona o contexto no que se enmarca a programación, pero de xeito moi xenérico.									
	Menciona o contexto da PD recollendo as características xerais do alumnado.									
0,50	Xustifica o contexto da PD, recollendo as características propias do centro e do alumnado que teñen relevancia no proceso de ensino e aprendizaxe na área/materia no nivel educativo para o que se programa.									
	A xustificación é completa, define o contexto no que se enmarca a PD recollendo, as características propias do centro, do alumnado e da área que teñen relevancia no proceso de ensino e de aprendizaxe. Nomea outros factores relevantes que inflúen na ensinanza desa área/materia e o nivel educativo para o que se programa.									
<b>Observacións:</b>										
<b>B. Obxectivos da área e a súa contribución ao desenvolvemento das competencias clave. Ata 0,75 puntos</b>										
0	Non menciona os diferentes elementos curriculares.									
	Menciona, de xeito xenérico, os obxectivos de áreas e as competencias clave, pero non concreta a súa relación.									
	Menciona os elementos curriculares, xustificando a relación entre os obxectivos de áreas e as competencias clave.									
	Xustifica os distintos elementos curriculares que integran a PD e deixa clara a súa vinculación. Concreta a importancia que ten cada un dos obxectivos da área/materia. Menciona as relacións que se establecen entre os obxectivos da área e as competencias clave.									
0,75	Xustifica os distintos elementos curriculares que integran a PD e deixa clara a súa vinculación. Concreta a importancia que ten cada un dos obxectivos da área/materia para o curso para o que se programa, exemplificando a súa relación cos contidos e os criterios de avaliación da área/materia. Xustifica e concreta as relacións que se establecen entre os obxectivos da área e as competencias clave, a través dos descritores operativos que conforman o perfil de saída para a área/materia para á que se programa. (No caso da especialidade de educación infantil este parágrafo queda redactado como: Xustifica de maneira práctica a adquisición das competencias clave por parte do alumnado)									
<b>Observacións:</b>										
<b>C. Relación de unidades didácticas, temporalización e secuenciación. Ata 0,75 puntos</b>										
0	Non menciona a temporalización e a secuenciación das UD.									
	Menciona, de xeito xenérico, a temporalización das UD, pero a secuenciación non ten en conta as características do alumnado.									
	Menciona a temporalización das UD e a secuenciación das mesmas tendo en conta as características do alumnado e do centro.									
	Xustifica a temporalización das UD tendo en conta o número de sesións semanais da área/materia. Establece unha secuencia das UD ao longo do curso; estas parten das características do alumnado e dos coñecementos, destrezas e actitudes propias da área/materia.									
0,75	Xustifica a temporalización das UD, diferenciando entre UD secuencias e/ou transversais, tendo en conta o calendario escolar e o número de sesións semanais da área/materia. Establece unha secuencia lóxica das UD ao longo do curso; estas parten do nivel de desenvolvemento do alumnado e das súas aprendizaxes previas, das características do centro, dos coñecementos, destrezas e actitudes propias da área/materia e as situacións de aprendizaxe propostas desenvolven actividades competencias relacionadas coa vida real.									
<b>Observacións:</b>										
<b>D. Metodoloxía. Ata 1,00 punto</b>										
0	Non menciona a metodoloxía.									
	Ten metodoloxía moi xenérica pero non ten en conta as características do alumnado.									
	Ten unha metodoloxía variada especificando as estratexias de aprendizaxe utilizadas.									
	A metodoloxía é variada e específica as estratexias de aprendizaxe, os agrupamentos e as formas de organización do espazo e dos tempos. Xustifica os materiais e recursos didácticos utilizados.									
1,00	A metodoloxía é concreta, coherente e ten en conta las liñas de actuación recollidas nas orientacións pedagóxicas do currículo e os principios metodolóxicos, así como o contexto e as características do alumnado. Concreta e xustifica as diferentes estratexias/técnicas/métodos de aprendizaxe, tipos de agrupamentos, as formas de organización do espazo e dos tempos, que utilizará ao longo do curso. Os materiais e recursos didácticos utilizados son variados e axeitados, tendo en conta o contexto do centro educativo e as características do alumnado.									
<b>Observacións:</b>										
<b>E. Avaliación. Ata 1 punto (Non procede na especialidade de Educación Infantil)</b>										
0	Non menciona a avaliación do proceso de aprendizaxe.									
	Menciona instrumentos de avaliación pero non son variados e acordes ao que realmente se quere avaliar. Hai criterios de cualificación, pero non son claros e concisos.									
	Menciona unha avaliación inicial e especifica os momentos nos que se realiza. Emprega instrumentos de avaliación variados. Especifica criterios de cualificación, os relaciona cos criterios de avaliación. Realiza unha avaliación inicial, especifica os momentos, as técnicas e os instrumentos de avaliación empregados. Emprega instrumentos de avaliación acordes ao que se pretende avaliar. Establece un peso e un mínimo de consecución para cada criterio de avaliación. Xustifica os criterios de cualificación que o docente emprega para construír a cualificación dun alumno/a.									
1,00	Realiza unha avaliación inicial especificando o tipo de información que se desexa obter de cada alumno/a, as técnicas e instrumentos utilizados, así como os momentos e as accións que se desenvolverán co alumnado que se incorpore ao longo do curso. Emprega instrumentos de avaliación variados, acordes aos criterios de avaliación e ás características do alumnado. Establece os mínimos de consecución en función dos criterios de avaliación e a súa redacción é precisa, clara e parte do criterio de avaliación e do contido/s de referencia. Os criterios de avaliación das UD son coherentes e equilibrados aos contidos seleccionados para cada UD, e o peso asignado a cada									

<p>critério dentro de cada UD é coherente coa cualificación final da UD.</p> <p>Xustifica de maneira clara os criterios de cualificación que o docente emprega para construír a cualificación dun alumno/a, tanto das distintas UD, como das avaliacións parciais e da avaliación final.</p> <p>Establece uns criterios de recuperación concretos para o alumnado que obtivo cualificacións negativas ao longo do curso.</p>	
<b>Observacións:</b>	
<b>E. Avaliación. Ata 1 punto (Soamente para a especialidade de Educación Infantil)</b>	
0	Non menciona a avaliación do proceso de aprendizaxe.
	Menciona as técnicas e os instrumentos de avaliación pero non son variados nin coherentes coa formulación dos criterios de avaliación.
	Menciona técnicas de avaliación variadas e os instrumentos de avaliación son coherentes cos criterios de avaliación.
	Xustifica as diferentes técnicas e instrumentos de avaliación, son coherentes cos criterios de avaliación e a formulación dos mínimos de consecución. Xustifica, en termos cualitativos, como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe.
1,00	Xustifica e explica as diferentes técnicas e instrumentos de avaliación. Estes son coherentes cos criterios de avaliación e os mínimos de consecución, e atópanse adaptados aos diferentes trimestres. Emprega técnicas e instrumentos de avaliación adaptados ao alumnado que presenta NEAE. Xustifica, en termos cualitativos, como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe e o progreso efectuado polo alumnado, así como a información relativa ao seu proceso de integración socioeducativa.
<b>Observacións:</b>	
<b>F. Medidas de atención á diversidade. Ata 1,00 punto</b>	
0	Non menciona medidas de atención á diversidade.
	Menciona medidas de atención á diversidade, pero con referencias moi xenéricas (presenta unicamente alumnado tipo para xustificar).
	Menciona medidas de atención á diversidade puntuais para o alumnado que presenta NEAE e nomea os protocolos de atención á diversidade.
	Establece de xeito xenérico medidas de atención para todo o alumnado.
	Xustifica medidas concretas de atención á diversidade (tanto ordinarias como extraordinarias) e acordes ás características e necesidades do alumnado que presenta NEAE, en termos dos protocolos de atención á diversidade.
1,00	Concreta, de xeito claro e conciso, as estratexias do deseño universal da aprendizaxe que se aplicarán na aula, xustificando medidas ordinarias de atención á diversidade para dar resposta ás diferentes características, intereses e motivacións de todo o alumnado, e tendo en conta as características e os recursos do centro. Xustifica medidas extraordinarias para atender ás necesidades do alumnado NEAE, utilizando distintos recursos e xustificando a intervención educativa seguindo o establecido nos distintos protocolos de atención á diversidade. Establece medidas para a atención educativa virtual ao alumnado que presenta dificultades para asistir ao centro.
<b>Observacións:</b>	
<b>G. Transversal. Ata 0,5 puntos</b>	
0	Non menciona os elementos transversais e non conta con actividades complementarias.
	Menciona, de xeito xenérico, os elementos transversais e conta con actividades complementarias pero sen concretar os recursos e o momento nos que se van a realizar.
	Establece como se van traballar os distintos elementos transversais ao longo do curso.
	Establece a realización de actividades complementarias (en horario lectivo ou que abarcan parte do mesmo), indicando o momento, espazo e recursos que utiliza.
	Xustifica como se van traballar os distintos elementos transversais ao longo do curso tendo en conta o contexto e as características do alumnado. Xustifica a realización de actividades complementarias (en horario lectivo ou que abarcan parte do mesmo), como complemento aos contidos traballados e xustificando o momento, espazo e recursos que utiliza.
0,50	Concreta e xustifica como se van traballar os distintos elementos transversais en relación ao contexto, ás características do alumnado e aos contidos traballados nas distintas unidades didácticas. Concreta a realización de actividades complementarias (en horario lectivo ou que abarcan parte do mesmo), como complemento ao aprendido e para facilitar as aprendizaxes do alumnado, xustificándoas cos elementos curriculares e indicando o seu carácter diferenciado polo momento, espazo e recursos que utiliza.
<b>Observacións:</b>	
<b>H. Práctica docente. Ata 0,50 puntos</b>	
0	Non menciona a avaliación do proceso de ensino nin da práctica docente, nin o seguimento e avaliación da propia programación didáctica.
	Menciona de xeito xenérico e pouco preciso a avaliación do proceso de ensino e da práctica docente, así como o seguimento e avaliación da propia programación didáctica.
	Establece a avaliación do proceso de ensino e da práctica docente, así como o seguimento e avaliación da propia programación didáctica, concretando os instrumentos de avaliación utilizados e a súa temporalización.
	Xustifica o procedemento para avaliar o proceso de ensino e a práctica docente, así como o procedemento de seguimento e avaliación da propia programación didáctica, especificando indicadores de logro medibles e realistas. Indica os instrumentos de avaliación empregados para medir os indicadores e a periodicidade da súa aplicación. Xustifica a posta en común co resto do profesorado.
0,50	Concreta e xustifica o procedemento para avaliar o proceso de ensino e a práctica docente, así como o procedemento de seguimento e avaliación da propia programación didáctica, especificando indicadores de logro medibles e realistas.
	Indica os instrumentos de avaliación empregados para medir os indicadores, a periodicidade da súa aplicación, así como aplicacións informáticas que emprega no procedemento. Concreta e xustifica a posta en común co resto do profesorado, reflectindo o grao de cumprimento respecto ao planificado, de cara a valorar as propostas de modificación e/ou de mellora.
<b>Observacións:</b>	
<b>I. Outros aspectos a valorar. Ata 4 puntos</b>	
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Claridade expositiva. Fluidez.</li> <li>⊗ Intensidade e prosodia utilizada no discurso.</li> <li>⊗ Dominio e credibilidade transmitida.</li> <li>⊗ Orixinalidade e carácter innovador da exposición.</li> </ul>
Organización	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Grao de interiorización da programación didáctica.</li> <li>⊗ Estrutura e control do tempo.</li> </ul>
Xustificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Propostas innovadoras relacionadas directamente coa área/materia e as novas tendencias actuais do sistema educativo.</li> <li>⊗ Utilización da normativa como soporte ás explicacións e non como unha mera enumeración.</li> <li>⊗ A programación contén os elementos recollidos na normativa.</li> <li>⊗ Empégase unha linguaxe inclusiva a longo de todo o documento e a normativa mencionada ao longo do documento está en vigor.</li> </ul>
Documento da PD	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ A redacción do documento presenta unha terminoloxía adecuada, respectando as normas ortográficas e gramaticais.</li> <li>⊗ A presentación do documento é orixinal.</li> </ul>
<b>Observacións:</b>	
<b>CUALIFICACIÓN TOTAL</b>	

Corpo:	Especialidade:	Tribunal N.º:	Data:	Hora:		
Nome e apelidos do membro do tribunal:		P	V1	V2	V3	V4
Nome e apelidos do/a opositor/a:	DNI do/a opositor/a:					

**A. Xustificación e contexto da UD. Ata 0,5 puntos**

0	Non fai referencias ao contexto.
	Xustifica a UD dentro da área/materia pero non a contextualiza en función da realidade do grupo de alumnos/as.
	Xustifica a UD dentro da área/materia e ten en conta as principais características do grupo de alumnos/as.
	Xustifica a UD dentro da área/materia, establece unha temporalización tendo en conta as características do grupo de alumnos/as.
0,50	A xustificación é completa, establece unha temporalización coherente co resto de UD do curso e co calendario escolar, e ten en conta a realidade do centro, facendo fincapé nas características do centro e do alumnado.
<b>Observacións:</b>	

**B. Obxectivos, contidos, criterios de avaliación e competencias clave traballados na UD. Ata 1,00 punto**

0	Non menciona obxectivos, contidos nin criterios de avaliación.
	Menciona os obxectivos da área/materia, contidos e criterios de avaliación, pero non hai coherencia entre eses elementos nin teñen relación co que se pretende traballar na UD.
	Menciona os obxectivos da área/materia, contidos e criterios de avaliación e hai coherencia entre eses elementos e o que se pretende traballar na UD.
	Xustifica a relación entre os obxectivos da área/materia, os contidos e os criterios de avaliación, concretando os mínimos de consecución, e o que se pretende traballar na UD. Menciona as competencias clave.
1,00	Os contidos e criterios de avaliación están adaptados ao curso, son coherentes entre si, defínense os mínimos de consecución e establece un peso específico para cada criterio de avaliación (o peso non procede na especialidade de Educación Infantil). Xustifica o perfil de saída en relación aos obxectivos de área/materia da UD en relación aos descritores operativos das competencias clave. (No caso da especialidade de Educación Infantil: xustifica de maneira práctica a adquisición das competencias clave por parte do alumnado)
<b>Observacións:</b>	

**C. Situacións de aprendizaxe. Ata 1,50 punto**

0	Non menciona as actividades.
	Menciona actividades pero non están contextualizadas e/ou non son axeitadas ao currículo do curso.
	As situacións de aprendizaxe están contextualizadas e son axeitadas ao currículo do curso, pero non establece unha secuenciación das actividades apropiada, nin acorde ás características do centro e a diversidade do alumnado.

	Nomea os elementos transversais de maneira xenérica.
	As situacións de aprendizaxe están contextualizadas e son axeitadas ao currículo do curso. Establece unha secuenciación das actividades lóxicas e teñen en conta as características do centro e a diversidade do alumnado. <b>Concreta actividades relacionadas co tratamento dos elementos transversais.</b>
1,50	As situacións de aprendizaxe son apropiadas ao currículo do curso, ás características do centro e parten do nivel de desenvolvemento do alumnado e das súas aprendizaxes previas. As actividades seguen unha secuencia lóxica no tempo, aparecendo en último lugar as que requiren un maior grao de habilidade e autonomía. Propón actividades competenciais relacionadas coa vida real e relacionadas co tratamento dos elementos transversais. Contemplan actividades adaptadas para o alumnado que presenta NEAE.
<b>Observacións:</b>	

**D. Metodoloxía, recursos e materiais didácticos empregados. Ata 1,00 punto**

0	Non menciona a metodoloxía.
	Ten unha metodoloxía moi xenérica ou non ten en conta as características do alumnado.
	Ten unha metodoloxía clara e variada especificando as estratexias de aprendizaxe utilizadas.
	Ten unha metodoloxía clara e variada especificando: as estratexias de aprendizaxe, os agrupamentos, a forma de organización do espazo e dos tempos. Xustifica os materiais e recursos didácticos utilizados.
1,00	A metodoloxía é clara e coherente co logro das competencias clave, especificando diferentes estratexias de aprendizaxe, distintos tipos de agrupamentos e as formas de organización do espazo e dos tempos en función dos distintos estilos de aprendizaxe do alumnado, con modificacións concretas para o alumnado que presenta NEAE. Os materiais e recursos didácticos utilizados son variados e axeitados tendo en conta o contexto do centro educativo, a biblioteca como recurso didáctico e a utilización de materiais e recursos dixitais.
<b>Observacións:</b>	

**E. Medidas de atención á diversidade. Ata 1,00 punto**

0	Non menciona medidas de atención á diversidade.
	Fai mencións á atención á diversidade, pero con referencias moi xenéricas (presenta unicamente alumnado tipo para xustificar).
	Fai mencións á atención á diversidade, pero son medidas moi puntuais e límitase a súa xustificación a mencionar os protocolos de atención á diversidade.
	Establece medidas de atención á diversidade concretas e acordadas ás necesidades do alumnado que presenta NEAE, utilizando distintos recursos e seguindo o establecido nos distintos protocolos de atención á diversidade.
1,00	As medidas de atención á diversidade teñen en conta o cambio de paradigma do "non é capaz" ao "é capaz". Establece medidas de atención á diversidade (diferenciando entre ordinarias e extraordinarias) acordadas ás necesidades do alumnado que presenta NEAE, utilizando distintos materiais e recursos, adecuando o espazo e os tempos, así como a organización da aula. Emprega pautas concretas para o alumnado NEAE a partir dos distintos protocolos de atención á diversidade.
<b>Observacións:</b>	

**GALICIA 2024**

**F. Avaliación do proceso de aprendizaxe: instrumentos de avaliación e criterios de cualificación. (Ata 1,00 punto) (Non procede na especialidade de Educación Infantil)**

0	Non menciona a avaliación do proceso de aprendizaxe.
	Menciona instrumentos de avaliación pero non son variados nin coherentes coa formulación dos criterios de avaliación. Menciona criterios de cualificación pero non queda claro como se obtén a nota da unidade.
	Presenta variedade de instrumentos de avaliación e son coherentes cos criterios de avaliación e coa formulación dos mínimos de consecución. Hai criterios de cualificación e xustifica de maneira clara como se obtén a nota da unidade.
	Xustifica e explica os diferentes instrumentos de avaliación en relación ás situacións de aprendizaxe e ás características do alumnado. Os diferentes instrumentos de avaliación son coherentes cos criterios de avaliación e coa formulación dos mínimos de consecución. Presenta instrumentos de avaliación adaptados ao alumnado que presenta NEAE. Xustifica como se obtén a nota da unidade.
1,00	Xustifica e explica os diferentes instrumentos de avaliación. Estes son coherentes cos criterios de avaliación e os mínimos de consecución, e están adaptados ás distintas situacións de aprendizaxe. Emprega instrumentos de avaliación adaptados ao alumnado que presenta NEAE. Xustifica de maneira clara como se obtén a nota da unidade en función dos pesos asignados a cada criterio de avaliación. Contempla medidas de recuperación/reforzo en función dos resultados académicos alcanzados polo alumnado.

**F. Avaliación do proceso de aprendizaxe: instrumentos de avaliación e criterios de cualificación. (Ata 1,00 punto) (Soamente para a especialidade de Educación Infantil)**

0	Non menciona a avaliación do proceso de aprendizaxe.
	Menciona técnicas de avaliación e instrumentos pero non son variados nin coherentes coa formulación dos criterios de avaliación.
	Presenta variedade de técnicas e instrumentos de avaliación e son coherentes cos criterios de avaliación. Xustifica de xeito xenérico como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe.
	Xustifica e explica as diferentes técnicas e instrumentos de avaliación en relación ás situacións de aprendizaxe e as características do alumnado.

	As diferentes técnicas e instrumentos de avaliación son coherentes cos criterios de avaliación e a formulación dos mínimos de consecución. Xustifica en termos cualitativos como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe.
1,00	Xustifica e explica as diferentes técnicas e instrumentos de avaliación. Estes son coherentes cos criterios de avaliación e os mínimos de consecución, e atópanse adaptados ás distintas situacións de aprendizaxe e ás características do alumnado. Emprega técnicas e instrumentos de avaliación adaptados ao alumnado que presenta NEAE. Xustifica en termos cualitativos como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe e o progreso efectuado polo alumnado, así como a información relativa ao seu proceso de integración socioeducativa.
<b>Observacións:</b>	

**G. Debate. Ata 1 punto**

Preguntas do tribunal	a) Responde con solvencia e rigor.
-----------------------	------------------------------------

**H. Outros aspectos a valorar. Ata 3 puntos**

Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Claridade expositiva. Fluidez.</li> <li>b) Intensidade e prosodia utilizada no discurso.</li> <li>c) Dominio e credibilidade transmitida.</li> <li>d) Orixinalidade e carácter innovador da exposición.</li> </ul>
Organización	<ul style="list-style-type: none"> <li>e) Grao de interiorización da UD.</li> <li>f) Estrutura e control do tempo.</li> <li>g) Utilización do esquema/guión como soporte da exposición.</li> <li>h) Utilización de materiais e recursos achegados, especialmente de elaboración propia.</li> </ul>
Xustificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Propostas innovadoras en relación ás novas tendencias actuais do sistema educativo.</li> <li>j) Propostas innovadoras relacionadas directamente coa área/materia.</li> <li>k) Xustificación teórica e adecuación á normativa en vigor.</li> <li>l) Utilización da normativa como soporte ás explicacións e non como unha mera enumeración.</li> </ul>
<b>Observacións:</b>	

**CUALIFICACIÓN TOTAL**

**Cualificación total da segunda proba da fase oposición**

Parte	Cualificacións	Ponderación	Resultado	GLOBAL
A – Programación didáctica		X 0'4		
B – Unidade didáctica		X 0'6		

# CASTILLA Y LEON 2024

ORDEN EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

## **b) Segunda prueba: Prueba de aptitud pedagógica.**

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos partes:

**1.ª Primera parte:** los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán **exponer y defender una programación didáctica** que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León en el momento de publicación de la presente convocatoria de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que deberán especificarse los **objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

En el caso de los aspirantes a ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria, al bachillerato o a los ciclos formativos de formación profesional.

La programación didáctica que tendrá carácter personal deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante y constará de un mínimo **de diez unidades didácticas y un máximo de treinta**, que **deberán ir numeradas**. En el caso de programas de intervención, se diferenciarán al menos diez unidades de actuación. Contendrá una portada con los datos de identificación del aspirante (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente) y el cuerpo y la especialidad a la que se opta, así como **un índice, donde se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas de que consta**. La programación didáctica tendrá una extensión máxima de **sesenta páginas, excluidos el índice, la portada, así como los anexos y material de apoyo**. Se elaborará en hojas tamaño DIN-A4, con **margen superior de 3 cm, inferior de 2 cm, izquierdo de 3 cm y derecho de 2 cm, interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.**

## CASTILLA Y LEÓN 2024

En el supuesto de que el aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a las previsiones anteriormente citadas, será penalizado de conformidad con los criterios establecidos en el **anexo VII**.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia o no se refiera al currículo vigente en Castilla y León de la especialidad por la que el aspirante participa en el proceso selectivo, así como cuando la misma no esté redactada en el idioma correspondiente, **la puntuación que se otorgará a esta parte será de cero puntos**.

Dos originales de dicha programación se presentarán ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba. El aspirante que no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.

**2.ª Segunda parte:** consistirá en la **preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica**, que podrá ser, según decida el aspirante, bien de las que integran la programación didáctica por él presentada, bien elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre **tres extraídas al azar** por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada **unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, sus **contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula y sus **procedimientos de evaluación**.

El aspirante dispondrá **de una hora para la preparación de la unidad didáctica**, no estando permitida **ningún tipo de conexión con el exterior**. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.). El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba con una nota de cero puntos.

Asimismo, el aspirante dispondrá de un período máximo **de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica ante el tribunal**. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de **treinta minutos**. A continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica.

## CASTILLA Y LEON 2024

El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un **período máximo de quince minutos**.

Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las **actividades** de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el **material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet**. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que **dicho material auxiliar no implique una desigualdad** de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Asimismo, el aspirante podrá utilizar **un guion que no excederá de un folio por una cara** y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

Esta segunda prueba se valorará **globalmente de cero a diez puntos**, con aproximación a las diez milésimas, debiendo alcanzar el aspirante para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

# CASTILLA Y LEON 2024

## ANEXO VII

### CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PENALIZACIÓN

#### I. PRIMERA PRUEBA

##### Primera Parte (Prueba Práctica)

1. Presenta el ejercicio de forma ordenada, mostrando una clara y correcta expresión gramatical y un cuidado uso ortográfico en el desarrollo.
2. Resuelve los ejercicios o cuestiones propuestas con claridad, orden, precisión y coherencia en el procedimiento seguido.
3. Demuestra conocimiento de las técnicas y procedimientos propios de la especialidad.
4. Proporciona un resultado correcto de los ejercicios y/o cuestiones.

##### Segunda Parte (Desarrollo por escrito de un tema)

1. Presenta el tema de manera estructurada, clara y coherente con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, debida corrección ortográfica en la escritura
2. Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todos los elementos o partes en que se estructura de forma completa, sintética y equilibrada
3. Justifica la importancia del tema y su contribución a las materias o módulos profesionales donde tenga atribución docente.
4. Enriquece la exposición del tema con ejemplos, fuentes y referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas, utilizándolas con rigor y pertinencia.

#### II. SEGUNDA PRUEBA

##### Primera Parte (Defensa de la Programación Didáctica)

1. Proporciona una justificación, con coherencia interna y visión de conjunto de la programación.
2. Demuestra conocimiento y solvencia en la defensa de la propia programación didáctica.
3. Realiza una presentación formal adecuada de la programación, incorporando anexos y materiales de apoyo pertinentes y útiles.
4. Desarrolla todos los apartados de la programación didáctica conforme a la legislación vigente y a los requisitos establecidos en el apartado decimoquinto 2.b) de la convocatoria.

#### Segunda parte (Presentación de una Unidad Didáctica)

1. Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, con recursos para captar la atención del oyente.
2. Presenta, contextualiza, estructura, justifica y fundamenta el contenido de la UD, estableciendo los objetivos.
3. Desarrolla todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la unidad didáctica, temporalizando y secuenciando de forma coherente, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas que se van a llevar a cabo en la unidad.
4. Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos.

#### III. PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Criterios de penalización en el caso de que la programación didáctica no se ajuste a las previsiones citadas en el apartado decimoquinto.2.b) de la convocatoria.

DEFECTO EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	VALORACIÓN
No presenta la programación didáctica.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.
Presentación incompleta de la programación didáctica (no contiene un mínimo de 10 unidades).	
No es de elaboración propia.	0 puntos.
No se refiere al currículo vigente en Castilla y León.	0 puntos.
No se corresponde con la especialidad a la que se oposita.	0 puntos.
Se corresponde con más de un curso escolar.	0 puntos.
Se realiza de un módulo de FCT o de Proyecto.	0 puntos.
No se presenta en el idioma correspondiente	0 puntos.
No figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología o la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo.	0 puntos.

DEFECTO EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	PENALIZACIÓN
Las dos copias no tienen idéntico contenido.	Se penalizará con 0,5 puntos.
Tiene más de 30 unidades.	Se penalizará con 0,5 puntos.
Tiene una extensión de más de 60 páginas, excluidos el índice, la portada, los Anexos y material de apoyo.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No se elabora en DIN A4.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No se respetan alguno de los márgenes.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No se respeta el interlineado sencillo.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No se respeta el tipo de letra Arial.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No se respeta el tamaño de la letra de 12 puntos sin comprimir.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 puntos.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No tiene índice.	Se penalizará con 0,25 puntos.
No se numeran las unidades didácticas	Se penalizará con 0,25 puntos.
No tiene portada.	Se penalizará con 0,25 puntos.
Solo presenta una copia de la Programación Didáctica.	Se penalizará con 0,25 puntos.
En la portada no figura nombre y apellidos, DNI o cuerpo y especialidad a la que se opta.	Se penalizará con 0,25 puntos.

NOTA: TODAS LAS PENALIZACIONES SON ACUMULATIVAS.

## BALEARES 2023

Resolució de la directora general de Personal Docent d'1 de febrer de 2023 per la qual es convoquen les proves selectives d'ingrés, accés i adquisició de noves especialitats als cossos docents de professors d'ensenyament secundari, de professors d'escoles oficials d'idiomes, de professors de música i arts escèniques i de mestres a les Illes Balears.

### Segona prova

#### Desenvolupament de la prova

Després de la finalització del termini de 24 hores per lliurar la programació didàctica/planificació anual, el tribunal ha de convocar mitjançant l'aplicació informàtica d'oposicions els aspirants per a la realització d'aquesta prova amb 24 hores d'antelació a l'inici de l'actuació dels aspirants. Aquesta segona prova té per objecte la comprovació de l'aptitud pedagògica de l'aspirant i el domini de les tècniques necessàries per exercir la docència.

Consisteix en l'exposició i **defensa d'una programació didàctica/planificació anual**, de caràcter personal, elaborada de forma individual per l'aspirant, prèviament lliurada al tribunal, i en la preparació i exposició oral d'una unitat didàctica/situació d'aprenentatge, que es realitzen en sessió pública. Per a la preparació d'aquesta segona prova (part A i part B) l'aspirant disposa **d'una hora i pot utilitzar el material aportat per ell mateix que consideri oportú, sense possibilitat de connexió amb l'exterior**. Per tant, **no es poden utilitzar ordinadors portàtils, telèfons mòbils o qualsevol altre dispositiu informàtic**. Compta amb un període màxim de 50 minuts per a la defensa oral de la programació/planificació anual, l'exposició de la unitat didàctica/situació d'aprenentatge i, si escau, posterior debat davant el tribunal, amb la següent distribució màxima del temps disponible: **20 minuts per a la defensa oral de la programació/planificació anual, 25 minuts per a l'exposició oral de la unitat didàctica/situació d'aprenentatge** i, si escau, 5 minuts per al debat davant el tribunal. Durant el debat el tribunal li pot plantejar preguntes o qüestions en relació amb el contingut de la intervenció i la contextualització en situacions concretes d'aula o de contingut pràctic. Part A de la segona prova: exposició i defensa d'una programació didàctica/planificació anual de situacions d'aprenentatge L'aspirant ha d'exposar i defensar oralment la programació didàctica/planificació anual de situacions d'aprenentatge. La programació didàctica/planificació anual s'ha de fer d'acord amb la normativa vigent sobre ordenació curricular (annex 5), i d'acord amb les instruccions dictades per la Conselleria d'Educació i Formació Professional per al curs 2022-2023.

## BALEARES 2023

Aquesta programació/planificació anual s'ha d'elaborar segons el que estableix l'annex 4, i s'ha de defensar davant del tribunal en el moment en el qual la persona aspirant sigui convocada a aquest efecte. En el moment de la defensa, l'aspirant pot utilitzar i consultar un exemplar de la programació/planificació anual aportat per ell mateix, i un guió que no ha d'excedir d'un full DIN A4 per una sola cara, i que, en acabar, ha de lliurar al tribunal.

**Part B de la segona prova:** preparació i exposició d'una **unitat didàctica/situació d'aprenentatge** La preparació i exposició oral davant el tribunal d'una unitat didàctica/situació d'aprenentatge pot estar relacionada amb la programació/planificació anual presentada per l'aspirant o elaborada a partir del temari oficial de l'especialitat. En el primer cas, l'aspirant ha de triar la unitat didàctica/situació d'aprenentatge **entre tres unitats/situacions extremes a l'atzar** per ell mateix de les incloses en la programació didàctica/planificació anual lliurada al tribunal. En el segon cas, l'aspirant ha de triar la unitat didàctica/situació d'aprenentatge d'un tema d'entre tres extrems a l'atzar per ell mateix del temari oficial de l'especialitat. En l'elaboració de la unitat didàctica s'han de concretar, entre d'altres, els **objectius** d'aprenentatge que es pretenen assolir, les **competències** o capacitats que es desenvolupen, els **continguts**, les **activitats d'ensenyament i aprenentatge** que es volen plantejar a l'aula i els **procediments d'avaluació, així com l'atenció a la diversitat**. En l'elaboració de la situació d'aprenentatge s'hi han d'incloure, com a mínim, els apartats que s'estableixen a l'annex 3 dels diferents decrets de currículum que corresponen a cada una de les etapes educatives. En l'exposició de la unitat didàctica/situació d'aprenentatge es pot utilitzar **el material auxiliar que es consideri pertinent, aportat per l'aspirant** en el moment de realitzar-la, així com **un guió que no excedirà d'un DIN A4** per una sola cara, i que, en acabar, s'ha de lliurar al tribunal. En cas de problemes tecnològics i/o electrònics l'opositor en serà l'únic responsable. En les especialitats pròpies de la formació professional del cos de professors d'ensenyament secundari, la unitat didàctica es pot referir a unitats de treball havent de relacionar-se amb els resultats d'aprenentatge i, si escau, amb les capacitats terminals associades a les unitats de competència pròpies del perfil professional de què es tracti.

# CATALUÑA 2024

RESOLUCIÓN EDU/4103/2022, de 23 de diciembre, de convocatoria de concurso oposición para el ingreso y acceso a la función pública docente y adquisición de nuevas especialidades.

El mismo día de las pruebas de lenguas, las personas aspirantes tienen que enviar un ejemplar en formato pdf de la programación didáctica en el buzón de correo electrónico del tribunal asignado, cuya dirección se informará a través de la página web del Departamento de Educación. El documento tramada tiene que ser idéntico al documento en formato papel que se entregará al tribunal el día del acto de presentación. Es responsabilidad de la persona aspirante que coincida el texto íntegro de la programación presentada en formato papel y en formato digital. En caso de discrepancia entre las dos versiones, se considerará que la versión correcta es la entregada en formato papel.

## **7.4.1.1 Primera prueba**

Tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia. Consiste en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica o situación de aprendizaje. Para la evaluación de esta prueba los tribunales tienen que tener en cuenta las pautas y criterios mencionados en la base 6.12.

### **Parte A: programación didáctica**

#### **Parte B: unidad didáctica o situación de aprendizaje**

Esta primera prueba se valora globalmente de cero a diez puntos. Para su superación las personas aspirantes tienen que obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos.

La presentación y defensa de la programación y la unidad didáctica o la situación de aprendizaje se realiza en sesión pública en las condiciones que determine el tribunal.

### **Parte A) de la primera prueba: programación didáctica**

Presentación de una programación didáctica elaborada por la persona aspirante que tiene que hacer referencia al currículum vigente en Cataluña y tiene que tener en cuenta la inclusión educativa y la perspectiva de género. Esta programación se corresponde con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas, o a lo largo del ciclo formativo si corresponde, en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y su elaboración se tiene que ajustar a lo que se dispone en el **anexo 5**.

# CATALUÑA 2024

La programación didáctica, que tiene que **tener carácter personal**, tiene que ser elaborada de forma **individual** por la persona aspirante y tener una **extensión máxima de 35 hojas, en formato DIN-A4, impreso en doble cara, de una interlínea de 1,5 y con un cuerpo de letra tipo Arial de 11 puntos, sin comprimir.**

Tiene que tener una **portada** con los datos de identificación de la persona aspirante y el cuerpo y la especialidad para la que se presenta e incluir un índice en que se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas o las actividades de enseñanza-aprendizaje de que consta. Tanto la **portada como el índice y la bibliografía no contabilizarán** en las 35 hojas. En el caso de utilizar **tablas, el cuerpo de la letra de las tablas podrá reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir.** Los **anexos, que no pueden superar las 10 hojas imprimidas en doble cara,** están formados por una **muestra de material didáctico propuesto en las unidades didácticas o proyectos como las actividades o instrumentos de evaluación y los instrumentos organizativos.** En el caso de utilizar tablas, el cuerpo de la letra de la tabla podrá reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir. **En ningún caso pueden contener unidades didácticas o proyectos que no estén incorporados a la programación didáctica presentada.**

La presentación de la programación se tiene que hacer obligatoriamente en **formato digital y en formato papel.** Con respecto a la presentación en formato digital, el documento tiene que ser en formato pdf y tiene que ir firmado digitalmente. Esta firma electrónica compromete a la persona firmante respecto de la autoría de la programación didáctica presentada, en caso de que se detecte una actuación fraudulenta, puede comportar, previa audiencia con la persona interesada, la no evaluación de la prueba y, en consecuencia, la pérdida de sus derechos de participación respecto de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad.

En el caso de las personas aspirantes al ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, la programación podrá estar referida a la educación secundaria obligatoria o al bachillerato en los que se imparta docencia desde la especialidad por la que se opta. En la programación didáctica se tienen que especificar, al menos, los **objetivos, las competencias, las capacidades o los resultados de aprendizaje que se desarrollan, los contenidos, los criterios de corrección, la metodología, la distribución temporal y el agrupamiento de alumnos, así como las medidas y soportes que se prevén utilizar para la atención a todo el alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.** Esta programación se corresponde con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en que el profesorado de la especialidad tenga atribuido competencia docente para impartirlo y su elaboración se tiene que ajustar a lo que se dispone en el anexo 5.

# CATALUÑA 2024

Una vez leída por el tribunal, esta programación se tiene que presentar y defender en el momento en que la persona aspirante sea convocada a este efecto por el mismo tribunal.

La defensa de la programación incluye la respuesta a las cuestiones pedagógicas que el tribunal estime pertinente plantear a partir de los documentos presentados. En el momento de la **presentación, la persona aspirante puede utilizar un ejemplar de la programación aportado por ella misma y un guion, que no exceda de una hoja por las dos caras, o en formato digital, que no exceda de dos pantallas**, en forma de esquema, que le sirva para ordenar su exposición y que, en cualquiera de los dos casos, se tiene que entregar al tribunal en el momento de finalizarla (el guion en papel o, en el caso del guion en formato digital, se tiene que entregar al tribunal el documento imprimido, que en ningún caso puede exceder de una hoja por las dos caras). En cualquier caso, el guion entregado al tribunal tiene que ser necesariamente lo mismo que la persona aspirante utiliza para la realización de su presentación.

En el caso que el aspirante entregue al tribunal o utilice un documento diferente del utilizado a la presentación, la prueba quedará automáticamente invalidada. Si la persona aspirante no presenta esta programación se entiende que renuncia a continuar en el proceso selectivo y pierde todos los derechos que a partir de este momento se puedan derivar.

## **Parte B) de la primera prueba: unidad didáctica o situación de aprendizaje**

La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una situación de aprendizaje o unidad didáctica, puede estar relacionada con la programación presentada por la persona aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso la persona aspirante debe elegir la situación de aprendizaje o unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por sí misma, de todas las incluidas en su propia programación.

En el segundo caso la persona aspirante debe elegir la situación de aprendizaje o unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por sí misma, del temario oficial de la especialidad. La programación de la persona aspirante debe contener un **mínimo de 6 situaciones de aprendizaje o unidades didáctica**.

En el caso del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, de especialidades que no corresponden a formación profesional, a los efectos de esta convocatoria, pueden considerarse como situaciones de aprendizaje, siempre que incluya el contexto y el reto, secuencias o partes en las que se puede dividir y concretar la programación de una materia, asignatura, o unidad formativa.

# CATALUÑA 2024

En relación con las especialidades del cuerpo de maestros y de los profesores de enseñanza secundaria de las especialidades de ESO y Bachillerato, en la exposición de la **situación de aprendizaje deben concretarse, al menos, el contexto, el reto, las competencias específicas del área o áreas, materia o materias, las competencias específicas transversales implicadas, los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes, las actividades de aprendizaje y evaluación y los aspectos organizativos y metodológicos, la temporización , las conexiones con otras áreas o materias, así como las medidas de atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.** Su preparación debe ajustarse a lo que se dispone en el anexo 5.

Para cualquiera de los cuerpos, la persona aspirante dispone de **30 minutos para la preparación de la exposición de la situación de aprendizaje o unidad didáctica**, durante la cual puede consultar el material auxiliar que crea oportuno, sin posibilidad de utilizar ningún dispositivo con conexión al exterior.

Si la persona aspirante finaliza antes de agotar el tiempo establecido para la preparación de la unidad didáctica o de la situación de aprendizaje, puede iniciar con anterioridad, si así lo considera el tribunal, la presentación de la segunda prueba.

Para la **exposición de la unidad didáctica o situación de aprendizaje**, la persona aspirante puede utilizar **un guion**, que no exceda de una hoja por las dos caras, o en formato digital, que **no exceda de dos pantallas**, en forma de esquema, que le sirva para ordenar su exposición y que, en cualquiera de los dos casos, se tiene que entregar al tribunal en el momento de finalizarla, el guion en papel o, en el caso del guion en formato digital, se tiene que llevar el documento impreso y entregarlo al tribunal. En ningún caso, el documento impreso puede de exceder de una hoja por las dos caras.

El guion entregado al tribunal tiene que ser necesariamente lo mismo que la persona aspirante utiliza para la realización de su exposición. En el caso que el aspirante entregue al tribunal o utilice un documento diferente del utilizado a la exposición, la prueba quedará automáticamente invalidada.

En la medida del posible las sedes de los tribunales facilitarán la **utilización de los medios técnicos** que sean necesarios para la defensa **de la programación y de la unidad didáctica o situación de aprendizaje**. En cualquier caso, al acto de presentación se tiene que concretar cómo se puede hacer uso de estos medios y de las limitaciones que pueda haber.

# CATALUÑA 2024

En esta segunda prueba la persona aspirante dispone de un **período máximo de 35 minutos para la defensa oral de la programación, la exposición de la situación de aprendizaje o unidad didáctica** y posterior debate ante el tribunal, con la distribución máxima de tiempo disponible siguiente: **25 minutos para la defensa oral de la programación y la unidad didáctica o situación de aprendizaje**, distribuidos en un máximo de **10 minutos para la defensa de la programación y el tiempo restante para la presentación de la situación de aprendizaje o unidad didáctica**. El tribunal dispone de 10 minutos para plantear a la persona aspirante preguntas o cuestiones en relación al contenido de su intervención y de la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

Los criterios para la preparación y exposición oral de la situación de aprendizaje o unidad didáctica están especificados en el Anexo 5.

ANEXO 5: RESOLUCIÓN EDU/4221/2023, de 13 de diciembre

## **2. Criterios para el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria de las especialidades de ESO y Bachillerato**

### **2.1 Programación didáctica de un curso de ESO o Bachillerato**

La programación didáctica debe hacer referencia al currículo vigente en Cataluña y debe tener en cuenta la inclusión y la perspectiva de género.

La programación didáctica, que es la herramienta de planificación de la que disponen los y las docentes, debe incluir la planificación del currículo de un curso de una etapa relacionado con la especialidad para la que se participa. La programación de la persona aspirante debe contener un mínimo de seis situaciones de aprendizaje.

En la programación didáctica deben concretarse las intenciones y finalidades educativas y detallar los diferentes elementos que componen la acción educativa y que tienen como objetivo la consecución de las competencias específicas del alumnado. Es necesario que la persona aspirante sitúe la programación que ha diseñado para un nivel educativo dentro de la programación general del ciclo o la etapa. Debe incluir las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes, de forma justificada y argumentada.

También hay que hacer constar en la programación cómo se trabajan las competencias transversales, así como la distribución temporal, y el agrupamiento de alumnos, así como las medidas y soportes adicionales o intensivos que se prevén utilizar para la atención a todo el alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.

# CATALUÑA 2024

La programación didáctica, que debe tener carácter personal, debe ser elaborada de forma individual por la persona aspirante y tener una **extensión máxima de 35 páginas, en formato DIN-A4, impresa a doble cara, de un interlineado de 1, 5, y con un cuerpo de letra tipo Arial de 11 puntos, sin comprimir**. Debe tener una portada con los datos de identificación de la persona aspirante y el cuerpo y la especialidad por los que se presenta e incluir un índice en el que se relacione **la secuencia numerada de las situaciones de aprendizaje** de las que consta. También puede incorporarse bibliografía. Tanto la **portada como el índice y la bibliografía no contabilizarán en sus 35 páginas**. En caso de utilizar tablas, el cuerpo de la letra de las tablas podrá reducirse **hasta 9 puntos**, sin comprimir.

Los anejos, que no pueden superar las **10 páginas impresas a doble cara**, están formados por una **muestra de material didáctico** propuesto en las situaciones de aprendizaje. En el caso de utilizar tablas, el cuerpo de la letra de la mesa podrá reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir. En ningún caso pueden contener situaciones de aprendizaje que no estén incorporadas a la programación didáctica presentada.

La presentación de la programación debe realizarse obligatoriamente en formato digital y en formato papel, tal y como prevé la base 7.4.1.3 del anexo 1 de esta convocatoria.

Las 6 situaciones de aprendizaje deben estar incluidas en las 35 páginas.

## 2.2 Situación de aprendizaje

Las situaciones de aprendizaje son los escenarios que el alumnado se encuentra en la vida real y que los centros educativos utilizan para desarrollar aprendizajes. Plantean un contexto concreto, una realidad actual, pasada o previsible en el futuro, en forma de pregunta o problema, en sentido amplio, que es necesario comprender, ya la que hay que dar respuesta o sobre la que debe intervenir. Es en su resolución que el alumnado alcanza las competencias. Son propuestas pedagógicas orientadas al desarrollo de las competencias. La programación de una situación de aprendizaje debe contener los siguientes elementos:

- Título
- Curso (nivel educativo)
- Materia o ámbito (agrupación de materias que se imparten de forma integrada).
- Descripción del contexto y el reto en el que se desarrolla.
- Competencias específicas que se trabajan y las materias a las que están asociadas.
- Tratamiento de las competencias transversales para la ESO o de los tres componentes transversales de las competencias clave del bachillerato.

# CATALUÑA 2024

- Objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación
- Saberes de la materia
- Metodología y recursos
- Actividad de aprendizaje y evaluación (actividades iniciales, de desarrollo, de estructuración y de aplicación).
- Cómo se abordan los vectores (sólo en la ESO).
- Medidas y soportes (universales, adicionales o intensivos).

## SEGUNDA PRUEBA

### Parte A:

#### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: DEFENSA ORAL

En la valoración de la programación didáctica se tendrá en cuenta:

- Ajuste a requisitos de convocatoria:

- Se corresponde con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente.
- Está referida a los currículos vigentes regulados por la normativa que se indica en el anexo VI de la presente convocatoria.
- Inclusión en la programación de todos los elementos curriculares del curso elegido.
- Cumplimiento de los requisitos formales y de contenido establecidos en la convocatoria.
- Respeto a los requisitos de extensión y presentación señalados en la convocatoria.

- Presentación: competencia comunicativa y didáctica:

- Redacción y presentación oral clara, ordenada y fluida. Organización estructurada de la exposición.
- Corrección y precisión en el uso de vocabulario.
- Capacidad de síntesis y adecuación al tiempo establecido.
- Distinguir los aspectos principales y los secundarios, énfasis en los apartados clave, conclusiones.

- Estructura y contenido:

- Introducción con justificación legal y contextualización.
- Desarrollo de todos los elementos de la programación didáctica que figuran en la normativa. Coherencia entre los diferentes elementos de la programación.
- Objetivos de aprendizaje técnicamente bien formulados, coherentes, concretan los objetivos generales del currículo oficial y están adaptados al curso correspondiente, a las características y nivel de desarrollo del alumnado, así como al contexto docente concreto.
- La selección y secuenciación de contenidos deben adecuarse a los objetivos propuestos y al contexto docente concreto y deben responder a criterios epistemológicos y funcionales. Clara secuencia de contenidos que permitan la adquisición de las competencias que marca el proyecto curricular de la especialidad o del nivel correspondiente.
- Metodología: Se explicita el enfoque o enfoques didácticos. Se especifican estrategias, técnicas, métodos, etc. Se adecúa y es apropiada al curso correspondiente. Uso de las potencialidades didácticas de las TIC. Potencia el desarrollo de competencias o de las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate. Multidisciplinariedad. Propuesta de situaciones problemas, retos, proyectos.
- Propuesta de actividades de enseñanza y aprendizaje acordes con los objetivos planteados y con la metodología utilizada. Actividades de ampliación y de refuerzo. Variedad de actividades que exija distintas estrategias cognitivas. Actividades destinadas a la diversidad de estilos cognitivos y distintas necesidades y características del alumnado
- Criterios de evaluación, indicadores, descriptores y criterios de calificación ajustados al nivel: Adecuación legal y didáctica. Responden a la diversidad del alumnado.
- Procesos e Instrumentos de evaluación continua y de seguimiento del alumnado, acordes a la función formativa de la evaluación. Contemplan mecanismos de recuperación y de profundización.

- Contribución a la adquisición de las competencias de la etapa, tanto transversales como disciplinares o de las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

- Temporalización.

- Atención a la diversidad y coeducación:

- Concreción y adecuación de propuestas para la respuesta a la diversidad del alumnado, de acuerdo con el principio de inclusividad. Planes individualizados. Estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluido el alumnado de altas capacidades. Planes de refuerzo y de profundización, adaptaciones curriculares...
- Integración de objetivos y técnicas coeducativas.

- Originalidad.

## SEGUNDA PRUEBA

### Parte B:

#### UNIDAD DIDÁCTICA: EXPOSICIÓN ORAL

En la valoración de la unidad didáctica se tendrá en cuenta:

- Ajuste a requisitos de convocatoria:

- Relacionada con la programación presentada por cada aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de cada persona.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

- Presentación: competencia comunicativa y didáctica:

- Exposición clara, ordenada y fluida. Organización estructurada de la exposición. Adecúa el registro a la situación comunicativa y a la finalidad del discurso.
- Corrección y precisión en el uso de vocabulario.
- Capacidad de síntesis y adecuación al tiempo establecido.
- Distinguir los aspectos principales y los secundarios, énfasis en los apartados clave, conclusiones.

- Características, estructura y contenido de la unidad didáctica:

- La unidad didáctica debe ser coherente con la programación presentada, con lo establecido en el currículo oficial, los proyectos de centro y el enfoque de la educación por competencias.
- Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad y a las características del alumnado. Atiende a las características específicas de las enseñanzas y del alumnado. Adecuación a la etapa, nivel, centro y grupo concretos.
- Desarrollo de todos los elementos que figuran en la normativa. Coherencia entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.
- Los objetivos/criterios de evaluación expresan los logros a alcanzar en el tiempo establecido para el desarrollo de la unidad didáctica.
- Objetivos de aprendizaje adaptados al curso correspondiente, a las características del alumnado y su nivel de desarrollo y al contexto docente concreto. Técnicamente bien formulados. Coherentes con los recogidos en la programación y con el resto de elementos de la unidad didáctica. Concretan los objetivos generales del currículo oficial. Su logro puede comprobarse a través de los criterios de evaluación e indicadores formulados.

# PAIS VASCO 2020

- Contenidos acordes con los objetivos propuestos, la metodología, las actividades de enseñanza-aprendizaje, los procedimientos y criterios de evaluación e indicadores, y responden a criterios epistemológicos y funcionales. Adecuados al contexto docente concreto.
- Incluye competencias disciplinares y transversales o capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.
- Metodología y organización del aula u otro espacio de aprendizaje: Se explicita el enfoque o enfoques didácticos. Se especifican estrategias, técnicas o métodos, etc. Se adecúa y es apropiada al curso correspondiente. Se explicita la contribución al logro de la adquisición de las competencias o de las capacidades terminales asociadas a las unidades de competencia propias del perfil profesional correspondiente. Se concretan estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Uso de las potencialidades didácticas de las TIC. Multidisciplinaridad.
- Recursos didácticos utilizados adecuados para el desarrollo de la unidad.
- Propuesta realista y coherente de actividades de enseñanza y aprendizaje, adecuadas a la situación real, al currículo oficial y a los principios metodológicos vigentes. Inclusión de situaciones-problema, retos, proyectos. Actividades organizadas y estructuradas según una secuencia que facilita la adquisición, generalización y transferencia de los aprendizajes. Actividades acordes con los objetivos planteados y con la metodología explicitada, que promuevan el desarrollo de las competencias básicas o de las capacidades terminales asociadas a las unidades de competencia propias del perfil profesional correspondiente, que impulsen la interacción entre iguales, contemplen la atención a la diversidad, muestren una temporalización adecuada y prevean la utilización de diferentes recursos. Variadas y motivadoras, bien secuenciadas, que contemplen la utilización de material didáctico de uso habitual en cada materia y que promuevan la autonomía y la autorregulación.
- Actividades de evaluación y valoración del alumnado, así como actividades de recuperación, de refuerzo, de profundización y de ampliación. Actividades de autoevaluación. Evaluación en pares.
- Criterios de evaluación, indicadores y criterios de calificación ajustados al nivel: Adecuación legal y didáctica. Acordes con la diversidad del alumnado.
- Procesos e Instrumentos de evaluación continua y de seguimiento del alumnado, acordes a la función formativa de la evaluación. Contemplan mecanismos de recuperación, de profundización, de autorregulación y de autonomía en el aprendizaje.
- Contribución a la adquisición de las competencias de la etapa, tanto transversales como disciplinares o de las capacidades terminales asociadas a las unidades de competencia propias del perfil profesional correspondiente.
- Realismo, concreción y adecuación práctica de los procedimientos, criterios e indicadores para la evaluación del aprendizaje del alumnado y de la propia práctica docente.
- En su caso, propuestas para promover la implicación de las familias.
- Procedimientos para evaluar la propia programación y su eficacia.

Atención a la diversidad y coeducación:

- Concreción y adecuación de propuestas para la respuesta a la diversidad del alumnado, de acuerdo con el principio de inclusividad. Se concretan estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluido el de altas capacidades. Planes de refuerzo y de profundización.
- Integración de objetivos y técnicas coeducativas.

## DEBATE CON EL TRIBUNAL

- Concreción y corrección en las respuestas dadas a la pregunta/preguntas formulada/s por el tribunal.
- Se aportan argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral, en la programación didáctica presentada o en el ejercicio práctico.
- Aptitud pedagógica. Dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.
- Manifiesta seguridad y madurez pedagógica en las propuestas que plantea.
- Expresión correcta. Registro adecuado de la situación comunicativa.

# CANARIAS 2022

## **8. VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN LAS ESPECIALIDADES DE ALEMÁN, BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, DIBUJO, ECONOMÍA, EDUCACIÓN FÍSICA, FILOSOFÍA, FÍSICA Y QUÍMICA, FRANCÉS, GEOGRAFÍA E HISTORIA, INGLÉS, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, MATEMÁTICAS, MÚSICA Y TECNOLOGÍA.**

Los tribunales valorarán las programaciones didácticas presentadas por las personas aspirantes teniendo en cuenta todos los criterios que a continuación se señalan:

### **8.1. Relación de la programación con el currículo y contextualización.**

- Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la programación didáctica con el currículo correspondiente.
- Apropiada contextualización de los elementos de la programación didáctica teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación.
- Adecuada inclusión de la adaptación de la programación didáctica a un posible escenario no presencial (metodología utilizada, atención a la diversidad, agrupamientos, evaluación...).

### **8.2. Elementos curriculares.**

- Idónea inclusión del desarrollo de las competencias, partiéndose de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables; y selección de las unidades de programación adecuadamente planteada.

- Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación didáctica: objetivos, competencias, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

- Idoneidad de la metodología elegida para las características del alumnado, del centro y del entorno (aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas, destrezas de pensamiento...). Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer el trabajo colaborativo, agrupamientos del alumnado, organización de los espacios donde transcurrirá la actividad docente, materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico... Se tendrá en cuenta, asimismo, la elección de diferentes modelos de enseñanza.

- Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...). Adecuada inclusión de los mencionados mecanismos para la evaluación telemática del alumnado en un escenario no presencial.

- Coherente organización de los criterios de evaluación y los contenidos relacionados en estos, en las correspondientes unidades de programación: secuencia, interrelación, temporalización...

- Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad, que responda a un modelo inclusivo.

- Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

### **8.3. Competencia comunicativa.**

- La competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos. En el caso de las especialidades de Alemán, Francés e Inglés, se valorará la competencia comunicativa de la persona aspirante en el respectivo idioma.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE, Y DE LA UNIDAD DE TRABAJO, Y ORIENTACIONES GENERALES PARA SU ELABORACIÓN, EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN.**

### **1. CARACTERÍSTICAS QUE DEBE REUNIR LA UNIDAD DIDÁCTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE, ASÍ COMO LA UNIDAD DE TRABAJO, EN TODAS LAS ESPECIALIDADES.**

Una vez elegida la unidad de programación, que se podrá concretar en una unidad didáctica o situación de aprendizaje, o en una unidad de trabajo, cada aspirante procederá a su preparación y exposición.

En el caso de las especialidades de Alemán, Inglés y Francés, de Educación Secundaria, y en el caso de la especialidad de Inglés de Escuelas Oficiales de Idiomas, la exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje se realizará en el idioma correspondiente.

La unidad didáctica o situación de aprendizaje, así como la unidad de trabajo, debe ser original y, en ningún caso, podrá defenderse una que haya sido publicada o difundida con anterioridad a la prueba.

Contendrá:

- Identificación: título y justificación, que incluirá la contextualización, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como la relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro.
- Datos técnicos: curso y materia o módulo que van a tratar en su unidad de trabajo, unidad didáctica o situación de aprendizaje.
- Fundamentación curricular: selección de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de los que parte el diseño de la unidad didáctica o situación de aprendizaje; relación de las competencias con el resto de los elementos del currículo, en su caso; contenidos y objetivos de aprendizaje, cuando proceda.

En la Formación Profesional se hará referencia a la fundamentación curricular LOGSE o LOE, dependiendo del currículo vigente. La unidad didáctica o de trabajo del módulo profesional debe identificar las competencias profesionales, personales y sociales (o capacidades profesionales para títulos LOGSE), los resultados de aprendizaje (o capacidades terminales para títulos LOGSE) y los criterios de evaluación asociados, formulando los objetivos de aprendizaje que permitan la selección y secuencia de los contenidos.

- Para las especialidades comunes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de Alemán, Biología y Geología, Dibujo, Economía, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música y Tecnología, la unidad didáctica o situación de aprendizaje irá referida, únicamente, a las etapas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.

Para la especialidad de inglés del cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, la unidad didáctica o situación de aprendizaje irá referida a un determinado curso de la especialidad por la que se participa, tomando como referencia la normativa referida en el apartado 3 de este anexo.

- Fundamentación metodológica/concreción: metodología (principios, estrategias, modelos de enseñanza, relación con otras materias o módulos...), descripción y secuencia de actividades

(temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios e instrumentos de evaluación).

Dentro de la secuencia de actividades, se incluirá la adaptación de al menos el 30% de las actividades previstas a un escenario telemático en caso de que tuviera que transitarse a un modelo de enseñanza y aprendizaje online o no presencial. Se explicitará, asimismo, la posible adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear.

- Exposición del establecimiento de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Se habrán de mencionar, asimismo, los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...).

En Formación Profesional esta Exposición se referirá al uso de diferentes herramientas de evaluación para el logro de los resultados de aprendizaje o de las capacidades terminales, según proceda.

- Tratamiento inclusivo de la atención a la diversidad en la secuencia de actividades.
- Tratamiento de los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores.

En el caso de las unidades didácticas o de trabajo para la Formación Profesional, se incluirá la transversalidad del módulo profesional respecto al resto de módulos que componen el ciclo formativo.

- Para las especialidades comunes del cuerpo de profesorado de Educación Secundaria, inclusión de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Referencias bibliográficas y digitales: fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.

Para la preparación y exposición de esta parte, cada persona aspirante podrá llevar a la prueba y utilizar el material que estime oportuno. Podrá emplear también un guion, que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquella.

## **2. VALORACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE EN LAS ESPECIALIDADES DE ALEMÁN, BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, DIBUJO, ECONOMÍA, EDUCACIÓN FÍSICA, FILOSOFÍA, FÍSICA Y QUÍMICA, FRANCÉS, GEOGRAFÍA E HISTORIA, INGLÉS, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, MATEMÁTICAS, MÚSICA Y TECNOLOGÍA.**

Los tribunales valorarán las unidades de programación, concretadas en una unidad didáctica o situación de aprendizaje, presentadas por las personas aspirantes, teniendo en cuenta todos los criterios que a continuación se señalan:

### **2.1. Relación de la unidad didáctica o situación de aprendizaje con el currículo, y contextualización.**

- Apropiada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza.
- Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la unidad didáctica o situación de aprendizaje con el currículo correspondiente.

## 2.2. Fundamentación curricular.

- Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, de las competencias asociadas, de los contenidos con los que se relacionan y de la vinculación con el resto de los elementos del currículo.
- Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...).
- Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 2.3. Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos.

- Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades planteada, con los criterios de evaluación y los contenidos seleccionados para la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación.

Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias...

- Adecuada adaptación de al menos un 30% de las actividades planteadas en la unidad didáctica o situación de aprendizaje a un posible escenario telemático; y adecuada adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear en dicho escenario.
- Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el diseño y la secuencia de actividades, desde un modelo inclusivo.
- Idóneo tratamiento de los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores.
- Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.

## 2.4. Competencia comunicativa.

- Competencia comunicativa de la persona aspirante: el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la fluidez y la distribución apropiada del tiempo de la exposición, entre otros aspectos. En el caso de las especialidades de Alemán, Francés e Inglés, se valorará la competencia comunicativa de la persona aspirante en el respectivo idioma.

## CANTABRIA 2023

Orden EDU/5/2023, de 24 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas.

### 7.1.2 Segunda prueba.

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia y constará de dos partes, consistentes en la presentación y defensa de la programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica, pudiendo finalizar con un debate sobre todo ello.

Las personas aspirantes dispondrán **de una hora para la preparación** de esta prueba, pudiendo utilizar material que consideren oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no podrán disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Los aspirantes podrán disponer de una copia de su programación y de cada una de las unidades didácticas o programas de intervención que la componen para la preparación de su defensa, ya que deberán entregar la unidad didáctica o, en su caso, el programa de intervención de su elección cuando comiencen a exponer ante el tribunal.

#### **Parte A: Presentación y defensa de la programación didáctica.**

A.1. La programación didáctica, que tendrá carácter personal y será elaborada de forma individual, hará referencia al currículo de Cantabria vigente para el **curso escolar 2023/24**.

Asimismo, se referirá a un único curso escolar de uno de los niveles educativos o etapas en los que el profesorado de dicha especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, teniendo en cuenta los aspectos contemplados en el **Anexo III**.

## CANTABRIA 2023

A.2 La programación didáctica tendrá una extensión máxima, **incluidos anexos, de 60 páginas formato DIN-A4**, orientación **vertical, a una sola cara, con letra Arial tamaño 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas y todos los márgenes de 2,5 cm**. Este formato y tipo de letra será exigido en toda la programación **excepto en los títulos, números de página y portada de la misma**.

En el supuesto de que la persona aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a las previsiones anteriormente citadas, se procederá **a minorar un punto la calificación parcial correspondiente a la programación**.

El aspirante deberá presentar personalmente al tribunal en la fecha fijada una copia de la programación elaborada en papel y otra en soporte físico digital, en formato PDF. Los aspirantes que no entreguen la programación didáctica decaerán en todos sus derechos y serán excluidos del procedimiento selectivo.

**Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica o, en el caso de las especialidades de Orientación Educativa y de Servicios a la Comunidad, de un programa de intervención.**

Normas comunes a todas las especialidades:

B.1 La persona aspirante elegirá una unidad didáctica o programa de intervención de **entre tres extraídas al azar** de su propia programación, para la preparación y exposición oral ante el tribunal.

En la elaboración de la citada unidad didáctica o programa de intervención, deberán concretarse al menos los **objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, las **competencias clave y las específicas de la materia, ámbito o módulo**; los **criterios de evaluación**, los **saberes básicos y las situaciones de aprendizaje** que se vayan a plantear en el aula, así como los **procedimientos de evaluación** que se vayan a emplear.

# CANTABRIA 2023

Para la exposición de la unidad didáctica o programa de intervención, la persona aspirante comenzará entregando al tribunal la unidad didáctica o programa de intervención elaborados y podrá utilizar **el material auxiliar que considere oportuno** y que deberá aportar ella misma.

El opositor elaborará un sucinto guion, que **no excederá de un folio de tamaño A4 por una cara**, y que podrá utilizar durante la exposición de la unidad didáctica o programa de intervención. Dicho guion **deberá ser presentado al tribunal al inicio de la exposición y entregado al mismo al finalizar este ejercicio**.

**El material auxiliar que utilicen los opositores deberá servir para ilustrar y complementar la exposición y nunca podrá ser utilizado como parte nuclear sobre la que se base el desarrollo de dicha exposición.**

Toda la exposición ante el tribunal de la defensa de la programación, exposición de la unidad didáctica o programa de intervención y debate se realizará en un aula escolar con pizarra que podrá ser utilizada. La segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los aspirantes que no alcancen dicha puntuación.

## Primera Prueba: Prueba de conocimientos específicos

### **Parte A: Desarrollo de un tema por escrito**

- Conocimiento científico: actualizado y en profundidad del tema.
- Estructura del tema, así como su desarrollo completo.
- Desarrollo adecuado de los contenidos y argumentos expresados, en relación con los temas tratados.
- Corrección ortográfica.

### **Parte B: Prueba de carácter práctico.**

- Rigor en el desarrollo de los ejercicios.
- Conocimiento científico de la especialidad.
- Resolución, en su caso, de los ejercicios prácticos.
- Adecuación conceptual en la resolución de cuestiones y problemas.
- Corrección ortográfica.

## Segunda Prueba: Prueba de aptitud pedagógica

### **Parte A) Presentación y defensa de la Programación Didáctica.**

- Presentación, originalidad e innovación.
- Aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.
- Justificación y contextualización de la Programación didáctica en un entorno socioeducativo.
- Coherencia entre la Programación didáctica y las Unidades Didácticas.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
- Atención a la diversidad.

### **Parte B) Preparación y exposición oral de una Unidad Didáctica**

- Organización, coherencia y contextualización.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
- Claridad de la exposición.

### **Preparación y exposición del plan de actuación de un programa de intervención y/o línea de actuación (Orientación Educativa)**

- Claridad de la exposición.
- Contextualización del programa y/o línea de actuación en el ámbito correspondiente.
- Expresión de los objetivos, destinatarios, acciones concretas y evaluación de las mismas.

### **Parte C) Debate con el tribunal**

- Concreción y corrección en las respuestas dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

# CANTABRIA 2023

## Programación Didáctica o del Plan de Actuación.

La Programación Didáctica o el Plan de Actuación –que tendrá carácter personal y será elaborada de forma individual- se ajustará a la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2023-2024, deberá ser desarrollada en un entorno educativo ordinario y contextualizada en la realidad socioeducativa de nuestra Comunidad.

Los tribunales valorarán aspectos tales como la inclusión, al menos, de todos aquellos elementos curriculares requeridos en la normativa vigente, así como la congruencia entre sus diferentes apartados. Asimismo, se evaluará aspectos de innovación curricular; la pertinencia y coherencia de sus principios pedagógicos y didácticos; la riqueza y variedad de las medidas de atención a la diversidad del alumnado y de las situaciones de aprendizaje planificadas, así como el valor pedagógico y la adecuación de los enfoques metodológicos y del sistema de evaluación.

De detectarse que la programación no es original, es copia de otra o ha sido publicada o difundida anteriormente, será calificada con un cero.

## A.1 Profesores/as de Secundaria excepto la especialidad de Orientación Educativa y Profesorado de Formación Profesional.

La programación didáctica podrá estar referida a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a la Educación Secundaria para las personas adultas. La programación didáctica contendrá entre diez y quince unidades didácticas, que estarán organizadas, numeradas y tituladas para facilitar el desarrollo de la elaboración y exposición oral de una de ellas.

De acuerdo con el decreto de currículo, la programación didáctica, además de una relación de las unidades didácticas, deberá contener, al menos, los siguientes elementos curriculares:

1. La contribución de cada materia al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas.
2. Los criterios de evaluación y los contenidos, redactados en forma de saberes básicos y distribuidos a lo largo del curso, incluyendo aquellos contenidos complementarios que, en su caso, se considere necesario incorporar para el cumplimiento de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria o del Bachillerato y la adquisición de las competencias correspondientes.
3. La concreción de los métodos pedagógicos y didácticos.
4. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
5. Los procedimientos, instrumentos de evaluación, y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado.
6. Las medidas de atención a la diversidad.  
Las actividades complementarias y extraescolares.
7. Los criterios para la evaluación del desarrollo de la programación y de la práctica docente a través de indicadores de logro de los siguientes aspectos:
  - 7.1. Resultados de la evaluación.
  - 7.2. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
  - 7.3. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula.
  - 7.4. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad.

REPOSICIÓN	PONDERACIÓN	UNIDADES	PÁGINAS 1 cara	TIPOGRAFÍA	EXPO A	PREPR. B	EXPO B	MEDIOS AUXI PARTE B
MADRID	No menciona	Mínimo 15	80 incl. anexos márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	20 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
GALICIA	A(0,4) B(0,6)	Mínimo 15	60	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	20 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SI Guion 1 folio
ANDALUCÍA	A(0,3) B(0,7)	Mínimo 12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	NO, SOLO ILUSTRACIONES Guion 1 folio
C. MANCHA	Global	12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h	30 min	SI Guion 1 folio
MURCIA	Global	Mínimo 12	70 incl. anexos	ARIAL 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	NO, SOLO PAPEL Guion 1 folio
CASTILLA Y LEÓN	Global	Mínimo 10	60 márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
EXTREMADURA	Global	Mínimo 15	60 incl. Anexos y portada	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
LA RIOJA	Global	Mínimo 12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	25 min	1h con material	25 min	SI Guion 1 folio
ARAGÓN	A(0,4) B(0,6)	10 a 12	60	libre	20 min	1h y 15 min sin móvil	40 min	SI Guion 1 folio
C. VALENC.	No menciona	10 a 15	PD:60+15 anexos	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	30 min	1h	30 min	SI Guion 1 folio
BALEARES	Global	Mínimo 12	60 Índice 1 hoja	TIMES 12pt 1,5 interlineado	20 min	1h sin móvil ni ordenador	25 min	SI Guion 1 folio
NAVARRA	A(0,3) B(0,7)	10	50	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h	30 min	SI Guion 1 folio
CATALUÑA	Global	mínimo 6 uudd	35 <sup>(doble cara)</sup> +port+bib Inc. 10h anexos	ARIAL 11pt 1,5 interlineado	10 min	1h sin móvil ni ordenador	15 min	SI-2 pantallas Guion 1 folio
PAIS VASCO	Global	Mínimo 9	60+port+ind no hay anexos	libre	30 min	1h y 15 min con material	30 min	SI Guion 1 folio
CANARIAS	Global	Mín 6- Max 12	50+port+ind incl. anexos	TIMES 11pt Interlin. Sencillo (1)	15 min	45 min sin móvil ni ordenador	30 min	SI Guion 1 folio
ASTURIAS	No menciona	Mínimo 10	30 incl. anexos márgenes	ARIAL 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min?	1h	30 min?	PG SI UD SI Guion 1 folio
CANTABRIA	Global	Entre 10-15	60 incl. anexos márgenes	ARIAL 12pt 1,5 interlineado	30 min?	1h sin móvil ni ordenador	30 min?	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio

# PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

**Real Decreto 270/2022, de 12 de abril**, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La fase de oposición constará de **una única prueba** estructurada en dos partes que **no tendrán carácter eliminatorio**; en la nota final y global de la prueba, que será de 0 a 10, deberá obtenerse al menos 5 puntos para acceder a la fase de concurso.

En la fase de concurso, se valorarán la experiencia previa, la formación académica y otros méritos (la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo al que se opta, en anteriores procedimientos selectivos de ingreso en la función pública docente celebrados desde 2012, así como la formación permanente).

La puntuación global del concurso-oposición resultará de la ponderación de un 60 % para la fase de oposición y de un 40 % para la fase de concurso, con una puntuación final entre 0 y 10 puntos.

**CONVOCATORIA: ANTES DEL 31/12/2022**

**RESOLVERSE: ANTES DEL 31/12/2024**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/13/pdfs/BOE-A-2022-6048.pdf>

# PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

**Real Decreto 270/2022, de 12 de abril**, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

a) La fase de oposición constará de **una única prueba** estructurada en dos partes, que **no tendrán carácter eliminatorio**. El Tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes. En el caso de ejercicios escritos, éstos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada Tribunal. En el caso de las especialidades de idiomas modernos en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas toda la prueba se desarrollará en el idioma correspondiente.

1.º La prueba y sus dos partes se ajustarán a lo que se indica a continuación:

**Parte A:** Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta. Consistirá en el **desarrollo por escrito de un tema elegido** por la persona aspirante, de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad atendiendo a los siguientes criterios: En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas. En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas. En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

**Parte B:** Tendrá por objeto la **comprobación de la aptitud pedagógica** de la persona aspirante y **su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente**. Consistirá en la **presentación de una unidad didáctica**. En aquellas especialidades que incluyan contenidos de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas, esta **segunda parte podrá incorporar un ejercicio de carácter práctico**.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/13/pdfs/BOE-A-2022-6048.pdf>

# PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

**Real Decreto 270/2022, de 12 de abril**, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

**B.1) Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.** La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica estará relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante. La persona **aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica**. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.

**La realización, presentación, exposición y, en su caso, preparación de esta parte de la prueba por parte de las personas aspirantes se ajustará al periodo de tiempo que se establezca por las administraciones educativas en sus respectivas convocatorias, pudiendo utilizar el material que asimismo se determine en las mismas.** En las especialidades propias de la Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate. En las especialidades de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en la de Servicios a la Comunidad, las personas aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/13/pdfs/BOE-A-2022-6048.pdf>

# PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

**Real Decreto 270/2022, de 12 de abril**, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

**B.2) Ejercicio de carácter práctico.** En el caso de especialidades que incluyan contenidos de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas, en esta segunda parte se podrá incorporar la realización de un ejercicio de carácter práctico que permita comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos propios de la especialidad a la que opten. En el caso de especialidades propias de las Enseñanzas Artísticas que atienden exclusivamente las enseñanzas artísticas superiores, en este ejercicio práctico, se deberá acreditar, además, la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas. En las especialidades de formación profesional deberá realizarse el ejercicio de carácter práctico. Las administraciones educativas determinarán las características y duración de este ejercicio.

2.º La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos debiendo **tener cada una de las partes un peso mínimo del 40 % de la calificación final**, peso que será fijado por las administraciones educativas.

La nota final y global de la prueba se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, **al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba descritos en los apartados B.1), y, en su caso, B.2) se valorarán de 0 a 10 puntos. Las administraciones educativas determinarán el orden en que podrán realizarse estos ejercicios, así como el peso de las puntuaciones de cada uno de ellos en la calificación de esta segunda parte.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/13/pdfs/BOE-A-2022-6048.pdf>

# PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

b) En la fase de concurso los baremos que fijen las convocatorias se estructurarán en los tres bloques que se indican a continuación, siendo las puntuaciones máximas que pueden obtenerse en cada uno de ellos las siguientes:

Experiencia docente previa: máximo siete puntos.

Formación académica: máximo dos puntos.

Otros méritos: máximo un punto.

Las personas aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

Respecto a las especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos en los procedimientos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes a que se refiere la presente disposición, se ceñirán a lo dispuesto en el anexo I del Reglamento, a excepción de la valoración de la experiencia docente previa, para la que se tendrá en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados de ese bloque conforme a los siguientes criterios:

Por cada año de experiencia docente en la especialidad del cuerpo a la que opta la persona aspirante, en centros públicos. En el caso de aspirantes que hubieran ejercido en alguna de las especialidades atribuidas al extinguido cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se valorará la experiencia en estas especialidades para el ingreso a las mismas especialidades en el cuerpo de que se trate: 0,700 puntos.

Por cada año de experiencia docente en otras especialidades del mismo cuerpo al que se opta, en centros públicos: 0,350 puntos.

Por cada año de experiencia docente en otras especialidades de otros cuerpos diferentes al que se opta, en centros públicos: 0,125 puntos.

Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta la persona aspirante, en otros centros diferentes a los centros públicos: 0,100 puntos.

Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Las convocatorias establecerán la puntuación correspondiente a cada mes/ fracción de año de manera proporcional a la valoración total asignada a cada subapartado.

En el baremo de otros méritos, se valorará con 0,75 puntos la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta, en anteriores procedimientos selectivos de ingreso en cuerpos de la función pública docente celebrados desde 2012, incluido. En el caso de aspirantes que hubieran superado la fase de oposición en alguna de las especialidades atribuidas al extinguido cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se valorará este mérito para el ingreso a las mismas especialidades en el cuerpo de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en este mismo apartado. Dentro del apartado de otros méritos se valorará con un máximo de 1 punto la formación permanente de la persona aspirante, de acuerdo con el subapartado 2.5 del anexo IV del Reglamento.

c) La puntuación global del concurso-oposición resultará de la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, siendo de un **60 % para la fase de oposición y de un 40 % para la fase de concurso**, con una puntuación final entre 0 y 10 puntos.

3. En las comunidades autónomas con lengua cooficial, las administraciones educativas establecerán la forma de acreditar el conocimiento de la respectiva lengua cooficial.

## CONVOCATORIAS:

### Proceso de Estabilización (Unidad Didáctica)

ESTABILIZACIÓN	PONDERACIÓN	PÁGINAS 1 cara	TIPOGRAFÍA	PREPR. B	EXPO B	MEDIOS AUXI PARTE B
MADRID	-	-	-	-	-	-
GALICIA	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		30 min	30 min	SI Guion 1 folio
ANDALUCÍA	A(0,4) B(0,6)	5 páginas	TIMES 12pt Interlin. Sencillo (1)	?	30 min	NO, SOLO ILUSTRACIONES Guion 1 folio
C. MANCHA	-	-	-	-	-	-
MURCIA	-	-	-	-	-	-
CASTILLA Y LEÓN	-	-	-	-	-	-
EXTREMADURA	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
LA RIOJA	-	-	-	-	-	-
ARAGÓN	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		5 min	30 min	SI Guion 1 folio
C. VALENC.	-	-	-	-	-	-
BALEARES	-	-	-	-	-	-
NAVARRA	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		20min	30 min	SI Guion 2 folios
CATALUÑA	-	-	-	-	-	-
PAIS VASCO	-	-	-	-	-	-
CANARIAS	A(0,4) B(0,6)	25 (doble cara) Indice 1 hoja	TIMES 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	30 min	SI Guion 1 folio
ASTURIAS	-	-	-	-	-	-
CANTABRIA	-	-	-	-	-	-

## GALICIA 2023

ORDE do 5 de decembro de 2022 pola que se convocan procedementos selectivos de ingreso aos corpos de profesores de ensino secundario, profesores especialistas en sectores singulares da formación profesional, de profesores de escolas oficiais de idiomas, de profesores de música e artes escénicas, de profesores de artes plásticas e deseño e de Mestres

Parte B: Terá por obxecto a comprobación da aptitude pedagóxica da persoa aspirante e o seu dominio das técnicas necesarias para o exercicio docente.

### **B.1) Preparación, presentación e exposición, e defensa dunha unidade didáctica.**

A preparación, presentación e exposición, e defensa dunha unidade didáctica estará relacionada coa especialidade á que opta a persoa aspirante. A persoa aspirante elixirá o contido da unidade didáctica. Na elaboración da citada unidade didáctica deberán concretarse os **obxectivos de aprendizaxe que perseguen con ela, os seus contidos, as actividades de ensino e aprendizaxe que se van a formular na aula e os seus procedementos de avaliación**. Os currículos que se utilizarán para a preparación, presentación e exposición, e defensa da unidade didáctica serán, segundo proceda, os seguintes:

Educación Secundaria Obrigatoria: Decreto 156/2022, do 15 de setembro, polo que se establecen a ordenación e o currículo da educación secundaria obrigatoria na Comunidade Autónoma de Galicia.

Bacharelato: Decreto 157/2022, do 15 de setembro, polo que se establecen a ordenación e o currículo do bacharelato na Comunidade Autónoma de Galicia.

O persoal aspirante disporá de **media hora para a preparación** da unidade didáctica, e **poderá utilizar o material que considere oportuno, sen posibilidade de conexión co exterior**, polo que o material que vaia utilizar non poderá ser susceptible da dita conexión (ordenadores portátiles, teléfonos móbiles, etc.) **Para a presentación, exposición e defensa, o persoal aspirante poderá utilizar o material auxiliar que considere oportuno e que deberá achegar el mesmo**, sempre que sexa aprobado polo tribunal, así como **un guión que non excederá dunha páxina** e que se entregará ao tribunal ao final desta. O persoal aspirante disporá dun tempo máximo de media hora para a presentación e exposición, e defensa da unidade didáctica. Unha vez finalizada a defensa, o tribunal poderá establecer **un debate co persoal opositor cunha duración máxima de 15 minutos**.

# GALICIA 2023

## Rúbrica da segunda proba da fase oposición – B (unidade didáctica)

Corpo:	Especialidade:	Tribunal Nº:	Data:	Hora:			
Nome e apelidos do membro do Tribunal:			P	V1	V2	V3	V4
Nome e apelidos do/a opositor/a			DNI do/a opositor/a				

<b>A. Xustificación e contexto da UD. Ata 0,5 puntos</b>	
0	Non hai referencias ao contexto ou son moi xenéricas. Xustifica a UD dentro da área/materia pero non a contextualiza en función da realidade do grupo de alumnos/as. Xustifica a UD dentro da área/materia e ten en conta as principais características do grupo de alumnos/as. Xustifica a UD dentro da área/materia, establece unha temporalización tendo en conta as características do grupo de alumnos/as.
0,50	
<b>Observacións:</b>	
<b>B. Obxectivos, contidos, criterios de avaliación e competencias clave traballados na UD. Ata 1,00 puntos</b>	
0	Non hai obxectivos, contidos nin criterios de avaliación. Limitase a copiar os obxectivos da área/materia, contidos e criterios de avaliación e do currículo pero non xustifica a coherencia entre eles. Hai obxectivos da área/materia, contidos e criterios de avaliación, pero os elementos curriculares seleccionados non se adaptan ao que realmente se pretende traballar. Existe pouca coherencia entre eses elementos. Son suficientes, adaptados ao curso, hai coherencia entre os obxectivos da área/materia, os contidos e os criterios de avaliación e concreta os mínimos de consecución.
1,00	Son suficientes e completos, están adaptados ao curso, son coherentes entre si, define os mínimos de consecución e establece un peso específico para cada criterio de avaliación (o peso non procede na especialidade de Educación Infantil). Establece a relación entre os obxectivos de área/materia cos descritores operativos das competencias clave e o perfil de saída. (No caso da especialidade de Educación Infantil: xustifica de maneira práctica a adquisición das competencias clave por parte do alumnado.)
<b>Observacións:</b>	
<b>C. Metodoloxía, recursos e materiais didácticos empregados. Ata 1,00 puntos</b>	
0	Non hai metodoloxía. Ten unha metodoloxía moi xenérica ou non ten en conta as características do alumnado. Ten unha metodoloxía clara e variada especificando as estratexias de aprendizaxe utilizadas. Ten unha metodoloxía clara e variada especificando: as estratexias de aprendizaxe, os agrupamentos, a forma de organización do espazo e dos tempos. Xustifica os materiais e recursos didácticos utilizados.
1,00	A metodoloxía é clara e coherente co logro das competencias clave, especificando diferentes estratexias de aprendizaxe, distintos tipos de agrupamentos e as formas de organización do espazo e dos tempos en función dos distintos estilos de aprendizaxe do alumnado, con modificacións concretas para o alumnado que presenta NEAE. Os materiais e recursos didácticos utilizados son variados e axeitados tendo en conta o contexto do centro educativo, a biblioteca como recurso didáctico e a utilización de materiais e recursos dixitais.
<b>Observacións:</b>	
<b>D. Situacións de aprendizaxe e elementos transversais Ata 1,50 puntos</b>	
0	Non hai actividades. Hai actividades pero non están contextualizadas e/ou non son axeitadas ao currículo do curso. As situacións de aprendizaxe están contextualizadas e son axeitadas ao currículo do curso, pero non establece unha secuenciación das actividades apropiada, nin acorde ás características do centro e a diversidade do alumnado. Nomea os elementos transversais de maneira xenérica.

	As situacións de aprendizaxe están contextualizadas e son axeitadas ao currículo do curso. Establece unha secuenciación das actividades lóxicas e teñen en conta ás características do centro e a diversidade do alumnado. Concreta actividades relacionadas co tratamento dos elementos transversais.
1,50	As situacións de aprendizaxe son apropiadas ao currículo do curso, as características do centro e parten do nivel de desenvolvemento do alumnado e das súas aprendizaxes previas. As actividades seguen unha secuencia lóxica no tempo, aparecendo en último lugar as que requiren un maior grao de habilidade e autonomía. Propón actividades competencias relacionadas coa vida real e relacionadas co tratamento dos elementos transversais. Contempla actividades adaptadas para o alumnado que presenta NEAE.

<b>Observacións:</b>	
<b>E. Medidas de atención á diversidade. Ata 1,00 puntos</b>	
0	Non menciona medidas de atención á diversidade. Hai, pero con referencias moi xenéricas (presenta unicamente alumnado tipo para xustificar). Hai, pero son medidas moi puntuais e limitase a súa xustificación a mencionar os protocolos de atención á diversidade. Establece medidas de atención á diversidade concretas e acordos ás necesidades do alumnado que presenta NEAE, utilizando distintos recursos e seguindo o establecido nos distintos protocolos de atención á diversidade.
1,00	As medidas de atención á diversidade teñen en conta o cambio de paradigma do "non é capaz" ao "é capaz". Establece medidas de atención á diversidade (diferenciando entre ordinarias e extraordinarias) acordadas ás necesidades do alumnado que presenta NEAE, utilizando distintos materiais e recursos, adecuando o espazo e os tempos, así como a organización da aula. Emprega pautas concretas para o alumnado NEAE a partir dos distintos protocolos de atención á diversidade.

<b>Observacións:</b>	
<b>F. Avaliación do proceso de aprendizaxe: Instrumentos de avaliación e criterios de cualificación. (Ata 1,00 puntos) (Non procede na especialidade de Educación Infantil)</b>	
0	Non hai instrumentos de avaliación ou son insuficientes. Non establece criterios de cualificación. Hai instrumentos de avaliación pero non son variados nin coherentes coa formulación dos criterios de avaliación. Hai criterios de cualificación pero non queda claro como se obtén a nota da unidade. Presenta variedade de instrumentos de avaliación e son coherentes cos criterios de avaliación e coa formulación dos mínimos de consecución. Hai criterios de cualificación e xustifica de maneira clara como se obtén a nota da unidade.
1,00	Xustifica e explica os diferentes instrumentos de avaliación en relación ás situacións de aprendizaxe e as características do alumnado. Os diferentes instrumentos de avaliación son coherentes cos criterios de avaliación e coa formulación dos mínimos de consecución. Presenta instrumentos de avaliación adaptados ao alumnado que presenta NEAE. Xustifica como se obtén a nota da unidade.
1,00	Xustifica e explica os diferentes instrumentos de avaliación, son coherentes cos criterios de avaliación e os mínimos de consecución, e están adaptados ás distintas situacións de aprendizaxe. Emprega instrumentos de avaliación adaptados ao alumnado que presenta NEAE. Xustifica de maneira clara como se obtén a nota da unidade en función dos pesos asignados a cada criterio de avaliación. Contempla medidas de recuperación/reforzo en función dos resultados académicos alcanzados polo alumnado.

<b>F. Avaliación do proceso de aprendizaxe: Instrumentos de avaliación e criterios de cualificación. (Ata 1,00 puntos) (Soamente para a especialidade de Educación Infantil)</b>	
0	Non hai técnicas de avaliación nin instrumentos ou son insuficientes. Hai técnicas de avaliación e instrumentos pero non son variados nin coherentes coa formulación dos criterios de avaliación. Presenta variedade de técnicas e instrumentos de avaliación e son coherentes cos criterios de avaliación. Xustifica de xeito xenérico como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe. Xustifica e explica as diferentes técnicas e instrumentos de avaliación en relación ás situacións de aprendizaxe e as características do alumnado. As diferentes técnicas e instrumentos de avaliación son coherentes cos criterios de avaliación e a formulación dos mínimos de consecución. Xustifica en termos cualitativos como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe.
1,00	Xustifica e explica as diferentes técnicas e instrumentos de avaliación, son coherentes cos criterios de avaliación e os mínimos de consecución, e estes atópanse adaptados ás distintas situacións de aprendizaxe e as características do alumnado. Emprega técnicas e instrumentos de avaliación adaptados ao alumnado que presenta NEAE. Xustifica en termos cualitativos como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe e o progreso efectuado polo alumnado, así como a información relativa ao seu proceso de integración socioeducativa.

<b>Observacións:</b>	
----------------------	--

<b>G. Outros aspectos a valorar. Ata 4 puntos</b>	
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Claridade expositiva. Fluidez.</li> <li>- Intensidade e prosodia utilizada no discurso.</li> <li>- Dominio e credibilidade transmitida.</li> <li>- Orixinalidade e carácter innovador da exposición.</li> </ul>
Organización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grao de interiorización da UD.</li> <li>- Estrutura e control do tempo.</li> <li>- Utilización do esquema/guion como soporte da exposición.</li> <li>- Utilización de materiais e recursos achegados, especialmente de elaboración propia.</li> </ul>
Xustificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propostas innovadoras en relación ás novas tendencias actuais do sistema educativo.</li> <li>- Propostas innovadoras relacionadas directamente coa área/materia.</li> <li>- Xustificación teórica e adecuación á normativa en vigor.</li> <li>- Utilización da normativa como soporte ás explicacións e non como unha mera enumeración.</li> </ul>
Debate	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responde con solvencia e rigor as preguntas do tribunal.</li> </ul>

<b>Observacións:</b>	
<b>CUALIFICACIÓN TOTAL</b>	

# ANDALUCÍA 2024

Orden de 12 de diciembre de 2022, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

## **8.1.2. Parte B.**

### **Parte B.1: Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.**

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consistirá en la preparación, presentación y exposición, y defensa de **una unidad didáctica** relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante.

La unidad didáctica, incluidos, en su caso, portadas, anexos o cualquier otro elemento, tendrá una extensión **máxima de cinco páginas en formato DIN-A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y tipo de letra Times New Roman, o similar, de 12 puntos sin comprimir.**

La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, sus **contenidos**, las **actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula y sus **procedimientos de evaluación, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**, según el currículo vigente para el curso en el que se celebre la prueba.

La unidad didáctica deberá estar contextualizada en un centro docente público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en concreto, en un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlos.

## ANDALUCÍA 2024

Para la exposición, el personal aspirante podrá utilizar el **material auxiliar sin contenido curricular** que considere oportuno y que deberá llevar él mismo, así como un guion o equivalente, que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización **de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.)**. En todo caso, los órganos de selección velarán para que el referido material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. El material auxiliar, así como el guion, no serán valorados en dicha parte de la prueba. **La presentación y exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos**. Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este **debate de 15 minutos**.

El tribunal valorará en esta parte de la prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos pedagógicos y didácticos del personal aspirante, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura. Esta parte B.1 se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá un peso de un 50 % en la parte B de la prueba en el caso de las especialidades que incluyen un ejercicio de carácter práctico (parte B.2). En el caso del resto de las especialidades, que no incluyen el ejercicio de carácter práctico (parte B.2), la valoración de esta parte B.1 será la valoración total de la parte B de la prueba.

# EXTREMADURA 2024

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## Base XXI.

**Parte B. 21.1. Objeto de la Parte B. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.**

### 21.2. Desarrollo de la Parte B.

Conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero añadida por el Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, la parte B constará de la **preparación y exposición oral de una unidad didáctica entendida esta como una Situación de Aprendizaje** para los cuerpos/especialidades reguladas por la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 21.2.1. Preparación de una Unidad Didáctica.

Con respecto a la preparación de la Unidad Didáctica:

- a) Todo aspirante **dispondrá de una hora**.
- b) La Unidad Didáctica estará relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante, quien **elegirá el contenido de dicha unidad**. En las especialidades propias de la Formación Profesional, la Unidad Didáctica podrá referirse a Unidades de Trabajo. En las especialidades de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en la de Servicios a la Comunidad, se podrá optar por desarrollar un Programa de Intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

# EXTREMADURA 2024

c) En ningún caso **podrán utilizarse recursos electrónicos con o sin conexión a Internet**. Toda actuación contraria a esta disposición supondrá una calificación de 0 puntos en dicha prueba.

## 21.2.2. Exposición de la Unidad Didáctica.

Con respecto a la exposición de la Unidad Didáctica:

a) La exposición oral tendrá una duración máxima de 30 minutos.

b) En la exposición oral deberán concretarse al menos:

i. Para las Unidades Didácticas entendidas como Situaciones de Aprendizaje:

— La descripción de los objetivos de aprendizaje, su contextualización y contribución a los desafíos del siglo XXI y a la Agenda 2030.

— Su vinculación con los elementos curriculares que recoge la Ley Orgánica que regula las enseñanzas del puesto por el que se opta.

— La metodología (métodos, técnicas, estrategias didácticas y modelos pedagógicos más significativos que se desarrollarán en la Situación de Aprendizaje).

— La secuencia competencial, entendida como el conjunto de desafíos, actividades o desempeños planteados cuyo diseño recogerá todos los aspectos y recursos necesarios para una educación integral e inclusiva de calidad.

— Los tipos, técnicas e instrumentos de evaluación.

ii. Para las Unidades Didácticas, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

c) Durante la exposición oral podrá utilizarse exclusivamente:

— **Un guion** o equivalente, que no excederá de **un folio por una sola cara** y que deberá entregar al tribunal al término de su exposición. En este guion no podrá aparecer contenido curricular.

— **Material auxiliar sin contenido curricular** (que no contenga, registre o haga referencia a los diferentes elementos curriculares). En todo caso, los tribunales velarán por que dicho material auxiliar, que debe aportar la persona aspirante, no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del proceso selectivo de ingreso.

— **En ningún caso podrán utilizarse recursos electrónicos con o sin conexión a Internet**. Toda actuación contraria supondrá una calificación de 0 puntos en dicha prueba.

# ARAGÓN 2023

ORDEN ECD/1899/2022, de 20 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

## Parte B.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

**B.1) Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.** La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica estará relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante. **La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica**, que se elaborará para el **presente curso 2022-23**. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán **concretarse los objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, **sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.

La unidad didáctica **será defendida oralmente ante el tribunal**, y se corresponderá con una de las enseñanzas y niveles en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. Estará referida al currículo de la especialidad por la que se participa. Estos currículos serán los vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

**Para la preparación, presentación y exposición, y defensa de la unidad didáctica, las personas aspirantes podrán utilizar el material auxiliar que consideren oportuno y que deberán aportar ellas mismas, así como un guión o equivalente que no excederá una página de una hoja de tamaño DIN-A4 y que se entregará al tribunal al término de la exposición.**

**En el caso en el que la extensión del guión exceda los límites establecidos, se le retirará a la/el aspirante antes del comienzo de la defensa.**

# ARAGÓN 2023

El personal aspirante **dispondrá de 5 minutos** para la preparación de la unidad didáctica, **pudiendo utilizar el material que considere oportuno, siempre y cuando sea aportado por él mismo.**

La presentación, exposición y defensa de la unidad didáctica ante el tribunal **no podrá exceder de treinta minutos.** Finalizada la misma, **éste podrá plantear cuestiones o preguntas al aspirante en relación al contenido de su intervención, y tendrá una duración máxima de diez minutos.**

B.2) Ejercicio de carácter práctico. NO HAY

## **7.4.2. Valoración de las partes de la prueba.**

En cada una de las partes de la prueba de la fase de oposición, la puntuación de cada aspirante será la **media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal**, debiendo calcular las mismas con aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el caso de existir más de una calificación máxima y/o mínima, se excluirá solo una de ellas.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba, en aquellas especialidades en que los haya, se valorará de 0 a 10 puntos siendo el porcentaje de cada uno de los ejercicios el siguiente:

Ejercicio B1. Unidad didáctica: 50% de la calificación de la parte B.

Ejercicio B2. Parte práctica: 50% de la calificación de la parte B.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las notas resultantes de aplicar las siguientes ponderaciones:

**Parte A: 50%.**

**Parte B: 50%.**

La nota final y global de la prueba se expresará en números de 0 a 10, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para acceder a la fase de concurso.

## NAVARRA 2023

RESOLUCIÓN 244/2022, de 3 de noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

### •Parte B:

B.1. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la preparación, presentación, exposición, y defensa de una unidad didáctica relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante. La **persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica**. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.

La unidad didáctica deberá estar contextualizada **en un centro público de la Comunidad Foral de Navarra**, deberán concretarse las **metas de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación** todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo V de esta resolución.

La preparación, presentación, exposición y defensa de esta parte de la prueba, de carácter oral, se ajustará a lo siguiente:

- a) Se dispondrá de un **máximo de 20 minutos previos** para que las personas aspirantes puedan **preparar la presentación, exposición y defensa** de la unidad didáctica ante el tribunal.

# NAVARRA 2023

b) A continuación las personas aspirantes dispondrán de un **máximo de 45 minutos para la presentación, exposición y defensa orales ante el tribunal.**

Para la preparación, exposición y defensa de la unidad didáctica, las personas aspirantes **podrán utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberán aportar ellas mismas.** Asimismo, en la exposición y defensa de la unidad didáctica podrán utilizar **un guion que no excederá de dos páginas** y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

c) Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este **debate de 15 minutos.**

## ANEXO V

Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Criterios de valoración de la prueba:

Las comisiones de selección, o en su caso los tribunales únicos, concretarán estos criterios de valoración de acuerdo con las peculiaridades de cada especialidad.

Parte B.

Ejercicio B1.

–Aspectos generales:

- Justificación y contextualización de la Unidad Didáctica en la programación o en el temario de la especialidad.
- La Unidad Didáctica está bien estructurada y sus elementos son coherentes entre sí.
- La persona aspirante realiza una exposición clara, ordenada, fluida y coherente.

# NAVARRA 2023

–Objetivos, contenidos y metodología:

•En el caso de la unidad didáctica de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato:

- Los objetivos de aprendizaje, competencias (clave y específicas), contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación, situaciones de aprendizaje y, en Educación Secundaria Obligatoria, perfil de salida, están bien planteados y son coherentes entre sí.
- Se especifica la vinculación de los saberes básicos para el desarrollo de las competencias clave y específicas, así como la vinculación de estas con los descriptores operativos.
- Los métodos pedagógicos se ajustan a las características del alumnado.

–Actividades:

- Actividades motivadoras, presentan distinto grado de dificultad para ajustarse a las características del alumnado y del curso.
- Los materiales y recursos didácticos son atractivos, adecuados y variados.

–Evaluación:

•En el caso de la unidad didáctica de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato:

- Coherencia de los criterios de evaluación con los objetivos, competencias (clave y específicas), descriptores operativos, saberes básicos y métodos pedagógicos a aplicar.
- Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que indiquen los niveles esperados de desempeño del alumnado y, en el caso de Educación Secundaria Obligatoria, la contribución al perfil de salida del alumnado.
- Medidas de intervención dirigidas al alumnado que no haya alcanzado los objetivos o adquirido las competencias.

## CANARIAS 2024

ORDEN de 21 de noviembre de 2022, por la que se convoca **procedimiento selectivo extraordinario de estabilización**, por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, y se aprueban las correspondientes bases.

### **15.1.2. Segunda parte de la prueba para todos los Cuerpos. Parte B.**

#### **1º. Desarrollo:**

La segunda parte de la prueba tendrá por objeto la **comprobación de la aptitud pedagógica** de cada aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la **defensa de la una unidad didáctica** o unidad de trabajo **presentada al tribunal el día del llamamiento para la realización de la parte A de la prueba.**

Se desarrollará mediante **la preparación, presentación y exposición oral, y defensa ante el Tribunal**, de una unidad didáctica o unidad de trabajo relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante.

En su elaboración deberán **concretarse los objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, sus **contenidos**, las **actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula y sus **procedimientos de evaluación.**

La elaboración de la unidad didáctica o unidad de trabajo, se ajustará a lo establecido en el Anexo V de esta Orden.

## CANARIAS 2024

### 15.1.2. Segunda parte de la prueba para todos los Cuerpos. Parte B.

#### 1º. Desarrollo:

Para su **preparación** el aspirante dispondrá de **treinta minutos**.

Tanto para la **preparación como para la exposición** de la unidad didáctica, **se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberá aportar él mismo**, así como un **guión que no excederá de una cara de un folio** y que **deberá entregar al tribunal** al término de la exposición. El referido **material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos**. En todo caso, **los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad** de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. Durante la **preparación, el aspirante quedará incomunicado**, no pudiendo tener ningún tipo de contacto con el exterior.

La **exposición, que será pública, se realizará durante un máximo de treinta minutos**.

En total, cada aspirante dispondrá de un periodo máximo de **una hora para estas actuaciones**.

Finalizada la intervención del aspirante, el Tribunal podrá, por **un plazo máximo de diez minutos, plantear cuantas cuestiones** estime relacionadas con lo expuesto por la persona aspirante a fin de aclarar o concretar algún aspecto.

## CANARIAS 2024

### **15.1.2. Segunda parte de la prueba para todos los Cuerpos. Parte B. 2º. Calificación de la segunda parte de la prueba de la fase de oposición.**

Esta prueba se valorará de cero a diez puntos y supondrá un peso del **60%** en la ponderación de la calificación final de la prueba.

### **15.1.4. Calificación y publicación de la fase de oposición.**

1º. La calificación correspondiente a la fase de oposición será la suma de ambas partes, una vez efectuada la ponderación de la **parte A (40%)** y de la **parte B (60%)** de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase.

## ANEXO V

**ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO, Y ORIENTACIONES GENERALES PARA SU ELABORACIÓN, EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN EN LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS. NORMATIVA DE REFERENCIA. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO, Y ORIENTACIONES GENERALES PARA SU ELABORACIÓN, EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN EN LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS.**

### **1.1. Características formales de la unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo.**

- a) **La unidad didáctica, la situación de aprendizaje o la unidad de trabajo debe ser original, elaborada individualmente y no puede haber sido publicada** o difundida con anterioridad a la prueba.
- b) Debe **estar referida a la especialidad** por la que se desea ingresar.
- c) En el caso de Idiomas Extranjeros debe estar redactada en el idioma correspondiente.
- d) Tendrá una **extensión de entre 10 y 25 páginas, incluidos los anexos, apéndices o la bibliografía, pero sin incluir portada, índice y contraportada**, y se presentará **preferentemente en folio a doble cara**.
- e) Formato: **DIN-A4**.
- f) Interlineado: **sencillo (como mínimo)**.
- g) Tipos de fuente: **Times o Times New Roman**.
- h) Tamaño de fuente: **11**.
- i) Espaciado entre caracteres: **normal**.
- j) Escala de fuente: **igual al 100%**.

# CANARIAS 2024

## **1.1. Características formales de la unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo.**

- k) Podrán **utilizarse tablas o cuadros**. En este caso, el tamaño de letra **no podrá ser inferior a 8** y el **interlineado será sencillo**.
- l) Quedan **excluidas de estas exigencias tipográficas los textos que acompañan como pie a gráficas, a tablas, a fotos o dibujos que se incluyan, así como los encabezados y pies de página**.

**1.1.1. De detectarse que la Unidad Didáctica, Unidad de Trabajo o Situación de Aprendizaje no es original, es copia de otra o ha sido publicada o difundida anteriormente, será calificada con un cero.**

**1.1.2. Se penalizará el incumplimiento de los requisitos formales que se señala con la detracción de la puntuación que así mismo se indica, pudiendo acumularse:**

- a) Solo presenta un ejemplar del original: 0,5 puntos.
- b) Presenta más de una unidad didáctica, unidad de trabajo o situación de aprendizaje (Solo se expone y valora una de ellas, seleccionada por sorteo): 1 punto.
- c) Extensión inferior a 10 páginas: 1 punto.
- d) Extensión superior a 25 páginas: 0,25 puntos por cada página que se exceda del máximo.
- e) No contiene portada: 0,20 puntos.
- f) No contiene índice: 0,20 puntos.
- g) No se elabora en hojas DIN- A4: 0,20 puntos.

## CANARIAS 2024

**1.1.2. Se penalizará el incumplimiento de los requisitos formales que se señala con la detracción de la puntuación que así mismo se indica, pudiendo acumularse:**

- h) Interlineado y espacios entre caracteres y escala de fuente distintos de los establecidos: 0,20 puntos.
- i) Tamaño de letra y tipo de fuente distinto de lo establecido: 0,20 puntos.
- j) Tablas o cuadros con un tamaño de letra distinto de lo establecido: 0,20 puntos.

**1.2. Características de contenido que debe reunir la unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo.**

Cada aspirante procederá a la preparación de la unidad didáctica o situación de aprendizaje presentada, para su posterior exposición.

La unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo debe ser original y, en ningún caso, podrá defenderse una que haya sido publicada o difundida con anterioridad a la prueba.

La unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo contendrá:

- a) **Identificación: título y justificación, que incluirá la contextualización, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como la relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro.**
- b) **Datos técnicos: curso y materia, módulo o asignatura que van a tratar en su unidad de trabajo, unidad didáctica o situación de aprendizaje.**

# CANARIAS 2024

## 1.2. Características de contenido que debe reunir la unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo.

La unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo contendrá:

c) **Fundamentación curricular:**

En el caso de la ESO y el Bachillerato, y en función del nivel elegido, **selección de las competencias específicas y de los criterios de evaluación de los que parte el diseño de la unidad didáctica o situación de aprendizaje; relación de las competencias clave con el resto de los elementos del currículo; y contenidos o saberes básicos.**

d) **Fundamentación metodológica: metodología (principios, estrategias, modelos de enseñanza, relación con otras materias o módulos...), descripción y secuencia de actividades (temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios e instrumentos de evaluación).**

Dentro de la **secuencia de actividades**, se incluirá la **adaptación de las actividades previstas a un escenario telemático** en caso de que tuviera que transitarse a un modelo de enseñanza y aprendizaje online o no presencial. Se explicitará, asimismo, la posible **adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear.**

e) **Evaluación: exposición del establecimiento de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Se habrán de mencionar, asimismo, los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...).**

f) **Tratamiento inclusivo de la atención a la diversidad en la secuencia de actividades.**

g) **Tratamiento de los elementos transversales (educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación, del acoso y ciberacoso escolar...).**

# CANARIAS 2024

## **1.2. Características de contenido que debe reunir la unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo.**

La unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo contendrá:

- h) **Inclusión de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.**
- i) **Referencias bibliográficas y digitales: fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.**

## **1.3. Valoración de la unidad didáctica o situación de aprendizaje en las especialidades convocadas.**

Los tribunales valorarán las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje, presentadas por las personas aspirantes, teniendo en cuenta todos los criterios que a continuación se señalan:

- a) Relación de la unidad didáctica con el currículo, y contextualización.
  - Apropiaada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza.
  - Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la unidad didáctica o situación de aprendizaje, con el currículo correspondiente.
- b) Fundamentación curricular.
  - Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión de las competencias específicas y los criterios de evaluación, según corresponda; de las competencias clave; y de los contenidos o saberes básicos con los que se relacionan.
  - Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...).
  - Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

# CANARIAS 2024

## c) Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos.

- Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades planteada, con los criterios de evaluación y los contenidos o saberes básicos seleccionados para la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación.
- Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias...
- Adecuada adaptación de las actividades planteadas en la unidad didáctica o situación de aprendizaje a un posible escenario telemático; y adecuada adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear a dicho escenario.
- Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el diseño y la secuencia de actividades, desde un modelo inclusivo.
- Idóneo tratamiento de los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores.
- Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.

## d) Competencia comunicativa.

- Competencia comunicativa de la persona aspirante: el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la fluidez y la distribución apropiada del tiempo de la exposición, entre otros aspectos.

## 2. NORMATIVA DE REFERENCIA.

### 2.1. Normativa de referencia para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Se recomienda consultar este apartado.

<b>ESTABILIZACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>PÁGINAS 1 cara</b>	<b>TIPOGRAFÍA</b>	<b>PREPR. B</b>	<b>EXPO B</b>	<b>MEDIOS AUXI PARTE B</b>
<b>MADRID</b>	-	-	-	-	-	-
<b>GALICIA</b>	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		30 min	30 min	SI Guion 1 folio
<b>ANDALUCÍA</b>	-	-	-	-	-	-
<b>C. MANCHA</b>	-	-	-	-	-	-
<b>MURCIA</b>	-	-	-	-	-	-
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	-	-	-	-	-	-
<b>EXTREMADURA</b>	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
<b>LA RIOJA</b>	-	-	-	-	-	-
<b>ARAGÓN</b>	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		5 min	30 min	SI Guion 1 folio
<b>C. VALENC.</b>	-	-	-	-	-	-
<b>BALEARES</b>	-	-	-	-	-	-
<b>NAVARRA</b>	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		20min	30 min	SI Guion 2 folios
<b>CATALUÑA</b>	-	-	-	-	-	-
<b>PAIS VASCO</b>	-	-	-	-	-	-
<b>CANARIAS</b>	A(0,4) B(0,6)	25 (doble cara) Indice 1 hoja	TIMES 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	30 min	SI Guion 1 folio
<b>ASTURIAS</b>	-	-	-	-	-	-
<b>CANTABRIA</b>	-	-	-	-	-	-

ANTES DE COMENZAR:



Es un documento  
escrito en 3º persona

## ¿Qué materia elijo?

- La que mejor domines
- La que creas que con ella vas a sobresalir con respecto al resto
- La que consideres que puedes sorprender al tribunal
- La que puedas mostrar contenido original tuyo
- De la que tengas actividades y metodología para mostrar
- En resumen, con la que te sientas cómodo

# ANTES DE COMENZAR:

Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias.

## ANEXO I

**Asignación de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria a las especialidades docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Enseñanza Secundaria**

Especialidades	Materias de la Educación Secundaria Obligatoria
Alemán.	Lengua Extranjera (Alemán). Segunda Lengua Extranjera (Alemán).
Biología y geología.	Biología y Geología.
Dibujo.	Educación Plástica, Visual y Audiovisual. 1º, 2º, 3º Expresión Artística. 4º
	Economía y Emprendimiento. Formación y Orientación Personal y Profesional.

## ANEXO II

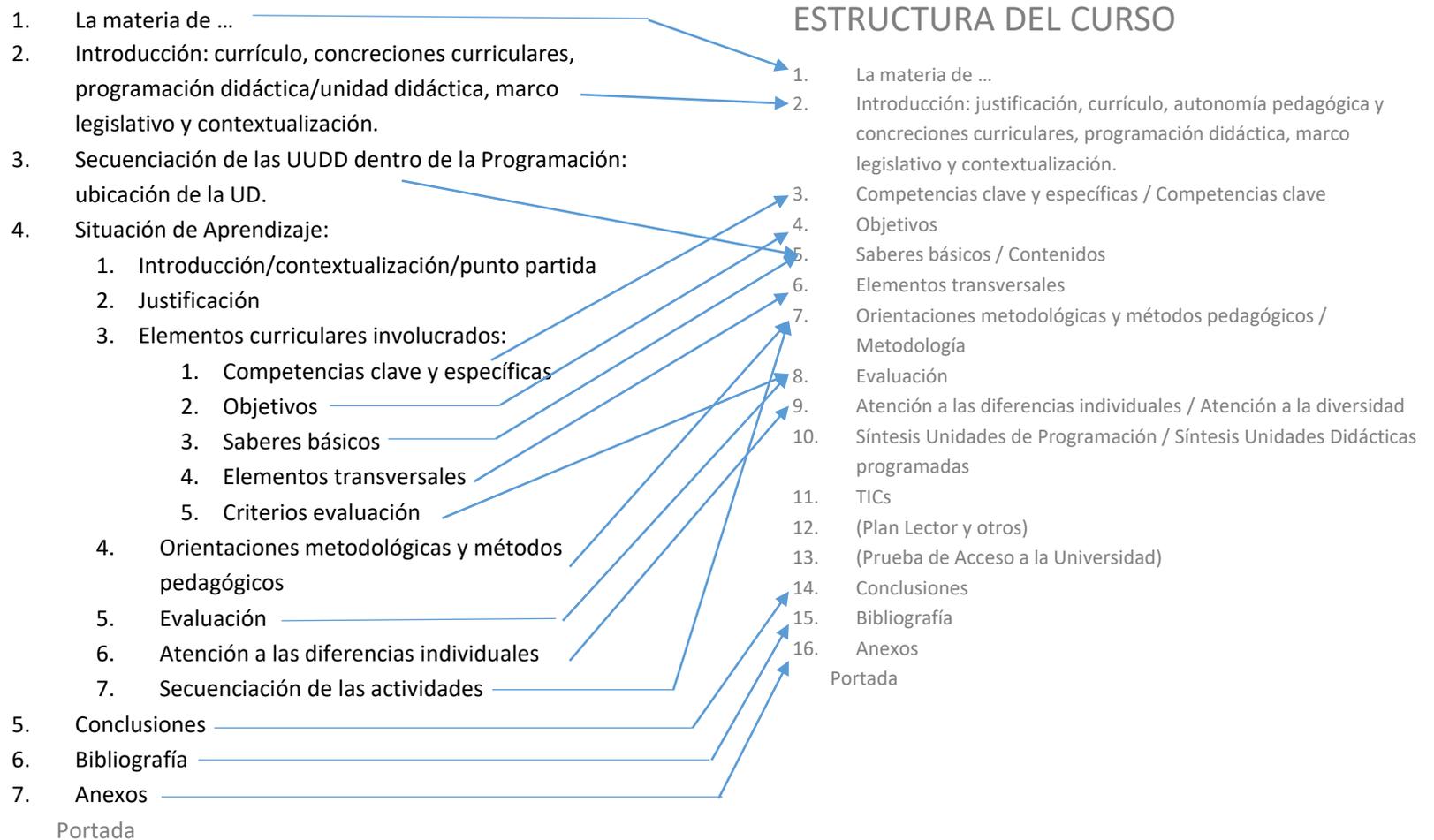
**Asignación de las materias del Bachillerato a las especialidades docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Enseñanza Secundaria**

Especialidades	Materias del Bachillerato
Administración de empresas.	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.
Alemán.	Lengua Extranjera I y II (Alemán). Segunda Lengua Extranjera I y II (Alemán).
Biología y geología.	Biología. Biología, Geología y Ciencias Ambientales. Ciencias Generales.
Dibujo.	Cultura Audiovisual. 1º Dibujo Artístico I y II. Dibujo Técnico I y II. Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I y II. Diseño. 2º Fundamentos Artísticos. 2º Historia del Arte. 2º Movimientos Culturales y Artísticos. 2º Proyectos Artísticos. 1º Técnicas de Expresión Gráfico-plástica. 2º Volumen. 1º
Economía.	Economía. Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial.

# ESTRUCTURA:

1. La materia de ...
  2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
  3. Competencias clave y específicas
  4. Objetivos
  5. Saberes básicos
  6. Elementos transversales
  7. Orientaciones metodológicas y métodos pedagógicos
  8. Evaluación
  9. Atención a las diferencias individuales
  10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
  11. TICs
  12. (Plan Lector y otros)
  13. (Prueba de Acceso a la Universidad)
  14. Conclusiones
  15. Bibliografía
  16. Anexos
- Portada

# ESTRUCTURA ENTREGA UNIDAD DIDÁCTICA:



1. LA MATERIA DE ...
2. INTRODUCCIÓN: CURRÍCULO, CONCRECIONES CURRICULARES, PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA/UNIDAD DIDÁCTICA, MARCO LEGISLATIVO Y CONTEXTUALIZACIÓN.
3. SECUENCIACIÓN DE LAS UUDD DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN: UBICACIÓN DE LA UD.

#### 4. SITUACIONES DE APRENDIZAJE

TÍTULO DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE	Sesiones / Temporalización	Trimestre	DETONANTE

##### 4.1. INTRODUCCIÓN/CONTEXTUALIZACIÓN/PUNTO DE PARTIDA:

Es preciso conectar la situación de aprendizaje con la realidad del alumnado y que parta de sus centros de interés (aprendizaje significativo). Debe ser motivador para captar su atención. Se dirige a la solución de problemas o a la elaboración de un producto.

La descripción de la SA consistirá en un breve resumen, en el que se deberá explicar:

¿Qué se va a aprender?

- La relación de los aprendizajes de los criterios de evaluación vinculados a la SA, y los saberes básicos del **área**, materia o ámbito a **través** de los cuales se **desarrollarán** estos aprendizajes previstos.

¿Cómo se va a aprender?

- Se explicará cómo se va a activar y a motivar al alumnado, y a través de qué contextos de aprendizaje (efemérides, hitos, retos y problemas, centros de interés... que se establezcan), especificando los productos finales que se van a llevar a cabo.

¿Para qué?

- Describir cuál es la finalidad de los aprendizajes

Ejemplo: «En esta situación de aprendizaje el alumnado aprenderá... (citar el o los aprendizajes del o de los criterios y los saberes básicos a través de los cuales se desarrollarán los aprendizajes previstos) a través de (se refiere al cómo o producto final o principal) para (describir la finalidad»

##### 4.2. JUSTIFICACIÓN:

Hay que relacionar las competencias clave con los grandes desafíos del siglo XXI a los que de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 se verán confrontados **los alumnos y alumnas**. La razón por la que se ha ideado este proyecto ....

La actividad tiene como objetivo fomentar el trabajo en grupo ....

##### 4.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Resumen en el que se incluya qué se hará. Cuál será la misión del alumnado.

Temporalización con Diagrama de Gantt

##### 4.4. CONEXIÓN CON OTRAS MATERIAS:

Establecer qué nexo tiene esta actividad con otras materias para poder analizar el carácter interdisciplinar de los saberes abordados y del trabajo de las competencias específicas a trabajar.

##### 4.5. ELEMENTOS CURRICULARES INVOLUCRADOS:

1. ELEMENTOS DEL CURRÍCULO: METAS Y QUÉ ENSEÑAR			
1.1 OBJETIVOS DIDÁCTICOS (o de aprendizaje y su conexión con los de etapa, materia...)			
- O.D.1 Valorar la... (b, c)(c1)	- b) generales de etapa	- materia	
1.2 CONTENIDOS o SABERES BÁSICOS			
Bloque...			
1.3 ELEMENTOS TRANSVERSALES			
...			
1.4 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
...			
CLAVE		DESCRIPTORES OPERATIVOS	
2. CÓMO HACERLO			
2.1 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS			
La situación de aprendizaje no solo debe centrarse en el saber sino también en el <b>saber hacer, saber ser y el desarrollo de habilidades</b> . Es necesario realizar un <b>Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)</b> para poder llegar a todos tus alumnos.			
La combinación de varias metodologías, adaptándolas a los diversos objetivos y a los diferentes <b>alumnos y alumnas</b> , nos permitirán alcanzar las competencias. Por ello, la fundamentación metodológica se basa en una <b>indagación constructivista que potencia la cooperación entre el alumnado con una enseñanza no directiva y con el trabajo de rutinas de pensamiento</b> . (ABP, APS, Aprendizaje Inclusivo, <b>Gamificación, STEAM</b> , etc.)			
Los modelos de enseñanza que se aplicarán son: <b>Organizadores previos Investigación grupal, Enseñanza no directiva</b> .			
R. DIDÁCTICOS Y MATERIALES	AGRUPAMIENTOS	ESPACIOS	TIC

U

Sección		2.2 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
1	Evaluación inicial	Tipos de actividad
2		motivación
3		demonstración
4		De aplicación ...
5	Hay que incluir actividades de Refuerzo y Ampliación	
6		
MEDIDAS GENERALES		MEDIDAS ESPECÍFICAS
Establecer medidas para atención a la diversidad y el... diseño DUA.		
3. VALORACIÓN		
3.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		INDICADORES DE LOGRO
...		
Fomentar la evaluación objetiva		
TÉCNICAS		INSTRUMENTOS
- De observación	- De desempeño	- Rúbricas
- De análisis de rendimiento	- Observación	- Escalas de valoración
- Entrevistas	- Debate	- Listas de cotejo
- Dinámicas de grupo	- Exposiciones	- Cuestionarios
- Dossieres	- Prácticas	- Proyectos
- Láminas	- Actividades	- Portafolio
- Pruebas orales/escritas		
3.2. RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN FORMATIVA		
QUIÉN	CUÁNDO	CON QUÉ
MECANISMOS DE RECUPERACIÓN		

##### 4.6. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

##### 4.7. SECUENCIACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

+

Misión o Actividad 1. Título			Nº de Sesiones:
DESCRIPCIÓN, DESARROLLO DE LAS SESIONES Y METODOLOGÍA:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>La primera actividad de cada SA debería incluir una <b>presentación general</b> del profesorado explicando en qué consiste la SA, qué va a aprender el alumnado y para qué, el desarrollo que va a llevar y cómo se va a evaluar. El alumnado debe conocer las herramientas de evaluación (rúbricas, orientaciones para el grado de desarrollo de las competencias...), Es muy importante que se describan con claridad las actividades de activación y motivación que se van a plantear para presentar al alumnado la SA y su contexto de aprendizaje.</li> <li>En cada actividad se describirá el <b>diseño</b> tanto del profesorado, como del alumnado de forma hilada para mostrar, a modo de fotografías de una película, lo que acontecerá en el aula, facilitando que cualquier docente, al leerlo, sepa cómo llevarlo a cabo. Este punto cobra especial importancia si el/a docente tiene otro/a docente de apoyo en el aula, si se ausenta del centro por un permiso de larga duración, etc.</li> <li>Cuando el profesorado tenga que explicar un concepto, contenido, etc., habrá que indicar en la SA los recursos de apoyo que se utilizarán (imágenes, presentación, enlaces) además de aquellos para atender a la diversidad, para reforzar saberes básicos o aprendizajes que debería haber alcanzado el alumnado en niveles o SA anteriores y de los que se parte en esta.</li> <li>Se tendrán en cuenta, en el <b>diseño</b> de las actividades, las orientaciones de la PD sobre la <b>atención a la diversidad</b>, plasmándose en las mismas.</li> <li>Las actividades y la evaluación propuestas deben guardar coherencia con el enfoque competencial.</li> <li>Se explotará, a lo largo de la descripción de las actividades, en qué momento y con qué <b>herramientas de evaluación</b>: <ul style="list-style-type: none"> <li>El profesorado realizará los registros de los aprendizajes (heteroevaluación).</li> <li>El alumnado realizará la coevaluación y la autoevaluación.</li> </ul> </li> <li>Se incluirá, en la secuencia, la propuesta de <b>actividades complementarias</b> y extraescolares que se contemple en la PD.</li> <li>Se deberán incluir actividades que respondan a los <b>elementos transversales</b> y educación en valores.</li> <li>Se tendrán en cuenta las orientaciones <b>específicas</b> de los proyectos del centro, y los programas: como <b>PLAN LECTOR</b>.</li> </ul>			
OBJETIVOS	COMPETENCIAS CLAVE	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	SABERES BÁSICOS
Producto: Si corresponde	Agrupamiento: Grupos heterogéneos /trabajo individual	Recursos: Cuaderno, imágenes, bolígrafo.	Espacios: Aula, Taller, laboratorio, biblioteca, ...
Instr. Eval:		Crít. Eval. CE.2.1	Peso:
Procedimiento, Eval:	Indicadores:	Tipos de evaluación	
Atención a la diversidad			OBSERVACIONES

##### 4.8. RESUMEN EVALUACIÓN

Actividades	Criterio de evaluación	Procedimiento	Instrumento	Ponderación (si es el caso)
A01				
A02				
A03				
A04				
A05				

##### 5. CONCLUSIONES

##### 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

##### 7. ANEXOS

MODELO PARA REALIZAR LA UD O SA PARA ESTABILIZACIÓN

Tantas tablas de actividades como sea necesario

les programadas IDARIA- Zaira Peinado

**1. La materia de ...**

2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
3. Competencias clave y específicas
4. Objetivos
5. Saberes básicos
6. Elementos transversales
7. Orientaciones metodológicas y métodos pedagógicos
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (Prueba de Acceso a la Universidad)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

1

**La materia de ...**

# 1. La materia de ...

El número de horas se encuentra en el Decreto/Orden de cada comunidad en los **Anexos**.

Por ejemplo, este es de Bachillerato en Castilla y León.



## ANEXO V

### HORARIO SEMANAL y ORGANIZACIÓN DE MATERIAS POR MODALIDAD Y CURSO

PRIMER CURSO DE BACHILLERATO	Periodos	SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO	Periodos
Materias Comunes		Materias Comunes	
Educación Física	2	Historia de España	4
Filosofía	3	Historia de la Filosofía	3
Lengua Castellana y Literatura I	4	Lengua Castellana y Literatura II	4
Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	3
Materia específica de modalidad	4	Materia específica de modalidad	4
Dos materias específicas de modalidad	8	Dos materias específicas de modalidad	8
Materia optativa	4	Materia optativa	4
Materia optativa	2		
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>Total</b>	<b>30</b>

### MODALIDAD DE ARTES, VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
<b>Materias Comunes</b>	Cursan todas 12 H	<b>Materias Comunes</b>	Cursan todas 14 H
	Art. 15.1.a) - Educación Física - Filosofía - Lengua Castellana y Literatura I - Lengua Extranjera I		Art. 15.2.a) - Historia de España - Historia de la Filosofía - Lengua Castellana y Literatura II - Lengua Extranjera II
<b>Materias específicas de Modalidad</b>	Cursan una 4 H	<b>Materias específicas de Modalidad</b>	Cursan una 4 H
	Art. 15.1.b) - Dibujo Artístico I		Art. 15.2.b) - Dibujo Artístico II
	Cursan dos 8 H		Cursan dos 8 H
	Art. 15.1.c) - Cultura Audiovisual - Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I - Proyectos Artísticos - Volumen		Art. 15.2.c) - Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II - Diseño - Fundamentos Artísticos - Técnicas de Expresión Gráfico-plástica
<b>Materias optativas</b>	Cursan una 4 H	<b>Materias optativas</b>	Cursan una 4 H
	Art. 15.1.d) - Anatomía Aplicada - Cultura Audiovisual* - Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I* - Proyectos Artísticos* - Volumen*		Art. 15.2.d) - Historia de la Música y de la Danza - Psicología - Segunda Lengua Extranjera II - Tecnologías de la Información y la Comunicación II - Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II* - Diseño* - Fundamentos Artísticos* - Técnicas de Expresión Gráfico-plástica*
	Eligen una 2 H		
	Art. 15.1.e) - Religión - Segunda Lengua Extranjera I - Tecnologías de la Información y la Comunicación I		

\* Salvo que el alumno o, en su caso, los padres, madres o tutores legales ya la hayan elegido previamente.

# 1. La materia de ...

Extensión 1 página PG / 0,3pg UD:

- Introducción de la materia, nivel, curso escolar, centro, barrio.
- Contextualizar en el nivel educativo y características de la materia.
- Relación con cursos anteriores.
- Para qué sirve y su finalidad.

# ORDEN ECD 1172/2022\_Secundaria Aragón

## EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL

Las artes plásticas, visuales y audiovisuales se dirigen hacia la adquisición de un pensamiento que se concreta en formas, actos y producciones artísticas y que posee la capacidad de generar propuestas originales respondiendo a las necesidades del individuo. Suponen, además, la posibilidad de actuar sobre la realidad creando respuestas que prolonguen y amplíen la capacidad expresiva del ser humano.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual integra todas las dimensiones de la imagen: plástica, fotográfica, cinematográfica y mediática; así como su forma, que varía según los materiales, herramientas y formatos utilizados. La imagen, que puede ser bidimensional o tridimensional, figurativa o abstracta, fija o en movimiento, concreta o virtual, duradera o efímera, se muestra a partir de las diferentes técnicas que han ido ampliando los registros de la creación. La llegada de los medios tecnológicos ha contribuido a enriquecer la disciplina, diversificando las imágenes y democratizando la práctica artística, así como la recepción cultural, pero también ha aumentado las posibilidades de su manipulación. Por este motivo, resulta indispensable que el alumnado adquiera los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para analizar las imágenes críticamente, teniendo en cuenta los medios de producción y el tratamiento que se hace de ellas.

La materia da continuidad a los aprendizajes de la materia de Educación Artística de la etapa anterior y profundiza en ellos, contribuyendo a que el alumnado siga desarrollando el aprecio y la valoración crítica de las distintas manifestaciones plásticas, visuales y audiovisuales, así como la comprensión de sus lenguajes, a través de su puesta en práctica en la realización de diversas clases de producciones. Esta alfabetización visual permite una adecuada decodificación de las imágenes y el desarrollo de un juicio crítico sobre las mismas. Además, dado que la expresión personal se nutre de las aportaciones que se han realizado a lo largo de la historia, favorece la educación en el respeto y la puesta en valor del patrimonio cultural y artístico.

La materia está diseñada a partir de ocho competencias específicas que emanan de los objetivos generales de la etapa y de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en especial de los descriptores de la competencia en conciencia y expresión culturales, a los que se añaden aspectos relacionados con la comunicación verbal, la digitalización, la convivencia democrática, la interculturalidad o la creatividad. El orden en que aparecen las competencias específicas no es vinculante, por lo que pueden trabajarse simultáneamente, mediante un desarrollo entrelazado. De hecho, el enfoque eminentemente práctico de la materia conlleva que el alumnado se inicie en la producción artística sin necesidad de dominar las técnicas ni los recursos, y que vaya adquiriendo estos conocimientos en función de las necesidades derivadas de su propia producción.

Los criterios de evaluación, que se desprenden directamente de dichas competencias específicas, están diseñados para comprobar el grado de consecución de las mismas por parte del alumnado.

Los saberes básicos de la materia se articulan en cuatro bloques. El primero lleva por título «Patrimonio artístico y cultural» e incluye saberes relativos a los géneros artísticos y a las manifestaciones culturales más destacadas. El segundo, denominado «Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica», engloba aquellos elementos, principios y conceptos que se ponen en práctica en las distintas manifestaciones artísticas y culturales como forma de expresión. El tercer bloque, «Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos», comprende tanto las técnicas y procedimientos gráfico-plásticos como las distintas operaciones plásticas y los factores y etapas del proceso creativo. Por último, el bloque «Imagen y comunicación visual y audiovisual» incorpora los saberes relacionados con los lenguajes, las finalidades, los contextos, las funciones y los formatos de la comunicación visual y audiovisual.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual requiere situaciones de aprendizaje que supongan una acción continua combinada con reflexión, así como una actitud abierta y colaborativa, con la intención de que el alumnado desarrolle una cultura y una práctica artística personales y sostenibles. Estas situaciones, que ponen en juego las diferentes competencias de la materia, deben estar vinculadas a contextos cercanos al alumnado, que favorezcan el aprendizaje significativo, despierten su curiosidad e interés por el arte y sus manifestaciones, y que permitan desarrollar su identidad personal y su autoestima. El diseño de las situaciones de aprendizaje debe buscar el desarrollo del pensamiento divergente, apoyándose en la diversidad de las manifestaciones culturales y artísticas.

# Decreto 82/2022\_Secundaria CLM

## Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

Las artes plásticas, visuales y audiovisuales se dirigen hacia la adquisición de un pensamiento que se concreta en formas, actos y producciones artísticas y que posee la capacidad de generar propuestas originales respondiendo a las necesidades del individuo. Suponen, además, la posibilidad de actuar sobre la realidad creando respuestas que prolonguen y amplíen la capacidad expresiva del ser humano.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual integra todas las dimensiones de la imagen: plástica, fotográfica, cinematográfica y mediática; así como su forma, que varía según los materiales, herramientas y formatos utilizados. La imagen, que puede ser bidimensional o tridimensional, figurativa o abstracta, fija o en movimiento, concreta o virtual, duradera o efímera, se muestra a partir de las diferentes técnicas que han ido ampliando los registros de la creación. La llegada de los medios tecnológicos ha contribuido a enriquecer la disciplina, diversificando las imágenes y democratizando la práctica artística, así como la recepción cultural, pero también ha aumentado las posibilidades de su manipulación. Por este motivo, resulta indispensable que el alumnado adquiera los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para analizar las imágenes críticamente, teniendo en cuenta los medios de producción y el tratamiento que se hace de ellas.

La materia da continuidad a los aprendizajes del área de Educación Artística de la etapa anterior y profundiza en ellos, contribuyendo a que el alumnado siga desarrollando el aprecio y la valoración crítica de las distintas manifestaciones plásticas, visuales y audiovisuales, así como la comprensión de sus lenguajes, a través de su puesta en práctica en la realización de diversas clases de producciones. Esta alfabetización visual permite una adecuada decodificación de las imágenes y el desarrollo de un juicio crítico sobre las mismas. Además, dado que la expresión personal se nutre de las aportaciones que se han realizado a lo largo de la historia, favorece la educación en el respeto y la puesta en valor del patrimonio cultural y artístico.

La materia está diseñada a partir de ocho competencias específicas que emanan de los objetivos generales de la etapa y de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en especial de los descriptores de la competencia en conciencia y expresión culturales, a los que se añaden aspectos relacionados con la comunicación verbal, la digitalización, la convivencia democrática, la interculturalidad o la creatividad. El orden en que aparecen las competencias específicas no es vinculante, por lo que pueden trabajarse simultáneamente, mediante un desarrollo entrelazado. De hecho, el enfoque eminentemente práctico de la materia conlleva que el alumnado se inicie en la producción artística sin necesidad de dominar las técnicas ni los recursos, y que vaya adquiriendo estos conocimientos en función de las necesidades derivadas de su propia producción.

Los criterios de evaluación, que se desprenden directamente de dichas competencias específicas, están diseñados para comprobar el grado de consecución de las mismas por parte del alumnado.

Los saberes básicos de la materia se articulan en cuatro bloques. El primero lleva por título «Patrimonio artístico y cultural» e incluye saberes relativos a los géneros artísticos y a las manifestaciones culturales más destacadas. El segundo, denominado «Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica», engloba aquellos elementos, principios y conceptos que se ponen en práctica en las distintas manifestaciones artísticas y culturales como forma de expresión. El tercer bloque, «Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos», comprende tanto las técnicas y procedimientos gráfico-plásticos como las distintas operaciones plásticas y los factores y etapas del proceso creativo. Por último, el bloque «Imagen y comunicación visual y audiovisual» incorpora los saberes relacionados con los lenguajes, las finalidades, los contextos, las funciones y los formatos de la comunicación visual y audiovisual.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual requiere situaciones de aprendizaje que supongan una acción continua combinada con reflexión, así como una actitud abierta y colaborativa, con la intención de que el alumnado desarrolle una cultura y una práctica artística personales y sostenibles. Estas situaciones, que ponen en juego las diferentes competencias de la materia, deben estar vinculadas a contextos cercanos al alumnado, que favorezcan el aprendizaje significativo, despierten su curiosidad e interés por el arte y sus manifestaciones, y que permitan desarrollar su identidad personal y su autoestima. El diseño de las situaciones de aprendizaje debe buscar el desarrollo del pensamiento divergente, apoyándose en la diversidad de las manifestaciones culturales y artísticas. Los aportes teóricos y los conocimientos culturales han de ser introducidos por el profesorado en relación con las preguntas que plantea cada situación, permitiendo así que el alumnado adquiera métodos y puntos de referencia en el espacio y el tiempo para captar y explicitar la naturaleza, el sentido, el contexto y el alcance de las obras y de los procesos artísticos estudiados.

También en  
RD 217/2022

1. La materia de ...

# ORDEN ECD 1173/2022\_Bachillerato Aragón

## DIBUJO TÉCNICO

El dibujo técnico constituye un medio de expresión y comunicación convencional para cualquier proyecto cuyo fin sea la creación y fabricación de un producto, siendo un aspecto imprescindible del desarrollo tecnológico. Dota al alumnado de un instrumento eficiente para comunicarse de manera gráfica y objetiva y para expresar y difundir ideas o proyectos de acuerdo a convenciones que garantizan su interpretación fiable y precisa.

Para favorecer esta forma de expresión, la materia Dibujo Técnico desarrolla la visión espacial del alumnado al representar el espacio tridimensional sobre el plano, por medio de la resolución de problemas y de la realización de proyectos tanto individuales como en grupo. También potencia la capacidad de análisis, la creatividad, la autonomía y el pensamiento divergente, favoreciendo actitudes de respeto y empatía. El carácter integrador y multidisciplinar de la materia favorece una metodología activa y participativa, de aprendizaje por descubrimiento, de experimentación sobre la base de resolución de problemas prácticos, o mediante la participación en proyectos interdisciplinares, contribuyendo tanto al desarrollo de las competencias clave correspondientes, como a la adquisición de los objetivos de etapa. Se abordan también retos del siglo XXI de forma integrada durante los dos años de Bachillerato, como el compromiso ciudadano en el ámbito local y global, la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, el consumo responsable y la valoración de la diversidad personal y cultural.

Para contribuir a lo citado anteriormente, esta materia desarrolla un conjunto de competencias específicas diseñadas para apreciar y analizar obras de arquitectura e ingeniería desde el punto de vista de sus estructuras y elementos técnicos; resolver problemas gráfico-matemáticos aplicando razonamientos inductivos, deductivos y lógicos que pongan en práctica los fundamentos de la geometría plana; desarrollar la visión espacial para recrear la realidad tridimensional por medio del sistema de representación más apropiado a la finalidad de la comunicación gráfica; formalizar diseños y presentar proyectos técnicos colaborativos siguiendo la normativa a aplicar e investigar y experimentar con programas específicos de diseño asistido por ordenador.

En este sentido, el desarrollo de un razonamiento espacial adecuado a la hora de interpretar las construcciones en distintos sistemas de representación supone cierta complejidad para el alumnado. Los programas y aplicaciones CAD ofrecen grandes posibilidades, desde una mayor precisión y rapidez, hasta la mejora de la creatividad y la visión espacial mediante modelos 3D. Por otro lado, estas herramientas ayudan a diversificar las técnicas a emplear y agilizar el ritmo de las actividades complementando los trazados en soportes tradicionales y con instrumentos habituales (por ejemplo, tiza, escuadra, cartabón y compás) por los generados con estas aplicaciones. Todo ello, permitirá incorporar interacciones y dinamismo en las construcciones tradicionales que no son posibles con medios convencionales, pudiendo mostrar movimientos, giros, cambios de plano y, en definitiva, una representación más precisa de los cuerpos geométricos y sus propiedades en el espacio.

Los criterios de evaluación son el elemento curricular que evalúa el nivel de consecución de las competencias específicas y se formulan con una evidente orientación competencial mediante la movilización de saberes básicos y la valoración de destrezas y actitudes como la autonomía y el autoaprendizaje, el rigor en los razonamientos, la claridad y la precisión en los trazados.

A lo largo de los dos cursos de Bachillerato los saberes adquieren un grado de dificultad y profundización progresiva, iniciándose el alumnado, en el primer curso, en el conocimiento de conceptos importantes a la hora de establecer procesos y razonamientos aplicables a la resolución de problemas o que son soporte de otros posteriores, para gradualmente en el segundo curso, ir adquiriendo un conocimiento más amplio sobre esta disciplina.

Los saberes básicos se organizan en torno a cuatro bloques interrelacionados e íntimamente ligados a las competencias específicas:

En el bloque “Fundamentos geométricos” el alumnado aborda la resolución de problemas sobre el plano e identifica su aparición y su utilidad en diferentes contextos. También se plantea la relación del dibujo técnico y las matemáticas y la presencia de la geometría en las formas de la arquitectura e ingeniería.

# Decreto 83/2022\_Bachillerato CLM

## Dibujo Técnico.

El dibujo técnico constituye un medio de expresión y comunicación esencial para cualquier proyecto de diseño, arquitectura e ingeniería, siendo un aspecto imprescindible del desarrollo tecnológico. Dota al alumnado de un instrumento eficiente para comunicarse de manera gráfica y objetiva para expresar y difundir ideas o proyectos de acuerdo a convenciones que garantizan su interpretación fiable y precisa.

Para favorecer esta forma de expresión, la materia Dibujo Técnico desarrolla la visión espacial del alumnado al representar el espacio tridimensional sobre el plano, por medio de la resolución de problemas y de la realización de proyectos tanto individuales como en grupo. También potencia la capacidad de análisis, la creatividad, la autonomía y el pensamiento divergente, favoreciendo actitudes de respeto y empatía. El carácter integrador y multidisciplinar de la materia favorece una metodología activa y participativa, de aprendizaje por descubrimiento, de experimentación sobre la base de resolución de problemas prácticos, o mediante la participación en proyectos interdisciplinares, contribuyendo tanto al desarrollo de las competencias clave correspondientes, como a la adquisición de los objetivos de etapa. Se abordan también retos del siglo XXI de forma integrada durante los dos años de Bachillerato, como el compromiso ciudadano en el ámbito local y global, la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, el consumo responsable y la valoración de la diversidad personal y cultural.

Para contribuir a lo citado anteriormente, esta materia desarrolla un conjunto de competencias específicas diseñadas para apreciar y analizar obras de arquitectura e ingeniería desde el punto de vista de sus estructuras y elementos técnicos; resolver problemas gráfico-matemáticos aplicando razonamientos inductivos, deductivos y lógicos que pongan en práctica los fundamentos de la geometría plana; desarrollar la visión espacial para recrear la realidad tridimensional por medio del sistema de representación más apropiado a la finalidad de la comunicación gráfica; formalizar diseños y presentar proyectos técnicos colaborativos siguiendo la normativa a aplicar e investigar y experimentar con programas específicos de diseño asistido por ordenador.

El desarrollo de un razonamiento espacial adecuado a la hora de interpretar las construcciones en distintos sistemas de representación supone cierta complejidad para el alumnado. En este sentido, los programas y aplicaciones CAD ofrecen grandes posibilidades, desde una mayor precisión y rapidez, hasta la mejora de la creatividad y la visión espacial mediante modelos 3D. Por otro lado, estas herramientas ayudan a diversificar las técnicas a emplear y agilizar el ritmo de las actividades complementando los trazados en soportes tradicionales y con instrumentos habituales (por ejemplo, tiza, escuadra, cartabón y compás) por los generados con estas aplicaciones, lo que facilitará las interacciones y permitirá la realización de construcciones de mayor complejidad, pudiendo mostrar movimientos, giros, cambios de plano y, en definitiva, una representación más precisa de los cuerpos geométricos y sus propiedades en el espacio.

Los criterios de evaluación son el elemento curricular que evalúa el nivel de consecución de las competencias específicas y se formulan con una evidente orientación competencial mediante la movilización de saberes básicos y la valoración de destrezas y actitudes como la autonomía y el autoaprendizaje, el rigor en los razonamientos, la claridad y la precisión en los trazados.

A lo largo de los dos cursos de Bachillerato los saberes adquieren un grado de dificultad y profundización progresiva, iniciándose el alumnado, en el primer curso, en el conocimiento de conceptos importantes a la hora de establecer procesos y razonamientos aplicables a la resolución de problemas o que son soporte de otros posteriores, para gradualmente en el segundo curso, ir adquiriendo un conocimiento más amplio sobre esta disciplina.

Los saberes básicos se organizan en torno a cuatro bloques interrelacionados e íntimamente ligados a las competencias específicas:

En el bloque «Fundamentos geométricos», el alumnado aborda la resolución de problemas sobre el plano e identifica su aparición y su utilidad en diferentes contextos. También se plantea la relación del dibujo técnico y las matemáticas y la presencia de la geometría en las formas de la arquitectura e ingeniería.

En el bloque «Geometría proyectiva», se pretende que el alumnado adquiera los saberes necesarios para representar gráficamente la realidad espacial, con el fin de expresar con precisión las soluciones a un problema constructivo o de interpretarlas para su ejecución.

En el bloque «Normalización y documentación gráfica de proyectos», se dota al alumnado de los saberes necesarios para visualizar y comunicar la forma y dimensiones de los objetos de forma inequívoca siguiendo las normas UNE e ISO, con el fin de elaborar y presentar, de forma individual o en grupo, proyectos sencillos de ingeniería o arquitectura.

Por último, en el bloque «Sistemas CAD», se pretende que el alumnado aplique las técnicas de representación gráfica adquiridas utilizando programas de diseño asistido por ordenador; su desarrollo, por tanto, debe hacerse de forma transversal en todos los bloques de saberes y a lo largo de toda la etapa.

El alcance formativo de esta materia se dirige a la preparación del futuro profesional y personal del alumnado por medio del manejo de técnicas gráficas con medios tradicionales y digitales, así como la adquisición e implementación de estrategias como el razonamiento lógico, la visión espacial, el uso de la terminología específica, la toma de datos y la interpretación de resultados necesarios en estudios posteriores, todo ello desde un enfoque inclusivo, no sexista y haciendo especial hincapié en la superación de la brecha de género que existe actualmente en los estudios técnicos.

También en  
RD 243/2022

I. La materia de ...

1. La materia de ...
- 2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.**
3. Competencias clave y
4. Objetivos
5. Saberes básicos
6. Elementos transversales
7. Orientaciones metodológicas y métodos pedagógicos
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (Prueba de Acceso a la Universidad)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

2

# Introducción

## 2. Introducción

Extensión aproximada 6 páginas PG / 1 pg UD:

2.1. Justificación de esta programación.

2.2. Marco legislativo

2.3. Concepto de currículo

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

2.5. Concepto de Programación Didáctica

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación

2

# Introducción

2.1. Justificación de esta programación.

## 2.1. Justificación de esta programación

Orden de la convocatoria del proceso selectivo. Ejemplo:

Poned vuestra convocatoria

Estas partes en gris hacen relación a los elementos que utilicé en mi programación, ahora aparecerá igualmente pero adaptados a la nueva normativa

Os puede servir de orientación

Esta programación responde a la **ORDEN ECD/435/2018, de 7 de marzo de 2018**, del Departamento Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos; así como al Real Decreto 276/07, de 23 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

A parte de que responda a una normativa, también tiene un **objetivo** como es el de colaborar en el desarrollo integral del alumnado y sus habilidades cognitivas, afectivas, sociales, interpersonales... en un ambiente de crecimiento positivo; donde también se pretende preparar al alumnado una formación artística y técnica de calidad para su crecimiento dentro de una sociedad plural e integrada... Así como cualquier objetivo final que nos mueva a dedicarnos a esta profesión y hacia el que dirigiremos nuestra práctica docente.

También, se puede coger la definición que hay de currículo (omitiendo la palabra currículo) del artículo 6.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre **2. Introducción**

## 2.1. Justificación de esta programación

En resumen:

- Sirve para planificar la actuación docente.
- Sirve para el desarrollo del alumnado en los desafíos del s.XXI.
- Importancia de esta materia para la sociedad y como se desenvuelve el alumno en ella.
- La normativa va a contribuir a que se desarrolle de una manera eficiente, con principios pedagógicos, metodológicos, contribuyendo a los fines educativos propuestos por la LOMLOE y las diferentes normativas autonómicas, desde sus diferentes enfoques.

2

# Introducción

2.2. Marco legislativo

## 2.2. Marco legislativo

### JERARQUÍA DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA

NORMATIVA	DEFINICIÓN	ESTATAL	AUTONÓMICA	RESPONSABLE
<b>CONSTITUCIÓN</b>	Es de Leyes más importante del ordenamiento jurídico	X		Pueblo
<b>LEYES ORGÁNICAS</b>	Las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas	X		Parlamento
<b>LEYES ORDINARIAS</b>	Leyes del Parlamento que no son consideradas orgánicas	X	X	Parlamento /Cortes
<b>REALES DECRETOS</b>	Decretos de mayor rango. Manifiestan la potestad del Gobierno. Firmadas por el Rey y el ministro correspondiente	X		Gobierno
<b>DECRETOS</b>	Manifiestan la potestad de los Gobiernos Autonómicos		X	Gobierno Autonómico
<b>ÓRDENES MINISTERIALES</b>	Disposiciones administrativas de carácter general dictadas por los Ministros o Comisiones Delegadas	X		Ministerio Correspondiente
<b>ÓRDENES</b>	Disposiciones administrativas de carácter general dictadas por los Consejeros		X	Consejerías
<b>RESOLUCIONES</b>	Terminación de un procedimiento, tanto si es iniciado de oficio o a petición de los ciudadanos interesados	X	X	Ministerios /Consejerías
<b>INSTRUCCIONES Y ÓRDENES DE SERVICIO</b>	Disposiciones oficiales a través de las que los órganos administrativos pueden dirigir las actividades de órganos jerárquicamente dependientes	X	X	Ministerios /Consejerías

## 2.2. Marco legislativo

### JERARQUIA DE LA LEGISLACION EDUCATIVA

NORMATIVA	EJEMPLO
<b>CONSTITUCIÓN</b>	Constitución española de 1978
<b>LEYES ORGÁNICAS</b>	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
<b>LEYES ORDINARIAS</b>	Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
<b>REALES DECRETOS</b>	Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
<b>DECRETOS</b>	Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
<b>ÓRDENES MINISTERIALES</b>	Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en Educación secundaria obligatoria.
<b>ÓRDENES</b>	ORDEN 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
<b>RESOLUCIONES</b>	Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria.
<b>INSTRUCCIONES Y ÓRDENES DE SERVICIO</b>	Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y Organización Educativa, de 19 de julio de 2013, sobre comienzo de curso escolar 2013-2014 a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid

## 2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

### LEYES ORGÁNICAS (ESTATAL):

– **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3/dof/spa/pdf>

– **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (BOE 4-5-2006).

LOMLOE/mod. LOE	¿qué contiene?
Preliminar	Principios y fines de la educación. Competencias de las administraciones (pag. 13).
Las enseñanzas y su ordenación	Se explica qué tipos de enseñanzas hay y cómo se organizan (duración, requisitos de acceso, etc...)
Equidad en la educación	Inclusión Convivencia
Órganos	Consejo Escolar, Dirección, Evaluación del Sistema Educativo
Disposiciones	Religión, Becas, Lengua castellana y cooficiales, Centros Docentes-

## 2.2. Marco legislativo

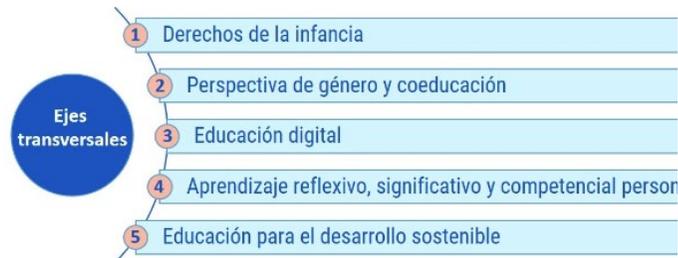
(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

### LEYES ORGÁNICAS (ESTATAL):

– **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).

#### NOVEDADES:

- Cambios importantes en el currículo: en su definición, en sus elementos o en la distribución de competencias para su establecimiento entre Gobierno y Comunidades Autónomas.
- Posibilidad de agrupar las materias y áreas por ámbitos.
- Se recuperan los programas de diversificación curricular en Educación Secundaria.
- Los centros educativos desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en el uso de su autonomía.
- Se renueva y se refuerza el aprendizaje competencial, que aparece como eje estructural del currículo en todas etapas educativas.



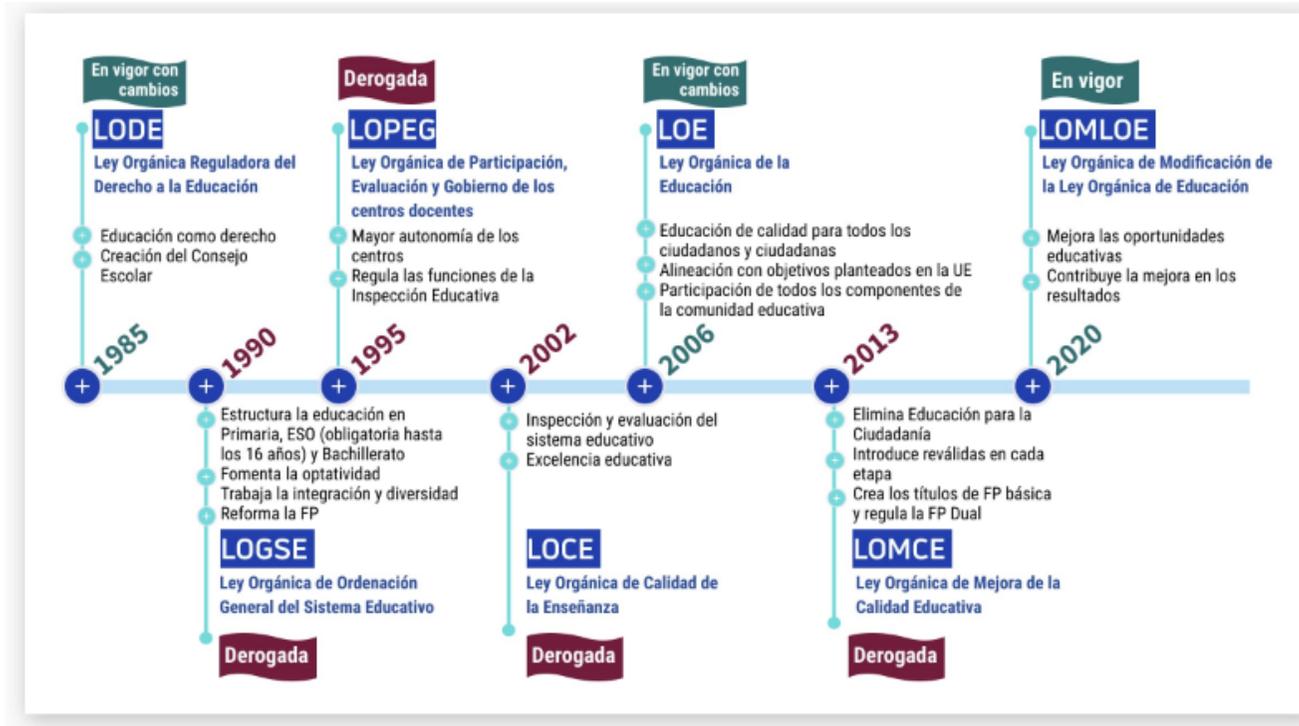
## Cambios respecto al currículo

- 1 El currículo debe estar dirigido al **desarrollo de las competencias**.
- 2 Los estándares de aprendizaje evaluables desaparecen.
- 3 El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, **fixará las enseñanzas mínimas** que contarán con el 50 % de los horarios escolares en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial y el 60 % en aquellas que no la tengan.
- 4 Se elimina la **clasificación de las materias** en troncales, específicas y de libre configuración.
- 5 Se creará una **unidad dentro del Ministerio de Educación y Formación Profesional** que, en cooperación con las Comunidades Autónomas, revisará y actualizará el currículo.
- 6 La **educación inclusiva** pasa a ser un **principio fundamental**, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado.
- 7 Se adoptarán **medidas organizativas, metodológicas y curriculares conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje**, garantizando los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos necesarios.
- 8 Enseñanza **personalizada centrada en un currículo competencial** para lograr un aprendizaje significativo y el éxito escolar.
- 9 Se refuerza la **coordinación entre las distintas etapas** a fin de garantizar la adecuada continuidad del aprendizaje.
- 10 Se promoverá la **articulación y complementariedad de la educación formal y no formal** con el propósito de que esta contribuya a la adquisición de competencias para un pleno desarrollo de la personalidad.
- 11 Se **eliminan las pruebas finales de Primaria, ESO y Bachillerato**.

## 2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

### LEYES ORGÁNICAS (ESTATAL):



Cronología de las leyes educativas postconstitucionales. Elaborada por el Área de Formación en Línea y Competencia Digital Educativa. **Licencia CC BY-SA**

## 2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

REAL DECRETO ESO (ESTATAL):

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la **Educación Secundaria Obligatoria**.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-4975-consolidado.pdf>

RD 217/2022	ESO	¿qué contiene?
Preámbulo y Artículos		Objeto y definiciones: Objetivos, Competencias clave y específicas, Criterios de Evaluación, Saberes Básicos y Situaciones de Aprendizaje. Etapa, Fines y Principios generales, Principios Pedagógicos, Objetivos, Organización. Competencias clave y Perfil de Salida. Competencias Específicas, Criterios de evaluación y saberes básicos. Currículo, Evaluación y ev. objetiva, Atención a las diferencias individuales (acnee y otros)
Anexos		Perfil de salida, Materias, Situaciones de Aprendizaje, Horario, Ámbitos de ciclos formativos de grado básico

## 2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

REAL DECRETO BACH (ESTATAL):

- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del **Bachillerato**. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-5521-consolidado.pdf>

RD 243/2022	BACH	¿qué contiene?
Preámbulo y Artículos		Objeto y definiciones: Objetivos, Competencias clave y específicas, Criterios de Evaluación, Saberes Básicos y Situaciones de Aprendizaje. Etapa, Fines y Principios generales, Principios Pedagógicos, Objetivos, Organización. Materias comunes y específicas. Competencias clave. Competencias Específicas, Criterios de evaluación y saberes básicos. Currículo, Evaluación y ev. objetiva, Atención a las diferencias individuales (acnee y otros)
Anexos		Competencias Clave, Materias, Situaciones de Aprendizaje, Horario, Continuidad entre materias de Bachillerato

## 2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

DECRETOS U ÓRDENES (Normativa de cada Comunidad Autónoma): (Ej. **ARAGÓN**)

– **Orden ECD/1172/2022, de 3 de agosto**, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la **Educación Secundaria Obligatoria** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la **Comunidad Autónoma de Aragón** (BOA 11-8-2022) (CURRÍCULO ESO).

<https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20ESO.pdf>

O ECD/1172/2022	¿qué contiene?
Disposiciones generales	Objeto, fines, principios generales, principios pedagógicos, contextualización
Ordenación del Currículo	Estructura, definiciones, Objetivos generales, competencias, criterios de evaluación, saberes básicos y perfil de salida, Principios metodológicos, distribución de materias, horario.
Evaluación	Referentes de la evaluación, carácter de la evaluación, sesiones, evaluación inicial, evaluación final, evaluación del proceso de enseñanza
Atención a las diferencias individuales, orientación y tutoría Programa de diversificación curricular	Atención a las diferencias individuales, Acnee y otras, Tutoría y orientación, Programa de Aprendizaje Inclusivo.
Autonomía de los centros	Proyecto Curricular de Etapa, Programaciones Didácticas, Desarrollo del currículo, Enseñanzas lingüísticas, Innovación e investigación educativa, Coordinación de enseñanzas, Materiales curriculares.
Anexos	Perfil de salida, Currículo de las materias y ámbitos, distribución horaria y otros modelos de certificados académicos

## 2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

DECRETOS U ÓRDENES(Normativa de cada Comunidad Autónoma): (Ej. ARAGÓN)

– Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación del **Bachillerato** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la **Comunidad Autónoma de Aragón** (BOA 12-8-2022) (CURRÍCULO BACHILLERATO).

<https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20BACHILLERATO.pdf>

O ECD/1173/2022	¿qué contiene?
Disposiciones generales	Objeto, fines, principios generales, principios pedagógicos, principios metodológicos generales, contextualización.
Ordenación del Currículo	Estructura, definiciones, Objetivos generales, organización, materias, competencias, criterios de evaluación, saberes básicos.
Evaluación	Referentes de la evaluación, carácter de la evaluación, continuo y formativo, sesiones, evaluación inicial, evaluación final, evaluación del proceso de enseñanza, participación e información del proceso de evaluación
Atención a las diferencias individuales, orientación y tutoría	Atención a las diferencias individuales, fragmentación del bachillerato, exenciones parciales, Altas capacidades, Tutoría y orientación
Autonomía de los centros	Proyecto Curricular de Etapa, Programaciones Didácticas, Desarrollo del currículo, Enseñanzas lingüísticas, Innovación e investigación educativa, Coordinación de enseñanzas, Materiales curriculares.
Anexos	Competencias Clave en el Bachillerato, Currículo de las materias y ámbitos, distribución horaria, continuidad entre materias de Bach y otros modelos de certificados académicos

DECRETOS LOMLOE	<a href="https://educagob.educacionyfp.gob.es/ca/curriculo/curriculo-lomloe/menu-curriculos-basicos/ed-secundaria-obligatoria/curriculo-comunidades-autonomas.html">https://educagob.educacionyfp.gob.es/ca/curriculo/curriculo-lomloe/menu-curriculos-basicos/ed-secundaria-obligatoria/curriculo-comunidades-autonomas.html</a> <b>SECUNDARIA</b>	<a href="https://educagob.educacionyfp.gob.es/en/curriculo/curriculo-lomloe/menu-curriculos-basicos/bachillerato/curriculo-comunidades-autonomas.html">https://educagob.educacionyfp.gob.es/en/curriculo/curriculo-lomloe/menu-curriculos-basicos/bachillerato/curriculo-comunidades-autonomas.html</a> <b>BACHILLERATO</b>
MADRID	DECRETO 65/2022 <a href="https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-2.PDF">https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-2.PDF</a>	DECRETO 64/2022 <a href="https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF">https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF</a>
GALICIA	DECRETO 156/2022 <a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0002_es.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0002_es.pdf</a>	DECRETO 157/2022 <a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0003_es.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0003_es.pdf</a>
ANDALUCÍA	Decreto 102/2023 <a href="https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/3">https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/3</a>	Decreto 103/2023 <a href="https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/4">https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/4</a>
C. MANCHA	DECRETO 82/2022 <a href="https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto82-2022curriculoeso_clm_t1657770198_7_1.pdf">https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto82-2022curriculoeso_clm_t1657770198_7_1.pdf</a>	DECRETO 83/2022 <a href="https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto83-2022curriculobachillerato_clm_t1657770198_7_2.pdf">https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto83-2022curriculobachillerato_clm_t1657770198_7_2.pdf</a>
MURCIA	DECRETO 235/2022 <a href="https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6346/pdf?id=813663">https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6346/pdf?id=813663</a>	DECRETO 251/2022 <a href="https://www.borm.es/eli/es-mc/d/2022/12/22/251/dof/spa/pdf">https://www.borm.es/eli/es-mc/d/2022/12/22/251/dof/spa/pdf</a>
CASTILLA Y LEÓN	DECRETO 39/2022 <a href="https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf">https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf</a>	DECRETO 40/2022 <a href="https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf">https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf</a>
EXTREMADURA	DECRETO 110/2022 <a href="http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040165.pdf">http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040165.pdf</a>	DECRETO 109/2022 <a href="http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040164.pdf">http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040164.pdf</a>
LA RIOJA	DECRETO 42/2022 <a href="https://www.larioja.org/larioja-client/cm/edu-orden-academica/images?idMmedia=1417814">https://www.larioja.org/larioja-client/cm/edu-orden-academica/images?idMmedia=1417814</a>	DECRETO 43/2022 <a href="https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=21531705-1-PDF-547622">https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=21531705-1-PDF-547622</a>
ARAGÓN	ORDEN ECD/1172/2022 <a href="https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20ESO.pdf">https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20ESO.pdf</a>	ORDEN ECD/1173/2022 <a href="https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20BACHILLERATO.pdf">https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20BACHILLERATO.pdf</a>
C. VALENC.	DECRETO 107/2022 <a href="https://dogv.gva.es/datos/2022/08/11/pdf/2022_7573.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2022/08/11/pdf/2022_7573.pdf</a>	DECRETO 108/2022 <a href="https://dogv.gva.es/datos/2022/08/12/pdf/2022_7578.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2022/08/12/pdf/2022_7578.pdf</a>
BALEARES	DECRETO 32/2022 <a href="https://www.iberley.es/legislacion/decreto-32-2022-1-agosto-establece-curriculo-educacion-secundaria-obligatoria-illes-balears-27133699">https://www.iberley.es/legislacion/decreto-32-2022-1-agosto-establece-curriculo-educacion-secundaria-obligatoria-illes-balears-27133699</a>	DECRETO 31/2022 <a href="https://www.iberley.es/legislacion/decreto-33-2022-1-agosto-establece-curriculo-bachillerato-illes-balears-27133700">https://www.iberley.es/legislacion/decreto-33-2022-1-agosto-establece-curriculo-bachillerato-illes-balears-27133700</a>
NAVARRA	DECRETO FORAL 71/2022 <a href="https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/155/1#">https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/155/1#</a>	DECRETO FORAL 71/2022 <a href="https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/170/4#">https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/170/4#</a>
CATALUÑA	DECRET 175/2022 <a href="https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8762/1928585.pdf">https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8762/1928585.pdf</a>	DECRET 171/2022 <a href="https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8758/1927851.pdf">https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8758/1927851.pdf</a>
PAIS VASCO	DECRETO 77/2023 <a href="https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&amp;BOPV_HIDE_CALENDAR=true">https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&amp;BOPV_HIDE_CALENDAR=true</a>	DECRETO 76/2023 <a href="https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002728&amp;BOPV_HIDE_CALENDAR=true">https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002728&amp;BOPV_HIDE_CALENDAR=true</a>
CANARIAS	DECRETO 30/2023 <a href="https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html">https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html</a>	
ASTURIAS	DECRETO 59/2022 <a href="https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06713.pdf">https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06713.pdf</a>	DECRETO 60/2022 <a href="https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06714.pdf">https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06714.pdf</a>
CANTABRIA	DECRETO 73/2022 <a href="https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886">https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886</a>	

## 2.2. Marco legislativo

### EN RELACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:

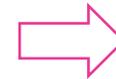
**ESTATAL:** Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

#### REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

MADRID	-----
GALICIA	DECRETO 324/1996, de 26 de julio <a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/1996/19960809/Anuncio90AA_es.html">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/1996/19960809/Anuncio90AA_es.html</a>
ANDALUCÍA	Decreto 327/2010, de 13 de julio <a href="https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/139/2">https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/139/2</a>
C. MANCHA	Orden de 02/07/2012 <a href="https://www.educa.iccm.es/es/normativa/orden-02-07-2012-consejeria-educacion-cultura-deportes-ies">https://www.educa.iccm.es/es/normativa/orden-02-07-2012-consejeria-educacion-cultura-deportes-ies</a>
MURCIA	Decreto 327/2010 <a href="https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=38952&amp;IDTIPO=247&amp;RASTRO=c816\$m4346">https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=38952&amp;IDTIPO=247&amp;RASTRO=c816\$m4346</a>
CASTILLA Y LEÓN	DECRETO 86/2002, de 4 de julio <a href="https://www.educa.jcyl.es/es/informacion/normativa-educacion/educacion-universitaria-1e800/centros-docentes-universitarios/decreto-86-2002-4-julio-aprueba-reglamento-organico-centros">https://www.educa.jcyl.es/es/informacion/normativa-educacion/educacion-universitaria-1e800/centros-docentes-universitarios/decreto-86-2002-4-julio-aprueba-reglamento-organico-centros</a>
EXTREMADURA	-----
LA RIOJA	DECRETO 54/2008, DE 19 DE SEPTIEMBRE <a href="https://web.larioja.org/normativa?n=997">https://web.larioja.org/normativa?n=997</a>
ARAGÓN	ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio <a href="https://educa.aragon.es/documents/20126/521996/219+IOF+Secundaria.pdf/c0f5509d-c263-dafe-abb7-3e610a878251?t=1578923051681">https://educa.aragon.es/documents/20126/521996/219+IOF+Secundaria.pdf/c0f5509d-c263-dafe-abb7-3e610a878251?t=1578923051681</a>
C. VALENC.	DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre <a href="https://dogv.gva.es/datos/2019/12/09/pdf/2019_11616.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2019/12/09/pdf/2019_11616.pdf</a>
BALEARES	Decreto 120/2002 de 27 de septiembre <a href="https://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=NTCS059452Z1179778&amp;id=179778">https://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=NTCS059452Z1179778&amp;id=179778</a>
NAVARRA	ORDEN FORAL 258/1998, DE 16 DE JULIO <a href="http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29137">http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29137</a>
CATALUÑA	DECRETO 199/1996, DE 12 DE JUNIO <a href="https://usuaris.tinet.cat/ccooens/webs/rocsec/rocsec.htm">https://usuaris.tinet.cat/ccooens/webs/rocsec/rocsec.htm</a>
PAIS VASCO	Orden de 16 de enero de 2012 <a href="https://laadministracionaldia.inap.es/noticia.asp?id=1056738">https://laadministracionaldia.inap.es/noticia.asp?id=1056738</a>
CANARIAS	4245 DECRETO 81/2010, de 8 de julio <a href="http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/143/001.html">http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/143/001.html</a>
ASTURIAS	Resolución de 17 de mayo de 2019 <a href="https://www.educastur.es/documents/34868/38433/2019-07_cen-circulares_secundaria_texto-consolidado.pdf/9ff3e106-04d6-ff19-dbef-df7946b87c41?t=1621803337258">https://www.educastur.es/documents/34868/38433/2019-07_cen-circulares_secundaria_texto-consolidado.pdf/9ff3e106-04d6-ff19-dbef-df7946b87c41?t=1621803337258</a>
CANTABRIA	Decreto 75/2010, de 11 de noviembre <a href="https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=189204">https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=189204</a>

## 2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)



Esta es la normativa del curso pasado, entre enero y febrero saldrá la del curso actual

### ORDENES MINISTERIALES:

– **Orden PCM/63/2023**, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2022-2023. **(EVAU)** (BOE-A-2023-2160)

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-2160](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-2160)

O PCM/63/2023	¿qué contiene?
Objeto	Características y diseño de las pruebas Matrices de especificaciones Longitud de las pruebas Pruebas y tipología de las preguntas Contenido de las pruebas Fechas límite Revisión calificaciones. Organización pruebas Cuestionarios de contexto
Anexo I	Matrices de especificaciones
Anexo II	Cuestionario para el alumno
Anexo III	Indicadores comunes de centro

2. Introducción

2

# Introducción

## 2.3. Concepto de currículo

## 2.3. Concepto de currículum

**Determina cuál es la finalidad de la educación. Concreta principios ideológicos, pedagógicos, psicológicos y sociales que, en su conjunto, muestran la orientación del sistema educativo.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre:

se entiende por **CURRÍCULO** el conjunto de **objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación** de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.

El artículo 18 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (Bach)

El conjunto de **objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación** del Bachillerato constituyen el **currículo** de esta etapa.

El artículo 13 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (ESO)

El conjunto de **objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación** de la Educación Secundaria Obligatoria constituyen el **currículo** de esta etapa.

## 2.3. Concepto de currículo

Artículo 6.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre:

El currículo irá orientado a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándoles para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual. En ningún caso podrá suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

Artículo 6.3 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre:

Con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, fijará, en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas. ~~Para la Formación Profesional fijará así mismo los resultados de aprendizaje correspondientes a las enseñanzas mínimas.~~

## 2.3. Concepto de currículo

"el currículo es el punto de referencia de todo el sistema educativo, siendo el referente para la formación del profesorado, para la organización de los centros, para los materiales e infraestructura y para el equipamiento para los centros...". En esta línea, la nueva propuesta de currículo parte de la premisa de tres ideas relevantes:

- Profundizar en el **enfoque competencial**, donde lo más importante no es adquirir los conocimientos, sino saber utilizarlos para resolver los problemas a los que se enfrenten los estudiantes en el futuro.
- Impulsar la **atención individualizada** y el **enfoque inclusivo**, tanto en el diseño de situaciones de aprendizaje como en la evaluación.
- **Promover la autonomía de los centros educativos**, posibilitando la adopción de formas de organización propias que favorezcan la concreción curricular, la innovación metodológica y el enfoque competencial de los aprendizajes.

El diseño de un nuevo currículo requiere de **la identificación de los desafíos y retos del siglo XXI** para poder afrontarlos con autonomía, con responsabilidad y con solidaridad, así como los parámetros éticos que han de guiar las actuaciones que se desean promover, contribuyendo al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y preparándolo para el ejercicio de los derechos humanos y de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual.

## 2.3. Concepto de currículo

Artículo 2, **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la **Educación Secundaria Obligatoria**

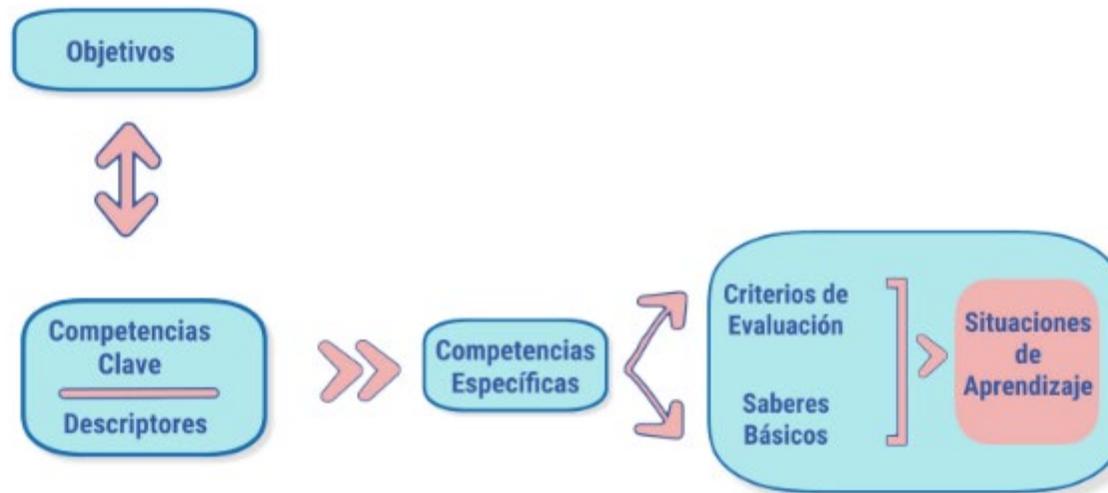
Definiciones:

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.
- d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

SIRVEN PARA  
DESCRIBIRLOS  
EN LA DEFENSA  
DE LA  
PROGRAMACIÓN

## 2.3. Concepto de currículum



Elementos del currículum. Elaborado por el Área de Formación en Línea y Competencia Digital Educativa. Licencia CC BY-SA

## 2.3. Concepto de currículo

Artículo 2 del **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BACH)**, Definiciones:

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación.
- d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

SIRVEN PARA  
DESCRIBIRLOS  
EN LA DEFENSA  
DE LA  
PROGRAMACIÓN

2

# Introducción

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

### CONCRECIONES CURRICULARES

**Niveles de concreción** por medio de los cuales el currículo se va adaptando y concretando para una determinada realidad educativa. Todos los niveles están relacionados entre sí porque cada uno concreta al anterior.

## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

### UBICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN LOS NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

**1º NIVEL (Administración Educativa):** referentes legislativos y curriculares que llegan al docente desde las **administraciones públicas**.

**2º NIVEL (los Centros):** documentos de planificación propios de cada centro, consistentes en la adaptación y adecuación de los referentes normativos (gracias a la autonomía de éstos) (PGA, PEC, PCE, RRI, MA)

**3º NIVEL (los Departamentos):** documentos propios de cada profesional (programaciones didácticas) para la organización y correcto desempeño de su labor docente.

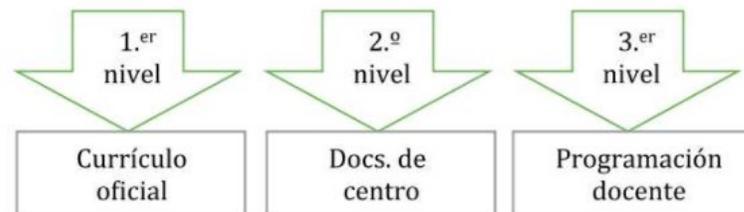


Figura 1.1. Niveles de concreción curricular asociados a la programación.

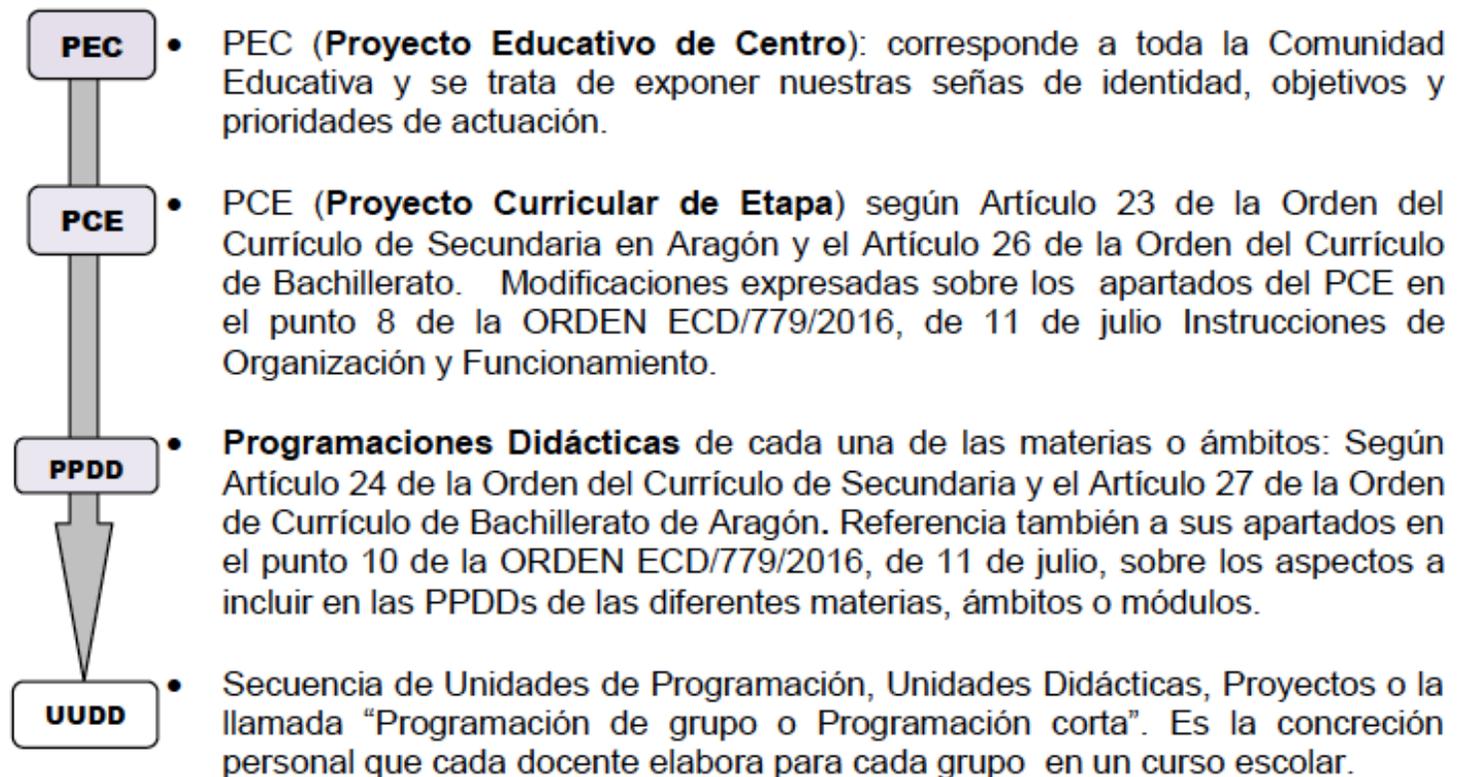
**4º NIVEL (Profesor): Unidades Didácticas y Programación de Aula.**

**5º NIVEL (Profesor): Situaciones de Aprendizajes y Adaptaciones Curriculares.**

2. Introducción

## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

### UBICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO



## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

# PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

### MEMORIA ANUAL-

#### 1. MEM. ADMINISTRATIVA

- Organización centro
- Plantillas
- Matriculas
- Instalaciones
- Memoria económica actividades

#### 2. MEM. FINAL

- Evaluación interna

### PLAN DE CENTRO

(elaborado por equipo directivo y aprobado por consejo escolar)

#### PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Proyecto Curricular Enseñanzas
- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Convivencia
- Plan De Actividades (anual)Extraescolares, Complementarias, Culturales y de Promoción
- Plan de Mejora del Centro (LOMLOE)

#### REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO

#### PROYECTO DE GESTIÓN

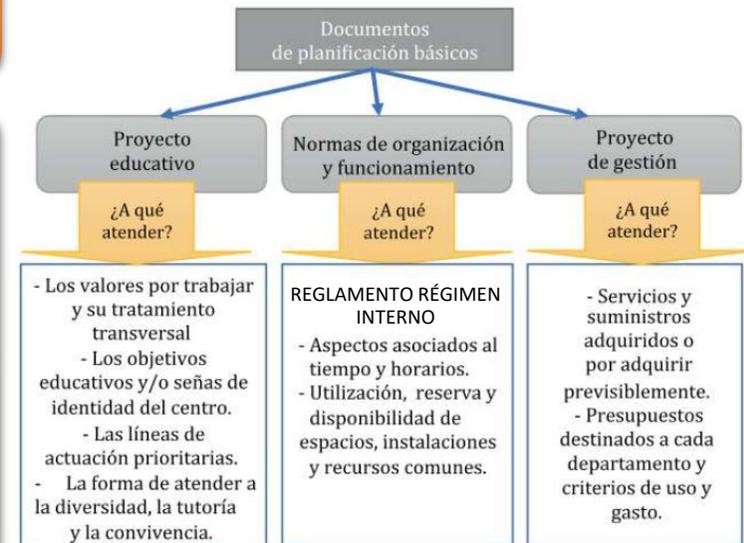


Figura 3.2. Aspectos en los documentos de planificación del centro para programar.



## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO** Artículo 66, REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, “Reglamento Orgánico IES”

El **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** define las finalidades de la Comunidad Educativa en cuanto al tipo de persona que queremos formar (valores, principios de identidad, pautas de conducta, etc.). En él se recogen los planteamientos educativos de carácter general: los principios de identidad, los objetivos institucionales y el organigrama general.

- Aprobado y evaluado por el consejo escolar del centro
- Valores, objetivos y prioridades de actuación.
- Adecuación objetivos generales etapas
- Plan de Convivencia
- Plan Anual de actividades
- Colaboración sectores comunidad educativa
- Coordinación servicios e instituciones

**Reglamento Régimen Interno** (Convivencia, org espacios, normas uso, actuación Consejo Escolar...)

**Proyecto de Gestión**

## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

**PROYECTO CURRICULAR DE ETAPA** Artículo 67, REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, “Reglamento Orgánico IES”

El **Proyecto Curricular Etapa** es el que define la oferta formativa y académica del centro, flexible y polivalente, en continua reelaboración, que posibilite la innovación de los currículos y defina el estilo docente y metodológico del centro. Contiene elementos y decisiones que sean comunes y, por tanto, aplicables en todas las áreas de conocimiento (Definición)

- Elaborado y aprobado por el Claustro
- Directrices: objetivos generales, líneas pedagógicas y métodos didácticos, procedimientos para la evaluación de aprendizajes, promoción y titulación, coordinación entre materias, oferta formativa, carga horaria materias, criterios para practicar deporte, medidas de refuerzo educativo, programas individualizados para recuperación de materias.
- Plan de utilización de las TIC/Plan Lector
- Plan de competencia lingüística
- Plan de implementación de elementos transversales
- Proyectos de innovación e investigación educativa
- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de Orientación y Acción Tutorial
- **Programaciones Didácticas**

2. Introducción

## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

### NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

La decisión de formalizar una estructura curricular abierta conlleva la adopción de diferentes niveles a la hora de concretar el currículo:

#### **1º NIVEL DE CONCRECIÓN CURRICULAR->DECRETOS DE CURRÍCULO**

Se fija Currículo Básico a **Nivel Estatal** y la **Comunidad Autónoma de Aragón** elabora la Orden ECD/.../2022, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Currículo de ESO o Bachillerato

...

## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

### NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

La decisión de formalizar una estructura curricular abierta conlleva la adopción de diferentes niveles a la hora de concretar el currículo:

#### 2º NIVEL DE CONCRECIÓN CURRICULAR->CADA CENTRO DOCENTE

Los artículos 120.1, 120.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los que recogen que “los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro” y el 121 de la Ley Orgánica 3/2020 (Proyecto Educativo del Centro).

**121. El Proyecto Educativo del Centro** recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, incorporando la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

2. Introducción

## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

### NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

#### **3º NIVEL DE CONCRECIÓN CURRICULAR->CADA DEPARTAMENTO**

Las **Programaciones Didácticas** de cada una de las materias que se imparten en un centro educativo son parte integrante del Proyecto Curricular de Etapa, y son elaboradas por cada Departamento de Coordinación Didáctica. En ellas se concreta el currículo prescriptivo al contexto de centro y a las peculiaridades del alumnado.

#### **4º NIVEL DE CONCRECIÓN CURRICULAR->CADA PROFESOR**

Cada docente adapta el proceso de enseñanza-aprendizaje a un grupo de alumnos concretos. Para un grupo de alumnos se formulan objetivos, contenidos, experiencias de enseñanza-aprendizaje y criterios de evaluación de modo más concreto y específico. La puesta en práctica de este nivel supone el origen de las **Programaciones de Aula** que se llevan a cabo a través de dos itinerarios pedagógicos: la programación de las **unidades didácticas** y las **situaciones de aprendizaje que a su vez conllevan adaptaciones curriculares, que son el 5º NIVEL DE CONCRECIÓN éstas últimas.**

## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

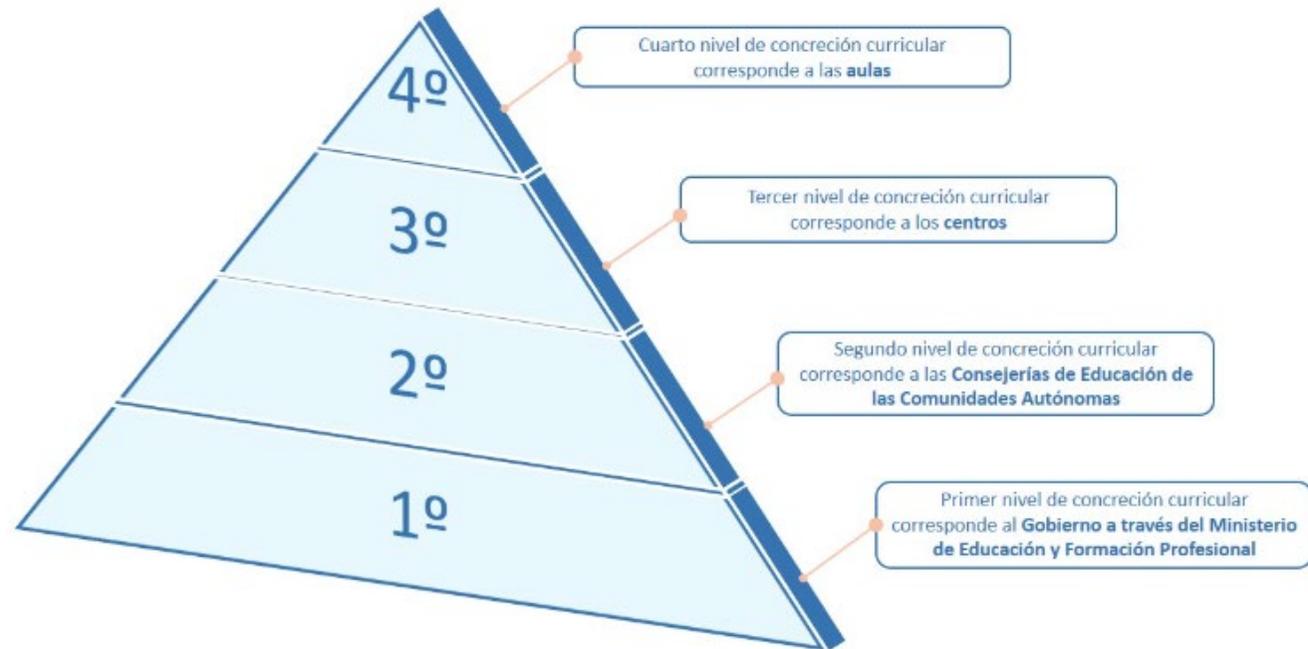
### NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

¿Cuáles son los niveles de concreción curricular?  
(Educación Secundaria Obligatoria)



## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

### NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR



Niveles de Concreción Curricular. Elaborado por el Área de Formación en Línea y Competencia Digital Educativa. Licencia CC BY-SA

## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

### AUTONOMÍA PEDAGÓGICA

Según el artículo 26 del [Real Decreto 243/2022, de 5 de abril \(Bach\)](#) ó [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo \(ESO\)](#):

*Corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo y adaptación del currículo por parte de los centros, favoreciendo la elaboración **de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado**, adecuándolo así a sus diferentes realidades educativas.*

Así mismo, se promoverán acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas, y del profesorado, con el fin de adecuarlo a sus diferentes realidades educativas bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

La adopción de una perspectiva **curricular abierta y flexible** se pretende otorgar flexibilidad y diversificación curricular, debido a que tiene en cuenta los intereses, perspectivas de los alumnos y diversificable debido a que se adecúa a las características de cada realidad educativa.

## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

Los centros docentes dispondrán de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar, aprobar y ejecutar un **Proyecto Curricular de Etapa** (del cual forman parte las programaciones didácticas de cada Departamento )(artículo 120 Y 121 LOMLOE) atendiendo al entorno del centro y a las características del alumnado.

Tal planteamiento permite y exige al profesorado adecuar la docencia a las características del alumnado y a la realidad educativa de cada centro. Además **se favorece la autonomía e iniciativa profesional de los docentes**, pues exige que éstos desempeñen un papel fundamental en las decisiones relativas al proceso de enseñanza-aprendizaje. Corresponderá, por tanto, a los centros y al profesorado efectuar una última concreción y adaptación de tales contenidos, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atienden.

Los alumnos serán los mayores beneficiarios, respondiendo a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que presenten.

## 2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

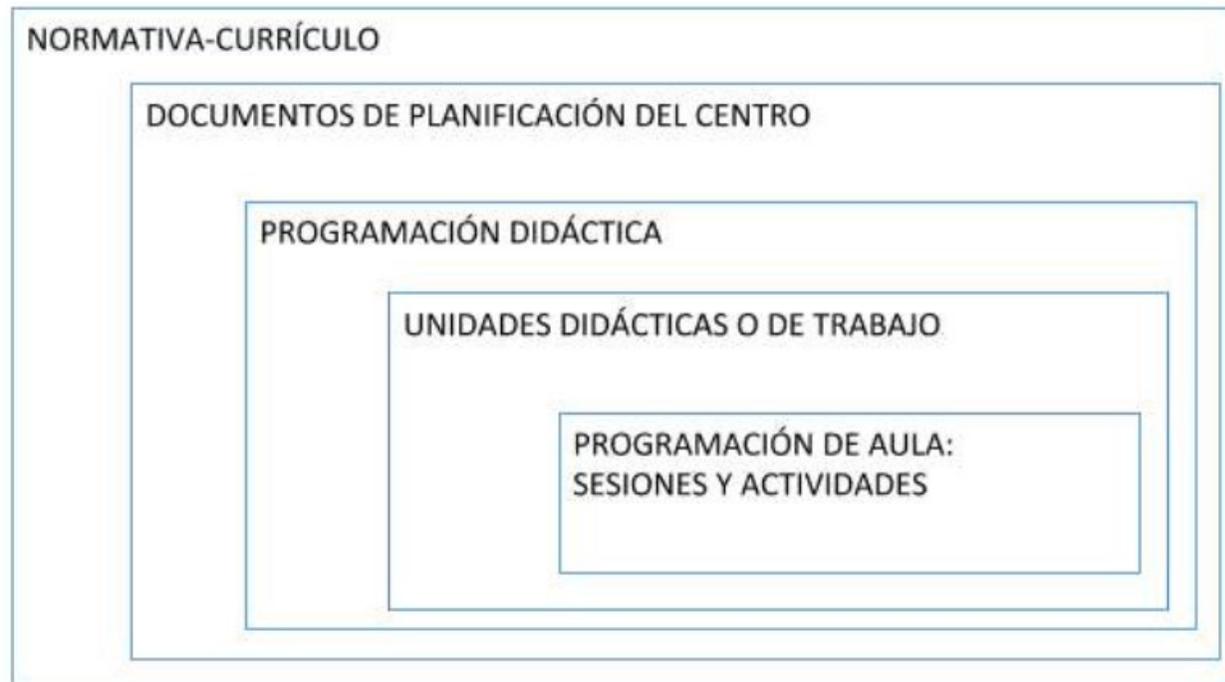


Figura 1.2. Estructura jerarquizada de la planificación docente.

2

# Introducción

## 2.5. Concepto de Programación Didáctica

## 2.5. Concepto de Programación Didáctica

Los docentes necesitan como cualquier otro profesional, planificar su actividad.

Hay que ajustarse a la normativa y contextualizar en un entorno concreto.

ONU: **planificar** es un “proceso de elección y selección entre unas alternativas de acción con vistas a la asignación de recursos escasos, con el fin de alcanzar objetivos específicos, sobre la base de un diagnóstico preliminar”.

RAE: **programar** “idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto” y para el ámbito educativo “ proceso mediante el cual podemos dar unidad o estructurar la labor educativa (o formativa) a través de un conjunto de operaciones que el formador, de manera individual o en equipo, lleva a cabo para organizar, disponer, ejecutar, regular y evaluar una actividad didáctica, situada en un determinado contexto formativo”.

## 2.5. Concepto de Programación Didáctica

### DIFERENTES DEFINICIONES DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**Programar** es decidir.

Programar es responsabilizarnos de la parte que nos corresponde del proceso educativo.

**Programación** es la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la elaboración de un plan que prevea su puesta en práctica.

**Programación** es el **conjunto de decisiones** adoptadas por el profesorado de una especialidad en un **centro educativo**, al respecto de una **materia** o área y del nivel en el que se imparte, todo ello en el marco del **proceso global de enseñanza-aprendizaje**.

## 2.5. Concepto de Programación Didáctica

La **programación didáctica** es el proceso mediante el cual se ordena y establecen los distintos factores que participarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Programación Didáctica** es la planificación sistematizada del proceso de enseñanza-aprendizaje, referida a un grupo de alumnos específico para un determinado curso y en una materia concreta. Constituye un nivel de concreción curricular y, como tal, supone un medio para concretar el principio de autonomía pedagógica, permitiendo dar respuesta a las características de un grupo de alumnos en un determinado contexto.

La programación es una declaración de intenciones donde:

- Se toman decisiones
- Reflexiones por escrito
- Qué y cómo enseñar en un periodo concreto (curso académico)
- Posiciona al docente ante la labor educativa que tiene a su cargo
- Busca la efectividad en el diseño de una actuación de aula
- Toma como punto de partida el currículo oficial

## 2.5. Concepto de Programación Didáctica

La realización de la programación didáctica responde a un requerimiento normativo, el de garantizar el derecho a una **evaluación objetiva**.

**La programación didáctica sirve para:**

- Anticipar y organizar la labor docente
- Anticipar la interacción entre docente y alumno
- Anticipar y organizar la labor del alumno
- Alcanzar los objetivos propuestos

PD responde a cuatro preguntas básicas:

1. **¿Qué enseñar?** Los elementos curriculares.
2. **¿Cómo enseñar?** A través de una metodología adecuada.
3. **¿Cuándo enseñar?** El proceso de enseñanza y aprendizaje debe estar correctamente secuenciado.
4. **¿Qué, cómo y cuándo evaluar?** Se evalúa tanto el aprendizaje del alumnado como la propia práctica docente.

El proceso de creación de una programación didáctica puede ser un proceso **continuo, dinámico, cambiante, flexible y en constante revisión**, por ello no debe considerarse como estático e inamovible.

## 2.5. Concepto de Programación Didáctica

### Características de la programación:

- **Creativa:** debe tener un diseño propio y exclusivo de originalidad por parte del docente.
- **Dinámica:** que evolucione en función de la información que vamos obteniendo sobre los resultados del desarrollo del curso, por lo tanto, tiene que estar en constante revisión.
- **Flexible:** que se puedan dar modificaciones, ampliaciones y actualizaciones de los contenidos y actividades previstas, en caso necesario.
- **Viable:** que se adecúe al tiempo disponible, a los espacios y recursos previstos y al alcance de todos los alumnos.
- **Funcional:** realizable, ha de servir y ser útil para la práctica real de las competencias clave/profesionales.
- **Plural:** apropiada al entorno sociocultural y económico del centro y a las características y diversidad de los alumnos.
- **Sistemática:** que contemple todos los elementos intervinientes en el acto educativo y en profundidad sus relaciones.

## 2.5. Concepto de Programación Didáctica

### (EJEMPLO ARAGÓN: CURRÍCULO BACH)

#### ORDEN ECD 1173/2022

Artículo 54. Programaciones didácticas.

1. Los departamentos, equipos o el órgano de coordinación didáctica que corresponda, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, desarrollarán el currículo establecido en esta Orden mediante la programación didáctica del curso. Se considerarán los principios pedagógicos y metodológicos, establecidos en los artículos 4 y 5 de esta Orden, y la contribución al desarrollo de las competencias clave.
2. La programación didáctica deberá ser **el instrumento de planificación curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado de manera coordinada entre todo el profesorado que integra el departamento, equipo u órgano de coordinación que corresponda.**
3. Las programaciones didácticas de cada curso incluirán, al menos, los siguientes aspectos en cada materia:
  - a) **Competencias específicas y criterios de evaluación** asociados a ellas.
  - b) **Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación** en unidades didácticas.
  - c) **Procedimientos e instrumentos de evaluación**, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.
  - d) **Criterios de calificación.**
  - e) **Características de la evaluación inicial**, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el **diseño de los instrumentos de evaluación.**
  - f) Actuaciones generales de **atención a las diferencias individuales.**
  - g) **Plan de recuperación de materias pendientes.**
  - h) **Estrategias didácticas y metodológicas:** Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.

## 2.5. Concepto de Programación Didáctica

### (EJEMPLO ARAGÓN: CURRÍCULO BACH)

Artículo 54. Programaciones didácticas.

i) **Concreción del Plan de implementación de elementos transversales** establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

j) **Concreción del Plan de utilización de las Tecnologías digitales** establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

k) En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de las materias dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la comunidad autónoma de Aragón.

l) **Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones Didácticas** en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

m) **Actividades complementarias y extraescolares** programadas por cada departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica que corresponda, de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.

4. El profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa y en la programación didáctica. Corresponde a cada docente, en coordinación con el resto de profesorado de curso, la adecuación de dichas programaciones didácticas mediante el diseño e implementación de situaciones de aprendizaje propias de cada unidad didáctica, a las características del alumnado que le ha sido encomendado.

## 2.5. Concepto de Programación Didáctica

REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, “Reglamento Orgánico IES”

**Artículo 68.** *Programaciones didácticas.*

1. Cada departamento elaborará la programación didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes, siguiendo las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica.
2. La programación didáctica de los departamentos incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las áreas, materias y módulos asignados al mismo o integrados en él, como consecuencia de lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 48 de este Reglamento:
  - a) En el caso de la **educación secundaria obligatoria, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación** para el primer ciclo y para cada uno de los cursos del segundo ciclo.
  - b) En el caso del **bachillerato** y de los ciclos formativos, **los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación** para cada curso.
  - c) En la programación de los distintos aspectos que se señalan en los párrafos a) y b) de este artículo deberá aparecer la forma en que se incorporan los **temas transversales**.
  - d) La **distribución temporal de los contenidos** en el ciclo o curso correspondiente.
  - e) La **metodología didáctica** que se va a aplicar.
  - f) Los **procedimientos de evaluación** del aprendizaje de los alumnos.
  - g) Los **criterios de calificación** que se vayan a aplicar.
  - h) Las **actividades de recuperación** para los alumnos de bachillerato con **asignaturas pendientes** y las profundizaciones y **refuerzos para lograr dicha recuperación**.
  - i) Los **materiales y recursos didácticos** que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos.
  - j) Las **actividades complementarias y extraescolares** que se pretenden realizar desde el departamento.
  - k) Las **medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares** para los alumnos que las precisen.

## 2.5. Concepto de Programación Didáctica

Revisad el currículo de vuestra comunidad, el artículo correspondiente a cuando Define Programación Didáctica y sus elementos:

### CURSOS IMPARES

<b>MADRID</b>	NO TIENE DEFINICIONES
<b>GALICIA</b>	ARTÍCULO 16, Decreto 156/2022, de 15 de septiembre, ESO // ARTÍCULO 17, Decreto 157/2022, de 15 de septiembre, BACH
<b>ANDALUCÍA</b>	ARTÍCULO 6.a, DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, ESO // ARTÍCULO 6.d, DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, BACH
<b>C. MANCHA</b>	NO TIENE DEFINICIONES
<b>MURCIA</b>	ARTÍCULO 37, DECRETO 235/2022, ESO // ARTÍCULO 30, DECRETO 251/2022, BACH
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	NO TIENE DEFINICIONES
<b>EXTREMADURA</b>	ARTÍCULO 10.10, DECRETO 110/2022, de 22 de agosto, ESO // ARTÍCULO 10.9, DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, BACH
<b>LA RIOJA</b>	ARTÍCULO 54, Decreto 42/2022, de 13 de julio, ESO // ARTÍCULO 56, Decreto 43/2022, de 21 de julio, BACH
<b>ARAGÓN</b>	ARTÍCULO 59, ORDEN ECD/1172/2022, de 3 de agosto, BACH// ARTÍCULO 54, ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, BACH
<b>C. VALENC.</b>	DEFINE PROGRAMACIÓN DE AULA
<b>BALEARES</b>	NO TIENE DEFINICIONES
<b>NAVARRA</b>	NO TIENE DEFINICIONES
<b>CATALUÑA</b>	NO TIENE DEFINICIONES
<b>PAIS VASCO</b>	NO TIENE DEFINICIONES
<b>CANARIAS</b>	ARTÍCULO 3.6, Decreto 30/2023, de 16 de marzo, ESO y BACH
<b>ASTURIAS</b>	ARTÍCULO 50, Decreto 59/2022, de 30 de agosto, ESO // ARTÍCULO 40, Decreto 60/2022, de 30 de agosto, BACH
<b>CANTABRIA</b>	ARTÍCULO 47, Decreto 73/2022, de 27 de julio, ESO y BACH

## 2.5. Concepto de Unidad Didáctica/de Programación

«**Unidad de programación y actuación docente** configurada por un conjunto de actividades que se desarrollan en un tiempo determinado, para la consecución de unos objetivos didácticos. Una unidad didáctica da respuesta a todas las cuestiones curriculares al qué enseñar (objetivos y contenidos), cuándo enseñar (secuencia ordenada de actividades y contenidos), cómo enseñar (actividades, organización del espacio y del tiempo, materiales y recursos didácticos) y a la evaluación (criterios e instrumentos para la evaluación), todo ello en un tiempo claramente delimitados (MEC, 1992, 87 o 91).

«La unidad didáctica o unidad de programación será la intervención de todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje con una coherencia metodológica interna y por un período de tiempo determinado» (Antúnez y otros, 1992, 104).

«La unidad didáctica es la interrelación de todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje con una coherencia interna metodológica y por un periodo de tiempo determinado» (Ibáñez, 1992, 13).

MEC (1992). Orientaciones didácticas. Secundaria Obligatoria. (Cajas rojas). Madrid.

Antúnez, S. y otros. (1992). Del Proyecto Educativo a la Programación de Aula. El qué, el cuándo y el cómo de los instrumentos de la planificación didáctica. Barcelona: Graó.

Ibáñez, G. (1992). Planificación de unidades didácticas: una propuesta de formación. En Aula, nº1, abril, pp. 13-15.

## 2.5. Concepto de Unidad Didáctica/de Programación

Una **unidad didáctica** forma parte de la **programación didáctica** de aula, se trata de una **unidad de programación** de enseñanza temática diseñada para un tiempo concreto. En otras palabras, se trata de una propuesta de trabajo relativa a un proceso de enseñanza y aprendizaje de carácter temático.

Unidades didácticas (UDD). Las programaciones didácticas de aula se subdividen en unidades didácticas, cada unidad didáctica hace referencia al conjunto de situaciones de aprendizaje y actividades que cada persona docente realiza con un grupo de estudiantes por cada bloque temático.

## 2.5. Concepto de Programación Didáctica

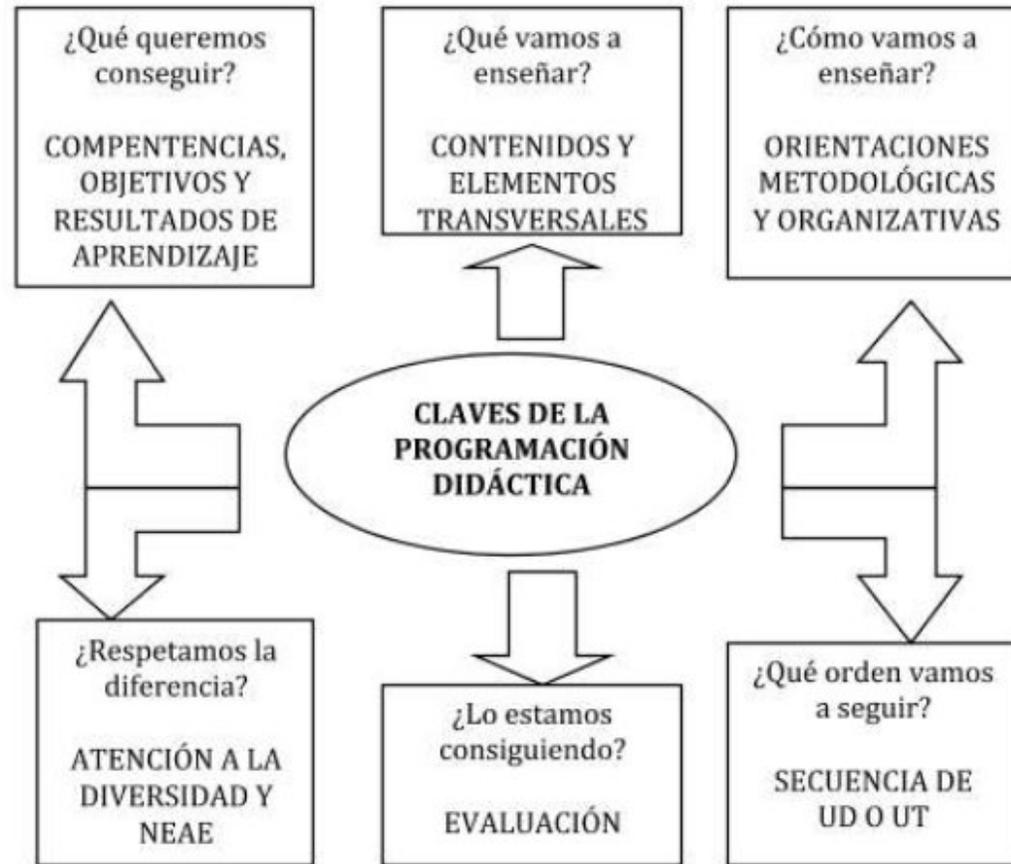


Figura 4.2. El desarrollo de la programación didáctica.

2

# Introducción

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación

## 2.6. Contextualización y alumnado en esta programación



Figura 3.1. Elementos del centro educativo en la contextualización de la programación didáctica.

## 2.6. Contextualización y alumnado en esta programación

Se podría introducir este capítulo de esta manera:

Para dar respuesta a la necesidad de un currículo abierto, la presente programación didáctica para la materia de (MATERIA), toma como base, por un lado, las circunstancias concretas de un centro, alumnado y entorno, y por otro lado, los niveles de concreción curricular superiores establecidos por la Administración educativa estatal, autonómica y de centro.

DESCRIPCIÓN:

- **centro:** ubicación en localidad, barrio, junto a..., forma parte de otro centro, comparte instalaciones, estudios con...
- Infraestructuras del centro, exposiciones, recursos materiales e informáticos, espacios, su uso.
- **niveles educativos** que se imparten, oferta educativa, programas bilingües, FP, artes plásticas.

CENTRO

## 2.6. Contextualización y alumnado en esta programación

### DESCRIPCIÓN:

CENTRO

- si hay otros centros similares en la comunidad autónoma
- Grupos (vías)
- Número de alumnos total y por aula del centro.

ENTORNO

- Poder adquisitivo, lugar de procedencia, diversidad, porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales y específicas.
- Localidad (número habitantes), si proceden de barrios o localidades colindantes, cómo acceden los alumnos al centro.
- Pirámide poblacional localidad para indicar el porcentaje en esa franja de edad.

ALUMNADO  
CLASE

- Características de los alumnos: adolescentes, ilusionados, inquietos, influenciados por el medio social...
- Iniciativa por la elección de la materia (si es voluntaria)
- Número de alumnos por aula y repetidores.
- Si hay apoyo familiar o no.
- Descripción general de los alumnos, incluid uno o dos ACNEAE

## 2.6. Contextualización y alumnado en esta programación

### a) Las características del grupo clase.

En primer lugar, el profesorado debe identificar brevemente las características fundamentales del grupo clase en el que imparte la materia.

De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- Curso para la que está diseñada.
- El número de alumnos que integran el grupo aula.
- El número de alumnos que requiere atención individualizada.
- Las características físicas, cognitivas y afectivas generales del grupo clase.
- El nivel de competencia curricular del alumnado.
- ...

Las posibilidades para de redacción de este apartado son variadas. La forma de redactar esta introducción puede ser más esquemática o una descripción más literaria.

*Ejemplo (Cualquier materia)*

*a. LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO CLASE.*

*El grupo de \_\_\_\_\_ es una clase compuesta por XX alumnos.*

*En el grupo clase, hay alumnado que requiere atención individualizada, concretamente \_\_\_\_\_*

*En cuanto a las características físicas, cognitivas y afectivas del grupo clase, podríamos destacar \_\_\_\_\_*

*Por lo que respecta al nivel de competencia curricular, se puede decir que gran parte del alumnado \_\_\_\_\_*

*....*

1. La materia de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
- 3. Competencias clave y específicas**
4. Objetivos
5. Saberes básicos
6. Elementos transversales
7. Orientaciones metodológicas
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (EVAU)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

3

## Competencias clave y específicas

## 3. Competencias

Extensión 3 páginas PG / UD directamente sus competencias:

Este apartado debería de contener:

- Definición general y definición según normativa de competencias clave y específicas.

### 3.1. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

- Explicación de las competencias clave desde la materia
- Exposición de las competencias específicas vinculadas a las clave con descriptores (LOMLOE)

### 3.2. Perfil competencial de la materia

- Tabla vinculación competencias / criterios de evaluación (LOMLOE)

### 3. Competencias

Extensión 3 páginas:

Hablar de competencias es hablar de **“saber hacer en...”** es decir, las diferentes **capacidades y habilidades** que tenemos, pero que además somos capaces de utilizar con éxito en las distintas interacciones y con las que el alumnado se encuentra en su ámbito tanto personal como social y laboral.

DEFINICIÓN

**DEFINICIÓN:** “conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que el alumnado puede y debe alcanzar a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje y que resultan imprescindibles para garantizar el desenvolvimiento personal, social y laboral, así como la adecuación a las necesidades del contexto laboral” (Lozano, 2018).

Son el **principal referente que marcará los logros** que debe desarrollar el docente en el alumnado como consecuencia de los procesos formativos y educativos. De hecho, la nueva ley hace hincapié en el hecho de que esta formación integral necesariamente debe centrarse en el **desarrollo de las competencias.**

3. Competencias Clave y Específicas

# 3. Competencias

## El nuevo currículo y el aprendizaje basado en competencias

Es conveniente tener presente que el enfoque competencial es uno de los ejes que estructuran el currículo. Asumiendo que la adquisición del Perfil de salida constituye la meta de la educación básica, sería conveniente tener en cuenta que este nuevo enfoque moldea el aprendizaje basado en competencias e incorpora ciertas novedades a la forma de entender la formación en esta etapa educativa. Se resumen en la presencia de estas cuatro ideas vinculadas intrínsecamente al nuevo currículo:

- El término "competencia" se convierte en un concepto fundamental en el nuevo currículo. Este término se refiere a la aplicación y activación de los conocimientos, destrezas y actitudes con el fin de afrontar situaciones que requieran el despliegue de los mismos.
- La adquisición de competencias requiere la integración de distintos saberes, por lo que el currículo no se limita exclusivamente al enunciado de las mismas, sino que precisa qué conocimientos, destrezas y actitudes se movilizan en el proceso de adquisición de la competencia.
- El proceso de adquisición de competencias implica la puesta en práctica y ejecución de actuaciones que contribuyen al aprendizaje.
- Las competencias van asociadas al grado de desempeño, referencia imprescindible para valorar el nivel de adquisición y desarrollo. De esta forma se puede evaluar la medida en la que el aprendizaje ha sido alcanzado.

Estos cuatro componentes, estrechamente vinculados al concepto de enfoque competencial, deben estar presentes y unidos cuando se habla de adquisición de competencias. Por eso, en el currículo deben definirse, no solamente las capacidades y desempeños, sino las situaciones o actuaciones en las que el alumnado podrá desplegarlos, así como los conocimientos esenciales necesarios para abordar dichas situaciones.

DEFINICIÓN

### 3. Competencias

#### Clasificación equivalente de competencias

	RD 55/2005	ICE	
Ámbitos competenciales	cognitivos	Conocimientos	Saber
	no cognitivos	Destrezas	Saber hacer
		Aptitudes	Ser/Estar

#### ¿Qué son las competencias?

El concepto de competencia ha sido definido (OCDE, 2002) como la habilidad para responder a las demandas o llevar a cabo tareas con éxito. Estas habilidades están relacionadas con las dimensiones cognitivas y no cognitivas.

El MEC ha querido subrayar la acepción académica del término, y no su acepción de atribución profesional, al definir las competencias como la combinación de conocimientos, habilidades (intelectuales, manuales, sociales, ...), actitudes y valores que capacitarán a un alumno para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado.

El concepto de competencia debe ser entendido desde una **perspectiva integral**. Esto es, la habilidad para responder con éxito a una demanda laboral y/o investigadora no pasa exclusivamente por la memorización (**competencia de saber o cognitiva**) de una serie de conceptos sino, además, por la habilidad o competencia de saber aplicarlos, adaptarlos,..., (**competencia -no cognitiva- de saber hacer**); pero también, por la habilidad o competencia de poder explicarlos, desarrollarlos, compartirlos, gestionarlos,... (**competencia –no cognitiva- de saber ser y estar**). Es por esto que la enseñanza deja de estar centrada exclusivamente en la exposición de conceptos, teorías, paradigmas,... para incorporar metodologías didácticas que promuevan la consecución de las competencias vinculadas con las demandas o requerimientos laborales. Las competencias a adquirir por el alumno se ubican en el centro de la planificación didáctica.

#### 3. Competencias Clave y Específicas

DEFINICIÓN

## 3. Competencias

### ¿Qué son las competencias?

La Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, insta a los Estados miembros a «desarrollar la oferta de competencias clave». Se delimita la **definición de competencia**, entendida como una **combinación de conocimientos, capacidades, o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto**. Se considera que «**las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo**». Se **identifican claramente ocho competencias clave** esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas. Asimismo, se destaca la necesidad de que se pongan los medios para desarrollar las competencias clave durante la educación y la formación inicial, y desarrolladas a lo largo de la vida.

Así pues, el **conocimiento competencial integra un conocimiento de base conceptual**: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (**conocimiento declarativo-saber decir**); un **conocimiento relativo a las destrezas**, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (**conocimiento procedimental-saber hacer**); y un **tercer componente que tiene una gran influencia social y cultural, y que implica un conjunto de actitudes y valores (saber ser)**.

Por otra parte, el **aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes**: el conocimiento de base conceptual («conocimiento») no se aprende al margen de su uso, del «saber hacer»; tampoco se adquiere un conocimiento procedimental («destrezas») en ausencia de un conocimiento de base conceptual que permite dar sentido a la acción que se lleva a cabo.

Por último, la propuesta de **aprendizaje por competencias** favorecerá la vinculación entre la formación y el desarrollo profesional.

### 3. Competencias Clave y Específicas

## 3. Competencias

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (al inicio describe las competencias)DEROGADA PERO ES INTERESANTE LA DEFINICIÓN

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible, resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El **aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender**, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el concepto se aprende de forma conjunta al procedimiento de aprender dicho concepto.

Se adopta la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea.

Se considera que «**las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo**». Se identifican siete competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los **conocimientos, las capacidades y las actitudes** esenciales vinculadas a cada una de ellas.

La revisión curricular tiene muy en cuenta las nuevas necesidades de aprendizaje. El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su **carácter integral**. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial **debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento**, y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales; su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que **implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño** en el uso de las mismas.

3. Competencias Clave y Específicas

DEFINICIÓN

# 3. Competencias

## RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (Texto pertinente a efectos del EEE)

...

(12) La definición del conjunto de competencias clave necesarias para el desarrollo personal, la salud, la empleabilidad y la inclusión social se ha adaptado no solo debido a la evolución económica y social, sino también a las diversas iniciativas implantadas en Europa durante la última década. Se ha prestado especial atención a mejorar las capacidades básicas, invertir en el aprendizaje de idiomas, perfeccionar las competencias digitales y emprendedoras, la pertinencia de los valores comunes en el funcionamiento de nuestras sociedades y la motivación a un mayor número de jóvenes para que inicien carreras profesionales relacionadas con las ciencias. Estos cambios deberían reflejarse en el marco de referencia.

(13) La meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible destaca la necesidad de «garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios»

DEFINICIÓN

### 3. Competencias clave

Las competencias se definen como núcleos de referencia relativos a capacidades vinculadas, de manera prioritaria,

con el **saber,** **saber hacer,** **saber ser y decir.**

conocimientos

habilidades  
y destrezas

actitudes

DEFINICIÓN

Suponen, por su complejidad, un elemento de formación al que hay que acercarse, de manera convergente (desde distintas materias) y gradual (desde distintos momentos y situaciones de aprendizaje...).

La ley subraya la necesidad de **propiciar el aprendizaje competencial**, autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias.

### 3. Competencias clave y específicas

**Real Decreto 217/2022**, de 29 de mayo (ESO)

El Real Decreto define los fines, los objetivos y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa, así como las **competencias clave** cuyo desarrollo debe **ser el referente último de los procesos de enseñanza** para lo que se incluyen unos **descriptores operativos del grado de adquisición** de las mismas previsto al finalizar la etapa, que se define como continuación del **Perfil de salida** del alumnado al término de la enseñanza básica definiendo una serie de descriptores operativos del grado de desarrollo de dichas competencias clave.

Para reforzar el **carácter competencial** de la educación, se definen nuevos elementos curriculares como las **competencias específicas** de cada materia que **conectan el aprendizaje realizado en cada materia con los descriptores operativos asociados a las competencias específicas**.

DEFINICIÓN

Artículo 4. *Fines.*

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas **adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables**, preparándolos para su **incorporación a estudios posteriores** y para su **inserción laboral**; y formarlos para el **ejercicio de sus derechos y obligaciones** de la vida como **ciudadanos y ciudadanas**.

Mejor en  
Objetivos

3. Competencias Clave y Específicas

### 3. Competencias clave y específicas

#### DEFINICIÓN

Artículo 2 del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de mayo (ESO)

b) **Competencias clave:** Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el **Perfil de Salida** del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la **Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.**

c) **Competencias específicas:** Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el grado de adquisición de las competencias clave previsto al término del Bachillerato, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación. [\(en Galicia este punto se denomina Objetivos de Materia\)](#)

**Artículo 11.1 Competencias clave y perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.**

- 1) Competencia en comunicación lingüística.
- 2) Competencia plurilingüe.
- 3) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM, por sus siglas en inglés).
- 4) Competencia digital.
- 5) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- 6) Competencia ciudadana.
- 7) Competencia emprendedora.
- 8) Competencia en conciencia y expresión culturales.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

ES EL NEXO DE UNIÓN ENTRE MI MATERIA Y

#### COMPETENCIAS CLAVE

#### 3. Competencias Clave y Específicas



edebé

# LOMCE

1. Comunicación Lingüística (CCL)
2. Competencia Matemática y Competencias básicas en Ciencia y Tecnología (CMCT)
3. Competencia Digital (CD)
4. Iniciativa y Espíritu Emprendedor (IEE)
5. Aprender a Aprender (AA)
6. Competencias Sociales y Cívicas (CSC)
7. Conciencia y Expresiones Culturales (CEC)

# LOMLOE

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia Plurilingüe.
3. Competencia en matemática y en ciencia y tecnología (STEM).
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresión culturales.



### 3. Competencias clave y específicas

Artículo 11 del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de mayo (ESO)

2. El **Perfil de salida** del alumnado al término de la enseñanza básica  **fija las competencias clave**  que el alumnado  **debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica** . Constituye  **el referente último del desempeño competencial** , tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.
3. En el anexo I se definen cada una de las competencias clave y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.
4. Las enseñanzas mínimas que establece este real decreto tienen por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida. Los currículos establecidos por las administraciones educativas y la concreción de los mismos que los centros realicen en sus proyectos educativos tendrán, asimismo, como referente dicho Perfil de salida.

Artículo 12. Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

1. En el anexo II se fijan, para cada materia, las  **competencias específicas**  para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.
2. Para la adquisición y desarrollo, tanto de  **las competencias clave como de las competencias específicas** , el equipo docente  **planificará situaciones de aprendizaje**  en los términos que dispongan las administraciones educativas. Con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica se enuncian en el anexo III orientaciones para su diseño.

### 3. Competencias clave y específicas

Anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de mayo (ESO)

#### Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica

El **Perfil de salida** es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la **piedra angular** de todo el currículo, la **matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos** de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe **fundamentar las decisiones** curriculares, así como las **estrategias y las orientaciones metodológicas** en la práctica lectiva. Debe ser, además, el **fundamento del aprendizaje permanente** y el **referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes** del alumnado, en particular en lo relativo a la **toma de decisiones** sobre promoción entre los distintos cursos, así como a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Perfil de salida parte de una **visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave**, cuya adquisición por parte del alumnado se considera **indispensable para su desarrollo personal**, para **resolver situaciones y problemas** de los distintos ámbitos de su vida, para crear **nuevas oportunidades de mejora**, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y **desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad** y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta. Se garantiza así **la consecución del doble objetivo de formación personal y de socialización** previsto para la enseñanza básica en el artículo 4.4 de la LOE, con el fin de dotar a cada alumno o alumna de las **herramientas imprescindibles para que desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio**. Dicho proyecto se constituye como el **elemento articulador de los diversos aprendizajes** que le permitirán afrontar con éxito los desafíos y los retos a los que habrá de enfrentarse para llevarlo a cabo.

El **referente de partida** para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar **unas referencias comunes** que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos y ciudadanas, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.

### 3. Competencias clave y específicas

Anexo I del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de mayo (ESO)

#### **Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica**

En el Perfil, las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado con los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave. Del mismo modo, se han incorporado también los retos recogidos en el documento *Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century* de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

**La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes**, al acercar la escuela a **situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana**, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer **situaciones de aprendizaje significativas y relevantes**, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que **supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida** sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

**PS1**– Desarrollar una **actitud responsable** a partir de la toma de conciencia de la degradación del **medioambiente** y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

**PS2**– Identificar los diferentes aspectos relacionados con el **consumo responsable**, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

### 3. Competencias clave y específicas

Anexo I del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de mayo (ESO)

#### **Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica**

**PS3**– Desarrollar **estilos de vida saludable** a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

**PS4**– Desarrollar un **espíritu crítico, empático y proactivo** para detectar situaciones de **inequidad y exclusión** a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.

**PS5**– **Entender los conflictos** como elementos **connaturales** a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.

**PS6**– **Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades** de todo tipo que ofrece la **sociedad actual**, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

**PS7**– Aceptar la **incertidumbre como una oportunidad** para **articular respuestas más creativas**, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.

**PS8**– **Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes**, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

**PS9**– **Sentirse parte** de un **proyecto colectivo**, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

**PS10**– Desarrollar las **habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida**, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

### 3. Competencias clave y específicas

Anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de mayo (ESO)

#### Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica

La respuesta a estos y otros desafíos –entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los **conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave** y son **abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias** que componen el currículo. Estos **contenidos disciplinares son imprescindibles**, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el **Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.**

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la **mirada local** para analizar y comprometerse también con los **problemas globales**. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de **empatizar con aspectos relevantes**, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica **asumir los valores de justicia social, equidad y democracia**, así como **desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.**

DEFINICIÓN

### 3. Competencias clave y específicas

Anexo I del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de mayo (ESO)

#### Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica

##### *Competencias clave que se deben adquirir*

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

#### 3. Competencias Clave y Específicas

# 3. Competencias clave y específicas

Anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de mayo (ESO)

Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica / Descriptores operativos

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
<p>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.</p> <p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.</p> <p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.</p> <p>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.</p> <p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.</p>	<p>CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.</p> <p>CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.</p> <p>CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.</p>	<p>STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.</p> <p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.</p> <p>STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.</p> <p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.</p> <p>STEM5. Empeña acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.</p>	<p>CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.</p> <p>CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.</p> <p>CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.</p> <p>CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.</p> <p>CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.</p>	<p>CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.</p> <p>CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consoliada estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.</p> <p>CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.</p> <p>CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.</p> <p>CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.</p>	<p>CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.</p> <p>CC2. Analiza y asume fundamentamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</p> <p>CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la complejidad moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.</p> <p>CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodpendencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.</p>	<p>CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.</p> <p>CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.</p> <p>CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexión sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.</p>	<p>CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.</p> <p>CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.</p> <p>CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.</p> <p>CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.</p>

Para tenerlos de referencia para el siguiente apartado

**Perfil de salida:** nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la educación básica. Es el referente último del desempeño competencial.

**Descriptores operativos:** desglose de las competencias clave, enunciados en forma de logros a alcanzar por el alumnado y que constituyen el referente al finalizar las etapas de Educación Primaria, ESO y Bachillerato.

## 3. Competencias Clave y Específicas

### 3. Competencias clave y específicas

**COMPETENCIA ESPECÍFICA: ser capaz de hacer algo para una finalidad global** (del perfil de salida o competencial), para llegar a un nivel superior, para que se distinga del objetivo de la materia

Se pueden entender como “**objetivos competenciales de etapa**” porque están redactadas por materia y etapa a la vez.

La competencia específica tiene la siguiente estructura:

**qué** (infinitivo) + **cómo** (gerundio, a través de...) + **para qué** (para + infinitivo)

**CE.DT.1. Interpretar elementos o conjuntos arquitectónicos y de ingeniería, empleando recursos asociados a la percepción, estudio, construcción e investigación de formas para analizar las estructuras geométricas y los elementos técnicos utilizados.**

Y con una explicación que matiza y complementa su enunciado:

**Descripción** El dibujo técnico ha ocupado y ocupa un lugar importante en la cultura; esta disciplina está presente en las obras de arquitectura y de ingeniería de todos los tiempos, no solo por el papel que desempeña en su concepción y producción, sino también como parte de su expresión artística. El análisis y estudio fundamental de las estructuras y elementos geométricos de obras del pasado y presente, desde la perspectiva de género y la diversidad cultural, contribuirá al proceso de apreciación y diseño de objetos y espacios que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva.

Y vinculado a otras competencias y los descriptores operativos:

**Vinculación con otras competencias** Esta competencia específica se conecta con las competencias 2 y 3 de esta misma materia, ya que, para realizar un análisis de las estructuras geométricas es importante conocer los principios de la geometría plana y tridimensional. Se relaciona con las competencias específicas de otras materias. Con Dibujo Artístico ya que comparten ámbitos disciplinares comunes desde el punto de vista de la interpretación. También conecta con las competencias de la materia de Diseño, porque sus elementos son indispensables para un conocimiento integral de la apreciación cultural.

**Vinculación con los descriptores de las competencias clave** Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC1, CEC1 y CEC2.

### 3. Competencias clave y específicas

**Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril (BACH)

El real Decreto define los fines, los objetivos y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa, así como las **competencias clave** cuyo desarrollo debe **ser el referente último de los procesos de enseñanza** para lo que se incluyen unos **descriptores operativos del grado de adquisición** de las mismas previsto al finalizar la etapa, que se define como continuación del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica definiendo una serie de descriptores operativos del grado de desarrollo de dichas competencias clave.

Para reforzar el **carácter competencial** de la educación, se definen nuevos elementos curriculares como las **competencias específicas** de cada materia que **conectan el aprendizaje realizado en cada materia con los descriptores operativos asociados a las competencias específicas**.

DEFINICIÓN

Artículo 4. *Fines.*

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá **permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables** para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

Mejor en  
Objetivos

### 3. Competencias clave y específicas

Artículo 2 del **Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril (Bach)

b) **Competencias clave:** Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el anexo I de este real decreto y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) **Competencias específicas:** Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el grado de adquisición de las competencias clave previsto al término del Bachillerato, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación. [\(en Galicia este punto se denomina Objetivos de Materia\)](#)

#### **Artículo 16.1 Competencias clave.**

- 1) Competencia en comunicación lingüística.
- 2) Competencia plurilingüe.
- 3) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM, por sus siglas en inglés).
- 4) Competencia digital.
- 5) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- 6) Competencia ciudadana.
- 7) Competencia emprendedora.
- 8) Competencia en conciencia y expresión culturales.

### 3. Competencias clave y específicas

Artículo 16 del **Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril (Bach)

2. En el anexo I se definen cada una de las competencias clave, así como los descriptores operativos **del grado de adquisición** de las mismas previsto al finalizar la etapa.
3. Las enseñanzas mínimas que establece este real decreto tienen por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previsto en el anexo I. Los currículos establecidos por las administraciones educativas y la concreción de los mismos que los centros realicen en sus proyectos educativos tendrán, asimismo, como referente los descriptores operativos que se detallan en el mismo.

Artículo 17. Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

1. En el anexo II se fijan, para cada materia, las **competencias específicas para la etapa**, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos para cada curso.
2. Para la **adquisición y el desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje** en los términos que dispongan las administraciones educativas. Con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica se enuncian en el anexo III orientaciones para su diseño.

# 3. Competencias clave y específicas

Anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (Bach)

## ANEXO I

### Competencias clave en el Bachillerato

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Debe, asimismo, facilitar la adquisición y el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional, y capacitarlo para el acceso a la educación superior.

Para cumplir estos fines, es preciso que esta etapa contribuya a que el alumnado progrese en el grado de desarrollo de las competencias que, de acuerdo con el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, debe haberse alcanzado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. Las competencias clave que se recogen en dicho Perfil de salida son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Estas competencias clave son la adaptación al sistema educativo español de las establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias a los retos y desafíos del siglo XXI, así como al contexto de la educación formal y, más concretamente, a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los descriptores de esta etapa se verán en el ejemplo

Si bien la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente, que debe producirse a lo largo de toda la vida, el Perfil de salida remite al momento preciso del final de la enseñanza básica. Del mismo modo, y dado que las competencias clave se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva a lo largo de toda la vida, resulta necesario adecuar las mismas a ese otro momento del desarrollo personal, social y formativo del alumnado que supone el final del Bachillerato. Consecuentemente, en el presente anexo, se definen para cada una de las competencias clave un conjunto de descriptores operativos, que dan continuidad, profundizan y amplían los niveles de desempeño previstos al final de la enseñanza básica, con el fin de adaptarlos a las necesidades y fines de esta etapa postobligatoria.

De la misma manera, en el diseño de las enseñanzas mínimas de las materias de Bachillerato, se mantiene y adapta a las especificidades de la etapa la necesaria vinculación entre dichas competencias clave y los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado. Esta vinculación seguirá dando sentido a los aprendizajes y proporcionará el punto de partida para favorecer situaciones de aprendizaje relevantes y significativas, tanto para el alumnado como para el personal docente.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y objetivos del Bachillerato está vinculada a la adquisición y desarrollo de dichas competencias clave. Por este motivo, los descriptores operativos de cada una de las competencias clave constituyen el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de las diferentes materias. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave esperadas en Bachillerato y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

## 3. Competencias Clave y Específicas

### 3. Competencias clave y específicas

Anexo I del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la **Comunidad de Castilla y León**.

#### Conceptualización de las competencias clave

Como rasgos más importantes de estas competencias, en relación con lo expresado en la citada Recomendación, podemos señalar que:

- No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Determinados aspectos en un ámbito apoyan la competencia en otro.
- No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad del conocimiento.
- Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única área.
- Las competencias pueden aplicarse en ámbitos muy distintos y en diversas combinaciones.
- Todas las competencias se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, y, a su vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en las mismas.
- Hay una serie de cuestiones que intervienen en las ocho competencias clave: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.

### 3. Competencias clave y específicas

Anexo I del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la **Comunidad de Castilla y León**.

#### Conceptualización de las competencias clave

Cada competencia clave integra tres dimensiones, la **cognitiva, la instrumental y la actitudinal**.

La **dimensión cognitiva** de la competencia alude a conocimientos en forma de hechos y cifras, datos, ideas, teorías o conceptos ya establecidos que constituyen la información que el ser humano debe integrar y asimilar. Esta dimensión se identifica con el “saber”.

La **dimensión instrumental** de la competencia supone la habilidad para aplicar esos conocimientos en un quehacer concreto a través de operaciones que requieren ser interiorizadas mediante el entrenamiento. Esta dimensión se identifica con el “hacer”.

Por último, la **dimensión actitudinal** de la competencia, que integra valores, emociones, hábitos y principios, incorpora la mentalidad y disposición positiva para actuar o reaccionar en el desarrollo de las operaciones. Esta dimensión se identifica con el “querer”.

Existe, por tanto, una **fuerte interrelación entre las tres dimensiones** que integran cada competencia. Tal es así que los conceptos, los principios, los hechos (es decir, los conocimientos) no se aprenden al margen de su uso, de su utilización y su aplicación (es decir, las destrezas). Al igual que tampoco se adquieren determinadas destrezas de no existir un conocimiento base. Tanto unos como otros aprendizajes estarán siempre condicionados por la influencia social y cultural, que determinarán el tercer componente, las creencias y valores del aprendiz. En la economía del conocimiento, memorizar hechos y procedimientos es importante, aunque no suficiente para el progreso y el éxito. Las capacidades, como la **resolución de problemas**, el **pensamiento crítico**, la **habilidad para cooperar**, la **creatividad**, el **pensamiento computacional** o la **autorregulación**, son más esenciales que nunca en nuestra sociedad. Se trata de herramientas para lograr que lo que se ha aprendido funcione en tiempo real, para generar nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y nuevos conocimientos.

#### 3. Competencias Clave y Específicas

COMPETENCIAS LOMLOE	SECUNDARIA	BACHILLERATO
MADRID	Artículo 14, DECRETO 65/2022 <a href="https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-2.PDF">https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-2.PDF</a>	Artículo 18, DECRETO 64/2022 <a href="https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF">https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF</a>
GALICIA	Artículo 8, DECRETO 156/2022 <a href="https://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/antprox_decreto_curriculo_eso.pdf">https://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/antprox_decreto_curriculo_eso.pdf</a>	Artículo 8, DECRETO 157/2022 <a href="https://www.ccooensino.gal/media/uploads/1652439661_AntProx_Dcreto_Curr%C3%ADculo_BAC_V1_Art_AIV_2_0220512.pdf">https://www.ccooensino.gal/media/uploads/1652439661_AntProx_Dcreto_Curr%C3%ADculo_BAC_V1_Art_AIV_2_0220512.pdf</a>
ANDALUCÍA	ANEXO, Decreto 102/2023 <a href="https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/3">https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/3</a>	ANEXO, Decreto 103/2023 <a href="https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/4">https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/4</a>
C. MANCHA	Artículo 11 y 12, DECRETO 82/2022 <a href="https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto82-2022curriculoeso_clm_t1657770198_7_1.pdf">https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto82-2022curriculoeso_clm_t1657770198_7_1.pdf</a>	Artículo 17 y 18, DECRETO 83/2022 <a href="https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto83-2022curriculobachillerato_clm_t1657770198_7_2.pdf">https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto83-2022curriculobachillerato_clm_t1657770198_7_2.pdf</a>
MURCIA	Artículo 9, 235/2022 <a href="https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6346/pdf">https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6346/pdf</a>	Artículo 9, DECRETO 251/2022 <a href="https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6755/pdf?id=814198">https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6755/pdf?id=814198</a>
CASTILLA Y LEÓN	Artículo 7 y 8, DECRETO 39/2022 <a href="https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf">https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf</a>	Artículo 7 y 8, DECRETO 40/2022 <a href="https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-4.pdf">https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-4.pdf</a>
EXTREMADURA	Artículo 7 y 8, DECRETO 110/2022 <a href="http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040165.pdf">http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040165.pdf</a>	Artículo 7 y 8, DECRETO 109/2022 <a href="http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040164.pdf">http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040164.pdf</a>
LA RIOJA	Artículo 15 y 16, DECRETO 42/2022 <a href="https://www.larioja.org/larioja-client/cm/edu-orden-academica/images?idMmedia=1417814">https://www.larioja.org/larioja-client/cm/edu-orden-academica/images?idMmedia=1417814</a>	Artículo 25 y 26, DECRETO 43/2022 <a href="https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=21531705-1-PDF-547622">https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=21531705-1-PDF-547622</a>
ARAGÓN	Artículo 9, ORDEN ECD/1172/2022 <a href="https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20ESO.pdf">https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20ESO.pdf</a>	Artículo 16, ORDEN ECD/1173/2022 <a href="https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20BACHILLERATO.pdf">https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20BACHILLERATO.pdf</a>
C. VALENC.	En el anexo, DECRETO 107/2022 <a href="https://dogv.gva.es/datos/2022/08/11/pdf/2022_7573.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2022/08/11/pdf/2022_7573.pdf</a>	En el anexo, DECRETO 108/2022 <a href="https://dogv.gva.es/datos/2022/08/12/pdf/2022_7578.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2022/08/12/pdf/2022_7578.pdf</a>
BALEARES	Artículo 11, DECRETO 32/2022 <a href="https://www.iberley.es/legislacion/decreto-32-2022-1-agosto-establece-curriculo-educacion-secundaria-obligatoria-illes-balears-27133699">https://www.iberley.es/legislacion/decreto-32-2022-1-agosto-establece-curriculo-educacion-secundaria-obligatoria-illes-balears-27133699</a>	Artículo 19, DECRETO 31/2022 <a href="https://www.iberley.es/legislacion/decreto-33-2022-1-agosto-establece-curriculo-bachillerato-illes-balears-27133700">https://www.iberley.es/legislacion/decreto-33-2022-1-agosto-establece-curriculo-bachillerato-illes-balears-27133700</a>
NAVARRA	Artículo 12 y 13, DECRETO FORAL 71/2022 <a href="https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/155/1#">https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/155/1#</a>	Artículo 17 y 18, DECRETO FORAL 71/2022 <a href="https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/170/4#">https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/170/4#</a>
CATALUÑA	Artículo 6.6, DECRET 175/2022 <a href="https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8762/1928585.pdf">https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8762/1928585.pdf</a>	Artículo 6, DECRET 171/2022 <a href="https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8758/1927851.pdf">https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8758/1927851.pdf</a>
PAIS VASCO	Artículo 9, DECRETO 77/2023 <a href="https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&amp;BOPV_HIDE_CALENDAR=true">https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&amp;BOPV_HIDE_CALENDAR=true</a>	Artículo 9, DECRETO 76/2023 <a href="https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002728&amp;BOPV_HIDE_CALENDAR=true">https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002728&amp;BOPV_HIDE_CALENDAR=true</a>
CANARIAS	Artículo 4, DECRETO 30/2023 <a href="https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html">https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html</a>	
ASTURIAS	Artículo 11, DECRETO 59/2022 <a href="https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06713.pdf">https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06713.pdf</a>	Artículo 17, DECRETO 60/2022 <a href="https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06714.pdf">https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06714.pdf</a>
CANTABRIA	Artículo 5 (ESO) y artículo 23 y 24 (BACH), DECRETO 73/2022 <a href="https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886">https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886</a>	

# 3

## Competencias Clave y Específicas

3.1. Contribución de la MATERIA DE DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

ESTE APARTADO SOLO SE HA CREADO CON LA MATERIA DE DIBUJO TÉCNICO I para que sirva de ejemplo, por lo que habría que ir a la de cada materia en particular

### **3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas**

La materia Dibujo Técnico I contribuye al desarrollo de las competencias clave del currículo, a través de diferentes descriptores operativos desde los que se medirá el nivel esperado al término de Bachillerato. Esta materia contribuye a la adquisición de las competencias clave junto con el conjunto de todas las materias que conforman la etapa del bachillerato.

Es el mismo para Dibujo Técnico I y II

TODA LA INFORMACIÓN DE LAS MATERIAS SE ENCUENTRAN TANTO EN EL **ANEXO II** DEL REAL DECRETO, COMO EN EL **ANEXO II** DEL DECRETO U ORDEN DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA

# 3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Primeramente, se presentan las **competencias clave** desde el Dibujo Técnico:

Extraído de:

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias.

El de Castilla-León tb lo define  
Y el de la Comunidad Valenciana en menor medida

## A. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL).

Esta materia contribuye a la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) a través de un lenguaje gráfico que permite la comunicación de ideas con contenido tecnológico de forma objetiva y unívoca. Igualmente ofrece la posibilidad de que la información representada sea leída e interpretada por cualquier persona a partir del conocimiento de determinados códigos, siendo adicionalmente necesario dotar al alumnado de la habilidad particular de comunicar, exponer y defender ideas o proyectos de forma pública.

**CCL1, CCL2**

## B. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN PLURILINGÜE (CP).

La integración de las dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática define la contribución del dibujo técnico a la Competencia Plurilingüe (CP).

----

# 3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias.

El de Castilla-León tb lo define  
Y el de la Comunidad Valenciana en menor medida

## C. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (STEM).

La Competencia Matemática y en Ciencia y Tecnología (STEM) se adquiere al aprender a desenvolverse con comodidad a través del lenguaje simbólico, y al profundizar en el conocimiento de aspectos espaciales de la realidad mediante la geometría y la representación objetiva de las formas.

Adicionalmente, la materia contribuye a esta competencia en tanto que el dibujo técnico es una aproximación a la realidad y al mundo físico, así como una función básica en todo proceso tecnológico y de fabricación industrial que permite desarrollar estas competencias con la utilización de procedimientos relacionados con el método científico: observación, experimentación, descubrimiento, análisis y reflexión posterior.

**STEM1, STEM2, STEM3, STEM4**

## D. COMPETENCIA DIGITAL (CD).

En relación con la Competencia Digital (CD), las nuevas tecnologías permiten tanto el desarrollo como el análisis de la materia y sus proyectos, lo que implica que esta competencia se potencie y capacite desde su ámbito instrumental. Así mismo, las tecnologías de la información y la comunicación son una herramienta de trabajo que va a permitir tanto desarrollar la propia disciplina y sus aplicaciones como ampliar su relación con el mundo real, potenciando sus componentes de objetividad y de comunicación del lenguaje específico de la materia.

**CD1, CD2, CD3**

## 3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias.

El de Castilla-León tb lo define  
Y el de la Comunidad Valenciana en menor medida

### E. COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA).

La materia Dibujo Técnico contribuye a la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) ya que permite desarrollar las habilidades requeridas en el aprendizaje para que este proceso sea cada vez más eficaz y autónomo. De igual manera, colabora con la adquisición de la conciencia, gestión y control de capacidades y conocimientos necesarios en la toma de decisiones y en la elaboración de proyectos y construcciones geométricas complejas, que implican una reflexión y evaluación.

**CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CPSAA6?** (CPSAA3.2)

### F. COMPETENCIA CIUDADANA (CC).

La Competencia Ciudadana (CC) se ve reflejada en la materia Dibujo Técnico a través de la estandarización y normalización, implicando estas una formulación y aplicación de reglas que generen una aproximación ordenada a una actividad específica para el beneficio y con la cooperación de todos los entes y personas involucradas. Concretamente, la normalización define una función de unificación para permitir el intercambio a nivel nacional, europeo e internacional, facilitando el trabajo con responsabilidad social.

**CC1**

## 3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias.

El de Castilla-León tb lo define  
Y el de la Comunidad Valenciana en menor medida

### G. COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE).

La creatividad e iniciativa propias del proceso de elaboración de cada proyecto en esta materia, desde la planificación hasta la ejecución, exige la toma de iniciativas y decisiones y una constante revisión, afianzando así la propia identidad y autonomía, haciéndose de esta manera una valiosa aportación a la Competencia Emprendedora (CE). Por otra parte, la propia orientación de los conocimientos adquiridos a actividades como la construcción, la arquitectura y la industria, favorece la valoración del entorno social y empresarial y la importancia y asociación del dibujo técnico con el mundo económico.

**CE2, CE3**

### H. COMPETENCIA CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES (CCEC).

La Competencia Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC) engloba conocimientos sobre la cultura propia y ajena, el respeto por las diferencias y la valoración de la interculturalidad en la sociedad. En este sentido, el dibujo técnico colabora en el desarrollo de la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural. El componente gráfico implica trasladar el procedimiento al mundo plástico y, con ello, facilita la obtención de criterios estéticos y fomenta el desarrollo cultural de la persona. La materia también permite conocer, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones arquitectónicas y de diseño industrial en el patrimonio asturiano y utilizarlas como fuentes de enriquecimiento y disfrute.

**CCEC1, CCEC2, CCEC4**

En Galicia, las competencias específicas las denomina “Objetivos de materia”... en este apartado (en Galicia) diremos véase apartado de objetivos de materia

## 3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Seguidamente, se presentan las **competencias específicas** del Dibujo Técnico vinculadas a las competencias clave mediante sus descriptores:

Extraído de:

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### Competencia específica de la materia Dibujo Técnico 1:

**CE.DT.1.** Interpretar elementos o conjuntos arquitectónicos y de ingeniería, empleando recursos asociados a la percepción, estudio, construcción e investigación de formas para analizar las estructuras geométricas y los elementos técnicos utilizados.

**Descripción** El dibujo técnico ha ocupado y ocupa un lugar importante en la cultura; esta disciplina está presente en las obras de arquitectura y de ingeniería de todos los tiempos, no solo por el papel que desempeña en su concepción y producción, sino también como parte de su expresión artística. El análisis y estudio fundamental de las estructuras y elementos geométricos de obras del pasado y presente, desde la perspectiva de género y la diversidad cultural, contribuirá al proceso de apreciación y diseño de objetos y espacios que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva.

**Vinculación con otras competencias** Esta competencia específica se conecta con las competencias 2 y 3 de esta misma materia, ya que, para realizar un análisis de las estructuras geométricas es importante conocer los principios de la geometría plana y tridimensional. Se relaciona con las competencias específicas de otras materias. Con Dibujo Artístico ya que comparten ámbitos disciplinares comunes desde el punto de vista de la interpretación. También conecta con las competencias de la materia de Diseño, porque sus elementos son indispensables para un conocimiento integral de la apreciación cultural.

**Vinculación con los descriptores de las competencias clave** Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC1, CEC1 y CEC2.

# 3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## Competencia específica de la materia Dibujo Técnico 2:

**CE.D.2.** Utilizar razonamientos inductivos, deductivos y lógicos en problemas de índole gráfico-matemáticos, aplicando fundamentos de la geometría plana para resolver gráficamente operaciones matemáticas, relaciones, construcciones y transformaciones.

**Descripción** Esta competencia aborda el estudio de la geometría plana aplicada al dibujo arquitectónico e ingenieril a través de conceptos, propiedades, relaciones y construcciones fundamentales. Proporciona herramientas para la resolución de problemas matemáticos de cierta complejidad de manera gráfica, aplicando métodos inductivos y deductivos con rigor y valorando aspectos como la precisión, claridad y el trabajo bien hecho.

**Vinculación con otras competencias** Esta competencia específica se conecta con las competencias 3 y 5 de esta misma materia, puesto que la aplicación de los fundamentos geométricos es necesaria para su aplicación en geometría descriptiva y la representación del dibujo mediante herramientas digitales. Las competencias específicas de la materia de matemáticas se vinculan con la CE.D.2 pues los trazados dibujo técnico exigen y facilitan el desarrollo de habilidades relacionadas con la formulación de hipótesis, la observación, la reflexión, el análisis, la extracción de conclusiones, argumentación y establecimiento de conexión entre ideas para el aprendizaje matemático. También conecta con las competencias de la materia de diseño, ya que los trazados fundamentales son un recurso indispensable para la generación de proyectos relacionados con la creación de productos.

**Vinculación con los descriptores de las competencias clave** Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA1, CPSAA5, CE2.

CPSAA1.1

# 3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

ORDEN  
ECD/1173/2022, de  
3 de agosto, por la  
que se aprueban el  
currículo y las  
características de la  
evaluación del  
Bachillerato y se  
autoriza su  
aplicación en los  
centros docentes de  
la Comunidad  
Autónoma de  
Aragón.

## Competencia específica de la materia Dibujo Técnico 3:

**CE.DT.3.** Desarrollar la visión espacial, utilizando la geometría descriptiva en proyectos sencillos, considerando la importancia del dibujo en arquitectura e ingenierías para resolver problemas e interpretar y recrear gráficamente la realidad tridimensional sobre la superficie del plano.

**Descripción** Los sistemas de representación derivados de la geometría descriptiva son necesarios en todos los procesos constructivos, ya que cualquier proceso proyectual requiere el conocimiento de los métodos que permitan determinar, a partir de su representación, sus verdaderas magnitudes, formas y relaciones espaciales entre ellas. Esta competencia se vincula, por una parte, con la capacidad para representar figuras planas y cuerpos, y por la otra, con la de expresar y calcular las soluciones a problemas geométricos en el espacio, aplicando para todo ello conocimientos técnicos específicos, reflexionando sobre el proceso realizado y el resultado obtenido.

**Vinculación con otras competencias** Esta competencia específica se conecta con las competencias 5 de esta misma materia, ya que la aplicación de la geometría descriptiva es necesaria para la representación del dibujo mediante herramientas digitales. Se vincula con las competencias específicas de la materia Dibujo Artístico, porque la geometría descriptiva es un recurso para la representación de la realidad, la expresión de ideas y el análisis de las formas y los espacios. También conecta con las competencias de la materia de volumen puesto que el dibujo técnico es una forma de expresión fundamental para el lenguaje tridimensional y la elaboración de sus proyectos.

**Vinculación con los descriptores de las competencias clave** Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA1, CPSAA5, CE2 y CE3.

CPSAA1.1

## 3. Competencias Clave y Específicas

## 3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### Competencia específica de la materia Dibujo Técnico 4:

**CE.DT.4.** Formalizar y definir diseños técnicos aplicando las normas UNE e ISO de manera apropiada, valorando la importancia que tiene el croquis para documentar gráficamente proyectos arquitectónicos e ingenieriles.

**Descripción** El dibujo normalizado es el principal vehículo de comunicación entre los distintos agentes del proceso constructivo, posibilitando desde una primera expresión de posibles soluciones mediante bocetos y croquis hasta la formalización final por medio de planos de taller y/o de construcción. También se contempla su relación con otros componentes mediante la elaboración de planos de montaje sencillos. Esta competencia específica está asociada a funciones instrumentales de análisis, expresión y comunicación. Por otra parte, y para que esta comunicación sea efectiva, debe vincularse necesariamente al conocimiento de unas normas y simbología establecidas, las normas UNE e ISO, e iniciar al alumnado en el desarrollo de la documentación gráfica de proyectos técnicos.

**Vinculación con otras competencias** Esta competencia específica se conecta con la competencia 5 de esta misma materia, porque la aplicación de la normativa UNE e ISO es necesaria para la representación del dibujo mediante herramientas digitales. También se vincula con la competencia específica de la materia de Proyecto artístico, ya que es un elemento clave para la generación de ideas.

**Vinculación con los descriptores de las competencias clave** Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, STEM1, STEM4, CD2, CPSAA1, CPSAA6?, CPSAA5, CE3.

CPSAA1.1 CPSAA3.2

# 3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## Competencia específica de la materia Dibujo Técnico 5:

**CE.DT.5.** Investigar, experimentar y representar digitalmente elementos, planos y esquemas técnicos mediante el uso de programas específicos CAD de manera individual o grupal, apreciando su uso en las profesiones actuales, para virtualizar objetos y espacios en dos dimensiones y tres dimensiones.

**Descripción** Las soluciones gráficas que aportan los sistemas CAD forman parte de una realidad ya cotidiana en los procesos de creación de proyectos de ingeniería o arquitectura. Atendiendo a esta realidad, esta competencia aporta una base formativa sobre los procesos, mecanismos y posibilidades que ofrecen las herramientas digitales en esta disciplina. En este sentido, debe integrarse como una aplicación transversal a los saberes de la materia relacionados con la representación en el plano y en el espacio. De este modo, esta competencia favorece una iniciación al uso y aprovechamiento de las potencialidades de estas herramientas digitales en el alumnado.

**Vinculación con otras competencias** Esta competencia específica se conecta con la competencia específica de la materia de dibujo artístico y con la de la materia de Dibujo técnico aplicado a las artes plásticas y el diseño, puesto que todas ellas se integran y aprovechan las posibilidades que ofrecen las herramientas digitales como recurso de expresión de ideas.

**Vinculación con los descriptores de las competencias clave** Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CE3, CEC4.

CECC4.1 y 4.2

## 3. Competencias Clave y Específicas

# 3.1. Competencias clave etapa Bachillerato

## Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (Bach)

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...
<p><b>CCL1.</b> Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.</p> <p><b>CCL2.</b> Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.</p> <p><b>CCL3.</b> Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.</p> <p><b>CCL4.</b> Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.</p> <p><b>CCL5.</b> Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.</p>	<p><b>CP1.</b> Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.</p> <p><b>CP2.</b> A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.</p> <p><b>CP3.</b> Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.</p>	<p><b>STEM1.</b> Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.</p> <p><b>STEM2.</b> Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.</p> <p><b>STEM3.</b> Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.</p> <p><b>STEM4.</b> Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.</p> <p><b>STEM5.</b> Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.</p>	<p><b>CD1.</b> Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.</p> <p><b>CD2.</b> Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.</p> <p><b>CD3.</b> Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.</p> <p><b>CD4.</b> Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.</p> <p><b>CD5.</b> Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.</p>	<p><b>CPSAA1.1</b> Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.</p> <p><b>CPSAA1.2</b> Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia referencialia para dirigir su vida.</p> <p><b>CPSAA2.</b> Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.</p> <p><b>CPSAA3.1</b> Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.</p> <p><b>CPSAA3.2</b> Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera equitativa, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.</p> <p><b>CPSAA4.</b> Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.</p> <p><b>CPSAA5.</b> Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.</p>	<p><b>CC1.</b> Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.</p> <p><b>CC2.</b> Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecvente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</p> <p><b>CC3.</b> Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.</p> <p><b>CC4.</b> Analiza las relaciones de interdependencia y ecodpendencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.</p>	<p><b>CE1.</b> Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.</p> <p><b>CE2.</b> Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.</p> <p><b>CE3.</b> Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.</p>	<p><b>CCEC1.</b> Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.</p> <p><b>CCEC2.</b> Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y delete, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.</p> <p><b>CCEC3.1</b> Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.</p> <p><b>CCEC3.2</b> Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.</p> <p><b>CCEC4.1</b> Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.</p> <p><b>CCEC4.2</b> Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.</p>

## 3. Competencias Clave y Específicas

## 3.2. Perfil competencial de la materia de DIBUJO TÉCNICO I

La **comprobación del grado de adquisición de las competencias clave** está ligado a los **criterios de evaluación**, que a su vez éstos actúan de puente entre las competencias clave y sus descriptores y las competencias específicas como se expresa en el apartado de la evaluación.

Por ello, se hace necesario estipular el perfil competencial de la materia, relacionando competencias con criterios de evaluación, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa materia.

NOTA: ESTE APARTADO SE LLAMARÍA

“PERFIL COMPETENCIAL DE SALIDA” DE LA MATERIA DE...

SI SE REALIZASE DE UNA MATERIA DE LA ESO

## 3.2. Perfil competencial de la materia de DIBUJO TÉCNICO I

ANEXO I. Perfil competencial de la materia de Dibujo Técnico I / Si fuera de Secundaria “Perfil de salida...”

COMPETENCIA CLAVE	DESCRIPTORES OPERATIVOS	COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PERFIL DE SALIDA (ESO)
Competencia en comunicación lingüística <b>CCL</b>	CCL1, CCL2	CE.DT.1, CE.DT.2, CE.DT.4,	Crit.Ev.DT.1.1, Crit.Ev.DT.2.1, Crit.Ev.DT.2.2, Crit.Ev.DT.2.3, Crit.Ev.DT.4.1, Crit.Ev.DT.4.2	PS1...
Competencia plurilingüe <b>CP</b>	---	---	---	PS1...
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería <b>STEM</b>	STEM1, STEM2, STEM3, STEM4	CE.DT.1, CE.DT.2, CE.DT.3, CE.DT.4, CE.DT.5	Crit.Ev.DT.1.1, Crit.Ev.DT.2.1, Crit.Ev.DT.2.2, Crit.Ev.DT.2.3, Crit.Ev.DT.3.1, Crit.Ev.DT.3.2, Crit.Ev.DT.3.3, Crit.Ev.DT.3.4, Crit.Ev.DT.3.5, Crit.Ev.DT.4.1, Crit.Ev.DT.4.2, Crit.Ev.DT.5.1, Crit.Ev.DT.5.2	PS1...
Competencia Digital <b>CD</b>	CD1, CD2, CD3	CE.DT.1, CE.DT.4, CE.DT.5	Crit.Ev.DT.1.1, Crit.Ev.DT.4.1, Crit.Ev.DT.4.2, Crit.Ev.DT.5.1, Crit.Ev.DT.5.2	PS1...
Competencia personal, social y de aprender a aprender <b>CPSAA</b>	CPSAA1.1, CPSAA4, CPSAA5, CPSAA3.2	CE.DT.1, CE.DT.2, CE.DT.3, CE.DT.4,	Crit.Ev.DT.1.1, Crit.Ev.DT.2.1, Crit.Ev.DT.2.2, Crit.Ev.DT.2.3, Crit.Ev.DT.3.1, Crit.Ev.DT.3.2, Crit.Ev.DT.3.3, Crit.Ev.DT.3.4, Crit.Ev.DT.3.5, Crit.Ev.DT.4.1, Crit.Ev.DT.4.2	PS1...
Competencia ciudadana <b>CC</b>	CC1	CE.DT.1	Crit.Ev.DT.1.1	PS1...
Competencia emprendedora <b>CE</b>	CE2, CE3	CE.DT.2, CE.DT.3, CE.DT.4, CE.DT.5	Crit.Ev.DT.2.1, Crit.Ev.DT.2.2, Crit.Ev.DT.2.3, Crit.Ev.DT.3.1, Crit.Ev.DT.3.2, Crit.Ev.DT.3.3, Crit.Ev.DT.3.4, Crit.Ev.DT.3.5, Crit.Ev.DT.4.1, Crit.Ev.DT.4.2, Crit.Ev.DT.5.1, Crit.Ev.DT.5.2	PS1...
Competencia en conciencia y expresión culturales <b>CCEC</b>	CECC1, CECC2, CECC4.1, CECC4.2	CE.DT.1, CE.DT.5	Crit.Ev.DT.1.1, Crit.Ev.DT.5.1, Crit.Ev.DT.5.2	PS1...

(TABLA)  
Anexo I.  
Perfil  
competencial de  
la materia

## 3.2. Perfil competencial de la materia de DIBUJO TÉCNICO I

**Mapa de relaciones competenciales,**  
Por si fuera de interés para realizar este cuadro

Dibujo Técnico

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Especifica 1	✓	✓	✓							✓				✓						✓					✓														
Competencia Especifica 2		✓							✓	✓						✓								✓						✓									✓
Competencia Especifica 3									✓	✓	✓	✓							✓					✓	✓					✓	✓			✓					✓
Competencia Especifica 4		✓						✓				✓			✓				✓				✓	✓	✓						✓								✓
Competencia Especifica 5									✓	✓	✓			✓	✓	✓								✓	✓					✓	✓								✓

Se encuentra en  
Castilla y León

DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

### 3. Competencias Clave y Específicas

### ***Comunicación lingüística (CL):***

- A través del uso del lenguaje gráfico, cuyo poder de transmisión es universal al estar normalizado.
- Manejando el vocabulario propio de la materia, describiendo los procesos de creación, las aplicaciones de las distintas construcciones geométricas y de los elementos de los sistemas de representación.
- Argumentando las soluciones dadas y realizando valoraciones críticas.

### ***Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT):***

- Profundizando en el conocimiento de aspectos espaciales de la realidad y en los procedimientos relacionados con el método científico abordados desde Dibujo Técnico.
- El dibujo técnico exige y facilita el desarrollo de habilidades relacionadas con la formulación de hipótesis, la observación, la reflexión, el análisis y la extracción de conclusiones. Todo ello implica una relación clara con las competencias básicas en ciencia y tecnología, que suponen realizar proyectos, optimizar recursos, valorar posibilidades, anticipar resultados y evaluarlos.
- La evolución en los elementos de percepción y estructuración del espacio a través de los contenidos de geometría y de la representación de las formas contribuye de forma significativa a que el alumnado adquiera la competencia matemática. Esta permite utilizar las herramientas matemáticas en la comprensión de los fundamentos de la Geometría métrica; e incluir la identificación y uso de estrategias para utilizar razonamientos, símbolos y fórmulas matemáticas que permitan integrar conocimientos de dibujo técnico dentro de los procesos tecnológicos y en aplicaciones de la vida cotidiana, revisando y valorando el estado de consecución del proyecto o actividad siempre que sea necesario.

### ***La Competencia digital (CD):***

- Mediante los contenidos desarrollados en los distintos bloques.
- El uso de recursos digitales específicos es generalizado en el diseño y en las representaciones gráficas. Por ello, el uso combinado de las herramientas propias de la materia y la utilización de programas de diseño y dibujo por ordenador podrán aumentar los recursos para que el alumnado mejore sus posibilidades de comunicación y expresión de ideas, resolución de problemas y realización de proyectos individuales o colaborativos.

### ***Aprender a aprender (AA):***

- Se ve favorecida e incrementada en esta materia cuando el alumnado reflexiona sobre los procesos y los métodos de representación, lo que implica la toma de conciencia de las propias capacidades y recursos.

## 3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO II a la adquisición de las competencias clave



- Planifica las fases de un proyecto técnico ajustado a unos objetivos finales.
- Utiliza estrategias para convertir problemas complejos en otros más sencillos al seleccionar el método de representación idóneo y al hacer un seguimiento del proceso seguido y su aproximación al objetivo final
- Evalúa los resultados obtenidos, aceptando los aciertos y errores como instrumento de mejora.

### ***Competencias sociales y cívicas (CSC):***

- La expresión y creación en el dibujo técnico estimulan el trabajo en equipo y proporcionan situaciones donde se propicia el respeto, la convivencia, la tolerancia, la cooperación y la flexibilidad.

### ***Conciencia y expresiones culturales (CEC):***

- Se centra en el uso del lenguaje técnico aplicado a la industria, el diseño y la arquitectura.
- Proporciona un ámbito de vivencias, relaciones y conocimientos que hacen posible la familiarización con los diferentes códigos utilizados en la representación técnica.
- Por un lado, implica relacionar y apreciar los valores estéticos y culturales de las producciones técnicas, propias o ajenas; y por otro, aumentar las posibilidades de expresión y creación, con lo que facilita la comunicación a otros de ideas y la transformación de estas en productos nuevos, personales y originales.

1. La materia de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
3. Competencias clave y específicas
4. **Objetivos**
5. Saberes básicos
6. Elementos transversales
7. Orientaciones metodológicas
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (EVAU)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

4

# Objetivos

## 4. Objetivos

Extensión 3 páginas PG / UD directamente sus objetivos didácticos vinculados a Etapa y Materia:

- Definición de objetivos y desde la normativa

4.1. Objetivos generales de etapa

4.2. Objetivos de la materia

4.3. Objetivos didácticos

4.4. Contribución de los objetivos de la materia y didácticos al logro de los objetivos generales

4.5. Objetivos de la enseñanza

## 4. Objetivos

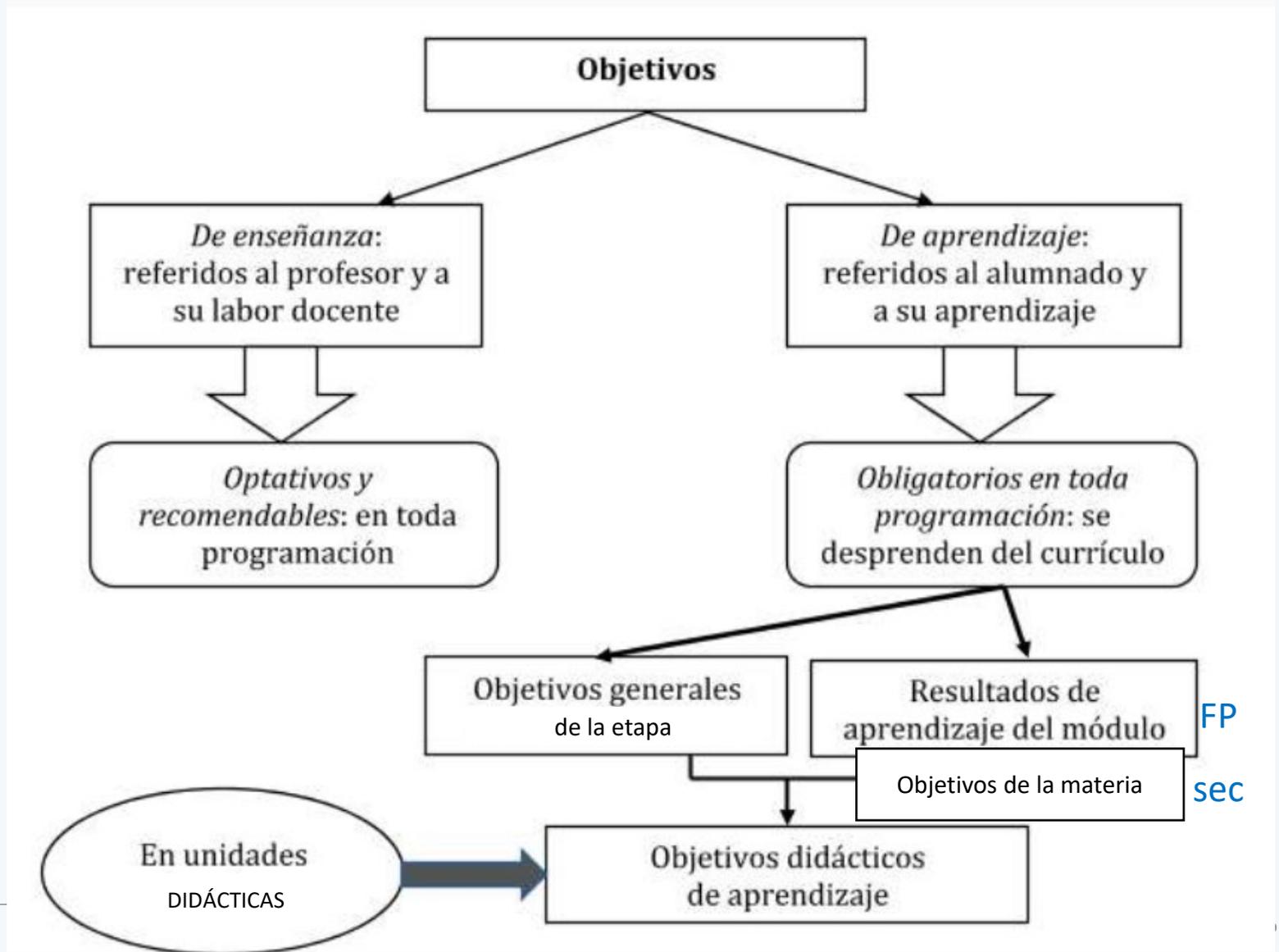
Los **objetivos**, como elemento curricular, junto con las competencias, suponen la concreción de las intenciones educativas.

Los objetivos sirven de guía y orientación para la acción docente, ya que suponen la expresión clara de **lo que se pretende alcanzar**, de las **metas** por conseguir, indicando lo que el alumno tiene que hacer y otorgando dirección a la actividad.

Los objetivos servirán como **referencia** para la determinación del **plan de enseñanza-aprendizaje**, para la **planificación de la metodología** a seguir, la programación y el **diseño de actividades** que se van a realizar, e incluso para la **elaboración de los instrumentos de evaluación**.

LO MÁS  
IMPORTANTE  
SOBRE OBJETIVOS

## 4. Objetivos



## 4. Objetivos

Artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, define:

ESO

Artículo 2:

a) **Objetivos: logros** que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la **adquisición de las competencias clave**.

Artículo 2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, define:

BACH

Artículo 2:

a) **Objetivos: logros** que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la **adquisición de las competencias clave**.

## 4. Objetivos

Una de las características básicas en la programación es la **jerarquización lógica de los objetivos**.

Por lo que se van a especificar:

- los **objetivos generales de etapa**
- los **objetivos de la materia**
- los objetivos específicos en cada unidad didáctica denominados como **objetivos didácticos de aprendizaje**

Además de esta serie de objetivos jerarquizados para el aprendizaje, destacan los propuestos a nivel europeo dentro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** a nivel educativo, enfatizando el **número 4** que establece la garantía de una educación **inclusiva y equitativa** de calidad, promoviendo las oportunidades de aprendizaje para todos en el año 2030.



# 4

## Objetivos

### 4.1. Objetivos generales de la etapa educativa.

## 4. Objetivos

### 4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (BACHILLERATO)

Tal y como expresa el artículo 2 de la Orden [ECD/1173/2022, de 3 de agosto](#), por la que se aprueba el currículo del **Bachillerato** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la [Comunidad Autónoma de Aragón](#) //cada comunidad la suya... y el artículo 4 del **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril** por el que se establecen la ordenación de las enseñanzas mínimas del Bachillerato:

**el Bachillerato** tiene como **finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes** que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

## 4. Objetivos

### 4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA EN GENERAL

Los **objetivos de etapa** son prescriptivos y vienen regulados en la normativa como se indica arriba y vienen estipulados desde la LOE del año 2006.

**Objetivos de etapa (carácter más teórico) vinculados a las competencias clave (carácter más de acción)**

- Vienen expresados en términos de **capacidades**.
- **No** son directa ni unívocamente **evaluables**.
- Se refieren a cinco grandes tipos de capacidades: **cognitivas, motrices, afectivas, de relación interpersonal y de actuación social**.
- A su **logro se llega desde todas las áreas**, materias o ámbitos que integran cada etapa.

## 4. Objetivos

### 4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (BACHILLERATO)

Para alcanzar tal **finalidad**, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos los siguientes objetivos generales de etapa, tal como viene definido en el presente Orden (o Decreto) en su artículo 8 y en el **Real Decreto 243/2022, en su artículo 7**:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como, por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.** CPSAA1.1, CPSAA3.2, CC1, CE2
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.**

Está colocado el nuevo REAL DECRETO, se podría utilizar igualmente porque los objetivos son los mismos que antes

## 4. Objetivos

### 4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (BACHILLERATO)

(comprobad en vuestra normativa si añade otros relacionados con la cultura o lengua de la comunidad, p. ej. Castilla y León)

- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, el **aragonés o el catalán de Aragón**.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.**
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.**
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.**
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.**
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible , y en particular en relación a las problemáticas subyacentes de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).**

(este último objetivo no estaría para cursos pares)

## OBJETIVOS BACHILLERATO

<b>MADRID</b>	Artículo 17, DECRETO 64/2022 <a href="https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF">https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF</a>
<b>GALICIA</b>	Artículo 7, DECRETO 157/2022 <a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0003_es.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0003_es.pdf</a>
<b>ANDALUCÍA</b>	Artículo 5, Decreto 103/2023 <a href="https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/4">https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/4</a>
<b>C. MANCHA</b>	Artículo 7, DECRETO 83/2022 <a href="https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto83-2022curriculobachillerato_clm_t1657770198_7_2.pdf">https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto83-2022curriculobachillerato_clm_t1657770198_7_2.pdf</a>
<b>MURCIA</b>	Artículo 7, DECRETO 251/2022 <a href="https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6755/pdf?id=814198">https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6755/pdf?id=814198</a>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	Artículo 6, DECRETO 40/2022 <a href="https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-4.pdf">https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-4.pdf</a>
<b>EXTREMADURA</b>	Artículo 6, DECRETO 109/2022 <a href="http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040164.pdf">http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040164.pdf</a>
<b>LA RIOJA</b>	Artículo 7, DECRETO 43/2022 <a href="https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=21531705-1-PDF-547622">https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=21531705-1-PDF-547622</a>
<b>ARAGÓN</b>	Artículo 8, ORDEN ECD/1173/2022 <a href="https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20BACHILLERATO.pdf">https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20BACHILLERATO.pdf</a>
<b>C. VALENC.</b>	Artículo 7, DECRETO 108/2022 <a href="https://dogv.gva.es/datos/2022/08/12/pdf/2022_7578.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2022/08/12/pdf/2022_7578.pdf</a>
<b>BALEARES</b>	Artículo 7, DECRETO 31/2022 <a href="https://www.iberley.es/legislacion/decreto-33-2022-1-agosto-establece-curriculo-bachillerato-illes-balears-27133700">https://www.iberley.es/legislacion/decreto-33-2022-1-agosto-establece-curriculo-bachillerato-illes-balears-27133700</a>
<b>NAVARRA</b>	Artículo 8, DECRETO FORAL 71/2022 <a href="https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/170/4#">https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/170/4#</a>
<b>CATALUÑA</b>	Artículo 5, DECRET 171/2022 <a href="https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8758/1927851.pdf">https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8758/1927851.pdf</a>
<b>PAIS VASCO</b>	Artículo 7, DECRETO 77/2023 <a href="https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&amp;BOPV_HIDE_CALENDAR=true">https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&amp;BOPV_HIDE_CALENDAR=true</a>
<b>CANARIAS</b>	Artículo 38, DECRETO 30/2023 <a href="https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html">https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html</a>
<b>ASTURIAS</b>	Artículo 7, DECRETO 60/2022 <a href="https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06714.pdf">https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06714.pdf</a>
<b>CANTABRIA</b>	Artículo 22, DECRETO 73/2022 <a href="https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886">https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886</a>

El dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.



## 4. Objetivos

### 4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (BACHILLERATO)

Ahora bien, de entre todos los objetivos de esta etapa, desde la materia de Dibujo Técnico II se va a contribuir a que el alumno alcance los objetivos **b), d), g), i), j), k), o)**.

Las metas a perseguir en la etapa de Bachillerato son tanto las competencias clave como los objetivos y ellos entre sí están relacionados tal como establece la **definición de Objetivos según el Real Decreto 243/2022**, por ello se establece una conexión para alcanzar esos logros en la etapa. *Véase Anexo II.*

COMPETENCIA CLAVE	DESCRIPTORES OPERATIVOS	OBJETIVOS DE ETAPA
Competencia en comunicación lingüística <b>CCL</b>	CCL1, CCL2	d, i, j, o
Competencia plurilingüe <b>CP</b>	---	---
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería <b>STEM</b>	STEM1, STEM2, STEM3, STEM4	g, i, j, k, o
Competencia Digital <b>CD</b>	CD1, CD2, CD3	g, i
Competencia personal, social y de aprender a aprender <b>CPSAA</b>	CPSAA1.1, CPSAA4, CPSAA5, CPSAA3.2	b, i, j
Competencia ciudadana <b>CC</b>	CC1	b, i, j, k, o
Competencia emprendedora <b>CE</b>	CE2, CE3	i, j, k
Competencia en conciencia y expresión culturales <b>CCEC</b>	CECC1, CECC2, CECC4.1, CECC4.2	i, j, k, o

#### 4. Objetivos

# 4. Objetivos

## 4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (EN GENERAL)

El dominio de cada una de las competencias clave contribuye al logro de los objetivos y viceversa.



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEE			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse en el ámbito de los relacionamientos.					✓			✓		✓							✓		✓				✓	✓	✓							✓		✓
Conocer y comprender las diferencias entre las comunidades de igualdad de derechos y las comunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual o creencias, discapacidades o condiciones.				✓				✓											✓	✓	✓			✓	✓	✓						✓		✓
Conocer y utilizar la lengua castellana y la lengua cooficial de la Comunidad autónoma y de España en la lectura.	✓	✓	✓	✓	✓		✓				✓				✓								✓		✓							✓		✓

**ESO**

**Bachillerato**

Por ejemplo:  
 DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

# 4. Objetivos

## 4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (EN GENERAL)

Relación de los objetivos generales de etapa De Bachillerato y su relación con los descriptores Operativos (competencias clave) Desde la normativa de Castilla y León.

Por ejemplo:

*DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.*

Vinculación de los objetivos con los descriptores operativos de las competencias clave

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)
- i)
- j)
- k)
- l)
- m)
- n)
- o)
- p)
- q)
- r)

	CCL				CP		STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC											
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CP 1	CP 2	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	OPSAA 1.1	OPSAA 1.2	OPSAA 2	OPSAA 3.1	OPSAA 3.2	OPSAA 4	OPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2					
Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.	✓					✓								✓						✓				✓	✓	✓															
Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.				✓		✓								✓			✓	✓	✓					✓	✓	✓							✓								
Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	✓			✓																✓	✓	✓		✓	✓											✓					
Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.		✓	✓										✓				✓	✓							✓				✓												
Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.	✓	✓	✓						✓																			✓													
Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras					✓	✓				✓																															
Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.		✓								✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓														✓	✓				
Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.	✓	✓				✓												✓						✓	✓	✓	✓	✓													
Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.	✓	✓					✓	✓	✓		✓	✓					✓																								
Comprender las elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.							✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓											✓	✓														
Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.								✓	✓		✓	✓			✓	✓						✓						✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.	✓		✓			✓											✓										✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.								✓		✓							✓	✓	✓	✓	✓															✓					
Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.																		✓						✓		✓	✓														
Fomentar una actitud responsable y comprometido en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.									✓	✓	✓			✓	✓						✓			✓	✓	✓															
Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.			✓																					✓	✓	✓								✓	✓						
Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.										✓				✓												✓	✓														
Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.		✓			✓					✓	✓	✓													✓	✓	✓														

# 4. Objetivos

## 4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (SECUNDARIA)

Tal y como expresa el artículo 3 de la Orden [ECD/1172/2022, de 2 de agosto](#), por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la **Educación Secundaria Obligatoria** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la [Comunidad Autónoma de Aragón](#) //cada comunidad la suya... y el artículo 4, del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria:

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas **adquieran los elementos básicos** de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

## 4. Objetivos

### 4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (SECUNDARIA)

Para alcanzar tal finalidad, la Secundaria contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades, establecidas en el **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo (También en la Orden de Aragón y Decretos de todas las comunidades):

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo, afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.**
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

## 4. Objetivos

### 4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (SECUNDARIA)

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

**e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.** f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

**g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.**

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en aragonés o en catalán de Aragón, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

## 4. Objetivos

### 4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (SECUNDARIA)

**j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.**

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

**l) Aprender a apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.**

Ojo, comprobad que hay algún apartado más en vuestro decreto

**m) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.**

**OBJETIVOS  
SECUNDARIA**

<b>MADRID</b>	Artículo 13, DECRETO 65/2022 <a href="https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-2.PDF">https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-2.PDF</a>
<b>GALICIA</b>	Artículo 7, DECRETO 156/2022 <a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0002_es.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0002_es.pdf</a>
<b>ANDALUCÍA</b>	Artículo 5, Decreto 102/2023 <a href="https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/3">https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/3</a>
<b>C. MANCHA</b>	Artículo 7, DECRETO 82/2022 <a href="https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto82-2022curriculoeso_clm_t1657770198_7_1.pdf">https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto82-2022curriculoeso_clm_t1657770198_7_1.pdf</a>
<b>MURCIA</b>	Artículo 7, DECRETO 235/2022 <a href="https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6346/pdf">https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6346/pdf</a>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	Artículo 6, DECRETO 39/2022 <a href="https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf">https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf</a>
<b>EXTREMADURA</b>	Artículo 6, DECRETO 110/2022 <a href="http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040165.pdf">http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040165.pdf</a>
<b>LA RIOJA</b>	Artículo 7, DECRETO 42/2022 <a href="https://www.larioja.org/larioja-client/cm/edu-orden-academica/images?idMmedia=1417814">https://www.larioja.org/larioja-client/cm/edu-orden-academica/images?idMmedia=1417814</a>
<b>ARAGÓN</b>	Artículo 8, ORDEN ECD/1172/2022 <a href="https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20ESO.pdf">https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20ESO.pdf</a>
<b>C. VALENC.</b>	Artículo 7, DECRETO 107/2022 <a href="https://dogv.gva.es/datos/2022/08/11/pdf/2022_7573.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2022/08/11/pdf/2022_7573.pdf</a>
<b>BALEARES</b>	Artículo 7, DECRETO 32/2022 <a href="https://www.iberley.es/legislacion/decreto-32-2022-1-agosto-establece-curriculo-educacion-secundaria-obligatoria-illes-balears-27133699">https://www.iberley.es/legislacion/decreto-32-2022-1-agosto-establece-curriculo-educacion-secundaria-obligatoria-illes-balears-27133699</a>
<b>NAVARRA</b>	Artículo 8, DECRETO FORAL 71/2022 <a href="https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/155/1#">https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/155/1#</a>
<b>CATALUÑA</b>	Artículo 4, DECRET 175/2022 <a href="https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8762/1928585.pdf">https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8762/1928585.pdf</a>
<b>PAIS VASCO</b>	Artículo 7, DECRETO 77/2023 <a href="https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&amp;BOPV_HIDE_CALENDAR=true">https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&amp;BOPV_HIDE_CALENDAR=true</a>
<b>CANARIAS</b>	Artículo 21, DECRETO 30/2023 <a href="https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html">https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html</a>
<b>ASTURIAS</b>	Artículo 7, DECRETO 59/2022 <a href="https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06713.pdf">https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06713.pdf</a>
<b>CANTABRIA</b>	Artículo 4, DECRETO 73/2022 <a href="https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886">https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886</a>

## 4. Objetivos

### 4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (SECUNDARIA)

Ahora bien, de entre todos los objetivos de esta etapa, desde la materia de Educación Plástica Visual y Audiovisual se va a contribuir a que el alumno alcance los objetivos **b), e), g), j), l), m)**.

Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los **objetivos** definidos para la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. Véase Anexo II.

Habría que hacer la tabla de conexiones

4

# Objetivos

## 4.2. Objetivos de la materia de ()

## 4. Objetivos

### 4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO I)

Los objetivos de las materias sirven para establecer **un referente del aprendizaje**.

Estos se van a utilizar para establecer una **relación entre**, por un lado, los **objetivos didácticos**, y por otro lado **los de etapa**, que son los que nos están pidiendo alcanzar.

Actualmente, no aparecen en el Anexo II junto con las materias, pero se hace necesario establecer una relación entre los tres niveles. Además de que éstos podrían ser fácilmente equiparables a las **Competencias Específicas**.

Como lo hace Galicia (OBJETIVOS DE MATERIA son las competencias específicas)

Solución:

- Tomar los antiguos que aparecían
- Establecerlos en relación a las Competencias Específicas
- Cogernos de otra comunidad como Castilla y León
- No ponerlos

## 4. Objetivos

### 4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO I)

Los objetivos de las materias determinan aquellas capacidades que es necesario desarrollar en el alumno mediante la intervención educativa, y estos son los **referentes de aprendizaje**. En su formulación se ha tratado de establecer su **coherencia con los saberes básicos, las competencias específicas y con los criterios de evaluación**. Estas capacidades están vinculadas al **aprendizaje de procedimientos, la construcción de conceptos y al desarrollo de actitudes** orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

Los objetivos de la materia al logro de los objetivos de etapa que a continuación se establecen son una concreción de los anteriores objetivos concretados al entorno, alumnado y nivel de 1º curso de Bachillerato.

## 4. Objetivos

### 4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO I)

**DT.1.** Conseguir mediante la ciencia de la geometría dar respuesta a multitud de interrogantes permitiendo al alumnado plantearse por sí mismo problemas y soluciones, favoreciendo el autoconocimiento, la autoestima, el espíritu emprendedor y el sentido crítico.

**DT.2.** Entender el dibujo técnico como lenguaje gráfico y medio de expresión y comunicación convencional más importantes en los campos del diseño la arquitectura, la ingeniería y la construcción, fomentando actitudes de tolerancia y respeto por las iniciativas ajenas, y de rechazo a estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

**DT.3.** Usar las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo y ayuda a la creación de obras y proyectos, en su doble función, tanto transmisoras como generadoras de información y conocimiento.

**DT.4.** Apreciar los valores culturales y estéticos, como parte de la diversidad del patrimonio cultural, favoreciendo así su respeto, conservación y mejora desde la percepción, análisis e interpretación crítica de las formas del entorno natural y cultural.

**DT.5.** Participar de manera activa e inclusiva, con tolerancia y cooperación potenciando el trabajo en equipo, mejorando el entorno personal y social desde la realización de diseños y presentación de proyectos técnicos .

...

# 4. Objetivos

## 4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO I)

### Contribución de la materia al logro de los objetivos de etapa

La materia Dibujo Técnico permite desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de bachillerato, contribuyendo en mayor grado a algunos de ellos, en los siguientes términos:

Es un medio a través del cual la ciencia de la geometría consigue dar respuesta a multitud de interrogantes permitiendo al alumnado plantearse por sí mismo problemas y soluciones, favoreciendo el autoconocimiento, la autoestima, el espíritu emprendedor y el sentido crítico.

En la actualidad, el dibujo técnico entendido como lenguaje gráfico se ha convertido en uno de los medios de expresión y comunicación convencional más importantes en los campos del diseño la arquitectura, la ingeniería y la construcción, por lo que se hace necesario fomentar actitudes de tolerancia y respeto por las iniciativas ajenas, y de rechazo a estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

En este currículo se incide en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo y ayuda a la creación de obras y proyectos, en su doble función, tanto transmisoras como generadoras de información y conocimiento. En la actualidad se van creando nuevos programas de diseño y dibujo que facilitan el proceso de creación junto a las herramientas tradicionales.

A través de la percepción, análisis e interpretación crítica de las formas del entorno natural y cultural, se favorece que el alumnado aprecie los valores culturales y estéticos, y los entienda como parte de la diversidad del patrimonio cultural, favoreciendo así su respeto, conservación y mejora.

La realización de diseños y presentación de proyectos técnicos implica la participación activa e inclusiva, la tolerancia y la cooperación potenciando el trabajo en equipo, mejorando el entorno personal y social.

<https://www.educa.jcyl.es/es/informacion/sistema-educativo/bachillerato/bachillerato-borrador-curriculo>

Se encuentra en  
Castilla y León

# 4. Objetivos

## 4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO II)\_Ejemplos anterior ley

### Objetivos

Obj.DT.1. Conocer y valorar las posibilidades del dibujo técnico como instrumento de investigación, valorando la universalidad como lenguaje objetivo.

Obj.DT.2. Identificar la presencia del dibujo técnico en la industria, el diseño, la arquitectura, el arte o en la vida cotidiana, comprendiendo su papel como elemento de configuración.

Obj.DT.3. Conocer y comprender los fundamentos del dibujo técnico para aplicarlos a la lectura, interpretación y elaboración de diseños y planos, para la representación de formas y para la elaboración de soluciones razonadas.

Obj.DT.4. Planificar, reflexionar y evaluar sobre el proceso de realización de cualquier construcción geométrica, de representación espacial o proyectos cooperativos de construcción geométrica

Obj.DT.5. Utilizar adecuadamente y con propiedad la terminología específica del dibujo técnico.

Obj.DT.6. Utilizar con destreza los instrumentos específicos del dibujo técnico, valorando la importancia que tiene el correcto acabado y presentación del dibujo, la exactitud de los mismos, la limpieza y cuidado del soporte, así como las mejoras que puedan introducir tanto las diversas técnicas gráficas.

Obj.DT.7. Conocer y comprender los principales fundamentos de la geometría métrica aplicada para resolver gráficamente problemas de configuración de formas en el plano, valorando la precisión y la exactitud en las soluciones.

Obj.DT.8. Comprender y emplear los sistemas de representación para resolver problemas geométricos en el espacio o representar figuras tridimensionales en el plano.

Obj.DT.9. Escoger las construcciones geométricas más adecuadas a cada problema, razonando su aplicación y elegir el sistema de representación más adecuado para cada necesidad.

Obj.DT.10. Emplear el croquis y la perspectiva a mano alzada como medio de expresión gráfica con la destreza y eficacia necesarias.

Obj.DT.11. Valorar la universalidad de la normalización en el dibujo técnico como instrumento idóneo para facilitar no la producción y la comunicación; aplicar las principales normas UNE en referencia a la representación y acotación de las vistas.

Obj.DT.12. Integrar los conocimientos de dibujo técnico dentro de los procesos tecnológicos, científicos o artísticos, fomentando el método y el razonamiento del dibujo como medio de transmisión de ideas científico-técnicas o artísticas y sus aplicaciones en la vida cotidiana.

Obj.DT.13. Desarrollar un espíritu crítico y autónomo en los procesos de realización gráfica.

Obj.DT.14. Recurrir a las nuevas tecnologías como fuente de información y como instrumento de representación, interesándose por los programas de dibujo y diseño, valorando sus posibilidades en la realización de planos técnicos, representación de objetos y presentaciones adecuadas.

Obtenido de la Orden tal cual de Aragón de la ley anterior

## 4. Objetivos

### 4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO II)\_Ejemplos anterior ley

#### DECRETO 67/2008, de 21 de mayo. MADRID. BACH

##### *Objetivos*

La enseñanza del Dibujo Técnico en el Bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar adecuadamente y con cierta destreza los instrumentos, tanto los tradicionales como los nuevos sistemas informáticos, y la terminología específica del dibujo técnico.
2. Desarrollar las capacidades que permitan expresar con precisión y objetividad las soluciones gráficas ante problemas planteados en el mundo de la técnica, de la construcción, de las artes y del diseño.
3. Valorar la importancia que tiene el correcto acabado y presentación del dibujo en lo referido a la diferenciación de los distintos trazos que lo configuran, la exactitud de los mismos y la limpieza y cuidado del soporte.
4. Considerar el dibujo técnico como un lenguaje objetivo y universal, valorando la necesidad de conocer su sintaxis para poder expresar y comprender la información.
5. Conocer y comprender los principales fundamentos de la geometría métrica aplicada para resolver problemas de configuración de formas en el plano.
6. Comprender y emplear los sistemas de representación para resolver problemas geométricos en el espacio o representar figuras tridimensionales en el plano, habituales en el campo de la técnica y del arte, basados en las proyecciones ortogonal, oblicua y cónica.
7. Valorar la universalidad de la normalización en el dibujo técnico y aplicar la principales normas UNE e ISO referidas a la obtención, posición, códigos, convencionalismos gráficos, simplificación y acotación de las vistas de un cuerpo.
8. Emplear el croquis y la perspectiva a mano alzada como medio de expresión gráfica y conseguir la destreza y la rapidez necesarias.
9. Planificar y reflexionar, de forma individual y colectiva, sobre el proceso de realización de cualquier construcción geométrica, relacionándose con otras personas en las actividades colectivas con flexibilidad y responsabilidad.
10. Integrar sus conocimientos de dibujo técnico dentro de los procesos tecnológicos y en aplicaciones de la vida cotidiana, revisando y valorando el estado de consecución del proyecto o actividad siempre que sea necesario.
11. Interesarse por las tecnologías de la información y la comunicación, en particular por los programas de diseño, disfrutando con su utilización y valorando sus posibilidades en la realización de planos técnicos.

Obtenido de  
su Decreto de  
la anterior ley

## 4. Objetivos

### 4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO II)\_Ejemplos anterior ley

BALEARES, Decreto 35/2015, de 15 de mayo (bach)

Obtenido de su Decreto de la anterior ley

#### Objetivos específicos

1. Conocer y utilizar adecuadamente y con cierta destreza los instrumentos específicos y la terminología del dibujo técnico y valorar la fluidez en el uso de las técnicas gráficas.
2. Apreciar la importancia del acabado correcto y la presentación del dibujo con respecto a la diferenciación de los diferentes trazos que lo conforman, a la exactitud de estos y a la limpieza y cuidado del apoyo, así como valorar las mejoras que pueden introducir las diversas técnicas gráficas en la representación.
3. Considerar el dibujo técnico como un lenguaje objetivo y universal y valorar la necesidad de conocer la sintaxis para poder expresar y comprender la información y otorgarle el papel autónomo que tiene en cuanto a la resolución de problemas en proyectos científicos,

<http://boib.caib.es> D.L.: PM 469-1983 - ISSN: 2254-1233



**BOIB**  
Butlletí Oficial de les Illes Balears

Núm. 73  
16 de mayo de 2015  
Sec. I. - Pág. 25614

tecnológicos o artísticos.

4. Desarrollar las capacidades de concepción espacial de los objetos y formas geométricas y potenciar la observación y la interpretación correcta de las formas y sus relaciones, tanto en su concreción bidimensional como en la tridimensional.
5. Conocer y comprender los principales fundamentos de la geometría métrica aplicada para resolver problemas de configuración de formas en el plan y saber expresar gráficamente y verbalmente el proceso de elaboración de soluciones de manera objetiva, razonada y precisa.
6. Comprender y utilizar los diversos sistemas de representación para resolver problemas geométricos en el espacio o representar figuras tridimensionales en el plan y saber expresar gráficamente y verbalmente el proceso de elaboración de soluciones de manera objetiva, razonada y precisa.
7. Conocer la normalización y los convencionalismos del **dibujo** técnico y valorar la universalidad para aplicarles, no tan sólo a la lectura e interpretación de planos, diseños y productos artísticos, sino también a la representación de formas, de acuerdo especialmente con las normas UNE e ISO referidas a la obtención, distribución y acotación de las vistas de un cuerpo. Entenderlos como un sistema de trabajo idóneo para simplificar y clarificar el proceso de producción y como una manera de facilitar la comunicación entre todos los que participan en el proceso de creación.
8. Potenciar el hábito de trabajar los croquis y las perspectivas a mano alzada para alcanzar las destrezas óptimas en el trazo en cuanto a claridad y rapidez y para adquirir el hábito de representar mentalmente y gráficamente las formas y los espacios.
9. Planificar y reflexionar, de manera individual y colectiva, sobre el proceso de realización de cualquier construcción geométrica y relacionarse con otras personas en las actividades colectivas con flexibilidad y responsabilidad.
10. Integrar los conocimientos de dibujo técnico dentro de los procesos tecnológicos y en aplicaciones de la vida cotidiana y revisar y valorar el estado de consecución del proyecto o actividad siempre que sea necesario.
11. Interesarse por las nuevas tecnologías y los programas de diseño y disfrutar con su utilización y valorar las posibilidades en la realización de planos técnicos.

#### 4. Objetivos

4

## Objetivos

4.3. Objetivos didácticos incluidos en cada Unidad Didáctica.

## 4. Objetivos

### 4.3. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Los **objetivos didácticos de aprendizaje** son aquellos que el docente fijará para cada unidad didáctica/de programación o situación de aprendizaje y serán por tanto, **el referente al último nivel de concreción** y constituirán la unidad más pequeña de programación.

**En relación a una situación de aprendizaje**, son los **objetivos de aprendizaje** que se proponen como **metas a conseguir en esa situación concreta**.

Desarrollan las **capacidades** que se deben desarrollar en el alumnado y orientan la **selección de los contenidos y de las actividades** que integrará la unidad didáctica y que con posterioridad se detallarán en la programación de aula.

Objetivos generales->capacidades globales

Objetivos didácticos->capacidades específicas

## 4. Objetivos

### 4.3. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Los objetivos didácticos describen aprendizajes que se abordarán a partir de **contenidos concretos y se valorarán a través de los criterios de evaluación** que de ellos se desprenden, **pero nunca se evaluarán directamente**.

Los objetivos didácticos comienzan por un verbo en infinitivo: definir, señalar, describir, nombrar, identificar, indicar, resumir, interiorizar, practicar, emplear, solucionar, operar, relacionar, organizar, diseñar, elaborar, proponer, criticar, contrastar, seleccionar, valorar, evaluar, juzgar, justificar, apreciar, revisar...

Estos **objetivos didácticos se desarrollarán específicamente para cada Unidad Didáctica/Situación de Aprendizaje** por lo que se verán en el apartado correspondiente de “Síntesis de las Unidades Programadas” donde a su vez vendrán relacionados con el resto de elementos del currículo.

## 4. Objetivos

### 4.3. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Los **objetivos didácticos o de aprendizaje** deseados deben demostrar que el aprendizaje propuesto es verdaderamente **competencial**.

Es aconsejable establecer una **relación entre las diferentes categorías de objetivos existentes** a fin de demostrar que mediante las metas que persigue la unidad didáctica **se alcanzan los objetivos generales** establecidos para la **etapa**.

También se pueden **relacionar con el resto de los elementos curriculares**, particularmente con las **competencias, y con las actividades**.

Este apartado también se puede llamar objetivos de aprendizaje, metas o propósitos de la unidad didáctica, etc.

# 4. Objetivos

## 4.3. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

VINCULACIÓN CON OTROS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

### Apartado "Síntesis Unidades Programadas"

**CE.DT.3.** Desarrollar la visión espacial, utilizando la geometría descriptiva en proyectos sencillos, considerando la importancia del dibujo en arquitectura e ingenierías para resolver problemas e interpretar y recrear gráficamente la realidad tridimensional sobre la superficie del plano.

**Descripción** Los sistemas de representación derivados de la geometría descriptiva son necesarios en todos los procesos constructivos, ya que cualquier proceso proyectual requiere el conocimiento de los métodos que permitan determinar, a partir de su representación, sus verdaderas magnitudes, formas y relaciones espaciales entre ellas. Esta competencia se vincula, por una parte, con la capacidad para representar figuras planas y cuerpos, y por la otra, con la de expresar y calcular las soluciones a problemas geométricos en el espacio, aplicando para todo ello conocimientos técnicos específicos, reflexionando sobre el proceso realizado y el resultado obtenido.



**O.D.7.** Emplear la capacidad espacial para representar figuras que tienen 3 dimensiones para representar proyectos a través de la geometría descriptiva

Introducir objetivos didácticos referidos tb a competencias

### U.D.8. SISTEMA DIÉDRICO: REPRESENTACIÓN DE FIGURAS, POLIÉDROS Y DE REVOLUCIÓN.

10 sesiones

13 de abril al 29 de abril

#### OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- O.D.1.** Dibujar las proyecciones diédricas de prismas y pirámides en posiciones favorables y determinar sus partes vistas y ocultas. (i, j) (Obj.DT.1., Obj.DT.4., Obj.DT.6., Obj.DT.8., Obj.DT.9.) ó CE.DT.3
- O.D.2.** Resolver en el sistema diédrico problemas de intersección entre rectas y cuerpos poliédricos o de revolución. (i, j) (Obj.DT.1., Obj.DT.4., Obj.DT.6., Obj.DT.8., Obj.DT.9.) ó CE.DT.3
- O.D.3.** Representar en el sistema diédrico esferas, cilindros y conos de revolución haciendo uso, si fuese preciso, de giros o cambios de plano que dispongan sus proyecciones diédricas en posición favorable para resolver problemas de medida. (d, i, j) (Obj.DT.1., Obj.DT.4., Obj.DT.6., Obj.DT.8., Obj.DT.9.) ó CE.DT.3
- O.D.4.** Determinar por métodos generales la sección plana de cuerpos o espacios tridimensionales formados por superficies poliédricas, cilíndricas, cónicas y/o esféricas, dibujando sus proyecciones diédricas y obteniendo su verdadera magnitud. (d, i) (Obj.DT.1., Obj.DT.4., Obj.DT.6., Obj.DT.8., Obj.DT.9.) ó CE.DT.2, CE.DT.3
- O.D.5.** Obtener los desarrollos planos de cuerpos poliédricos o de revolución. (d, i) (Obj.DT.1., Obj.DT.4., Obj.DT.6., Obj.DT.8., Obj.DT.9.) ó CE.DT.2, CE.DT.3
- O.D.6.** Deducir, entender, reflexionar y elegir las construcciones geométricas más adecuadas a cada problema, razonando su aplicación espacialmente (i, j, k) (Obj.DT.8, Obj.DT. 9, Obj.DT. 13) ó CE.DT.3

4. Objetivos

# 4

## Objetivos

4.4. Contribución de los Objetivos de la materia de (Dibujo Técnico II) y didácticos a la adquisición de los objetivos generales de la etapa de (Bachillerato).

## 4. Objetivos

### 4.4. CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO II) Y DIDÁCTICOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE (BACHILLERATO).

Al jerarquizar debidamente los objetivos, los objetivos de la materia de Dibujo Técnico II deben de estar conectados con los objetivos de la etapa de Bachillerato. Para conocer en todo momento esta conexión se recoge en el *Anexo IV* un cuadro que los relaciona.

ANEXO IV. CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE *DIBUJO TÉCNICO II* A LA ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA DE BACHILLERATO.

OBJETIVOS <i>DIBUJO TÉCNICO II</i>	OBJETIVOS BACH.	Objetivos Didácticos
Obj.DT.1. Conocer y valorar las posibilidades del dibujo técnico como instrumento de investigación, valorando la universalidad como lenguaje objetivo.	i, j	OD.1.4, OD.2.3, OD.2.5, OD.3.3, OD.4.5, OD.6.1, OD.8.3, OD.10.5
Obj.DT.2. Reconocer y apreciar el dibujo técnico como elemento de configuración y recurso gráfico en la industria, el diseño, la arquitectura, el arte o en la vida cotidiana.	i, j	OD.1.1, OD.2.1, OD.3.2, OD.3.3, OD.4.1, OD.5.1, OD.7.3, OD.8.1, OD.9.4, OD.10.3, OD.12.5, OD.13.3
Obj.DT.3. Conocer y comprender los fundamentos del dibujo técnico para aplicarlos a la lectura, interpretación y elaboración de diseños y planos, para la representación de formas y para la elaboración de soluciones razonadas.	d, i, j	OD.1.4, OD.2.3, OD.2.5, OD.3.3, OD.4.5, OD.6.1, OD.8.3, OD.10.5
Obj.DT.4. Planificar, reflexionar y evaluar sobre el proceso de realización de cualquier construcción geométrica, de representación espacial o proyectos cooperativos de construcción geométrica, relacionándose con otras personas en las actividades colectivas con flexibilidad y	d, i	OD.1.1, OD.2.1, OD.3.2, OD.3.3, OD.4.1, OD.5.1, OD.7.3, OD.8.1, OD.9.4, OD.10.3, OD.12.5, OD.13.3

Está creado con los Objetivos de Materia de Dibujo Técnico II LOMCE, Para LOMLOE habría que coger los objetivos de materia que se determinasen: o los creados o las competencias específicas

4

## Objetivos

4.5. Objetivos de la enseñanza (no es obligatorio).

## 4. Objetivos

### 4.5. OBJETIVOS DE LA ENSEÑANZA (no es obligatorio)

Puede resultar interesante establecer unos objetivos de carácter extracurricular, y que se pueden catalogar como Objetivos de la Enseñanza que se refieren al profesorado y a la labor docente.

Estos objetivos de la enseñanza marcarían como orientar nuestra labor docente y el camino metodológico concreto y que intentan dirigir el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia el éxito educativo. Como ejemplo:

**OE1.** Programar desde un carácter abierto y flexible que permita al docente ajustarse a través de posibles y continuas modificaciones.

**OE2.** Educar desde una pedagogía creativa, entretenida, lúdica y divertida que fomente la actividad, motivación y participación del alumnado.

**OE3.** Conseguir un buen clima de trabajo en el aula en el que imperen el respeto, la cooperación y colaboración de los alumnos, la amistad y sobre todo el gusto por aprender.

**OE4.** Fomentar la interdisciplinareidad entre las diferentes materias para que el trabajo entre ellos se vea en aplicación directa a la realidad.

## 4. Objetivos

### SÍNTESIS

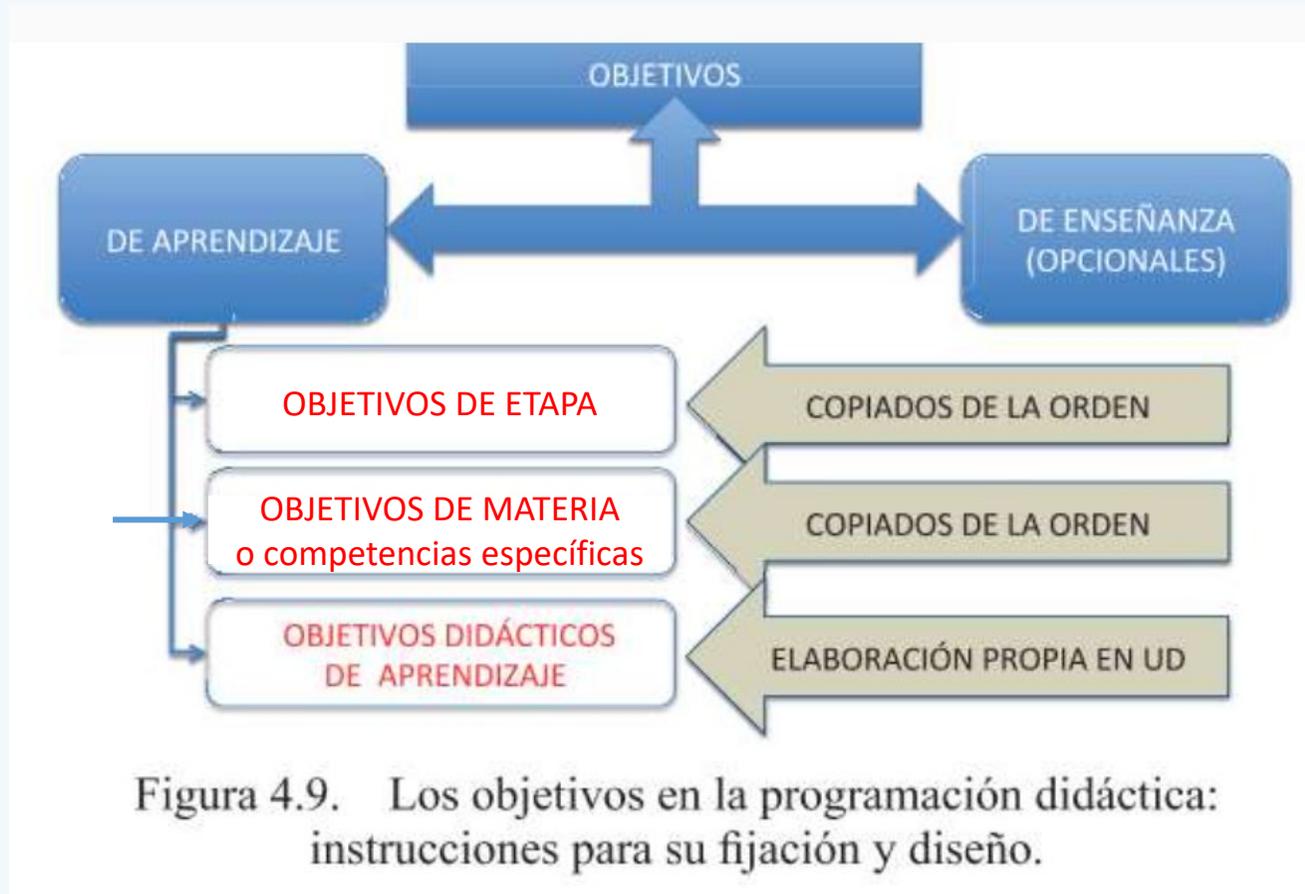


Figura 4.9. Los objetivos en la programación didáctica: instrucciones para su fijación y diseño.

1. La materia de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
3. Competencias clave y específicas / Competencias Clave
4. Objetivos
5. **Saberes básicos / Contenidos**
6. Elementos transversales
7. Orientaciones metodológicas / Metodología
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales / Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (EVAU)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

5

## Saberes básicos / Contenidos

## 5. Saberes básicos / Contenidos

Extensión 4 páginas:

- Definición de Saberes básicos o contenidos

5.1. Criterios para la secuenciación de los saberes básicos /contenidos

5.2. Saberes básicos / contenidos generales y didácticos de la materia de ....  
A partir de los bloques de contenidos se estructuran las UUD

5.3. Saberes básicos / contenidos interdisciplinares

5.4. Temporalización de los saberes básicos / contenidos

## 5. Saberes básicos / Contenidos

Extensión 4 páginas:

Según Gimeno Sacristán (1986): “constituyen las herramientas y los objetivos de enseñanza-aprendizaje que se consideran útiles y necesarios para promover el desarrollo personal del alumnado y que conducen a alcanzar los objetivos perseguidos”.

Los **saberes básicos / contenidos son el medio, el camino, pero no el fin**. Son herramientas para alcanzar las competencias y los objetivos que son las metas del alumnado.

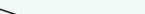
**Saberes básicos** es lo que los alumnos tienen que aprender y manejar (**saberes imprescindibles**) para crecer en las competencias propias de la materia para la evolución de las competencias clave.

Artículo 2, Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, BACH ----- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, ESO

**e) Saberes básicos:** Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

En este sentido, cada uno de los saberes básicos o contenidos que se incluyan en la programación deberá abordarse en una múltiple dimensión que le asigne un carácter integral:

- Conocimientos o conceptos.  Contenidos soporte (base para los organizadores)
- Procedimientos, habilidades y destrezas. 
- Actitudes.  Contenidos organizadores

Pero no de forma independiente a modo de listado, **sino como un todo.**

Cada saber básico o contenido, en mayor o menor medida y según las posibilidades propias que cada uno ofrezca, deberá abordarse íntegramente desde estas tres dimensiones. Porque se trata de los conocimientos, destrezas y actitudes **esenciales, y que se asociarán a las competencias específicas y criterios de evaluación.**

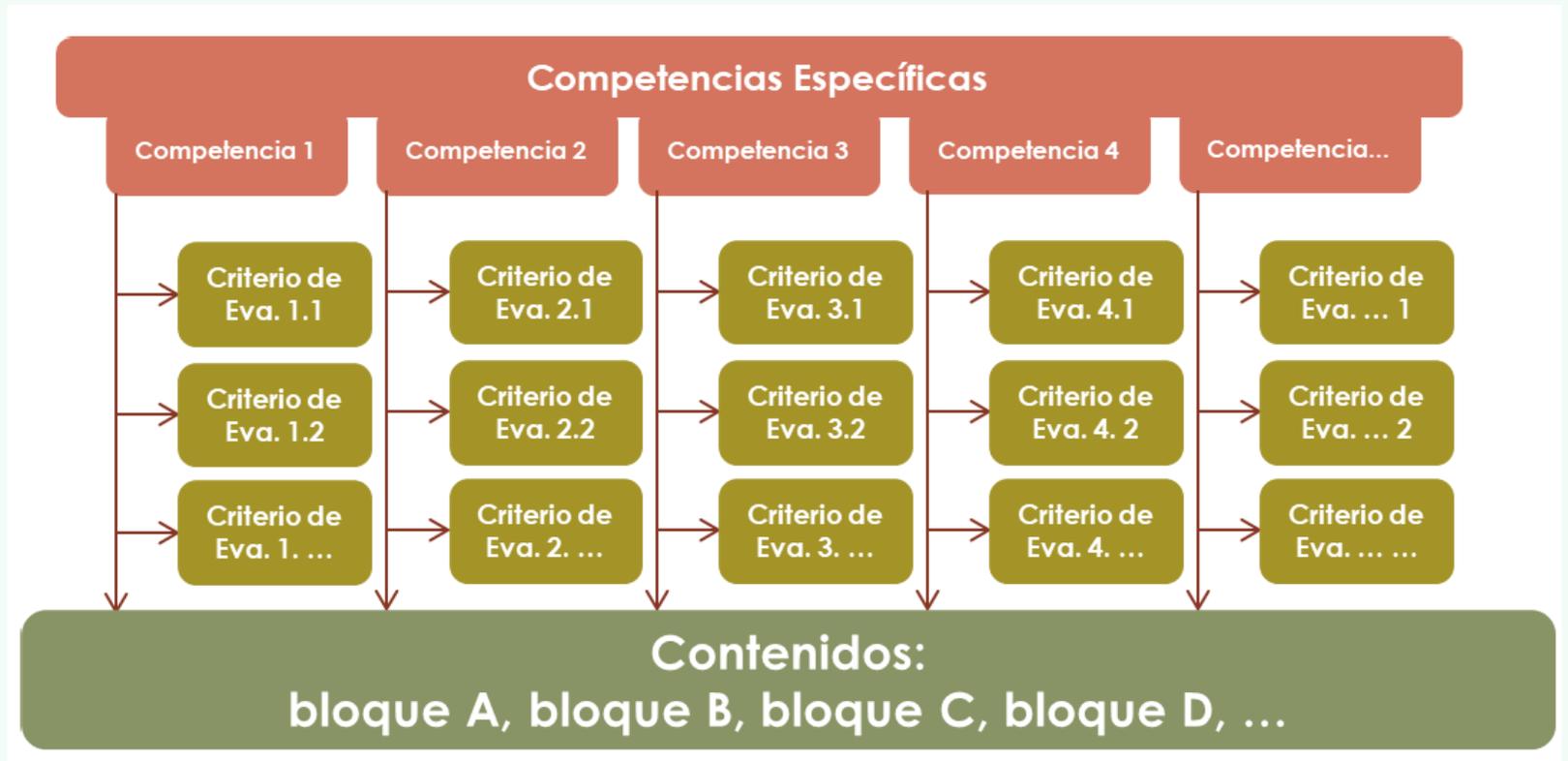
## 5. Saberes básicos / Contenidos

Los saberes básicos / contenidos son el conjunto de formas culturales y de saberes seleccionados que son objeto de aprendizaje y en torno al cual se organizan las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Los saberes básicos / contenidos son aquellos **conocimientos disciplinares** que se **seleccionan** según criterios lógicos, psicológicos y sociales, y su validez se manifiesta tanto por su **coherencia con los objetivos propuestos y el grado de desarrollo del alumno, como con el diseño curricular**. Debe existir una estrecha relación entre las metas que se pretenden alcanzar con los objetivos y competencias, y los contenidos que se programan para llegar a ellas. De este modo, los contenidos dejan de ser un fin en sí mismo para convertirse en **un medio para conseguir los objetivos propuestos**.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

Estructura en el currículo:



## 5. Saberes básicos / Contenidos

➡ Cuando haya que seleccionar los saberes básicos / contenidos para las unidades didácticas:

Las características esenciales que deben reunir los contenidos son las siguientes:

- Ser abiertos y flexibles, así como adaptados al contexto y a las necesidades del alumnado. Evitar la rigidez en torno a los contenidos.
- Ser los elementos en torno a los cuáles llevaremos a cabo la propuesta y la organización de las actividades.
- Ser el camino para alcanzar los objetivos y competencias, no un fin en sí mismos.
- No ser evaluables en sí mismos.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

Otra forma de seleccionar saberes básicos / contenidos puede ser mediante criterios:

- **Epistemológicos:** Los contenidos deben ser significativos, útiles, progresivos en cuanto a facilidad/complejidad de aprendizaje, interesantes, válidos en contextos variados, flexibles y que permitan la autosuficiencia del alumnado.
- **Contextuales:** Deben facilitar un aprendizaje interdisciplinar y fácilmente utilizable por el alumnado, conectando el conocimiento previo, centrados en el alumnado, permitir la colaboración del alumnado, usando estrategias explícitas, identificables con ejemplos del mundo real.
- **Funcionales:** Con actividades que reproduzcan y se puedan usar en situaciones de la vida real.

5

## Saberes básicos / Contenidos

5.1. Criterios para la secuenciación de saberes básicos / contenidos.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### 5.1. CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS (DT I-II)

La programación didáctica deberá contener la selección, la organización y la secuencia de los saberes básicos / contenidos propios de la materia que se está programando. Así, los aspectos que deben quedar claramente recogidos serían los siguientes:

- Los **saberes básicos / contenidos generales** que provienen del Currículo.
- **Saberes básicos / Contenidos didácticos** que serán la concreción de los saberes básicos / contenidos generales (estarán en las UDD).
- Graduación para establecer unos **saberes básicos / contenidos mínimos y otros de ampliación**.
- Secuencia de saberes básicos / contenidos sobre las diferentes **Unidades Didácticas/de Programación** que están agrupadas en **Bloques**.
- Saberes básicos / Contenidos **interdisciplinares** para trabajar con otras materias.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### 5.1. CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS (DT II)

En esta propuesta de programación, los contenidos de la materia de Dibujo Técnico II, han sido organizados teniendo en cuenta varios factores:

- La adecuación al desarrollo evolutivo de los alumnos, sus conocimientos previos y sus necesidades académicas.
- La consideración de los **objetivos de la Etapa, objetivos del Currículo** y su **relación con las competencias clave**, así como **la selección de contenidos**, teniendo como referencia el **Real Decreto (243/2022, de 5 de abril)**, por el que se establece el currículo básico del Bachillerato y la **DECRETO (de la comunidad correspondiente)**, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la **Comunidad Autónoma de (la que corresponda)**.
- El equilibrio entre contenidos y **tratamiento cíclico de los más significativos**.
- La **interdisciplinariedad** de Dibujo Técnico II con otras materias de **2º** curso de bachillerato.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### 5.1. CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS (DT II)

El criterio tenido en cuenta para secuenciar los saberes básicos / contenidos es el de considerar que los procesos de enseñanza deben comenzar proporcionando una **visión de conjunto y de aprendizajes esenciales** de los saberes básicos / contenidos, elaborando después cada una de ellas con mayor detalle, y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de ampliarla y enriquecerla.

Los saberes básicos / contenidos programados para cada uno de los bloques que se definen se han estructurado teniendo en cuenta una secuenciación de **carácter progresivo**, donde cada uno de ellos se interrelaciona con el anterior y es paso previo para el siguiente, adaptándose a los **conocimientos previos del alumnado**, así como a sus posibilidades reales, a sus intereses y necesidades. Todo ello sin olvidar el fuerte carácter interdisciplinario de esta materia con el resto de materias de **2º** curso de Bachillerato.

A parte de ello, si se han mezclado bloques de contenidos o secuenciados de forma inversa, todo ello desde una lógica de enseñanza, se puede justificar.

[5. Saberes básicos / Contenidos](#)

5

## Saberes básicos / Contenidos

5.2. Saberes básicos / Contenidos Generales y Didácticos de la materia de ().

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### 5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE ...

**Durante el primer curso** de Bachillerato se trabajan los saberes relacionados con el *Dibujo Técnico* como lenguaje de comunicación e instrumento básico para la comprensión, análisis y representación de la realidad. Se trata de que el alumno tenga **una visión global** de los fundamentos del *Dibujo Técnico* que le permita en el siguiente curso profundizar distintos aspectos de esta materia. Esta visión global permite al alumno **durante el segundo curso profundizar** en los aspectos más relevantes de la materia.

Este apartado se puede introducir como se ha visto arriba, relacionando los saberes básicos / contenidos que hay en el curso anterior o posterior, **de manera que el alumno tenga una visión global de los fundamentos** de... y que le permita en el siguiente (o anterior) curso profundizar en los distintos aspectos de esta materia. Esta visión global permite al alumno durante el segundo curso (o primero) profundizar en los aspectos más relevantes de la materia.

A continuación, se colocan los saberes básicos / contenidos del currículo según el Real Decreto y Decreto que regula el Currículo de la materia.

Y se establecen los bloques en los cuales se van a enmarcar las Unidades Didácticas y los saberes básicos / contenidos.

# 5. Saberes básicos / Contenidos

## 5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE DT II

La Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (de Aragón), estructura los contenidos de Dibujo Técnico I a través de cuatro grandes bloques: Fundamentos geométricos, Geometría proyectiva, Normalización y Documentación Gráfica de Proyectos y Sistemas CAD.

SE PUEDEN ESTABLECER LOS MÍNIMOS entendidos para la atención a la diversidad (atención a las diferencias individuales)

TEMÁTICA:

- Trazados fundamentales y Kandinsky
- Polígonos y arte egipcio e islámico
- Geometría en el arte
- P. Aurea y la edad media
- Tang. Y Curvas técnicas y s.XIX

III.4.1 Dibujo Técnico II	
A. Fundamentos geométricos	
Conocer los campos relacionados con el dibujo técnico y su relación con el desarrollo tecnológico actual. Se tratan contenidos relacionados con las transformaciones geométricas, aplicación de tangencias y curvas cónicas, que se aplican en la resolución de problemas de configuración y análisis de su aplicación en los distintos diseños y construcciones de nuestro entorno.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
<ul style="list-style-type: none"><li>- La geometría en la arquitectura e ingeniería desde la revolución industrial. Los avances en el desarrollo tecnológico y en las técnicas digitales aplicadas a la construcción de nuevas formas.</li><li>- Transformaciones geométricas: Homología y afinidad. Aplicación para la resolución de problemas en los sistemas de representación.</li><li>- Potencia de un punto respecto a una circunferencia. Eje radical y centro radical. Aplicaciones en tangencias.</li><li>- Curvas cónicas: elipse, hipérbola y parábola. Propiedades y métodos de construcción. Rectas tangentes. Trazado con y sin herramientas digitales.</li></ul>	<p>Integrar los conocimientos de dibujo técnico dentro de los procesos tecnológicos, científicos o artísticos, fomentando el método y el razonamiento del dibujo como medio de transmisión de ideas científico-técnicas o artísticas y sus aplicaciones en la vida cotidiana.</p> <p>Se pueden plantear trabajos de investigación o aprendizaje basado en proyectos para profundizar en el análisis de la influencia de las formas geométricas en el arte, el diseño y la arquitectura. Algunos de los referentes visuales pueden ser el movimiento op art o la obra M. C. Escher, la obra arquitectónica de Norman Foster, Rafael Moneo o Zaha Hadid, o los diseños de André Ricard o Aino M. Aalto</p> <p>Relacionar actividades de transformaciones homológicas que faciliten la comprensión hacia su aplicación en la geometría plana y a los sistemas de representación.</p> <p>Plantear ejercicios prácticos para conocer, identificar y analizar las características fundamentales que relacionan dos figuras homológicas, afines e inversas. Se pueden plantear problemas geométricos en los que intervengan estas transformaciones geométricas para que el alumnado valore en método y el razonamiento de las construcciones geométricas que es importante que, por medio de estas prácticas, se relacionen estos trazados con la geometría descriptiva.</p> <p>Trazar curvas cónicas para conocer y comprender la naturaleza de las curvas cónicas, diferenciando las distintas formas de generarse. Resolver problemas geométricos relativos a este tipo de curvas en los que intervengan elementos principales de las mismas, intersecciones con rectas o rectas tangentes. Es importante hacer una valoración de las aplicaciones de las curvas cónicas en distintos diseños y construcciones que nos rodean. Los conceptos y construcciones gráficas de las cónicas se pueden relacionar con contenidos de asignaturas como matemáticas o física.</p>

Este bloque A. FUNDAMENTOS GEOMÉTRICOS se desglosa en 4 Unidades Didácticas, planteadas de forma interrelacionada y en diferentes niveles de concreción:

**U.D.1. GEOMETRÍA Y OPERACIONES 3D**

**U.D.2. TRANSFORMACIONES GEOMETRICAS EN EL PLANO**

**U.D.3. POTENCIA Y TANGENCIAS**

**U.D.4. CURVAS CÓNICAS**

# 5. Saberes básicos / Contenidos

## 5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE DT II

La Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (de Aragón), estructura los contenidos de Dibujo Técnico I a través de cuatro grandes bloques: Fundamentos geométricos, Geometría proyectiva, Normalización y Documentación Gráfica de Proyectos y Sistemas CAD.

### A. FUNDAMENTOS GEOMÉTRICOS

- La geometría en la arquitectura e ingeniería desde la revolución industrial. Los avances en el desarrollo tecnológico y en las técnicas digitales aplicadas a la construcción de nuevas formas.
- Transformaciones geométricas: **Homología y afinidad**. Aplicación para la resolución de problemas en los sistemas de representación.
- **Potencia** de un punto respecto a una circunferencia. **Eje radical y centro radical**. Aplicaciones en tangencias.
- Curvas cónicas: **elipse, hipérbola y parábola**. Propiedades y métodos de construcción. **Rectas tangentes**. Trazado con y sin herramientas digitales.

Este bloque A. FUNDAMENTOS GEOMÉTRICOS se desglosa en 4 Unidades Didácticas, planteadas de forma interrelacionada y en diferentes niveles de concreción:

**U.D.1.** GEOMETRÍA Y OPERACIONES 3D

**U.D.2.** TRANSFORMACIONES GEOMETRICAS EN EL PLANO

**U.D.3.** POTENCIA Y TANGENCIAS

**U.D.4.** CURVAS CÓNICAS

SE PUEDEN ESTABLECER LOS MÍNIMOS entendidos para la atención a la diversidad (atención a las diferencias individuales)

# 5. Saberes básicos / Contenidos

## 5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE DT II

B. Geometría proyectiva	
Desarrollo de los fundamentos, características y aplicaciones de las axonometrías, perspectivas cónicas, de los métodos del sistema diédrico y de planos acotados.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Sistema diédrico: Figuras contenidas en planos. Abatimientos y verdaderas magnitudes. Giros y cambios de plano. Aplicaciones. Representación de cuerpos geométricos: prismas y pirámides. Secciones planas y verdaderas magnitudes de la sección. Representación de cuerpos de revolución rectos: cilindros y conos. Representación de poliedros regulares: tetraedro, hexaedro y octaedro.</li> <li>– Sistema axonométrico, ortogonal y oblicuo. Representación de figuras y sólidos.</li> <li>– Sistema de planos acotados. Resolución de problemas de cubiertas sencillas.</li> <li>Representación de perfiles o secciones de terreno a partir de sus curvas de nivel.</li> <li>– Perspectiva cónica. Representación de sólidos y formas tridimensionales a partir de sus vistas.</li> </ul>	<p>Plantear ejercicios para la comprensión de las relaciones entre rectas, planos y superficies, identificando sus relaciones métricas para determinar el sistema de representación adecuado y la estrategia idónea que solucione los problemas de representación de cuerpos o espacios tridimensionales.</p> <p>El alumnado debe comprender y analizar la aplicación y utilidad de cada uno de los métodos empleados para representar el sistema diédrico.</p> <p>Por ejemplo, deben valorar el abatimiento como método para determinar la verdadera magnitud de figuras planas, los cambios de plano para la visualización de las piezas desde puntos de vista más favorables para su comprensión y resolución de ciertas operaciones y los giros para la determinación de la verdadera magnitud de segmentos y facilitador de otras construcciones. Deben utilizar este sistema para resolver problemas de posicionamiento en el espacio tanto de los elementos fundamentales como de figuras planas y poliedros.</p> <p>Representar poliedros regulares, pirámides, prismas, cilindros y conos mediante sus proyecciones ortográficas, analizando las posiciones singulares respecto a los planos de proyección, determinando las relaciones métricas entre sus elementos, las secciones planas principales y la verdadera magnitud de las superficies que los conforman. Deben comprender y emplear el sistema diédrico para resolver problemas geométricos en el espacio, como por ejemplo calcular la altura de los poliedros representados en distintas posiciones en el espacio. Se pueden realizar maquetas para mejorar la visualización para la representación de los volúmenes y apreciar la movilidad de los poliedros.</p> <p>Por medio de los ejercicios prácticos deben entender la posibilidad de descomposición de las figuras complejas en formas geométricas conocidas. Es importante que los volúmenes y poliedros regulares trabajados los relacionen con formas volumétricas reales.</p> <p>Dibujar perspectivas de formas tridimensionales a partir de piezas reales seleccionando la axonometría adecuada al propósito de la representación, disponiendo la posición de los ejes en función de la importancia relativa de las caras que se deseen mostrar y utilizando, en su caso, los coeficientes de reducción determinados.</p> <p>Por medio de la resolución de problemas gráficos el alumnado debe visualizar y diferenciar las distintas deformaciones que se puede producir en un sólido, al aplicar o no los distintos coeficientes de reducción según sea la 'proyección ortogonal u oblicua.</p> <p>En el caso del sistema de planos acotados se pueden realizar cubiertas mediante faldones planos.</p> <p>En relación a la perspectiva cónica, en la segunda parte de la asignatura, se pueden dibujar perspectivas cónicas de formas tridimensionales a partir de espacios arquitectónicos del entorno. Para la consecución de los conocimientos, actitudes y destrezas planteados en este bloque es conveniente complementarla elaboración de bocetos a mano alzada, el dibujo con herramientas convencionales y la utilización de aplicaciones informáticas.</p>

Este bloque B. GEOMETRÍA PROYECTIVA junto con el bloque D. SISTEMAS CAD se desglosa en 8 Unidades Didácticas, planteadas de forma interrelacionada y en diferentes niveles de concreción:

- U.D.5. SISTEMA DIEDRICO: PARALELISMO, PERPENDICULARIDAD, INTERSECCIONES Y ÁNGULOS.**
- U.D.6. SISTEMA DIEDRICO: ABATIMIENTOS, CAMBIOS DE PLANO Y GIROS.**
- U.D.7. SISTEMA DIEDRICO: REPRESENTACIÓN DE FIGURAS POLIÉDRICAS Y DE REVOLUCIÓN.**
- U.D.8. SISTEMA DIEDRICO: REPRESENTACIÓN DE POLIEDROS REGULARES.**
- U.D.9. SISTEMA AXONOMÉTRICO ORTOGONAL.**
- U.D.10. SISTEMA AXONOMÉTRICO OBLICUO.**
- U.D.11. SISTEMA DE PLANOS ACOTADOS Y APLICACIONES 2D.**
- U.D.12. SISTEMA CÓNICO Y APLICACIONES 3D.**

D. Sistemas CAD	
Los sistemas de dibujo asistido por ordenados CAD se emplean para obtener un modelo geométrico que complementa el dibujo manual con un proceso automatizado. Familiarizarse con el sistema CAD para mejorar la calidad del diseño y mejorar las comunicaciones a través de la documentación. Los sistemas CAD se emplea para obtener un modelo geométrico preciso. Estos sistemas permiten validar la solución desde el punto de vista dimensional.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aplicaciones CAD. Construcciones gráficas en soporte digital.</li> </ul>	<p>El soporte de sistemas CAD que permite que, de una forma práctica, avanzar en la representación técnica bidimensional o tridimensional de los proyectos, poniendo en práctica unas bases metodológicas que, poco a poco, se han ido enriqueciendo a lo largo del desarrollo de la asignatura, adquiriendo, además, unos hábitos y conductas de trabajo.</p> <p>Se recordarán los conceptos teóricos del bloque y se desarrollarán ejemplos prácticos ilustrativos como apoyo a la teoría cuando se crea necesario. Se aplicarán conceptos y procedimientos de la herramienta informática CAD.</p> <p>Para afrontar este bloque el alumnado debe tener desarrollada la capacidad de visión espacial y conocimiento de las técnicas de representación gráfica, tanto por métodos tradicionales de geometría métrica y geometría descriptiva.</p> <p>En segundo curso se tendrá que utilizar el lenguaje gráfico como medio fundamental para facilitar la concepción y estudio de formas, y como vehículo de intercambio de información. El planteamiento de ejercicios se puede presentar en forma de aplicaciones prácticas reales para que el alumnado comprenda tanto el proceso de trazado como la aplicación práctica de los conocimientos teóricos. En los enunciados se pueden plantearla descripción de un problema de diseño que se debe resolver mediante la utilización de herramientas gráficas digitales.</p> <p>Se pueden plantear proyectos donde el resultado final sea trabajado mediante las aplicaciones de dibujo asistido por ordenador. Donde se utilicen las normas relativas a la representación gráfica, valorando el papel de la normalización en el dibujo técnico en particular.</p>

## 5. Saberes básicos / Contenidos

# 5. Saberes básicos / Contenidos

## 5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE DT II

### B. GEOMETRÍA PROYECTIVA

- Sistema diédrico: **Figuras contenidas en planos. Abatimientos y verdaderas magnitudes. Giros y cambios de plano.** Aplicaciones. Representación de cuerpos geométricos: **prismas y pirámides. Secciones planas y verdaderas magnitudes** de la sección. Representación de cuerpos de revolución rectos: cilindros y conos. Representación de poliedros regulares: **tetraedro, hexaedro** y octaedro.
- Sistema **axonométrico, ortogonal y oblicuo.** Representación de **figuras y sólidos.**
- Sistema de **planos acotados.** Resolución de problemas de **cubiertas sencillas.** Representación de perfiles o secciones de terreno a partir de sus curvas de nivel.
- Perspectiva **cónica.** Representación de **sólidos** y formas tridimensionales a partir de sus vistas

### D. SISTEMAS CAD

- Aplicaciones **CAD.** Construcciones gráficas en soporte digital.

Este bloque B. GEOMETRÍA PROYECTIVA junto con el bloque D. SISTEMAS CAD se desglosa en 8 Unidades Didácticas, planteadas de forma interrelacionada y en diferentes niveles de concreción:

**U.D.5.** SISTEMA DIEDRICO: PARALELISMO, PERPENDICULARIDAD, INTERSECCIONES Y ÁNGULOS.

**U.D.6.** SISTEMA DIEDRICO: ABATIMIENTOS, CAMBIOS DE PLANO Y GIROS.

**U.D.7.** SISTEMA DIEDRICO: REPRESENTACIÓN DE FIGURAS POLIÉDRICAS Y DE REVOLUCIÓN.

**U.D.8.** SISTEMA DIEDRICO: REPRESENTACIÓN DE POLIEDROS REGULARES.

**U.D.9.** SISTEMA AXONOMÉTRICO ORTOGONAL.

**U.D.10.** SISTEMA AXONOMÉTRICO OBLICUO.

**U.D.11.** SISTEMA DE PLANOS ACOTADOS Y APLICACIONES 2D.

**U.D.12.** SISTEMA CÓNICO Y APLICACIONES 3D.

# 5. Saberes básicos / Contenidos

## 5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE DT I

C. Normalización y documentación gráfica de proyectos	
Practicar el conjunto de reglas que hacen fiables la transmisión de información.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
<ul style="list-style-type: none"> <li>Representación de cuerpos y piezas industriales sencillas. Croquis y planos de taller. Cortes, secciones y roturas. Perspectivas normalizadas.</li> <li>Diseño, ecología y sostenibilidad.</li> <li>Proyectos en colaboración. Elaboración de la documentación gráfica de un proyecto ingenieril o arquitectónico sencillo.</li> </ul>	<p>En segundo curso el alumnado debe seguir practicando la realización de perspectivas de objetos definidos por sus vistas o secciones viceversa, alternando el trabajo delineado con el croquis. Deben definir piezas o elementos industriales, de diseño o construcción, aplicando correctamente las normas trabajadas en el primer curso de la asignatura, aplicando además las normas referidas a vistas, cortes, secciones, roturas y acotación. El alumnado debe comprender la importancia de los conceptos de cortes y secciones como posibilidad de visualización del interior de las figuras.</p> <p>Se debe presentar proyectos donde el alumnado movilice e interrelacione los aprendizajes adquiridos a lo largo de la etapa, y los utilice para elaborar y presentar, de forma individual y colectiva, los bocetos, croquis y planos necesarios para la definición de un proyecto sencillo</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Planos de montaje sencillos. Elaboración e interpretación.</li> </ul>	<p>relacionado con el diseño gráfico, industrial o arquitectónico. Los proyectos deben utilizar diferentes recursos gráficos de forma que el acabado final sea comprensible, limpio y responda al objetivo para el que ha sido realizado.</p> <p>La temática de estos proyectos puede ser el ecodiseño o los Objetivos y metas de desarrollo sostenible (ODS).</p>

Este bloque C. NORMALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE PROYECTOS se desglosa en 1 Unidades Didácticas, donde además intervienen los saberes básicos del bloque D. SISTEMAS CAD:

**U.D.13. NORMALIZACIÓN Y SU REPRESENTACIÓN CON SISTEMAS CAD.**

D. Sistemas CAD	
Los sistemas de dibujo asistido por ordenados CAD se emplean para obtener un modelo geométrico que complementa el dibujo manual con un proceso automatizado. Familiarizarse con el sistema CAD para mejorar la calidad del diseño y mejorar las comunicaciones a través de la documentación. Los sistemas CAD se emplea para obtener un modelo geométrico preciso. Estos sistemas permiten validar la solución desde el punto de vista dimensional.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicaciones CAD. Construcciones gráficas en soporte digital.</li> </ul>	<p>El soporte de sistemas CAD que permite que, de una forma práctica, avanzar en la representación técnica bidimensional o tridimensional de los proyectos, poniendo en práctica unas bases metodológicas que, poco a poco, se han ido enriqueciendo a lo largo del desarrollo de la asignatura, adquiriendo, además, unos hábitos y conductas de trabajo.</p> <p>Se recordarán los conceptos teóricos del bloque y se desarrollarán ejemplos prácticos ilustrativos como apoyo a la teoría cuando se crea necesario. Se aplicarán conceptos y procedimientos de la herramienta informática CAD.</p> <p>Para afrontar este bloque el alumnado debe tener desarrollada la capacidad de visión espacial y conocimiento de las técnicas de representación gráfica, tanto por métodos tradicionales de geometría métrica y geometría descriptiva.</p> <p>En segundo curso se tendrá que utilizar el lenguaje gráfico como medio fundamental para facilitar la concepción y estudio de formas, y como vehículo de intercambio de información. El planteamiento de ejercicios se puede presentar en forma de aplicaciones prácticas reales para que el alumnado comprenda tanto el proceso de trazado como la aplicación práctica de los conocimientos teóricos. En los enunciados se pueden plantearla descripción de un problema de diseño que se debe resolver mediante la utilización de herramientas gráficas digitales.</p> <p>Se pueden plantear proyectos donde el resultado final sea trabajado mediante las aplicaciones de dibujo asistido por ordenador. Donde se utilicen las normas relativas a la representación gráfica, valorando el papel de la normalización en el dibujo técnico en particular.</p>

# 5. Saberes básicos / Contenidos

## 5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE DT I

### C. NORMALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE PROYECTOS

- Representación de cuerpos y piezas industriales sencillas. **Croquis y planos de taller. Cortes, secciones y roturas.** Perspectivas normalizadas.
- Diseño, ecología y sostenibilidad.
- Proyectos en colaboración. Elaboración de la documentación gráfica de un proyecto ingenieril o arquitectónico sencillo.
- **Planos de montaje sencillos.** Elaboración e interpretación.

### D. SISTEMAS CAD

- Aplicaciones **CAD.** Construcciones gráficas en soporte digital.

Este bloque C. NORMALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE PROYECTOS se desglosa en 1 Unidades Didácticas, donde además intervienen los saberes básicos del bloque D. SISTEMAS CAD:

**U.D.13.** NORMALIZACIÓN Y SU REPRESENTACIÓN CON SISTEMAS CAD.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### EL NOMBRE DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS/DE PROGRAMACIÓN Y LAS TEMÁTICAS

No es obligatorio recurrir a nombres originales en las unidades didácticas, pero si puede ser interesante que pueda haber una temática común, que quizá se pueda dar en alguna materia.

Por ejemplo:

La temática del viaje por los “museos” y cada unidad tendrá el nombre del museo más significativo. El viaje en el “tiempo” y el viaje hacia el interior.

En EPVA se podrían utilizar “movimientos artísticos” o “mujeres artistas” y que el contenido sea el que sea, poder trabajarlo con metodologías que utilicen estas temáticas.

En Diseño, se podría vincular con el “diseño social” o por ejemplo de algo distintivo de tu comunidad autónoma como en Galicia de la cerámica de “Sargadelos”.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS MÍNIMOS

Como es necesario realizar una graduación de los contenidos, estaría bien que en la tabla anterior se reflejasen los **saberes básicos / contenidos mínimos**.

De alguna manera se podrían indicar aquellos contenidos mínimos mediante **NEGRITA** resaltando aquellos que a vuestro juicio son los necesarios actuar en torno a ellos para superar la materia para aquellos alumnos que precisen adaptaciones o tengan diferentes ritmos de aprendizaje.

Pero también, se pueden tomar como diferenciación de contenidos básicos y avanzados.

En el apartado 8.5 de evaluación, se establecen los mínimos como los objetivos mínimos a lograr para que el alumno supere la materia, ya que van a ser uno de los referentes en las decisiones de promoción del alumno, pero para determinar esos objetivos se utilizan en los Criterios de Evaluación.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### 5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE ...

En resumen:

1. Se seleccionan los contenidos establecidos en el currículo para dicha materia. Éstos serán los principales referentes, aunque no los únicos, y nos servirán para garantizar una formación mínima común en los diferentes contextos. Serán los **contenidos generales** de nuestra programación.
2. Los Bloques de contenido vienen establecidos en el currículo. En cada bloque se agruparán diversas Unidades Didácticas que estén relacionadas en su temática.
3. Se crean las diferentes Unidades Didácticas/de Programación. Para lo cual se organizan los contenidos generales en torno a temáticas o ámbitos concretos, de forma que cada unidad se asocie a una temática.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### 5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE ...

En resumen:

4. Se establece la **secuencia de acuerdo con la cual organizar en el tiempo** estas unidades didácticas y los contenidos que las integran.

5. **Se concretan los contenidos generales en contenidos didácticos de aprendizaje**, propios de cada **Unidad Didáctica**. Por lo que para cada Unidad no se trata de copiar y pegar los contenidos generales, si no que hay que ir más allá y establecer una concreción en **conceptuales, procedimentales y actitudinales en un todo**.

6. Es recomendable realizar una **graduación de contenidos para la diversidad del alumnado**. Se podrían encontrar los contenidos mínimos o imprescindibles que todo el alumnado deberá trabajar con éxito y los contenidos de ampliación destinados a optimizar los niveles de aprendizaje y desarrollo que presenta mayores posibilidades.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

INCISO: En las UDD todavía se concretan más dividiendo estos contenidos en **Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales** (para abordar el aprendizaje basado en competencias)

**COMPETENCIA ESPECÍFICA** (Posible vinculación con las competencias específicas de los contenidos en sus tres vertientes)

**qué** (infinitivo)-> CONCEPTO

**cómo** (gerundio, a través de...) -> PROCEDIMIENTO

**para qué** (para + infinitivo)-> ACTITUD?

En el apartado de “Síntesis de las Unidades Didácticas Programadas”

Aquí están diferenciados, pero se podrían como un todo sin colocar las categorías.

### U.D.2. PROPORCIONALIDAD, SEMEJANZA Y EQUIVALENCIA.

5 sesiones

#### SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS DIDÁCTICOS:

**Conceptuales:** Proporcionalidad, semejanzas y equivalencias. Teoremas del cateto y de la altura. Sección áurea: construcciones y propiedades. Figuras semejantes. Construcción de figuras equivalentes.

**Procedimentales:** Construir la figura trasladada de otra a partir del vector traslación. Trazar segmentos con dimensiones proporcionales a otros dados, o siguiendo relaciones de proporción (media, cuarta proporcional, etc.). Construir los segmentos y rectángulos áureos. Construir la figura homotética de otra a partir de la razón de homotecia.

**Actitudinales:** Reconocimiento de la proporción como herramienta gráfica para aplicar la escala en un dibujo. Valoración de la utilidad de las transformaciones en el plano para la resolución de problemas geométricos concretos.

Pensad en ellos para luego tenerlos en cuenta, o realizarlos a la vez.

[5. Saberes básicos / Contenidos](#)

5

## Saberes básicos / Contenidos

5.3. Saberes básicos / Contenidos Interdisciplinares.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### 5.3. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES

Hay saberes básicos o contenidos que de alguna manera se ven desde la materia para el que estamos programando pero a su vez también se ven en otra materia como la de Matemáticas u otra modalidad.

Es necesario establecer esa relación ya que esto nos puede ayudar a **TRABAJAR POR PROYECTOS (ABP)** y otros... y nos sirve para incluirlo como una metodología activa que se verá en el apartado de Metodología.

Se trata de comprobar todos los contenidos de todas las materias de la etapa o más bien del curso-> para ver aquellos que nos sirvan para interrelacionar con nuestra materia y nos conecten.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### 5.3. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES (DT II)

Para desarrollar un currículo integrador, abierto y flexible como es el de Bachillerato, es necesario establecer relaciones entre las distintas materias que la integran. Los motivos fundamentales que justifican esta interrelación son la necesidad didáctica de **comprensión de los fenómenos en su complejidad** y las múltiples posibilidades que brindan las distintas materias según su propia epistemología.

Debemos establecer las conexiones entre las distintas materias del currículo para poder coordinar con los profesores y departamentos de esas materias, la organización de los contenidos comunes. De esta manera, se aporta coherencia a lo enseñado, existe un aprovechamiento eficiente del tiempo, y los alumnos perciben mejor las relaciones entre las materias.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### 5.3. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES (DT II)

La [Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto \(de Aragón\)](#) y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad [Autónoma de Aragón](#) establece una relación interdisciplinaria de Dibujo Técnico II con la materia de **Matemáticas**, concretamente con su bloque 3 de contenidos:

#### C. SENTIDO ESPACIAL

C.1. Formas geométricas de dos y tres dimensiones: - Objetos geométricos de tres dimensiones: análisis de las propiedades y determinación de sus atributos. - Resolución de problemas relativos a objetos geométricos en el espacio representados con coordenadas cartesianas.

C.2. Localización y sistemas de representación: - Relaciones de objetos geométricos en el espacio: representación y exploración con ayuda de herramientas digitales. - Expresiones algebraicas de los objetos geométricos en el espacio: selección de la más adecuada en función de la situación a resolver.

C3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica: - Representación de objetos geométricos en el espacio mediante herramientas digitales.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### 5.3. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES (DT II)

En la [Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto \(de Aragón\)](#) en su artículo 5 como “**principios metodológicos generales**” establece en su apartado 3:

**l) La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente.**

Es importante capacitar a los alumnos para que integren los aprendizajes de cada materia y entre las materias para aplicarlos en contextos diversos que exigen un planteamiento interdisciplinar.

Para ello, es especialmente aconsejable el planteamiento de tareas que vayan más allá del contenido concreto abordado en el aula en ese momento.

Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre los docentes que intervienen con un mismo grupo de alumnos.

En la normativa de cada comunidad se puede observar que buscando la palabra “interdisciplinar” aparece en el apartado/artículo de Principios u Orientaciones metodológicas para que se trabaje mediante una metodología de trabajo cooperativo, de investigación, conectado con la vida real. [5. Saberes básicos / Contenidos](#)

Se profundizará en el apartado de “metodología”

5

## Saberes básicos / Contenidos

5.4. Temporalización de los saberes básicos / contenidos.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### 5.4. TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS ()

En este apartado se tendrán que dejar claramente especificados los siguientes apartados asociados al tiempo, teniendo en cuenta:

- El calendario escolar y la jornada.
- El número total de horas de la materia que programamos.
- El número total de horas a la semana.
- El horario o la distribución de horas/sesiones a lo largo de la semana.
- La secuencia de Unidades Didácticas donde además se indiquen el número de sesiones estimadas para cada una de ellas.
- De forma opcional, se puede incluir un calendario de eventualidades, como podrían ser salidas didácticas, visitas de expertos, celebraciones especiales o “días de...”

## 5. Saberes básicos / Contenidos

### 5.4. TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS (DT II)

La distribución de tiempos asignados para de cada una de las unidades didácticas en que se han dividido los contenidos de la materia, se ha realizado considerando que la jornada es de mañana con 6 horas lectivas al día y que en esta materia se disponen de:

4 sesiones de 55 minutos semanales

siendo la carga horaria anual de una materia de segundo curso de Bachillerato de 110 sesiones lectivas.

Estas sesiones lectivas no se agrupan y están repartidas en lunes, martes, jueves y viernes.

## 5. Saberes básicos / Contenidos

Incluid fechas:  
"del 15 de septiembre  
al 1 de octubre"  
p.e.

### 5.4. TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS (DT II)

TEMPORALIZACIÓN 1º TRIMESTRE (40 SESIONES LECTIVAS)		
U.D.1. GEOMETRÍA Y OPERACIONES 3D	4 SESIONES	15 sept-28sept
U.D.2. TRANSFORMACIONES GEOMETRICAS EN EL PLANO	9 SESIONES	29 sept-6oct
U.D.3. POTENCIA Y TANGENCIAS	8 SESIONES	13oct-27oct
U.D.4. CURVAS CÓNICAS	9 SESIONES	2nov-16nov
U.D.5. SISTEMA DIEDRICO: PARALELISMO, PERPENDICULARIDAD, INTERSECCIONES Y ÁNGULOS.	10 SESIONES	17nov-1dic
TEMPORALIZACIÓN 2º TRIMESTRE (40 SESIONES LECTIVAS)		
U.D.6. SISTEMA DIEDRICO: ABATIMIENTOS, CAMBIOS DE PLANO Y GIROS.	10 SESIONES	12dic-10ene
U.D.7. SISTEMA DIEDRICO: REPRESENTACIÓN DE FIGURAS POLIÉDRICAS Y DE REVOLUCIÓN.	10 SESIONES	11ene-26ene
U.D.8. SISTEMA DIEDRICO: REPRESENTACIÓN DE POLIEDROS REGULARES.	10 SESIONES	30ene-14feb
U.D.9. SISTEMA AXONOMÉTRICO ORTOGONAL.	10 SESIONES	15feb-2mar
TEMPORALIZACIÓN 3º TRIMESTRE (30 SESIONES LECTIVAS)		
U.D.10. SISTEMA AXONOMÉTRICO OBLICUO.	7 SESIONES	6mar-16mar
U.D.11. SISTEMA DE PLANOS ACOTADOS Y APLICACIONES 2D.	5 SESIONES	20mar-30mar
U.D.12. SISTEMA CÓNICO Y APLICACIONES 3D.	5 SESIONES	11abr-20abr
U.D.13. NORMALIZACIÓN Y SU REPRESENTACIÓN CON SISTEMAS CAD.	13 SESIONES	25abr-9may

### 5. Saberes básicos / Contenidos

1. La materia de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
3. Competencias clave y específicas / Competencias Clave
4. Objetivos
5. Saberes básicos / Contenidos
- 6. Elementos transversales**
7. Orientaciones metodológicas / Metodología
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales / Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (EVAU)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

6

# Elementos transversales

## 6. Elementos transversales

Extensión 2 páginas PG/ UD eligiendo los necesarios:

Un buen lugar para ubicar los elementos transversales en el índice podría ser también **después de los contenidos o saberes básicos**.

Los elementos transversales se pueden denominar también contenidos transversales.

Para Lucini (1993): “los elementos o temas transversales son **contenidos que hacen referencia a la realidad y a los problemas sociales**. Son contenidos relativos fundamentalmente **a valores y actitudes**, y que han de desarrollarse **dentro de todas las áreas del conocimiento**, como parte de ellos”.

**Contenidos de carácter transversal:** conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que se trabajarán desde todas las áreas/materias de una etapa y/o desde el propio centro educativo, a través de su organización y funcionamiento.

## 6. Elementos transversales

En primer lugar, la normativa determina:

LOE, artículo 1. Principios:

c) La **transmisión y puesta en práctica de valores** tienen que favorecer la **libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.**

k) La **educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos**, así como para la **no violencia en todos los ámbitos** de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del **acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.**

l) El desarrollo de la **igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres** a través de la consideración del régimen de la **coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.**

LOE, artículo 2.1. Fines:

k) ... y actuar **con actitud crítica y responsable, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento”.**

# Principios del sistema educativo español

(En la nueva redacción del artículo 1)

<p>1 Cumplimiento efectivo de los <b>derechos de la infancia</b></p>	<p>2 <b>Calidad en la educación sin discriminación</b> para todo el alumnado</p>	<p>3 <b>Equidad</b> que garantice la igualdad de oportunidades</p>
<p>4 Transmisión y puesta en marcha de valores</p>	<p>5 Aprendizaje a lo largo de la vida</p>	<p>6 Flexibilidad a los cambios del alumnado y la sociedad</p>
<p>7 <b>Orientación educativa y profesional</b> de los estudiantes</p>	<p>8 <b>Esfuerzo individual, compartido y motivación</b></p>	<p>9 Reconocimiento del papel de madres, padres y tutores legales</p>
<p>10 Autonomía en el marco de las competencias</p>	<p>11 Participación de la comunidad educativa</p>	<p>12 <b>Educación para la prevención de conflictos</b> y su resolución pacífica</p>
<p>13 <b>Fomento de la igualdad efectiva</b>, así como la prevención de la violencia de género</p>	<p>14 <b>Función docente como factor esencial</b> de la calidad de la educación</p>	<p>15 Investigación, experimentación e innovación educativa</p>
<p>16 Evaluación del conjunto del sistema educativo</p>	<p>17 Cooperación entre administraciones</p>	<p>18 <b>Derecho</b> de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro</p>
<p>19 Educación para la transición ecológica</p>		

# Fines del sistema educativo español

(En la nueva redacción del artículo 2)

<p>1 <b>Pleno desarrollo</b> de la personalidad y de las capacidades de los alumnos</p>	<p>2 <b>Educación en el respeto</b> a los derechos y libertades fundamentales</p>	<p>3 <b>Educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad</b> dentro de los principios democráticos de la convivencia</p>
<p>4 <b>Responsabilidad individual, mérito y esfuerzo personal</b></p>	<p>5 Adquisición de valores con el <b>respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales y el medio ambiente</b></p>	<p>6 <b>Desarrollo de la capacidad</b> de los alumnos para regular su propio aprendizaje</p>
<p>7 Formación en el <b>respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España</b></p>	<p>8 Adquisición de hábitos de trabajo y <b>conocimientos en todos los ámbitos</b></p>	<p>9 Capacitación para el <b>ejercicio de actividades profesionales</b> de cuidados y colaboración social</p>
<p>10 Capacitación para la <b>comunicación en lengua oficial, cooficial y extranjera</b></p>	<p>11 Preparación para la <b>participación activa en la vida económica, social y cultural</b></p>	<p>12 Capacitación para garantizar la <b>plena inserción del alumnado en la sociedad digital</b></p>



## 6. Elementos transversales

## 6. Elementos transversales

En primer lugar, la normativa determina:

### LOMLOE, artículo 1. Principios:

c) no lo cambia;

k) La **educación para la convivencia**, el **respeto**, la **prevención de conflictos** y la **resolución pacífica de los mismos**, así como para la **no violencia en todos los ámbitos** de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del **acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación** y reaccionar frente a ella.

l) El desarrollo de la **igualdad de derechos, deberes y oportunidades**, el **respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar**, el **fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres** a través de la consideración del régimen de la **coeducación de niños y niñas**, la **educación afectivo-sexual**, adaptada al **nivel madurativo**, y la **prevención de la violencia de género**, así como el **fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa**.

Artículo 2 k) no lo cambia

b) La **educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales**, en la **igualdad de derechos y oportunidades** entre hombres y mujeres y en la **igualdad de trato y no discriminación de las personas** por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

e) La **formación para la paz**, el **respeto a los derechos humanos**, la **vida en común**, la **cohesión social**, la **cooperación y solidaridad** entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el **respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente**, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Los dos son los mismos que en la LOE

## 6. Elementos transversales

*Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*

**Artículo 6.** Principio Pedagógicos:

5. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la **comprensión lectora**, la **expresión oral y escrita**, la **comunicación audiovisual**, la **competencia digital**, el **emprendimiento social y empresarial**, el **fomento del espíritu crítico y científico**, la **educación emocional y en valores**, la **igualdad de género y la creatividad** se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de **manera transversal la educación para la salud**, incluida la **afectivo-sexual**, la **formación estética**, la **educación para la sostenibilidad y el consumo responsable**, el **respeto mutuo y la cooperación** entre iguales.

Añade en el Preámbulo:

Al mismo tiempo, la ley señala que aspectos como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la educación para la paz y no violencia y la creatividad deberán trabajarse desde todas las materias. Asimismo, se prevé que la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la igualdad entre hombres y mujeres, la formación estética y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales sean objeto de un tratamiento transversal. Por último, se establece que todo el alumnado deberá cursar Educación en Valores Cívicos y Éticos en uno de los cursos de la etapa.

## 6. Elementos transversales

*Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*

Artículo 7. *Objetivos.*

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir **responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos** en el respeto a las **demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos**, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) **Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo** como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) **Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades** entre ellos. **Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.**
- d) **Fortalecer sus capacidades afectivas** en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como **rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.**
- e) Desarrollar **destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información** para, con **sentido crítico**, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el **conocimiento científico como un saber integrado**, que se estructura en distintas disciplinas, así como **conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.**
- g) Desarrollar el **espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo**, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

6 Elementos transversales

En este Real Decreto no hay un apartado en el artículo de “Principios pedagógicos” correspondientes a los elementos transversales y se pueden coger los de ESO

## 6. Elementos transversales

### Bachillerato

Los establecidos en el apartado 5 del artículo 6 del RD 217/2022, de 29 de marzo, y además:

TIC y su uso ético y responsable

Educación para la convivencia proactiva

Resolución pacífica de conflictos y valores de libertad, justicia, igualdad, ...

Rechazo al terrorismo, y a cualquier tipo de violencia

Transmisión de valores y oportunidades  
La comunidad autónoma

Interés y hábito de lectura y destrezas para una correcta expresión escrita

Técnicas y estrategias de la oratoria

**Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.**

Artículo 7. *Objetivos.*

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) **Ejercer la ciudadanía democrática**, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) **Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social** que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. **Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales**, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) **Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres**, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la **no discriminación por razón** de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- h) **Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo**, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

## 6. Elementos transversales

DECRETO 157/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Artículo 19. Elementos transversales.

1. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, **la comprensión de lectura, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad** se trabajarán en todas las materias.

2. Del mismo modo, se promoverá el **aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de **la vida personal, familiar y social**, así como de los valores que sustentan la **libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto por los derechos humanos y el rechazo de cualquier tipo de violencia, la pluralidad, y el respeto por el Estado de derecho.**

3. Se **evitarán los comportamientos, los estereotipos y los contenidos sexistas**, así como aquellos que supongan **discriminación por razón de la orientación sexual o de la identidad de género**, y se incorporará **transversalmente la realidad homosexual, bisexual, transexual, transgénero e intersexual**. Asimismo, se empleará un **lenguaje libre de prejuicios y estereotipos sexistas y que sea no sexista**, en los términos establecidos legalmente.

4. La consellería con competencias en materia de educación fomentará las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permitan **afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.**

6 Elementos transversales

## 6. Elementos transversales

DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### Artículo 11. Contenidos transversales del currículo.

1. Los contenidos transversales formarán parte de los procesos generales de aprendizaje del alumnado. Para su adecuado tratamiento didáctico, los centros promoverán prácticas educativas que beneficien la construcción y consolidación de la madurez personal y social del alumnado.
2. Los centros educativos incorporarán al currículo de una forma transversal los contenidos relacionados con los siguientes temas:
  - a) Los valores que fomenten la **igualdad efectiva entre hombres y mujeres** y la **prevención activa de la violencia de género**; la **prevención de la violencia contra personas con discapacidad**, promoviendo su **inserción social**, y los valores inherentes al **principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación** por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
  - b) La **prevención y lucha contra el acoso escolar**, entendido como forma de violencia entre iguales que se manifiesta en el ámbito de la escuela y su entorno, incluidas las prácticas de ciberacoso.
  - c) La **prevención y resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la **libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el respeto al Estado de derecho** y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.
  - d) La educación para el **consumo responsable, el desarrollo sostenible, la protección medioambiental y los peligros del cambio climático**.
  - e) El desarrollo del **espíritu emprendedor; la adquisición de competencias para la creación y el desarrollo de los diversos modelos de empresas**, para el fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como para la promoción de la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa; el fomento de los derechos del trabajador y del respeto al mismo; la participación del alumnado en actividades que le permitan afianzar el emprendimiento desde aptitudes y actitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la solidaridad, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
  - f) El fomento de actitudes de **compromiso social**, para lo cual se impulsarán el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación del alumnado en asociaciones juveniles de su entorno.
  - g) La educación para la **salud, tanto física como psicológica**. Para ello, se fomentarán hábitos saludables y la prevención de prácticas insalubres o nocivas, con especial atención al consumo de sustancias adictivas y a las adicciones tecnológicas.
  - h) La **prevención de los accidentes de tráfico**, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos de motor, respete las normas y señales y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el auto control, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.
3. La Consejería competente en materia de educación adoptará medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil, promoviendo la práctica diaria de deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

### 6 Elementos transversales

## 6. Elementos transversales

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 10. Contenidos de carácter transversal.

1. Además de los establecidos en artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

2. Igualmente, desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Ejemplo  
normativa  
secundaria

# 6. Elementos transversales

## Los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



**Objetivo 1: Poner fin a la POBREZA**  
Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



**Objetivo 2: HAMBRE Cero**  
Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



**Objetivo 3: Buena SALUD**  
Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



**Objetivo 4: EDUCACIÓN de calidad**  
Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

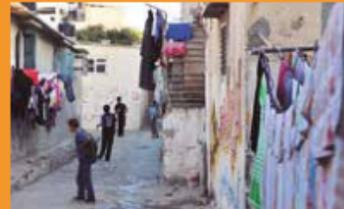


**Objetivo 5: IGUALDAD de género**  
Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.



**Objetivo 6: AGUA limpia y saneamiento**  
Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**Objetivo 12: CONSUMO responsable y producción**  
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



**Objetivo 13: Acción CLIMÁTICA**

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



**Objetivo 14: Vida MARINA**

Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



**Objetivo 7: ENERGÍA asequible y sostenible**  
Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



**Objetivo 8: TRABAJO decente y crecimiento económico**  
Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



**Objetivo 9: INDUSTRIA, innovación, infraestructura**  
Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



**Objetivo 10: Reducir INEQUIDADES**  
Reducir la desigualdad en y entre los países.

**Objetivo 15: Vida en la TIERRA**

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica.



**Objetivo 16: Paz, JUSTICIA e instituciones fuertes**

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



**Objetivo 17: ALIANZAS para los objetivos**

Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.



## 6. Elementos transversales

### RESUMEN:

#### ACADÉMICOS

- Comprensión lectora y expresión oral y escrita
- Comunicación audiovisual
- El buen uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación
- Educación cívica y constitucional
- Emprendimiento

#### ACTITUDINALES Y VALORES

- Valores de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación
- Educación del conflicto
- Prevención violencia y de violencia de género y contra personas con discapacidad
- Medio ambiente
- Asociacionismo y emprendimiento
- Actividad física y dieta
- Educación y seguridad vial

## 6. Elementos transversales

El término "**elemento transversal**" es definido como una serie de temas que guardan una estrecha relación con materias comunes que son de crucial importancia hoy en día en la cultura occidental. Para ser conscientes de su relevancia, y trabajarlas de forma efectiva en el aula, podemos crear un cuadro que explicita en qué unidades vamos a desarrollarlas de una forma más amplia.

ELEMENTOS TRANSVERSALES	UNIDADES DIDÁCTICAS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Comprensión lectora, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual y TICs	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Educación cívica y constitucional	X		X	X		X			X			
Desarrollo sostenible y medio ambiente			X		X		X					
Explotación y abuso sexual		X							X		X	
Abuso y maltrato a las personas con discapacidad				X				X				
Espíritu emprendedor y ética empresarial			X			X				X		
Igualdad de oportunidades								X				
Educación, seguridad vial y prevención de riesgos		X			X							
Creatividad, autonomía, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico				X								
Igualdad efectiva, prevención de la violencia de género o contra las personas con discapacidad, de la violencia, el racismo y la xenofobia							X			X		
Igualdad de trato y no discriminación				X		X						

### 6. Elementos transversales

## 6. Elementos transversales

En general, la LOMLOE, considera necesario asegurar un desarrollo integral del alumnado en esta etapa educativa, lo que implica **incorporar al currículo elementos transversales** como la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos, el fomento de los valores constitucionales y la convivencia, el conocimiento y reflexión sobre nuestro pasado para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos, la educación para la salud y la educación ambiental , entre otros.

La incorporación de estos contenidos en las distintas materias, y en la de **Dibujo Técnico II** en concreto, supone darles un tratamiento sistemático, planificado y pedagógicamente graduado como a todos los demás contenidos. Consecuentemente, habrá que comenzar por su inclusión en el proyecto curricular, delimitando su alcance y tomando decisiones respecto a su tratamiento, orientación y sentido.

## 6. Elementos transversales

En la normativa autonómica correspondiente a la **LOMLOE** aparecen dentro del artículo de “Principios pedagógicos” y junto con los “Objetivos de etapa” para la ESO, pero para Bachillerato sólo aparecen como “Objetivos de etapa”.

## 6. Elementos transversales

La presencia de los elementos transversales en el marco educativo actual radica en la consideración de que cada sociedad posee unas demandas específicas acerca de lo que espera de la educación. Esas demandas se vinculan a funciones sociales importantes: de socialización de las nuevas generaciones y de preparación de dichas generaciones para sus futuras responsabilidades como adultos. Para cumplir esta misión, **la educación transmite conocimientos, técnicas y procedimientos de trabajo y, también, valores.** El tratamiento de estos valores no debe limitarse al aula, sino que debe extenderse a todas las actividades del centro e implicar a todos los sectores de la comunidad educativa.

**Desde la materia de Dibujo Técnico II se van a potenciar unos determinados elementos transversales en concreto y se trabajará para que el alumno adquiera unos determinados objetivos.**

## 6. Elementos transversales

### 6.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES QUE SE TRABAJAN DESDE LA MATERIA (DT II)

#### **EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA**

- Manifestar una actitud abierta a nuevas ideas para la resolución de problemas.
- Interpretar el conocimiento del Dibujo Técnico como una herramienta de trabajo al servicio de la sociedad.
- Apreciar el patrimonio artístico, en especial, el **aragonés**.

#### **EDUCACIÓN PARA LA PLURALIDAD**

- Apreciar el lenguaje del Dibujo Técnico como medio de expresión y comunicación entre comunidades diversas.
- Mostrar una actitud flexible y abierta ante las opiniones de los demás, especialmente en el desarrollo del trabajo en equipo en el momento de resolver un problema.

## 6. Elementos transversales

### 6.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES QUE SE TRABAJAN DESDE LA MATERIA (DT II)

#### **EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

- Appreciar la importancia de trabajar, en cualquier ámbito y sobre todo en Dibujo Técnico, de manera ordenada, pulcra y precisa.

#### **EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- Descubrir, apreciar y valorar la importancia de la naturaleza y el medio ambiente, y colaborar en su conservación mediante acciones de reciclaje y de consumo racional, educar en las 4 “R”.
- Valorar la importancia de la naturaleza como generadora de formas, y colaborar en su conservación en la elaboración de diseños y proyectos.
- Participar en el proyecto de centro para el conocimiento del entorno natural.

## 6. Elementos transversales

### 6.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES QUE SE TRABAJAN DESDE LA MATERIA (DT II)

#### **EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

- Conocer, respetar y valorar la opinión y la producción de los compañeros y las compañeras, independientemente de su sexo y de su apariencia.
- Colaborar con todas las personas independientemente de su sexo o condición.
- Mostrar una actitud crítica ante situaciones en las que se produzca cualquier tipo de discriminación por razón del sexo.

#### **EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR**

- Conservar y valorar en su justa medida los bienes personales, como es el caso de los instrumentos de dibujo.
- Valorar los productos de consumo con objetividad y saber adquirirlos y consumirlos de forma racional y equilibrada.
- Apreciar el desarrollo sostenible mediante el reciclaje de materiales, el diseño y el consumo racional de objetos.

# 6. Elementos transversales

## EJEMPLOS DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

Ejemplo A - Música (2º de ESO)

e. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE SE TRABAJARÁN DESDE LA MATERIA.

Contenidos transversales	Situaciones de aprendizaje									
	SA 1	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	SA 6	SA 7	SA 8	SA 9	SA 10
La comprensión lectora.		X			X					X
La expresión oral y escrita.	X	X					X	X		
La comunicación audiovisual.			X						X	
La competencia digital	X	X	X	X			X	X	X	
El emprendimiento social y empresarial.					X					
El fomento del espíritu crítico y científico.	X			X		X				
La educación emocional y en valores.	X	X	X						X	
La igualdad de género.					X	X	X			
La creatividad.			X	X			X	X		
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.			X				X			X
Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La educación para la salud.		X						X		
La formación estética.	X		X		X		X			
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.								X	X	X
El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.		X	X		X		X		X	

A continuación, se plasman los contenidos transversales vinculados a los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro:

....

1.2. Identificar los principales rasgos estilísticos de músicas y danzas de distintas épocas, géneros, estilos y culturas, con actitudes de interés, apertura y respeto en la escucha o visionado de las mismas. (CCL2, CP3, CD1, CD2, CPSAA1, CC1, CCEC1, CCEC2)

1.2.1. Diferencia las características de músicas del barroco, clasicismo, romanticismo y contemporáneas describiendo oralmente los principales rasgos de cada periodo aludiendo a la melodía, armonía, ritmo, textura y forma. (Expresión oral y escrita)

1.2.2. Distingue la danza clásica, la danza española y la danza urbana identificando las características principales de cada uno de ellos sobre la coreografía, escenografía, música, movimientos, ritmo e instrumentos, y analizando críticamente los estereotipos sexistas asociados a la danza. (la igualdad de género)

1.2.3. Muestra actitudes de interés, apertura a la diversidad y respeto de acuerdo a las normas de comportamiento en la escucha o visionado de músicas y danzas, manteniendo silencio en la recepción. (Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza)

Ejemplo B - Música (2º de ESO)

e. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE SE TRABAJARÁN DESDE LA MATERIA.

Contenidos transversales	Situaciones de aprendizaje									
	SA 1	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	SA 6	SA 7	SA 8	SA 9	SA 10
La comprensión lectora.	Sentido global del texto		X							X
	Intención del emisor					X	X			
	Forma y contenido del texto									
	Uso discriminatorio del lenguaje								X	
La expresión oral y escrita.	....									
	....									
	....									
	....									

A continuación, se plasman los contenidos transversales vinculados a los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, a través de las unidades concretas de trabajo establecidas en la propuesta curricular:

.....

## 6. Elementos transversales

## 6. Elementos transversales

### EJEMPLOS DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

Cuadro 4.6. *Propuestas de elementos transversales para llevar al aula en FP*

<i>Educación en valores</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Cultura de paz, convivencia y ciudadanía.</li><li>– Igualdad.</li><li>– Interculturalidad.</li><li>– Derechos y deberes humanos.</li></ul>
<i>Coeducación</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Igualdad de oportunidades y no discriminación por cuestiones de género o sexo.</li><li>– Igualdad e integración laboral.</li><li>– Lenguaje no sexista.</li></ul>
<i>Educación emocional</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Aspectos intrapersonales: autoestima, autoconcepto...</li><li>– Reconocimiento y gestión emocional.</li><li>– Aspectos interpersonales: habilidades sociales, asertividad, empatía, escucha activa...</li></ul>
<i>Desarrollo creativo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Pensamiento divergente.</li><li>– Innovación.</li><li>– Uso alternativo de recursos.</li></ul>
<i>Animación y fomento de la lectura</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Placer por la lectura recreativa.</li><li>– La lectura como fuente de formación e información.</li><li>– Usos y necesidades de la lectura en el trabajo.</li></ul>

### 6. Elementos transversales

## 6. Elementos transversales

### EJEMPLOS DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

<i>Educación para el medioambiente</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Reciclado y reutilización de materiales.</li><li>– Gestión de residuos y material de desecho.</li><li>– Contaminación y cambio climático desde una perspectiva laboral.</li><li>– Impacto ambiental de nuestro desempeño profesional y gestión responsable al respecto.</li></ul>
<i>Formación en el uso de las TIC y nuevas tecnologías</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Uso de internet y de las TIC de manera crítica.</li><li>– El ordenador como herramienta de trabajo: diferentes <i>softwares</i> y <i>hardwares</i> de rentabilidad y utilidad laboral.</li><li>– La búsqueda y la selección de información en internet.</li><li>– Búsqueda de empleo a través de las TIC.</li><li>– Nuevas tecnologías en el ámbito profesional.</li></ul>
<i>Educación para el consumo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Uso adecuado y enriquecedor de nuestro tiempo libre.</li><li>– Análisis de la publicidad, medios de comunicación...</li><li>– Conductas de riesgo en jóvenes y adolescentes.</li></ul>
<i>Cultura propia de la comunidad autónoma</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Celebraciones y festividades: posibilidades de explotación laboral de estas.</li><li>– Aspectos culturales, gastronómicos, artísticos...</li><li>– Conocimiento de nuestra historia y patrimonio.</li></ul>

[.../...]

## 6. Elementos transversales

### EJEMPLOS DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

<i>Cultura y espíritu emprendedor</i>	<p>Aunque existe un módulo específico en el que se trabajan contenidos al respecto en cada uno de nuestros ciclos formativos, es interesante trabajar desde todos los módulos aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Desarrollo de la visión empresarial.</li><li>– La iniciativa emprendedora.</li><li>– El autoempleo ...</li></ul>
<i>Educación para la salud y prevención de riesgos laborales</i>	<p>Al igual que en el caso anterior, aunque existe un módulo específico en el que se trabajan contenidos al respecto en cada uno de nuestros ciclos formativos, es interesante trabajar desde todos los módulos aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– La utilización adecuada del material.</li><li>– Las medidas de seguridad en el trabajo.</li><li>– La actuación ante accidentes ...</li></ul>

1. La materia de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
3. Competencias clave y específicas
4. Objetivos
5. Saberes básicos / Contenidos
6. Elementos transversales
- 7. Orientaciones metodológicas / Metodología**
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (EVAU)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

7

# Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

Extensión 9 páginas PG / UD escogiendo de cada apartado lo necesario:

La metodología hace referencia a los criterios y decisiones que **organizan la actuación didáctica** del docente de acuerdo con cuáles llevar a cabo las diferentes unidades didácticas programadas. Ésta comprende una serie de elementos como son:

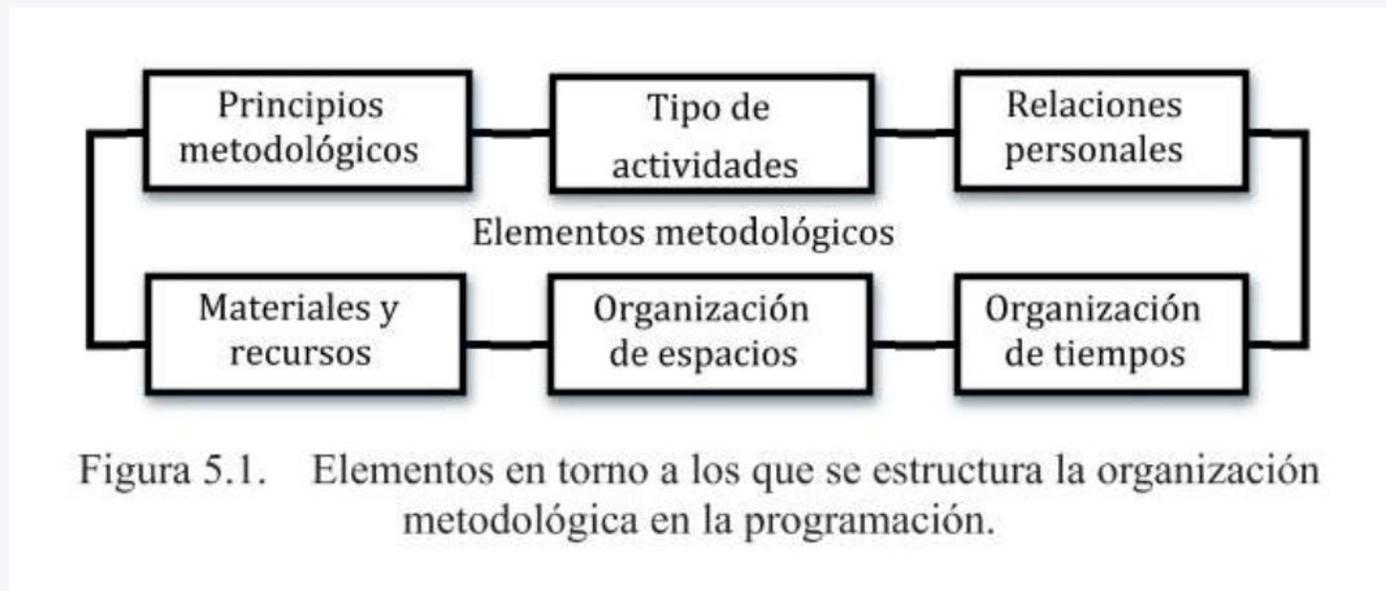


Figura 5.1. Elementos en torno a los que se estructura la organización metodológica en la programación.

## 7. Metodología/Situaciones de aprendizaje

**Artículo 2.1.a) del Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre, Definiciones:

(NORMATIVA  
ANTIGUA)

g) **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

DEFINICIÓN

La **metodología** es el conjunto de estrategias, procedimientos, criterios y decisiones que organizan, de forma global, la acción didáctica en el aula: papel que juegan los alumnos y profesores, utilización de medios y recursos, tipos de actividades, organización de los tiempos y espacios, agrupamientos, secuenciación, etc. Con la metodología damos respuesta al “cómo enseñar”.

(ahora no hay definición,  
esta es de Galicia)

DECRETO 157/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia.

f) **Orientaciones pedagógicas:** indicaciones para orientar al profesorado en el diseño y en la planificación de las estrategias, los procedimientos y las acciones docentes, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado que le permita el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7. Metodología/Situaciones de aprendizaje

Real Decreto 217/2022 (ESO) y Real Decreto 243/2022 (BACH) -> se verá en “Síntesis Uudd”

f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

**La metodología didáctica** empleada por el profesorado implicará un **rol activo y participativo del alumnado**, que se adapte a sus **propias experiencias, características y ritmos de aprendizaje**, a través del **uso de materiales y recursos variados**, mediante **organizaciones espaciales y temporales flexibles**, y que se concretará en el **desarrollo y resolución de situaciones de aprendizaje problematizadas**.

**Situaciones de aprendizaje**, la normativa en el Real Decreto indica que los docentes diseñarán situaciones de aprendizaje a partir de los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en dichos Decretos de las diferentes comunidades autónomas.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

Para propiciar un **aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo**, desde la programación y en una Unidad Didáctica habrá una variabilidad a la hora de utilizar una metodología didáctica, es decir, que habrá que adoptar diferentes métodos de trabajo en el aula, de manera que pueda hablarse de **metodología plural, diversa y variada**. Por eso, la adopción de un enfoque metodológico y otro tendrá que ser consecuente e ir en concordancia con el modelo y la estructura de las Unidades Didácticas por las que haya apostado el docente.

**La normativa ofrece orientaciones pedagógicas y metodológicas** que vienen a sugerir posibles fórmulas metodológicas.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

**Principios pedagógicos:** identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado.

Éstos se encontrarán en el Real Decreto y pueden ayudarnos a indicar los principios metodológicos y estrategias, pero ...

**Principios metodológicos:** identifican el conjunto de normas que deben orientar a los docentes en la selección de metodologías y concretan aún más los principios pedagógicos.

Éstos se encontrarán en el “Decreto de cada Comunidad Autónoma” y éstos si que nos ayudan realmente a elaborar unas estrategias y principios metodológicos, técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos/saberes básicos y alcanzar los ***aprendizajes esenciales***.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. Principios metodológicos y didácticos de la etapa de (secundaria o bachillerato).

7.2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje en el materia de () .

7.3. Procedimientos.

7.4. Tipos de actividades.

7.5. Materiales curriculares y recursos didácticos.

7.6. Organización de espacios.

7.7. Organización de grupos.

7.8. Organización de tiempos.

# 7

## Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. Principios metodológicos y didácticos de la etapa de (secundaria o bachillerato).

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Antes de empezar con los principios metodológicos, hay que leer los principios pedagógicos. Éstos principios pedagógicos los tendremos en cuenta a la hora de realizar las diversas metodologías y estrategias, pero nos fijaremos en los principios metodológicos:

En el Real Decreto 217/2022, Artículo 6. *Principios pedagógicos. ESO*

1. Los centros elaborarán sus **propuestas pedagógicas** para todo el alumnado de esta etapa **atendiendo a su diversidad**. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los **diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado**, favorezcan la **capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo**.
2. Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.
3. En esta etapa se prestará una **atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida** del alumnado al término de la enseñanza básica y se **fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.**
4. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de **proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.**
5. Sin perjuicio de su **tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad** se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de **manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.**
6. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.
7. Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.
8. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
9. De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para **la atención** de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten **dificultades especiales de aprendizaje o de integración** en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

En los nuevos  
Reales  
Decretos  
aparece

Real Decreto  
217/2022, de  
29 de marzo,  
ESO

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Antes de empezar con los principios metodológicos, hay que leer los principios pedagógicos. Éstos principios pedagógicos los tendremos en cuenta a la hora de realizar las diversas metodologías y estrategias, pero nos fijaremos en los principios metodológicos:

En el Real Decreto 243/2022, Artículo 6. *Principios pedagógicos. BACH*

1. Las **actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados**. Asimismo, se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género**.
2. Las administraciones educativas promoverán las **medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público**.
3. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con **necesidad específica de apoyo educativo**. A estos efectos se establecerán las **alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo** de este alumnado.
4. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán **la comprensión, la expresión y la interacción oral**.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

En los nuevos  
Reales  
Decretos  
aparece

Real Decreto  
243/2022, de  
5 de abril,  
BACH

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Éstos sí son los **principios metodológicos** a tener en cuenta y se encuentran en la normativa de la comunidad autónoma:

En concreto en Aragón aparecen los principios metodológicos para la etapa de Bach y en concreto en el artículo 10 de la etapa de la ESO

**ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, de ARAGÓN\_BACH / (tb está en secundaria ECD/1172/2022, art.10)**

**Artículo 5. Principios metodológicos generales.**

1. Con la finalidad de **orientar las decisiones sobre estrategias, procedimientos y acciones de práctica educativa** en los centros educativos que imparten Bachillerato en la comunidad autónoma de Aragón, se señalan los principios metodológicos válidos para toda la etapa y coordinados con los planteados en el conjunto de etapas del sistema educativo.

2. Estos principios están interrelacionados entre sí y son plenamente coherentes con los demás elementos curriculares establecidos en esta Orden, siendo los dos primeros los que sirven de marco general a los demás.

**a) Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje** como guía para el diseño de situaciones de aprendizaje. Mediante este enfoque el diseño inicial de la enseñanza se realiza teniendo en cuenta de forma global la atención a las diferencias individuales del alumnado en su acceso al aprendizaje, en vez de adaptar de forma particular las características de la enseñanza diseñada sin tener en cuenta dichas diferencias. Las situaciones de aprendizaje diseñadas a partir de dichos principios permiten aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

**b) El aprendizaje significativo** a través de una enseñanza para la comprensión y una estimulación de los procesos de pensamiento. Promover una enseñanza para la comprensión que fomente el desarrollo de un pensamiento eficaz, crítico y creativo. Enseñar a pensar desarrollando destrezas y hábitos mentales, a través de todas las materias, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza **favorece la permanencia de los aprendizajes** y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.

**c) El logro de un buen clima de aula** que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de educación emocional. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad, la corresponsabilidad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

**d) La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje.** Para ello se promoverá la motivación intrínseca, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, así mismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, tomando en consideración sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

**ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, de ARAGÓN\_BACH / (tb está en secundaria ECD/1172/2022, art.10)**

Artículo 5. *Principios metodológicos generales.*

El de Aragón está bastante completo. Si no aparece o es escaso, se puede tomar de ejemplo

**e) El fomento de la creatividad** a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para el alumnado en todas las materias. El alumnado debe comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades, lo que supone perder miedo a la comisión de errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.

**f) La preparación para la resolución de problemas en contextos reales.** Requiere un entrenamiento, tanto en situaciones reales, realistas o abstractas, en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se relacionan con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.

**g) La contribución a la autonomía en los aprendizajes** como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida. Requiere incluir en el currículo y en la práctica educativa aspectos como el autoconocimiento, las estrategias de aprendizaje y su autorregulación, el trabajo en equipo y la evaluación formativa.

**h) La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad** en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.

**i) La actividad mental y la actividad física** del alumnado se enriquecen mutuamente. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y las demás personas. Las acciones motrices pueden promover la motivación del alumnado y su predisposición al aprendizaje.

**j) La inclusión de tecnologías digitales** como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación.

**k) La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente.** Es importante que los alumnos y alumnas comprendan la relación que existe entre los diferentes saberes de cada materia y las conexiones entre los saberes de diferentes materias. Para ello, es especialmente aconsejable la aplicación de métodos y tareas globalizados, como son los centros de interés, los proyectos, los talleres o las tareas competenciales. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre el personal docente que interviene con un mismo grupo de alumnos o alumnas.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, de ARAGÓN\_BACH / (tb está en secundaria ECD/1172/2022, art.10)

Artículo 5. *Principios metodológicos generales.*

Si no lo encontráis en vuestra comunidad, leed el de Castilla y León en “Anexo II.A.

Principios metodológicos de <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-4.pdf>

**l) La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para una evaluación objetiva.** Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. Teniendo como referentes últimos los descriptores del grado de adquisición de las competencias claves establecidos en el anexo I de esta Orden y la relación entre las competencias específicas y las competencias clave, los criterios de evaluación de cada materia son el referente para realizar una evaluación continua y formativa que sea educadora y que favorezca la mejora de los aprendizajes y de los resultados.

**m) La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales, el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo** como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para relacionarse socialmente.

**n) La progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de la etapa,** prestando especial atención a la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Esta atención debe abarcar tanto aspectos cognitivos como socioafectivos e implica un esfuerzo de coordinación del profesorado de las diferentes etapas en beneficio del alumnado.

**ñ) La actuación del docente o de la docente como ejemplo** del que aprende el alumnado en lo referente al saber y al saber ser y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumnado. El profesorado ejerce una importante influencia como modelo en el desarrollo del alumnado, en sus valores y comportamientos. El respeto a todo el alumnado, la resolución de conflictos de forma constructiva, las muestras de afecto, la curiosidad, el humor y todos los demás elementos del comportamiento docente causan cambios en el desarrollo cerebral del alumnado y en su forma de ser y de actuar. Esta función de modelo se complementa con la importancia de transmitir expectativas positivas sobre su aprendizaje.

**o) La relación con el entorno social y natural** resulta fundamental. Desde el aula, se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado.

**p) La coordinación y colaboración con las familias** es un aspecto fundamental, al que se pueden sumar otras iniciativas como el aprendizaje servicio o las comunidades de aprendizaje.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## ANEXO II.A

### PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA

La etapa de bachillerato supone una fase más en la formación de la persona tras la culminación de la educación secundaria obligatoria, que aporta al estudiante una formación que le acompañará en su camino a la madurez y a la iniciación al tránsito a la vida adulta. Para el logro de la finalidad y los objetivos de la etapa de bachillerato se requiere una metodología didáctica que deberá estar fundamentada, como en el resto de las etapas educativas, en principios básicos del aprendizaje por competencias. Dicho modelo de educación por competencias tiene como fuentes últimas las Recomendaciones de la Unión Europea y las propias competencias clave, a su vez, se asientan en tres principios comunes para desarrollar en el alumnado: la actuación autónoma, la interacción con grupos heterogéneos y el uso interactivo de herramientas.

Por medio de una perspectiva inclusiva que tenga en cuenta la diversidad del alumnado se garantizará la personalización del aprendizaje que asegure la igualdad de oportunidades. Para ello, se dará respuesta a las dificultades que pudieran surgir y se facilitará el acceso al aprendizaje a través del diseño de situaciones de aprendizaje interdisciplinares que desplieguen en el aula un amplio abanico de estrategias, actividades, materiales y agrupamientos, favorezcan la implicación del alumnado y respeten y den respuesta a las necesidades a través de la aplicación de los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), consiguiendo el máximo desarrollo personal de todo el alumnado.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje deben facilitar la construcción de aprendizajes significativos y funcionales. Es importante que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes se ajuste al nivel competencial inicial del alumnado y se planifique la enseñanza de nuevos aprendizajes a partir de lo que el alumno sabe y es capaz de hacer, creando las condiciones para incorporarlos en la estructura mental del alumno, lo que permitirá que sean aprendizajes consolidados y no aprendizajes mera o esencialmente memorísticos.

El desarrollo del currículo requiere un enfoque globalizador e interdisciplinar que en la medida de lo posible tome como punto de partida temas de interés del alumnado, en torno a los cuales se articulen el conjunto de saberes curriculares, evitando de este modo la segmentación del aprendizaje y el conocimiento. En este sentido, se proporcionarán experiencias de aprendizaje basadas en la investigación, la reflexión y la comunicación, que favorezcan el desarrollo de la creatividad. Además, se favorecerá un aprendizaje contextualizado, que implique la participación de la comunidad educativa

y el establecimiento de una comunicación activa con el contexto social, cultural y profesional.

Por otro lado, el proceso de aprendizaje favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, la autonomía personal y el desarrollo de procesos de metacognición. En este sentido, se potenciará la resiliencia, la capacidad de adaptación, aprendiendo a afrontar situaciones de frustración, desarrollando la confianza en sí mismo, la gestión emocional, la escucha activa y el respeto de distintos puntos de vista o creencias de los demás.

El trabajo en equipo y la colaboración serán principios esenciales en el aprendizaje, que favorezcan en el alumnado el desarrollo de habilidades sociales para afrontar su preparación al ámbito profesional.

Del mismo modo, para abordar estos principios y enfoque de aprendizaje tiene especial trascendencia el trabajo en equipo del profesorado que garantice la coordinación entre los docentes de la misma etapa y facilite el aprendizaje interdisciplinar, así como la coordinación con los docentes de la etapa educativa anterior, favoreciendo la continuidad del proceso educativo del alumnado y una transición positiva.

#### Estilos de enseñanza.

Uno de los elementos clave en el modelo de enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación del alumnado, lo que implica un planteamiento del papel del alumnado, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. La motivación se relaciona directamente con el rendimiento académico del alumnado, por lo que el profesorado deberá plantear actividades y tareas que fomenten esa motivación e implicación.

Por ello, conviene hacer explícita la utilidad del nuevo aprendizaje, tanto desde un punto de vista propedéutico como práctico y, en la medida de lo posible, el profesorado, más allá de ser mero transmisor de conocimiento, será el motor y la guía para crear condiciones que extrapolen y transfieran dicha utilidad a contextos diferenciados. También el profesorado fomentará el interés como paso inicial para conseguir una motivación plena.

Además, el profesorado potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumnado, de manera que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.

#### Estrategias metodológicas y técnicas.

En el diseño del proceso de enseñanza-aprendizaje es conveniente que el docente organice su práctica en torno a una serie de técnicas y estrategias metodológicas, que deben adaptarse tanto al grado de madurez del alumnado como al tipo de materia, el tiempo, los espacios y los recursos didácticos disponibles.

Deben combinarse dentro del aula diversas estrategias metodológicas, que responderán a características muy definidas en su selección: en primer lugar, se adaptarán a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje del alumnado. En segundo lugar, deberán promover la motivación, para lo cual se optará por las que convierten al alumnado en protagonista, lo más autónomo posible, del proceso de aprendizaje. En tercer lugar, deberán potenciar la interacción entre los estudiantes, ayudando a generar un ambiente favorable dentro del aula que favorezca las estructuras de aprendizaje cooperativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas. Finalmente, las estrategias adoptadas deberán contribuir a que el alumnado transmita lo aprendido, como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.

La transferibilidad y funcionalidad de los aprendizajes se asegura con sistemas de trabajo que potencian la participación activa del alumnado y el desarrollo de competencias, como la búsqueda de información, la planificación previa, la elaboración de hipótesis, la tarea investigadora y la experimentación o, entre otras, la capacidad de síntesis para transmitir conclusiones. Entre la variedad de técnicas susceptibles de ser empleadas por los docentes se encuentran algunas como la técnica de la discusión o el debate, el estudio de casos, la investigación, el descubrimiento, el estudio dirigido, la técnica de laboratorio o la representación de roles.

La coordinación de los equipos docentes tiene que plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas y la actuación con criterios comunes y consensuados. Debe observarse que en la etapa de bachillerato el nivel de reflexión sobre el propio aprendizaje (metacognición) por parte del alumnado ha de elevarse y ser más exigente puesto que su madurez y su nivel de desarrollo así lo exigen.

#### Recursos y materiales de desarrollo del currículo.

Los recursos y materiales didácticos tienen como función principal facilitar el proceso de aprendizaje puesto que, en coherencia con el resto de los elementos curriculares, permiten guiar los aprendizajes del alumnado, les proporcionan

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

información, posibilitan el entrenamiento de habilidades y deben poseer un carácter motivador intrínseco.

La selección y el uso de dichos recursos y materiales didácticos, realizados con criterios precisos de coordinación docente, constituyen aspectos esenciales del diseño de la práctica docente para enriquecer el proceso educativo, para lo cual debe tenerse en cuenta, además de la relación con el objetivo del aprendizaje, características tales como su adecuación al contexto de aprendizaje, la flexibilidad durante el proceso de enseñanza, el grado de adaptabilidad a la diversidad y al ritmo de trabajo del alumnado, la facilidad de uso y disponibilidad, su capacidad para generar motivación, así como su potencial para estimular habilidades metacognitivas y de pensamiento crítico.

Se hará uso, por tanto, de material, tanto tradicional como innovador, en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios...), audiovisuales, multimedia e informáticos, que aseguren la accesibilidad a la diversidad del mismo. Además, se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.

Los avances tecnológicos de la sociedad actual justifican el carácter imprescindible del uso de las Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarra digital, panel interactivo, dispositivos personales, móviles inteligentes...) como a herramientas y programas (robots, realidad aumentada y apps de usos muy diferenciados). Se trata de un recurso metodológico indispensable en las aulas, en el que convergen aspectos relacionados con la facilitación, la integración, la asociación y la motivación de los aprendizajes y que favorece la alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos, con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado y conseguir un aprendizaje eficaz.

## **Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo.**

En la etapa de bachillerato, al igual que en otras etapas, la variable grupo puede ser clave en el logro académico. El grupo es determinante en varias facetas: es fuente estímulos que impacta en los niveles de ajuste afectivo de cada uno de sus integrantes, determina el clima de convivencia, marca la madurez en el desarrollo de las relaciones sociales y agrupa al alumnado según sus incipientes intereses profesionales y académicos.

Teniendo en cuenta dichos aspectos, la variable grupo admite diversas consideraciones como recurso metodológico. El trabajo individual debe alternar con el trabajo cooperativo y en equipo (ya sea en parejas, pequeño o gran grupo), adecuadamente planificado, puesto que este es una vía de primer nivel para la adquisición de ciertos aprendizajes, independientemente de sus aportaciones en el desarrollo emocional, social y de otro tipo. Ese trabajo colaborativo y en equipo lleva asociada habitualmente la incorporación de actividades y tareas de naturaleza diversa en su presentación, desarrollo, ejecución y formato, que contribuyen a fomentar las relaciones entre aprendizajes, facilitar oportunidades de logro a todos y mejora la motivación. De esta manera, estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas.

La variedad en la estructura de la sesión de clase, la flexibilidad en el uso de los espacios y la diversidad en los agrupamientos potencian la comunicación real entre alumnado y profesorado. El enfoque competencial precisa de ambientes no jerarquizados y de espacios flexibles para que, después de procesos de entrenamiento en el trabajo colaborativo en etapas y niveles anteriores, los distintos agrupamientos lleguen a producirse y desarrollarse de manera natural, particularmente en bachillerato. Por tanto, los diversos espacios físicos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y el trabajo autónomo del alumnado. Además, se requiere que los espacios sean creativos y, en la medida de lo posible, estéticamente agradables, que posibiliten generar circunstancias motivantes para el aprendizaje. Esto quiere decir que las zonas de aprendizaje de un espacio creativo no han de ser concebidas de forma rígida, sino flexible y adaptable a cada necesidad y teniendo en cuenta los recursos de los que se disponen, incluidos los tecnológicos.

En cuanto a la gestión temporal de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para al abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado de la sesión de trabajo por parte del alumnado, o las conocidas como clases invertidas, en las que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo. En todo caso, deberán tenerse en cuenta los

diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo. La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

### DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA) ¿Qué es?

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), desarrollado por el Center for Applied Special Technology (Centro de Tecnología Especial Aplicada, CAST). El enfoque DUA pone el foco de atención en el diseño del currículo **escolar para explicar por qué hay alumnos que no llegan a alcanzar los aprendizajes previstos**. Desde el CAST se critica que muchos currículos están contruidos para atender a la «mayoría» de los estudiantes, pero no a todos. Estos currículos conciben que existe una amplia proporción del alumnado que aprende de forma similar. Para estos alumnos se determinan los objetivos, se diseñan los medios y las tareas, y se elaboran los materiales. Esto provoca que para una «minoría», los objetivos son prácticamente inalcanzables. Según el enfoque DUA, el propio currículo impide que estos estudiantes accedan al aprendizaje.

La propuesta del CAST pasa por dotar de mayor flexibilidad al currículo, a los medios y a los materiales, de modo que todo el alumnado pueda acceder al aprendizaje. Hacer esto es más posible ahora que hace unos años si se utilizan las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) de forma activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, debido a las características de flexibilidad y versatilidad que poseen los medios digitales.

Esta flexibilidad inherente a los medios digitales se manifiesta en cuatro ventajas frente a los medios tradicionales:

1. **Versatilidad.** Las tecnologías pueden almacenar la información y los contenidos en múltiples formatos; incluso, es posible combinarlos.
2. **Capacidad de transformación.** Los medios digitales pueden almacenar la información separando el contenido del formato en que se presenta.
3. **Capacidad para marcarlos.** Es posible modificar el formato de la información (tipo de letra, tamaño, negrita, cursiva, subrayado, marca de color...). Frente a los medios tradicionales, en los que las marcas son permanentes, en los digitales cabe modificarlas, mostrarlas, esconderlas o hacer un tipo de marcado diferente en función de las características del alumnado.
4. **Capacidad para ponerlos en red.** Los contenidos se pueden relacionar con otros contenidos, de manera que es posible pasar de unos a otros con rapidez y sencillez, lo cual puede enriquecer mucho el proceso de aprendizaje. Es el caso de los hipervínculos o el de los procesadores de textos digitales, que incluyen la opción de pinchar en una palabra para acceder directamente a su significado o a su traducción (diccionario o traductor integrado).

Sin embargo, el mero uso de la tecnología no garantiza la atención a la diversidad ni las mejoras en el aprendizaje del alumnado. Es necesario no caer en la inercia de utilizar los medios digitales de forma tradicional, para no desaprovechar el potencial con el que cuentan.

### 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

Se utilizan para  
“atender a las  
diferencias  
individuales” se  
recogerá en ese  
capítulo

Se puede leer  
el artículo  
completo  
aquí:

[https://www.educadua.es/doc/dua/dua\\_pautas\\_intro\\_c.v.pdf](https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_c.v.pdf)

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Se puede leer el artículo completo aquí:

[https://www.educadua.es/doc/dua/dua\\_pautas\\_intro\\_cv.pdf](https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf)

### DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)

Los tres principios del DUA sientan las bases del enfoque y en torno a ellos se construye el marco práctico para llevarlo a las aulas.

**Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos** (el qué del aprendizaje), ya que los alumnos son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.

**Principio II. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje** (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe.

**Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación** (el porqué del aprendizaje), de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje.

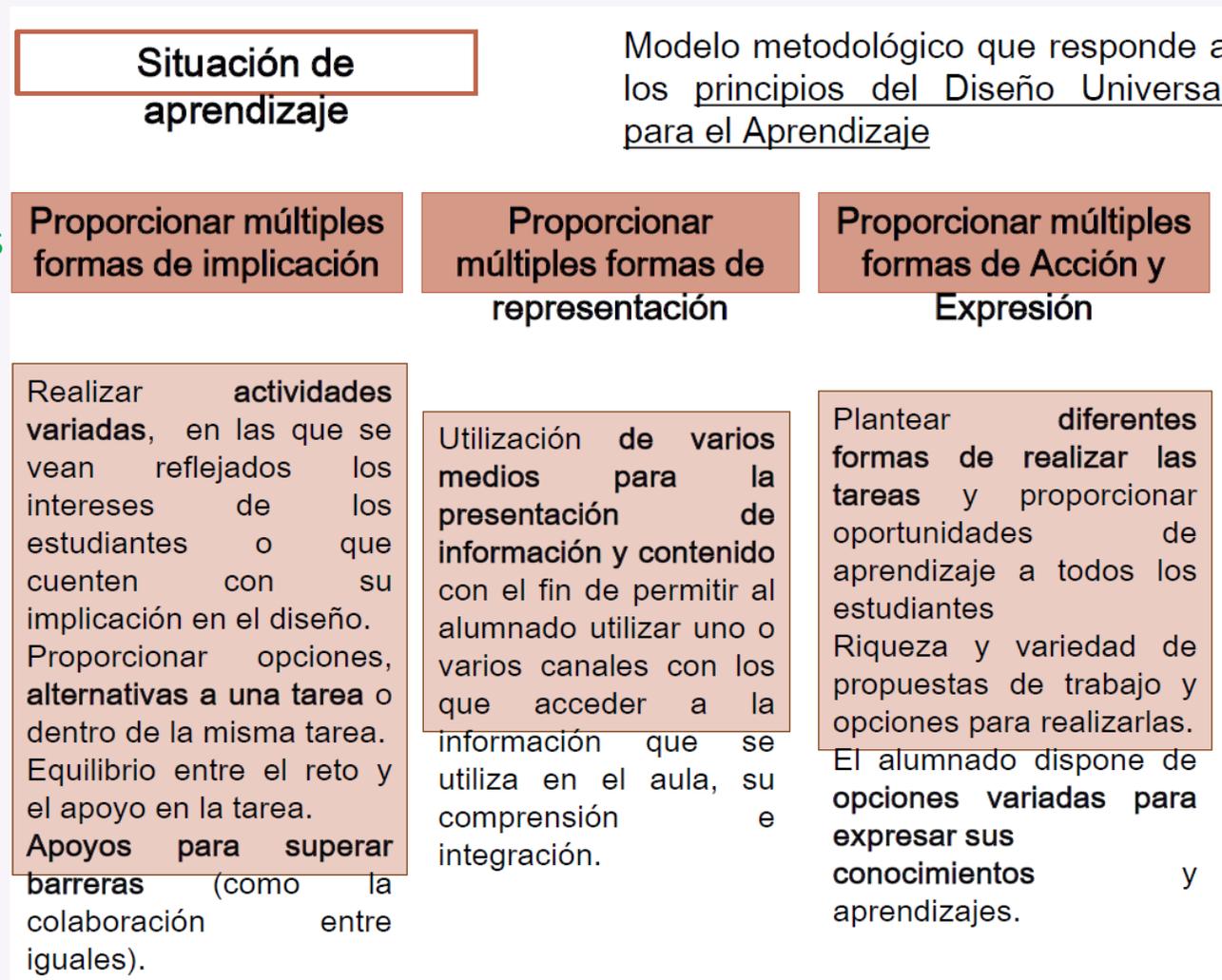
Las **pautas del DUA** son un **conjunto de estrategias que se pueden utilizar en la práctica docente para lograr que los currículos sean accesibles a todos los estudiantes y para eliminar las barreras que generan la mayoría de ellos**. Pueden servir como base para crear opciones diferentes, flexibilizar los procesos de enseñanza y maximizar las oportunidades de aprendizaje.

En el documento en PDF con el link a la izquierda, se muestran pautas conectadas a cada uno de los 3 principios.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Se definirá la estructura de las situaciones de aprendizaje en el apartado de UDD



### 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE. Principios y pautas. CAST.2018. Traducción EDUCADUA (educadua.es)			
	<b>Proporcionar múltiples formas de implicación</b>	<b>Proporcionar múltiples formas de representación</b>	<b>Proporcionar múltiples formas de acción y expresión</b>
<b>Pautas</b>	<b>Proporcionar opciones para captar el interés (7)</b>	<b>Proporcionar opciones para la percepción (1)</b>	<b>Proporcionar opciones para la interacción física (4)</b>
<b>Puntos de verificación</b>	Optimizar la elección individual y la autonomía (7.1)	Ofrecer opciones para la modificación y personalización en la presentación de la información (1.1)	Variar los métodos para la respuesta y la navegación (4.1)
	Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad (7.2)	Ofrecer alternativas para la información auditiva (1.2)	Optimizar el acceso a las herramientas y los productos y tecnologías de apoyo (4.2)
	Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones (7.3)	Ofrecer alternativas para la información visual (1.3)	
<b>Pautas</b>	<b>Proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia (8)</b>	<b>Proporcionar opciones para el lenguaje, las expresiones matemáticas y los símbolos (2)</b>	<b>Proporcionar opciones para la expresión y comunicación (5)</b>
<b>Puntos de verificación</b>	Resaltar la relevancia de las metas y los objetivos (8.1)	Clarificar el vocabulario y los símbolos (2.1)	Utilizar múltiples medios de comunicación (5.1)
	Variar los niveles de exigencia y los recursos para optimizar los desafíos (8.2)	Clarificar la sintaxis y la estructura (2.2)	Usar múltiples herramientas para la construcción y la composición (5.2)
	Fomentar la colaboración y la comunidad (8.3)	Facilitar la decodificación de textos, notaciones matemáticas y símbolos (2.3)	Definir competencias con niveles de apoyo graduados para la práctica y ejecución (5.3)
	Utilizar el feedback orientado hacia la maestría en una tarea (8.4)	Promover la comprensión entre diferentes idiomas (2.4)	
		Ilustrar las ideas principales a través de múltiples medios (2.5)	
<b>Pautas</b>	<b>Proporcionar opciones para la autorregulación (9)</b>	<b>Proporcionar opciones para la comprensión (3)</b>	<b>Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas (6)</b>
<b>Puntos de verificación</b>	Promover expectativas y creencias que optimizan la motivación (9.1)	Activar los conocimientos previos (3.1)	Guiar el establecimiento de metas (6.1)
	Facilitar estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas de la vida cotidiana (9.2)	Destacar patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones entre ellos (3.2)	Apoyar la planificación y el desarrollo de estrategias (6.2)
	Desarrollar la autoevaluación y la reflexión (9.3)	Guiar el procesamiento de la información, la visualización y la manipulación (3.3)	Facilitar la gestión de información y de recursos (6.3)
		Maximizar la memoria, la transferencia y la generalización (3.4)	Aumentar la capacidad para hacer un seguimiento de los avances (6.4)
<b>Objetivos</b>	<b>Estudiante motivado y decidido</b>	<b>Aprendiz capaz de identificar los recursos adecuados</b>	<b>Estudiante orientado a cumplir metas</b>

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Para aquellas comunidades que no tengan recogidos como tal unos principios metodológicos, antes de copiar los de Aragón, se pueden tener en cuenta unos principios metodológicos o didácticos básicos como:

1. Que haya relación entre las actividades planteadas con la **vida real** del alumnado partiendo de sus experiencias y que permitan a los alumnos establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previos y los nuevos aprendizajes, asegurando la construcción del **aprendizajes significativos**.
2. Que se favorezca la interacción entre **alumno y profesor** y entre **alumno-alumno**, para propiciar **el trabajo en equipo** y se produzca un aprendizaje **socializador**.
3. Que haya un aprendizaje basado en la actividad, el desarrollo de la **autonomía**, la **indagación**, la **experimentación** y la **manipulación** del alumnado.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Para aquellas comunidades que no tengan recogidos como tal unos principios metodológicos, antes de copiar los de Aragón, se pueden tener en cuenta unos principios metodológicos o didácticos básicos como:

4. Búsqueda continua del **interés espontáneo y la motivación** de los alumnos por el aprendizaje.
5. Atención a la **peculiaridades del alumno** para adaptar los métodos y los recursos a las diferentes situaciones. Individualización y atención a la diversidad.
6. **Información continua al alumno** sobre el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra, haciéndole ver sus posibilidades y dificultades por superar.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Para aquellas comunidades que no tengan recogidos como tal unos principios metodológicos, antes de copiar los de Aragón, se pueden tener en cuenta unos principio metodológicos o didácticos básicos como:

7. Activación de los esquemas de conocimiento del alumnado para **provocar desafíos cognitivos** que permitan el avance y desarrollo.
8. Fomento del uso de las **TIC y las nuevas tecnologías**, potenciando el aprendizaje de habilidades asociadas a éstas.
9. Apuesta por una intensa actividad mental que lleve al alumno a **reflexionar y justificar sus actuaciones**, asociándola a la caracterización de contextos personales.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### 7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Es importante dar información sobre cómo vamos a enseñar los diferentes miembros de la comunidad educativa. Por eso, además de las anteriores, podemos establecer otras orientaciones a nivel de Proyecto Educativo de Centro y de departamento como principios generales departamentales:

1. Favorecer las relaciones interdisciplinarias dentro del departamento a través de actividades comunes.
2. Favorecer las relaciones interdisciplinarias a nivel de toda la etapa a través de actividades comunes.
3. Potenciar el aprendizaje basado en la experimentación y la práctica vinculada a la vida cotidiana.
4. Relacionar las actividades con el contexto social y cultural de la zona.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Resulta importante conocer los mecanismos y los principios pedagógicos por los cuáles se desarrolla el aprendizaje. Por eso, encontramos psicólogos que han estudiado por qué se dan estos procesos:

### AUSUBEL y el aprendizaje significativo:

- 1. Aprendizaje Significativo:** Ausubel postuló que el aprendizaje es más efectivo cuando se relaciona con la estructura de conocimientos previos del estudiante. El aprendizaje significativo implica la integración de nueva información en la estructura cognitiva existente, en lugar de simplemente memorizar datos de manera aislada.
- 2. Organizadores Previos:** Ausubel sugirió el uso de organizadores previos como herramientas pedagógicas. Estos son conceptos o ideas que sirven como punto de partida y ayudan a los estudiantes a vincular nueva información con conocimientos previos. Los educadores deben presentar estructuras organizativas claras para facilitar el aprendizaje significativo.
- 3. Diferenciación entre Aprendizaje Significativo y Aprendizaje Mecánico:** Ausubel contrastó el aprendizaje significativo con el aprendizaje mecánico, donde la información se memoriza sin comprenderla profundamente. Abogó por estrategias que fomenten la comprensión y la conexión con el conocimiento existente para garantizar una retención a largo plazo.
- 4. Subordinación del Aprendizaje:** Ausubel propuso la idea de subordinación del aprendizaje, donde los nuevos conceptos se presentan en relación con ideas ya familiares y bien establecidas. Esto ayuda a anclar la nueva información en la estructura cognitiva del estudiante, facilitando así la comprensión y retención.
- 5. Relevancia del Material de Aprendizaje:** Ausubel argumentó que la relevancia del material de aprendizaje es crucial. El contenido debe ser significativo y aplicable para que los estudiantes lo integren de manera efectiva en su esquema cognitivo.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

### PIAGET y el aprendizaje cognitivo:

- 1. Estadios del Desarrollo Cognitivo:** Piaget propuso una teoría del desarrollo cognitivo que se divide en cuatro etapas: sensoriomotora, preoperacional, operaciones concretas y operaciones formales. Cada etapa representa cambios cualitativos en la forma en que los niños comprenden el mundo, y la enseñanza debe adaptarse a las capacidades cognitivas específicas de cada etapa.
- 2. Asimilación y Acomodación:** Piaget argumentó que el aprendizaje ocurre a través de la asimilación, donde los individuos incorporan nueva información a sus esquemas existentes, y la acomodación, donde ajustan sus esquemas para adaptarse a la nueva información. Los educadores deben considerar estos procesos al diseñar experiencias de aprendizaje desafiantes pero alcanzables.
- 3. Juego Simbólico y Aprendizaje Lúdico:** Piaget destacó la importancia del juego en el desarrollo cognitivo de los niños. Creía que el juego simbólico, donde los niños representan roles imaginarios, es fundamental para el desarrollo de la inteligencia. La educación debe incorporar actividades lúdicas que fomenten la exploración y la creatividad.
- 4. Centración y Descentración:** Piaget introdujo el concepto de centración, que es la tendencia de los niños a enfocarse en un solo aspecto de una situación. La enseñanza efectiva debe ayudar a los niños a desarrollar la capacidad de descentrarse, considerando múltiples aspectos de una situación o problema.
- 5. Equilibrio Cognitivo:** Piaget argumentó que el desarrollo cognitivo implica un proceso de equilibrio entre asimilación y acomodación. Los educadores deben proporcionar desafíos intelectuales adecuados para estimular el equilibrio y el desarrollo de habilidades cognitivas.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

### VIGOTSKY

- 1. Zona de Desarrollo Próximo (ZDP):** Vygotsky propuso que existe una brecha entre lo que un estudiante puede hacer de manera independiente y lo que puede lograr con ayuda. La Zona de Desarrollo Próximo es esa distancia entre ambos, y sugiere que la instrucción efectiva debe tener lugar dentro de esta zona para fomentar un desarrollo cognitivo óptimo.
- 2. Andamiaje (Scaffolding):** Vygotsky introdujo el concepto de andamiaje como un proceso en el cual los educadores proporcionan apoyo temporal y estructura a los estudiantes dentro de su ZDP. Este apoyo se ajusta gradualmente para permitir que los estudiantes desarrollen habilidades de forma independiente.
- 3. Funciones Mentales Superiores:** Vygotsky sostuvo que las funciones mentales superiores, como el pensamiento abstracto y la resolución de problemas, se desarrollan a través de la interacción social y la participación en actividades culturales. La enseñanza debe centrarse en actividades que desafíen y estimulen el pensamiento más avanzado.
- 4. Importancia del Lenguaje:** Vygotsky destacó la importancia del lenguaje en el desarrollo cognitivo. Creía que el lenguaje no solo es una herramienta de comunicación, sino también una herramienta de pensamiento. La interacción verbal y el diálogo son esenciales para el aprendizaje y la internalización de conocimientos.
- 5. Cultura y Contexto Social:** Vygotsky enfatizó la influencia de la cultura y el entorno social en la construcción del conocimiento. La educación debe tener en cuenta los contextos culturales y sociales de los estudiantes para que el aprendizaje sea más significativo y relevante.

7

# Orientaciones metodológicas / Metodología

7.2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje en el materia de ()

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

Antes de comenzar con las estrategias de enseñanza-aprendizaje, vamos a recordar:

### ¿Qué es el proceso de enseñanza –aprendizaje?

En el contexto del EEES el *proceso de enseñar* no se limita a transmitir conocimientos (modelo clásico), sino que se entiende como el proceso mediante el cual el profesor muestra o suscita contenidos educativos (conocimientos –competencias de saber-, habilidades –competencias de hacer- y hábitos –competencias de ser/estar-) a un alumno a través de una metodología, en función de unos objetivos y dentro de un contexto.

El profesor **enseña a aprender** al estudiante.

En este contexto el profesor deja de enseñar para pasar a **guiar el aprendizaje de competencias que el estudiante** desarrollará a lo largo de su vida. Este nuevo planteamiento docente sitúa al alumno como verdadero protagonista –motor- de su aprendizaje y para ello se deben de utilizar una serie de metodologías, las denominadas, **metodologías activas**.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

(NORMATIVA ANTIGUA)

**ANEXO II\_Orden ECD 65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

## ANEXO II

### Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

**ANEXO II\_Orden ECD 65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### 7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

Dada la **naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos van a** determinar el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que la metodología elegida por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de **propiciar un aprendizaje competencial** en el alumnado.

Las estrategias metodológicas específicas que se establecen para (Dibujo Técnico II) pretenden dotar a la materia un carácter formativo, orientador y preparatorio para estudios superiores:

El contexto de las estrategias viene determinado por las **orientaciones metodológicas de la materia** y personalizarlo según el proceso que creamos conveniente.

También existe la posibilidad de fusionar éste apartado con el apartado siguiente de "procedimientos".

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

- **Presentación de la asignatura:** En la primera sesión se explicarán los objetivos generales y didácticos de la materia, así como los conocimientos previos recomendados, resultados de aprendizaje y su relación con el tipo de tareas a desarrollar y el sistema de evaluación.
- **Evaluación inicial:** consistirá en la resolución de unos problemas de sistemas de representación diédrico y normalización. La interpretación de los datos obtenidos permitirá establecer los conocimientos previos y adaptar el nivel inicial de las actividades. Así como facilitar la información complementaria, actividades de refuerzo y tutorización personalizada si se diera el caso oportuno.
- **El aprendizaje parte de los fundamentos** sobre Dibujo Técnico que el alumno ha adquirido en el curso anterior. Los nuevos aprendizajes se basan en ellos (**aprendizaje significativo**), con lo que el alumnado toma conciencia de la utilidad de lo ya aprendido.
- **Estrategias como la expositiva, indagación, aprendizaje por descubrimiento, interactivas, cooperativas** entre otras, y los **distintos tipos de agrupación**, se utilizarán en cada momento en relación a las actividades, contenidos, objetivos y competencias a adquirir.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

- La adquisición de conocimientos requiere de su **puesta en práctica con ejercicios y actividades de aplicación, que persiguen la resolución de problemas** geométricos mediante la reflexión sobre los conceptos aprendidos, evitando la resolución mecánico-memorística.
- La asimilación de conceptos-base dotan al **dibujo técnico de su carácter objetivo y universal**. El alumnado será consciente de ello al utilizarlos en la interpretación de planos, empleo de los distintos sistemas de representación, aplicación de las escalas a todo tipo de dibujos, etc....
- El uso en lo posible, de **objetos del entorno** como base de las actividades, permitirá al alumnado establecer **conexiones entre el dibujo y la realidad**, y facilitará la asimilación de los conceptos.
- La introducción de actividades de Dibujo Técnico en proyectos y diseños propios del alumnado, cualificadas con color y texturas, permite al alumno desarrollar su **expresión y creatividad, y establecer relaciones entre el arte, la estética y el Dibujo Técnico**.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

Buscad la materia adecuada con la que se relaciona

- **La materia está relacionada con otras del Bachillerato**, en especial con la materia de Diseño, contribuyendo, así, a una concepción integradora del conocimiento y permitiendo el planteamiento de acciones educativas interdisciplinarias.
- **La materia mostrará sus profundas vinculaciones con el arte y con la técnica.** Es un cualificado instrumento de análisis en la lectura de producciones artísticas, enriqueciendo notablemente los medios de expresión y haciendo posible la comprensión y construcción del producto técnico.
- **El Dibujo Técnico contribuye significativamente al desarrollo de los contenidos transversales mediante el tratamiento de sus contenidos actitudinales.** El respeto por las producciones y opiniones ajenas y la participación en procesos de intercambio de opinión en el aula ponen en práctica la educación para la paz, la educación cívica y la educación intercultural.
- Las metodologías aplicadas al aula deben provocar en los alumnos **motivación por aprender**, siendo ellos los **responsables de su aprendizaje, activos en la búsqueda de estrategias y autónomos** en la resolución de problemas. El objetivo debe ser que los aprendizajes sean permanentes, significativos y transferibles a lo que contribuyen los aprendizajes cooperativos, mediante resoluciones conjuntas, intercambio de ideas y conocimientos debatidos. Las **metodologías activas** favorecen la comunicación del proceso y la información obtenida relacionando lo aprendido con la realidad, con otras materias o en situaciones posteriores, mediante ABP, Flipped Classroom, aprendizaje cooperativo...

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

- Atender a los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje** desde los 3 principios de **“Proporcionar múltiples formas de representación, implicación y expresión y acción”**.
- **El apoyo gráfico a la explicación** puede desarrollarse en diversas formas, en función de la intención educativa que se persiga en cada momento:
  - **Explicaciones con presentaciones** en Power Point, visualización de documentos PDF y utilización de la pizarra de tiza para exposiciones colectivas o particularizadas de contenidos conceptuales, donde el docente y el alumnado puedan participar activamente e interactuar.
  - **Bocetos del docente sobre el cuaderno del alumno** para actuaciones y aclaraciones personalizadas concretas.
  - Además gracias a las nuevas tecnologías se pueden encontrar diferentes **páginas web** donde haya ejemplos, video de la ejecución de los problemas donde pueden mirar como apoyo a lo estudiado en clase, y **aplicaciones informáticas** para recrear la visualización espacial (véase apartado materiales y recursos, TIC).
  - Y seguimiento mediante blogs de clase creados en WordPress, y otras herramientas de **blended learning** como Google Classroom o Edmodo.
- De cada actividad, la presentación de los **criterios de evaluación y calificación** para una **evaluación objetiva**, será esencial y fomentar una **actitud motivadora**, y además **estableciendo momentos de metacognición**.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

Estrategias más generales a partir de los principios metodológicos para llevar a cabo en el aula

- **Generar un ambiente propicio en el aula:** cuidar el clima afectivo del aula, tener expectativas sobre las posibilidades de los alumnos y alumnas...
- **Generar estrategias participativas:** plantear dudas, presentar aprendizajes funcionales con finalidad...
- **Motivar hacia el objeto de aprendizaje:** dar a conocer los objetivos de aprendizaje, negociarlos con los aprendices...
- **Favorecer la autonomía del aprendizaje:** limitar el uso de métodos transmisivos, modificar los papeles del profesorado y del alumnado...
- **Favorecer el uso integrado y significativo de las TIC:** utilizar recursos didácticos digitales como webquest, cazas del tesoro, blogs..., utilizar las TIC para aprender y para la comunicación entre los componentes del aula...
- **Favorecer el uso de fuentes de información diversas:** limitar el libro de texto como única fuente de información, guiar el acceso a las fuentes de información...:
- **Favorecer la comunicación oral o escrita de lo aprendido:** comunicar lo aprendido, impulsar la interacción entre iguales para construir el conocimiento...
- **Impulsar la evaluación formativa:** crear situaciones de autorregulación, dar a conocer los criterios de evaluación, potenciar la autoevaluación...
- **Favorecer la utilización de organizaciones diferentes del espacio y del tiempo:** modificar la organización del espacio del aula, flexibilizar la duración de las sesiones de trabajo...
- **Impulsar la funcionalidad de lo aprendido fuera del ámbito escolar:** favorecer la relación entre las diferentes materias, utilizar metodologías globales...

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT I).

### IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

#### IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

La metodología a seguir se fundamentará en la idea principal de que el Dibujo Técnico debe capacitar al alumnado para la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes del lenguaje gráfico empleado por las distintas especialidades, tanto en sus aspectos de lectura e interpretación como en el de expresión de ideas tecnológicas o científicas.

La metodología elegida por el docente o la docente debe ajustarse a la naturaleza de la materia para facilitar un aprendizaje competencial. Los procesos de aprendizaje del dibujo técnico deben girar principalmente en torno a actividades de carácter práctico. Debe favorecer la capacidad para aplicar los métodos de investigación propios de la materia y aprender tanto de forma autónoma y como de forma colaborativa. Esta manera de organizar el proceso de enseñanza, en torno a actividades que promuevan el aprendizaje directo del alumnado, supone una estrategia metodológica que facilita la aplicación de los conocimientos, destrezas y actitudes a la realidad más cercana al alumnado.

El objetivo debe ser que los aprendizajes sean permanentes, significativos y transferibles. Es importante que el alumnado comprenda la aplicabilidad práctica de la materia, por ello, es aconsejable, establecer una organización de los contenidos de la etapa de forma globalizada. Es conveniente dar un significado a todos los conceptos mediante una presentación progresiva, comenzando con los procedimientos más sencillos para ir ganando en complejidad. Se deben establecer conexiones entre los conocimientos adquiridos en todos los saberes básico para que el aprendizaje sea significativo. Así las capacidades se irán adquiriendo paulatinamente a lo largo de todo el proceso de aprendizaje.

Para potenciar la aplicabilidad práctica de la asignatura es importante plantear situaciones contextualizadas, donde el uso de los contenidos teóricos sirva para la resolución de problemas, requiera actividad y despierten el interés de los

El planteamiento de actividades debe evitar la resolución mecánica de los mismos. Las metodologías aplicadas al aula deben despertar en el alumnado motivación por aprender, siendo ellos los responsables de su aprendizaje, activos en la búsqueda de estrategias y autónomos en la resolución de problemas. Se recomienda entender el proceso de aprendizaje como un desarrollo continuo, resultado de actuar en diversas situaciones.

El carácter instrumental del dibujo técnico permite trabajar de forma interdisciplinar contenidos comunes con otras materias, especialmente del ámbito artístico, tecnológico, físico y matemático, además de consentir la orientación del alumnado hacia campos del conocimiento o estudios superiores relacionados.

El aprendizaje cooperativo, mediante resoluciones conjuntas, intercambio de ideas y conocimientos debatidos, junto a las metodologías activas, como el Aprendizaje Basado en Proyectos o en Problemas, favorecen la comunicación y la gestión de la información obtenida, mediante el establecimiento de relaciones entre lo aprendido con la realidad, con otras materias o en situaciones posteriores.

El rol del docente o de la docente de la asignatura de dibujo técnico debe guiar el trabajo del alumnado, favoreciendo la relación y reorganización de los conocimientos. Debe buscar la provocación del conflicto cognitivo mediante la problematización de los contenidos presentados. Por ejemplo, sus intervenciones en el desarrollo de las sesiones destinadas a la realización de proyectos se deben basar en el interrogatorio didáctico, planteamiento de preguntas y cuestiones referidas al análisis de contenidos y a la reflexión de las estrategias diseñadas por los grupos de trabajo.

Orden ECD/1173/2022, de 3  
de agosto, (Bach)  
Anexo\_Materias

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE ().

Cuadro 5.1. *Ideas para llevar al aula cada uno de los principios metodológicos generales propuestos*

<i>1. Para que el aprendizaje sea significativo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Comenzar el curso y cada unidad con una buena batería de actividades dirigidas a la evaluación inicial del alumnado.</li><li>– Plantear siempre, al principio de cada unidad, actividades de activación y motivación previa.</li><li>– Establecer a lo largo de la unidad actividades para que los alumnos conecten y demuestren sus ideas y experiencia.</li></ul>
<i>2. Para un aprendizaje social y en equipo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Fomentar el trabajo en equipo como eje fundamental.</li><li>– Trabajar desde un enfoque cooperativo o colaborativo.</li><li>– Trabajar a través de proyectos de trabajo compartidos.</li><li>– Plantear debates, asambleas u otros foros que posibiliten el intercambio comunicativo.</li><li>– Buscar la participación de agentes externos.</li></ul>
<i>3. Para un aprendizaje activo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Dar especial protagonismo a la práctica sobre la teoría.</li><li>– Fomentar la experimentación y la investigación.</li><li>– Posibilitar el trabajo autónomo y poco dirigido.</li></ul>
<i>4. Para un aprendizaje funcional y globalizador</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Trabajar en coordinación con diferentes empresas.</li><li>– Plantear actividades intermodulares o internivelares.</li><li>– Desarrollar trabajos o proyectos reales, y evitar la simulación inconexa o el trabajo descontextualizado.</li></ul>

[.../...]

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### 7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE ().

5. <i>Para un aprendizaje interesante y motivador</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Hacerlos partícipes de la toma de decisiones.</li><li>– Partir en cada unidad de una batería de actividades de inicio o activación que resulten atractivas.</li><li>– Aplicar diferentes actividades de carácter lúdico.</li></ul>
6. <i>Para un aprendizaje individualizado</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Plantear actividades de refuerzo y ampliación.</li><li>– Atender a la diversidad y a las NEAE, tal y como veremos más adelante.</li></ul>
7. <i>Para un aprendizaje que oriente</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Fomentar la tutorización como herramienta básica.</li><li>– Dejar claro en todo momento los criterios o aspectos que se buscan con cada actividad.</li></ul>
8. <i>Para un aprendizaje que desarrolle destrezas de pensamiento</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Sugerir y aplicar diversas técnicas de estudio.</li><li>– Trabajar desde el pensamiento divergente y buscar el desarrollo creativo de nuestro alumnado.</li><li>– Trabajar la teoría desde la investigación, la indagación y el planteamiento de noticias actuales.</li></ul>
9. <i>Para un aprendizaje reflexivo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Entrenar al alumnado en la resolución de conflictos.</li><li>– Establecer momentos de discusión y debate como asambleas, gabinetes de expertos, foros, etc.</li></ul>
10. <i>Para el uso de las TIC en el aprendizaje</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Trabajar la búsqueda de información en internet.</li><li>– Crear blogs de clase, webs u otras plataformas de trabajo, e inundar nuestras UT con actividades TIC.</li></ul>

7

# Orientaciones metodológicas / Metodología

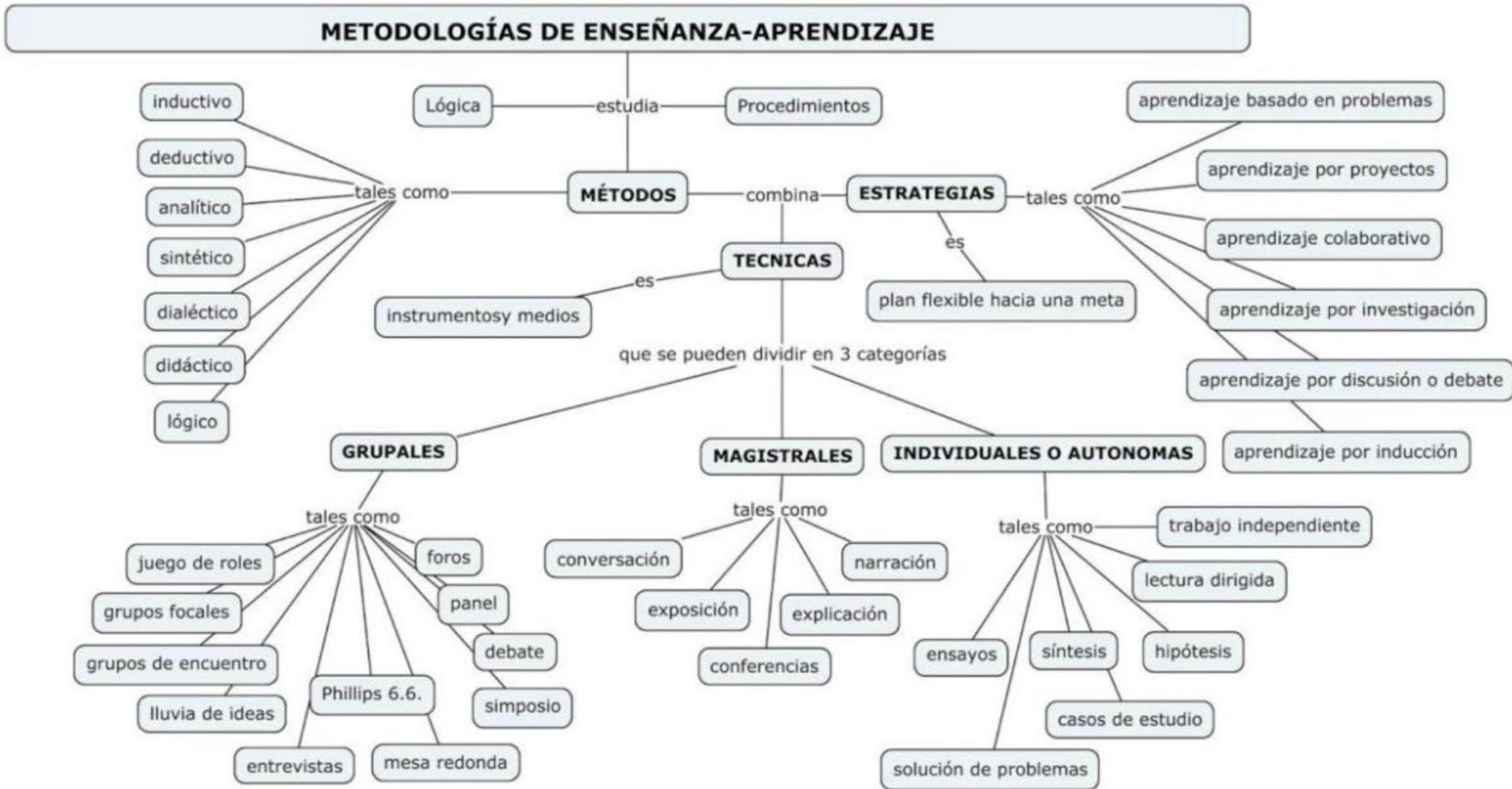
7.3. Procedimientos.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología



### 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología



# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.3. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos en el proceso de enseñanza y aprendizaje tienen como meta el lograr que el alumno adquiera **aprendizajes significativos y estructurados**.

Para que esto sea posible, se deben establecer relaciones entre los **conocimientos, experiencias y motivaciones iniciales y previas, con los nuevos aprendizajes**.

Además, el alumno irá comprobando el incremento de sus capacidades y competencias durante el proceso, en el que se constituye como agente investigador, y será consciente de su propia progresión. Este proceso estará presente a través de toda la materia y para su desarrollo, se fomentarán y motivarán las actitudes propias que lo hagan posible.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### 7.3. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos que se usarán serán los siguientes:

- Método tradicional, expositivo, de explicación o narración, mediante la **clase magistral y a su vez práctica**, asimilación de la instrucción y realización de actividades y prácticas en clase y realización de otras tareas en casa.
- **Metodologías activas:** son definidas como “un proceso interactivo basado en la **comunicación** profesor-estudiante, estudiante-estudiante, estudiante-material didáctico y estudiante-medio que potencia la **implicación responsable** de este último y conlleva la satisfacción y enriquecimiento de docentes y estudiantes”.

Se caracteriza porque **el alumno es el protagonista de su aprendizaje**. Se trata de un aprendizaje autodirigido por el profesor y contextualizado en el situaciones reales del mundo actual, lo que favorece el aprendizaje y la motivación del alumnado.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.3. PROCEDIMIENTOS

### La lección magistral

<b>Definición</b>	<p>Estrategia metodológica basada en la exposición estructurada de un tema. La finalidad es transmitir y facilitar información organizada siguiendo unos criterios adecuados a la finalidad perseguida. El profesor es considerado una autoridad científica en la materia y un hábil comunicador didáctico que permite la comprensión de la información expuesta</p>
<b>Competencias a desarrollar</b>	<p><b>Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición, comprensión y sistematización de conocimientos específicos de la materia (conceptos, modelos,...).</li> <li>• Aplicación de los conocimientos en la resolución de problemas de carácter profesional.</li> </ul> <p><b>Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de síntesis, análisis, aplicación, evaluación,...</li> <li>• Estrategias de planificación, organización y gestión de tiempo y recursos de aprendizaje.</li> </ul> <p><b>Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la motivación, la atención, el esfuerzo, la participación,...</li> <li>• Desarrollo de habilidades relacionadas con la formación permanente</li> </ul>
<b>Estrategias organizativas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La modalidad organizativa más apropiada para el desarrollo de esta técnica es la clase teórica.</li> <li>• Técnica dirigida al gran grupo.</li> </ul>
<b>Estrategias de enseñanza</b>	<p><b>Antes de impartir la clase.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar los objetivos y los contenidos.</li> <li>• Preparar la exposición.</li> <li>• Decidir las estrategias a desarrollar.</li> <li>• Planificar las actividades a desarrollar por parte del estudiante.</li> </ul> <p><b>Durante la clase.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar con claridad y ritmo los contenidos.</li> <li>• Mantener la atención.</li> <li>• Facilitar la participación con preguntas eficaces.</li> <li>• Realizar actividades ejemplificadoras.</li> <li>• Subrayar conceptos e ideas importantes.</li> </ul> <p><b>Después de la clase.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del desarrollo de la clase.</li> <li>• Pensar en futuras mejoras.</li> <li>• Evaluar el aprendizaje del alumno.</li> <li>• Reforzar el aprendizaje mediante las tutorías o seminarios.</li> </ul>
<b>Estrategias de aprendizaje</b>	<p><b>Antes de impartir la clase.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar los materiales de clase.</li> <li>• Lectura previa de los documentos relacionados con la exposición.</li> <li>• Repasar la documentación de otras sesiones.</li> </ul> <p><b>Durante la clase.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuchar y tomar notas en clase.</li> <li>• Generar ideas.</li> <li>• Plantear dudas.</li> <li>• Contrastar la información.</li> </ul> <p><b>Después de la clase.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrastar la información.</li> <li>• Completar la información.</li> <li>• Organizar e integrar el conocimiento.</li> </ul>

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.3. PROCEDIMIENTOS

### Resolución de ejercicios y problemas

#### Definición

Estrategia metodológica que plantea a los estudiantes (generalmente después de una lección magistral), la realización de rutinas, aplicación de fórmulas, aplicación de procedimientos de transformación de la información para poder dar solución a problemáticas concretas. A los alumnos se les propone un ejercicio o problema directamente relacionado con los conocimientos adquiridos para que sepan aplicarlos. Generalmente, la solución a un ejercicio o caso suele ser única.

#### Competencias a desarrollar

##### Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.

- Seleccionar, interpretar, organizar, registrar información.
- Adquirir, comprender y sistematizar conocimientos específicos de la materia.
- Aplicar los conocimientos en la resolución de problemas de tipo profesional.

##### Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.

- Desarrollo del pensamiento propio.
- Desarrollo de estrategias de planificación.
- Organización y gestión de tiempo y recursos.

##### Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.

- Adquirir hábitos de rigor profesional.
- Desarrollo de la motivación, la atención y el esfuerzo para el aprendizaje.

#### Estrategias organizativas

- Las modalidades organizativas más idóneas para el desarrollo de esta técnica son los seminarios y talleres y las clases prácticas.
- Esta es una metodología que se aplica muy bien en pequeños grupos aunque también se puede desarrollar en gran grupo.

#### Estrategias de enseñanza

##### Antes de impartir la clase.

- Seleccionar los objetivos y los contenidos.
- Elaboración de problemas resueltos.

##### Durante la clase.

- Explicar y ejemplificar los procedimientos de resolución de problemas.
- Aportar sugerencias para mantener la atención.
- Corregir errores y procedimientos erróneos.

##### Después de la clase.

- Corregir los ejercicios para facilitar los procesos de autocorrección.

#### Estrategias de aprendizaje

##### Antes de impartir la clase.

- Repasar conocimientos previos.
- Preparar los recursos y materiales necesarios

##### Durante la clase.

- Escuchar y tomar notas en clase.
- Analizar y comprender el problema.
- Planificar la resolución de problemas.
- Aplicar los procedimientos elegidos.
- Comprobar e interpretar los resultados.

##### Después de la clase.

- Repasar ejercicios y problemas resueltos.
- Hacer ejercicios propios.

*Fuente: José Miguel Arias (2006): "Clases prácticas", en Mario de Miguel (coord.), Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencia. Madrid, Alianza, pp. 83-102.*

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.3. PROCEDIMIENTOS

### La enseñanza directa

La **enseñanza directa** se basa en una secuencia transmisiva que podemos resumir en "las tres Pes": **presentación, práctica y prueba**. El docente presenta unos contenidos, los estudiantes practican con ellos y finalmente se someten a una prueba en la cual, normalmente, o bien tienen que reproducir los contenidos presentados en la primera fase o replicar alguna actividad de la segunda fase.

Y ahora hagámonos juntos algunas preguntas: ¿Cómo podemos aspirar a contribuir seriamente al desarrollo de las competencias básicas con una "enseñanza directa" en la cual los estudiantes no tienen oportunidad de tomar decisiones (autonomía e iniciativa personal), usar las TIC de manera autónoma, crítica y creativa (competencia digital y tratamiento de la información) o relacionarse unos con otros y con otras personas (competencia social y ciudadana)? ¿Cómo podemos desarrollar la competencia matemática sin aplicarla a un problema real? ¿Se puede desarrollar la competencia en comunicación lingüística en silencio y sin entrar en interacción - oral o escrita - con otras personas?

#### Retroalimentación

El problema de esta "**enseñanza directa**" es que suele provocar un **aprendizaje memorístico, de corta duración, reiterativo y acrítico**. Se espera que el estudiante asimile unos contenidos que el docente posee sin cuestionarse su sentido, su valor o, incluso, su veracidad. Además de que esta metodología dificulta la atención a la diversidad, la clave para buscar alternativas es que la contribución de la enseñanza al desarrollo de las competencias básicas a través de la instrucción directa es muy baja y está supeditada a experiencias complementarias o externas al proceso de aprendizaje en el aula.

Sin embargo, hay otra manera de enseñar. Imagina que el docente propone a sus estudiantes una **pregunta**, un **problema** o un **reto** que deben superar. Para acometer esta tarea, **los estudiantes deben encontrar información, procesarla, elaborarla y compartirla**; además, los estudiantes deben aplicar esta información a la resolución de un problema o un reto real (o, al menos, realista). De esta forma el proceso de aprendizaje es significativo en sí mismo y tiene sentido para los estudiantes, por lo cual mejora su motivación, su actitud y, por tanto, su implicación.

Es decir, hay maneras de enseñar que entienden que aprender no es sólo **entender y memorizar** sino también **buscar, elegir, discutir, aplicar, errar, corregir, ensayar**. Hay maneras de enseñar que demuestran que "aprender" puede ser una modalidad de "hacer". Y maneras de enseñar que, está demostrado científicamente, no son efectivas para que los alumnos aprendan.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. Aprendizaje Basado en Proyectos
2. Aprendizaje Cooperativo
3. Flipped Classroom (aula invertida)
4. Aprendizaje Basado en Problemas
5. Design Thinking
6. Gamificación
7. Aprendizaje Basado en Creación
8. Metodología DBAE (Discipline Based Art Education)
9. Aprendizaje Servicio

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

William Hert Kilpatrick  
*The Project Method, 1918*

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

## APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS



El PBL permite a los alumnos adquirir conocimientos y competencias clave a través de la elaboración de proyectos que **dan respuesta a problemas de la vida real.**

El objetivo es el de potenciar su autonomía y convertirle en protagonista de su propio proceso de aprendizaje.

Cada grupo de alumnos debe **planificar, estructurar, ejecutar y presentar** el producto que debe dar **respuesta a la pregunta guía elegida.** Por su parte, **el docente tiene la responsabilidad de orientar y apoyar** al alumnado a lo largo de todo el proyecto.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

CURSO PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA: DIBUJO SECUNDARIA- Zaira Peinado

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

Video de Fernando Trujillo

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

[https://www.youtube.com/watch?v=iJyhR7uCMJw&feature=emb\\_logo](https://www.youtube.com/watch?v=iJyhR7uCMJw&feature=emb_logo)

### 1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

#### Una definición de ABP

El aprendizaje basado en proyectos es una metodología que permite a los alumnos adquirir los conocimientos y competencias clave en el siglo XXI mediante la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real. El aprendizaje y la enseñanza basados en proyectos forman parte del ámbito del "aprendizaje activo". Dentro de este ámbito encontramos junto al aprendizaje basado en proyectos otras metodologías como el aprendizaje basado en tareas, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje por descubrimiento o el aprendizaje basado en retos.

Todas estas estrategias de enseñanza y aprendizaje establecen una diferencia respecto a la "enseñanza directa" porque, entre otras cosas, el **conocimiento** no es una posesión del docente que se deba transmitir a los estudiantes sino el resultado de un proceso de trabajo entre estudiantes y docentes por el cual se realizan preguntas y se busca información, que se elabora para obtener conclusiones.

El **papel del estudiante** no se limita a la escucha activa sino que se espera que participe activamente en procesos cognitivos de rango superior: reconocimiento de problemas, priorización, recogida de información, comprensión e interpretación de datos, establecimiento de relaciones lógicas, planteamiento de conclusiones o revisión crítica de preconceptos y creencias.

El **papel del docente** se expande más allá de la exposición de contenidos. La función principal del docente es crear la situación de aprendizaje que permita que los estudiantes puedan desarrollar el proyecto, lo cual implica buscar materiales, localizar fuentes de información, gestionar el trabajo en grupos, valorar el desarrollo del proyecto, resolver dificultades, controlar el ritmo de trabajo, facilitar el éxito del proyecto y evaluar el resultado.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

#### 8 Elementos esenciales para ABP

Todo buen proyecto debe cumplir dos criterios fundamentales: debe tener sentido para los alumnos, deben percibirlo como algo que personalmente quieren hacer bien porque les importa. Además debe tener un propósito educativo, debe ser significativo, acorde a los estándares de aprendizaje del tema o materia que trata.

Estos son los ocho elementos esenciales que debe incluir un buen proyecto.

##### 1. Contenido significativo

Es cierto que es imposible "ver" tanto contenido trabajando con ABP como dando clases magistrales, pero trabajando en un proyecto los alumnos estudian los contenidos de forma mucho más profunda. El profesor debe planificar el proyecto de forma que se centre en los estándares de aprendizaje; debe reflejar lo que considera esencial dentro del currículo. Y los estudiantes deben encontrarlo significativo, es decir, real y cercano a su entorno e intereses.

##### 2. Necesidad de saber

Podemos plantear a los alumnos una idea, describir la tarea a realizar, dar instrucciones y recursos... o podemos empezar con un golpe de efecto: un vídeo, un artículo, algo que active a los alumnos en un debate o discusión. Por ejemplo, un vídeo mostrando una playa paradisíaca que termina con un cartel de "cerrada por contaminación del agua". ¿Os ha pasado esto en alguna playa, estando de vacaciones? ¿Qué va a pasar con esta playa? ¿Por qué ha pasado?

Abrir el proyecto con un "evento" que haga surgir preguntas por parte de los alumnos hacia el profesor (y no al revés). Un evento implica algo emocional, algo que activa al alumno, que apela a su necesidad de saber.

##### 3. Una pregunta que dirija la investigación

En el caso del ejemplo, ¿Cómo podemos reducir el número de días que esta playa permanecerá cerrada por contaminación? La pregunta subyacente al trabajo debe ser provocativa, de respuesta abierta, compleja y conectada con el núcleo de lo que los alumnos deben aprender. Sin la "gran pregunta", los alumnos podrían no entender para qué están haciendo el proyecto. Y si no lo entienden, no se implican, sólo obedecen. Cuando se les pregunte en qué trabajan, la respuesta podría ser "ayudar a reabrir la playa" (si el proyecto está bien planteado) o "estamos haciendo un póster sobre contaminación" (si no lo está). Una buena pregunta guía captura de forma clara el alma del proyecto en un lenguaje irresistible que haga que los alumnos lo perciban con sentido y como un reto. Debe ser provocativa, abierta y compleja y unida al núcleo de lo que el profesor quiere que sus estudiantes aprendan.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

### 4. Voz y voto para los alumnos

Una vez captado el interés de los alumnos, el profesor plantea las tareas a realizar. Podría ser un informe personal unido a una presentación oral que se apoye en elementos multimedia más un producto final, elaborado en equipos de cuatro y elegido por los propios alumnos. En el ejemplo, un anuncio publicitario, panfletos informativos, una web... Hay una escala de autonomía de los alumnos que puede empezar por pedirles que elijan entre varias opciones propuestas por el profesor y terminar pidiéndoles que propongan una idea de proyecto en el que ellos mismos se repartan responsabilidades y ajusten tiempos. Es importante que los alumnos tengan capacidad de elección dentro de un proyecto.

### 5. Competencias del siglo XXI

Una vez planteado el proyecto llega la hora del trabajo colaborativo. En grupos de tres o cuatro alumnos, éstos identifican tareas y responsabilidades y se las reparten (si esta parte la hace el profesor ya no hablamos de colaboración sino de cooperación). El trabajo colaborativo no sale solo. Antes del proyecto el profesor debe haber preparado a los alumnos con actividades o juegos de roles y de hacer equipo.

El proyecto del siglo XXI se plasma en herramientas del siglo XXI, lo que implica más trabajo previo: antes de iniciar el proyecto, los alumnos deben haber aprendido a elaborar vídeos, exponer presentaciones, reflejar ideas y procesos en blogs...

Un buen proyecto debería dar a los alumnos la posibilidad de practicar y así aprender las competencias demandadas en nuestros tiempos: expresión del pensamiento crítico, comunicación efectiva, uso de tecnologías y trabajo en equipo.

### 6. Investigación lleva a innovación

Con el evento de entrada en el proyecto y el debate surgido de él, el profesor recolecta una serie de preguntas que ayudan al ajuste fino de la "gran pregunta" o "pregunta guía" (**driving question** en inglés). En nuestro ejemplo, ¿qué enfermedades puedes coger del agua? ¿Hace falta beberla para ponerse enfermo?... Los equipos deben trabajar en esas preguntas mediante libros, webs, documentales, noticias, etc. Pero no se trata de que encuentren información y la peguen en un póster o de que la resuman en un formato bonito. En la verdadera investigación los alumnos deben seguir un hilo que les lleve a más preguntas, a la búsqueda de nuevos recursos y finalmente a sus conclusiones e ideas propias sobre cómo resolver el problema. Es muy importante crear un ambiente en clase que anime a los estudiantes a añadir nuevas preguntas, a hacer hipótesis y a estar abiertos a nuevas perspectivas.

### 7. Evaluación, retroalimentación y revisión

Mientras los alumnos desarrollan sus productos el profesor debe estar detrás, supervisando borradores, planes, comprobando las fuentes utilizadas por los alumnos, monitorizando el avance. La evaluación a lo largo del proyecto es importantísima. Con ella los alumnos aprenden que el trabajo de calidad no sale del primer intento, que en la vida real nuestro trabajo está sujeto a continua revisión. Además el profesor también debe promover y dirigir la crítica constructiva entre los estudiantes. Deben aprender que el trabajo de calidad en el mundo real no sale a la primera, sino que es fruto de una continua revisión.

### 8. Presentación del producto final ante una audiencia

Para los alumnos tiene infinitamente más sentido trabajar para una audiencia real que para el profesor o el examen. Los resultados del proyecto deben exhibirse antes otras clases, jefes de estudio, padres, colectivos relacionados, virtualmente, etc. con el fin permitir que los alumnos reflexionen sobre el trabajo una vez terminado, sobre lo próximo que van a hacer y sobre lo que han aprendido. Y por supuesto, para que sientan el orgullo del trabajo bien hecho, lo cual es fundamental.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

#### El proyecto como plato principal

En el artículo "**El proyecto no es el postre, es el plato principal**" (puedes leer el artículo "[The Main Course, Not Dessert](#)" de John Larmer y John R. Mergendoller, del Buck Institute for Education 2010, 4 páginas, en inglés) se explica algo importantísimo y básico en ABP: no es lo mismo trabajar **con** proyectos **que trabajar por**\*\* proyectos. El ABP es un plato principal rico en contenidos curriculares y en competencias clave para la sociedad del siglo XXI.

El proyecto como plato principal del aprendizaje se caracteriza porque:

Pretende enseñar contenido significativo. Los objetivos de aprendizaje planteados en un proyecto derivan de los estándares de aprendizaje y competencias clave de la materia.

Requiere pensamiento crítico, resolución de problemas, colaboración y diversas formas de comunicación. Para responder la pregunta guía que lanza el proyecto y crear trabajo de calidad, los alumnos necesitan hacer mucho más que memorizar información. Necesitan utilizar capacidades intelectuales de orden superior y, además, aprender a trabajar en equipo. Deben escuchar a otros y también ser capaces de exponer con claridad sus ideas. Ser capaces de leer diferentes tipos de materiales y también de expresarse en diferentes formatos. Estas son las llamadas capacidades clave para el siglo XXI.

La investigación es parte imprescindible del proceso de aprendizaje, así como la necesidad de crear algo nuevo. Los alumnos deben formular(se) preguntas, buscar respuestas y llegar a conclusiones que les lleven a construir algo nuevo: una idea, una interpretación o un producto.

Está organizado alrededor de una pregunta guía (**driving question** en inglés) abierta. La pregunta guía centra el trabajo de los estudiantes, enfocándoles en asuntos importantes, debates, retos o problemas.

Crea la necesidad de aprender contenidos esenciales y de alcanzar competencias clave. El trabajo por proyecto da la vuelta a la forma en la que tradicionalmente se presentan la información y los conceptos básicos: El proyecto como postre empieza con la presentación a los alumnos de la materia y de los conceptos que, una vez adquiridos, los alumnos aplican en el proyecto. En cambio, en el verdadero trabajo por proyectos se empieza por una visión del producto final que se espera construir. Esto crea un contexto y una razón para aprender y entender los conceptos clave **mientras** se trabaja en el proyecto.

Permite algún grado de decisión a los alumnos. Aprenden a trabajar independientemente y aceptan la responsabilidad cuando se les pide tomar decisiones acerca de su trabajo y de lo que crean. La oportunidad de elegir y de expresar lo aprendido a su manera también contribuye a aumentar la implicación del alumno con su proceso de aprendizaje.

Incluye un proceso de evaluación y reflexión. Los alumnos aprenden a evaluar y ser evaluados para mejorar la calidad de los productos en los que trabajan; se les pide reflexionar sobre lo que aprenden y cómo lo aprenden.

Implica una audiencia. Los alumnos presentan su proyecto a otras personas fuera del aula (presencial o virtualmente). Esto aumenta la motivación del alumno al ser consciente de que tiene un público y, además, le da autenticidad al proyecto.

El aprendizaje basado en proyectos es una metodología que permite a los alumnos aprender contenidos curriculares y poner en práctica competencias clave.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

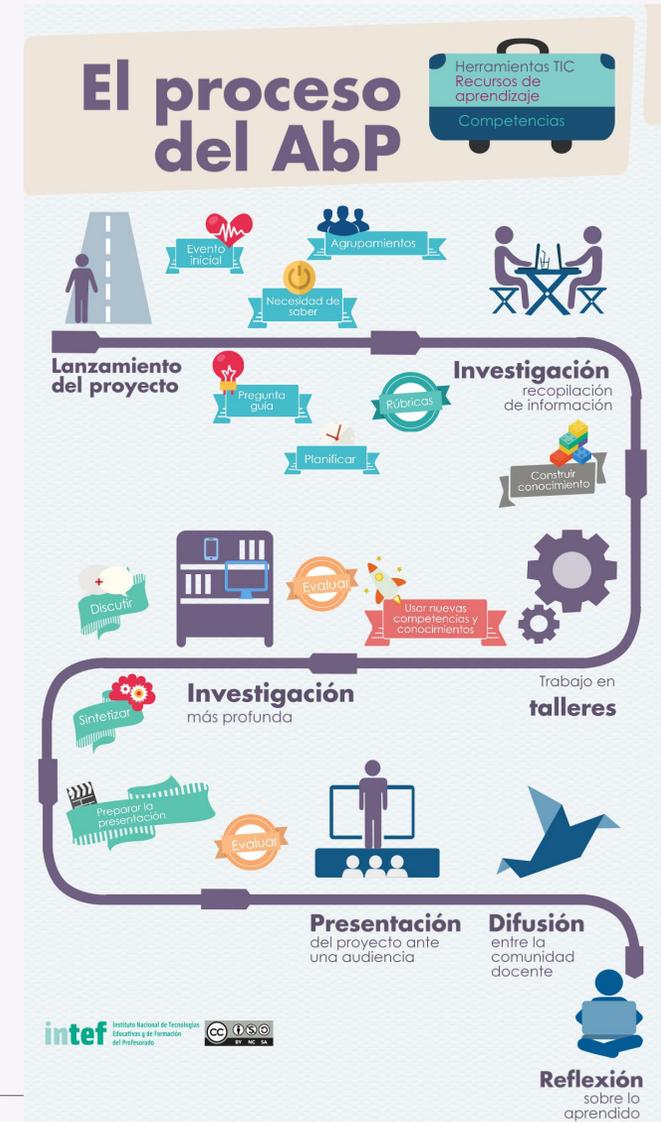
### 1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

#### FASES:

- 1º- Pregunta Guía
- 2º- Presentación y Diseño
- 3º- Investigación y Acción
- 4º- Presentación y Evaluación

## El aprendizaje basado en proyectos

El trabajo por proyectos sitúa a los alumnos en el centro del proceso de aprendizaje gracias a un planteamiento mucho más motivador en el que entran en juego el intercambio de ideas, la creatividad y la colaboración.



# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

#### Aprendizaje orientado a proyectos

Método de enseñanza –aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado.

En el proyecto se aborda la resolución de un problema o se desarrolla una tarea que requiere planificación, diseño y realización de una serie de actividades. Siempre estarán relacionadas con los elementos centrales de la asignatura.

En esta técnica el alumno debe desarrollar y aplicar los conocimientos y destrezas adquiridas así como maximizar los recursos.

Los proyectos deben ser reales. La solución no es única. La finalidad es generar nuevos conocimientos.

Se parte del aprendizaje cooperativo (la instrucción entre pares es importante) y colaborativo (se suele trabajar en grupo).

#### Definición

#### Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.

- Desarrollo y profundización de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas.
- Investigación e innovación en soluciones técnicas.
- Transferencia de conocimientos y procedimientos generales y específicos a situaciones prácticas.

#### Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.

- Desarrollo del pensamiento sistémico y crítico.
- Manejo de información.
- Trabajo en equipo.
- Planificación y organización del trabajo.
- Toma de decisiones.

#### Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.

- Iniciativa.
- Constancia.
- Sistematización.
- Responsabilidad personal y grupal.

#### Competencias a desarrollar

#### Estrategias organizativas

Las modalidades organizativas más idóneas para el desarrollo de esta técnica son las **tutorías** y el **estudio y trabajo autónomo**.

#### Estrategias de enseñanza

##### Antes del proyecto.

- Preparación del proyecto.

##### Durante el proyecto.

- Tutelar a los estudiantes durante la elaboración del proyecto.
- Disponibilidad para aclarar dudas.
- Guiar a los estudiantes hacia el aprendizaje independiente.

##### Después del proyecto.

- Evaluar los resultados y exponerlos.

#### Estrategias de aprendizaje

##### Antes del proyecto.

- Leer el proyecto.
- Introducirse en un proceso de investigación creadora: repasar los conocimientos vinculados con su realización.
- Formar los grupos

##### Durante el proyecto.

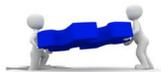
- Interactuar con el profesor.
- Definir el plan de trabajo.
- Buscar y recoger información.
- Proponer diseños y soluciones.

##### Después del proyecto.

- Autoevaluarse.

Fuente: Alfredo Pérez Boulosa (2006): "Tutorías", en Mario de Miguel (coord.), *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencia*. Madrid, Alianza, pp. 133-167.

# ELEMENTOS BÁSICOS DEL APRENDIZAJE COOPERATIVO



## Grupos heterogéneos

Para potenciar las posibilidades de desarrollo de todos los estudiantes del grupo.

**Interdependencia positiva**  
Los esfuerzos no benefician sólo de manera individual, sino también al grupo.



**Responsabilidad individual**  
El éxito del equipo depende de que cada miembro sea responsable con su trabajo.



**Igualdad de oportunidades para el éxito.**  
Debemos asegurar que todos/as puedan realizar las tareas que se les proponen, para que todos/as "puedan".



**Interacción cara a cara**  
Promover el aprendizaje de los demás ayudando, apoyando, estimulando, intercambiando opiniones, recursos...

**Procesamiento interindividual de la información**  
Potenciar procesos cognitivos a través de estrategias y técnicas que contribuyan a un mayor procesamiento de la información.



**Evaluación grupal**  
Para regular y mejorar el desempeño y autogestionar su aprendizaje individual y grupal.



**Utilización de destrezas cooperativas**  
Aprender destrezas, hábitos y actitudes grupales, necesarias para la cooperación, comunicación...



**GROUP**



## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### METODOLOGÍAS ACTIVAS

#### 2. APRENDIZAJE COOPERATIVO/COLABORATIVO

La principal característica es que se estructura en base a la formación de **grupos de entre 3-6 personas**, donde cada miembro tiene un **rol determinado con tareas propias** y para alcanzar los objetivos es necesario **interactuar y trabajar de forma coordinada y equitativa, de manera que todos trabajan al mismo tiempo.**

En el aprendizaje cooperativo el **objetivo final es siempre común** y se va a lograr si cada uno de los miembros realiza con éxito sus tareas.

Por su parte en el Aprendizaje Individual el alumno se focaliza en conseguir sus objetivos sin tener que depender del resto de compañeros. La definición del rol de cada alumno y de la estructura del grupo puede ser establecida tanto por los profesores como por los propios alumnos. Según algunos estudios, cuando son los profesores los que definen los roles y el objetivo de aprendizaje, se trata de Aprendizaje Cooperativo y cuando son los alumnos, es Aprendizaje Colaborativo.

Una estructura cooperativa en el aula es aquella organización de la situación de aprendizaje que genera interacción e interdependencia entre el alumnado dentro de grupos de trabajo que persiguen un mismo objetivo.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 2. APRENDIZAJE COOPERATIVO

**Interdependencia positiva:** se resume en el lema "nadar o hundirnos juntos" e implica hacer comprender a los estudiantes que uno no tiene éxito a menos que todo el mundo tenga éxito en el aprendizaje y la realización de la tarea.

**Interacción cara a cara:** la interacción dentro del grupo busca ofrecer un sistema de apoyo académico y personal que garantice la interdependencia y la disponibilidad de recursos y de ayuda para todos.

**Responsabilidad individual y grupal:** cada miembro del grupo debe responder ante los demás y ante el docente en relación con su esfuerzo individual y su aportación a la tarea desempeñada: el objetivo es educar individuos autónomos que sepan vivir en sociedad y trabajar en equipos.

**Desarrollo de destrezas interpersonales y grupales:** el aprendizaje cooperativo plantea a los estudiantes un doble reto, la realización de sus tareas académicas y el propio trabajo en equipo, para el cual también han de ser preparados. Desde la toma de decisiones hasta la resolución de conflictos, el trabajo en equipo es un aprendizaje complejo pero absolutamente valioso para la escuela y para la vida.

**Evaluación grupal:** el grupo (junto al docente) debe valorar cómo se está realizando el trabajo, si se están alcanzando las metas y si el grupo mantiene una relación de trabajo efectiva. Esta valoración, además, debe conllevar decisiones y cambios para que el funcionamiento del grupo mejore.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 2. APRENDIZAJE COOPERATIVO

#### VENTAJAS:

- **Coordinación:** El equipo necesita que todos los miembros aprendan y sean capaces de transmitir al resto de compañeros los conocimientos necesarios para solucionar el problema.
- **Interacción:** No solo se potencia el aprendizaje de las materias, también es necesario hacer uso de las habilidades sociales para solicitar información, definir procesos, negociar prioridades...y el desempeño de roles: líder, organizador, animador, buscador de consenso o el constante.
- **Aplicación práctica:** necesitan no solo entender la teoría del problema sino saber ponerla en práctica ante situaciones “reales”, lo que lleva al alumno a una comprensión profunda de la materia.
- **Apoyo:** mejora las competencias de aquellos alumnos que están más retrasados con respecto al grupo, ya que van a contar con el apoyo constante del resto de compañeros. Si el grupo está bien equilibrado siempre habrá un compañero dispuesto a explicar y guiar a los alumnos con más dificultades.
- **Responsabilidad:** los alumnos se responsabilizan no solo de finalizar sus tareas para lograr el objetivo, sino también de apoyar a otros compañeros.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 2. APRENDIZAJE COOPERATIVO

#### PAPEL DEL DOCENTE:

- **Crear los grupos** de entre 3 y 6 personas basados en la heterogeneidad e interdependencia positiva, donde todos se complementen y se responsabilicen del trabajo suyo y de los demás.
- **Especificar los objetivos** tanto del proyecto como del aprendizaje antes de comenzar la dinámica y dejar claros cuáles son los criterios de éxito.
- **Organizar el espacio** para que favorezca la interacción entre los alumnos y el acceso a los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto.
- **Orientar sobre los pasos a seguir para lograr el objetivo**, el proceso de trabajo o el rol de cada uno de los miembros del equipo.
- **Asesorar a los grupos durante el proceso de trabajo** y ayudarles en la búsqueda de soluciones ante los posibles inconvenientes que se vayan a encontrar.
- Por último y dado que la dinámica quiere potenciar el trabajo en grupo, es también clave que la **evaluación** tenga el mismo carácter, y sean tanto individuales como grupales.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 2. APRENDIZAJE COOPERATIVO

#### Aprendizaje cooperativo

##### Definición

Es considerado como una estrategia metodológica más pero, también como un enfoque global de la enseñanza (una filosofía). Implica la organización del trabajo en el aula interactiva en el que los estudiantes son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.

##### Competencias a desarrollar

#### Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.

- Búsqueda, selección, organización y valoración de la información.
- Comprensión de conceptos esenciales en la materia.
- Aplicar conocimientos a situaciones reales.

#### Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.

- Solucionar creativamente problemas.
- Planificar los discursos con creatividad.
- Aceptar aportaciones y valorarlas.
- Mediar en los conflictos.
- Verificar la comprensión.
- Centrar al grupo en el trabajo.

#### Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.

- Expresar sentimientos de aprecio y satisfacción en el grupo.
- Afrontar las aportaciones de los otros como oportunidades de aprender.
- Asumir las diferencias y las diversidades de identidades.

##### Estrategias organizativas

- La modalidad organizativa más idóneas para el desarrollo de esta técnica es el estudio y trabajo en grupo.
- Se puede desarrollar dentro y fuera del aula, con presencia del profesor o sin ella.
- El grupo grande es dividido en pequeños grupos de entre cuatro y seis estudiantes.
- Los grupos reciben una consigna o protocolo de actuación por parte del profesor. A partir de él deben organizar y planificar la tarea del grupo mediante el consenso. Cada miembro de grupo será responsable del área o tarea encomendada convirtiéndose en "experto".
- Se pueden plantear distintas técnicas como la de puzzle, rol, ...
- Los pequeños grupos se buscan más buscando la diversidad que la homogeneidad.
- El trabajo de los pequeños grupos se puede compartir en sesión plenaria (aula).

##### Estrategias de enseñanza

#### Antes de impartir la clase.

- Prepara el material de trabajo.
- Cuida la composición de los grupos.
- Estructura procedimientos para que los grupos verifiquen la eficacia del trabajo

#### Durante la clase.

- Ayuda a formular problemas, definir tareas.
- Verifica que cada miembro sabe los objetivos del trabajo.
- Asegura que las funciones del grupo sean rotatorias.
- Estimula el intercambio de ideas.
- Ayuda a resolver soluciones problemáticas

#### Después de la clase.

- Evaluación del desarrollo de la clase.
- Pensar en futuras mejoras.
- Evaluar el aprendizaje del alumno.
- Reforzar el aprendizaje mediante las tutorías o seminarios.

##### Estrategias de aprendizaje

#### Antes de impartir la clase.

- Preparar los materiales requeridos (búsqueda, organización,...).
- Lectura previa de los documentos relacionados con la exposición.
- Repasar la documentación de otras sesiones.

#### Durante la clase.

- Deberá llevar el trabajo requerido.
- Deberá participar en las reuniones del grupo.
- Deberá seguir el protocolo.

#### Después de la clase.

- Contrastar la información.
- Completar la información.
- Organizar e integrar el conocimiento.

Fuente: Pedro Apodaca Urquijo (2006): "Estudio y trabajo en grupo", en Mario de Miguel (coord.), Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencia. Madrid, Alianza, pp. 169-190.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 2. APRENDIZAJE COOPERATIVO - DIFERENTES ROLES

#### Roles dentro ABP:

**SECRETARIO:** toma notas y controla el tono de la voz

**COORDINADOR:** controla los puntos a lleva a cabo dentro de la actividad

**PORTAVOZ:** comunica los diferentes aspectos clave

**RESPONSABLE DE MATERIAL:** para velar por él y no se pierda

**AYUDANTE:** en cualquier tarea y a cualquier miembro

**PORTAVOZ**

- ES LA VOZ DEL EQUIPO.
- RESPONDE EN NOMBRE DE TODOS/AS.
- PREGUNTA LAS DUDAS DEL EQUIPO AL PROFESOR.
- PLANTEA INQUIETUDES AL EQUIPO.

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

**SECRETARIO/A**

- TOMA NOTA Y RECUERDA LAS TAREAS.
- COMPARTE Y COMUNICA QUIÉN TIENE LAS TAREAS Y SI ESTÁN COMPLETAS O NO.
- SUPERVISA AGENDAS Y DOCUMENTOS.

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

**GESTOR/A**

- GESTIONA EL TIEMPO Y LOS MATERIALES.
- CONTROLA QUE EL EQUIPO ESTÉ LIMPIO Y ORGANIZADO.
- SUPERVISA QUE EL EQUIPO TRABAJE DENTRO DEL NIVEL DE RUIDO ADECUADO.

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

**ANIMADOR/A**

- MOTIVA AL EQUIPO.
- PERSONA CON ACTITUD POSITIVA.
- AYUDA A LOS COMPAÑEROS/AS A CONSEGUIR SUS OBJETIVOS.

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

**CRÍTICO/A**

- DA SU OPINIÓN.
- ANALIZA LAS RELACIONES/PROBLEMAS DEL EQUIPO PARA INTENTAR MEJORAR.
- AYUDA A SU EQUIPO EN LA MEJOR OPCIÓN A ELEGIR.

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

**RASTREADOR/A**

- SE ENCARGA DE BUSCAR LA INFORMACIÓN NECESARIA (GOOGLE, LIBROS, ...)
- PUEDE BUSCAR INFORMACIÓN, AYUDA O COOPERACIÓN EN OTROS EQUIPOS.

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

Role de Equipo	Contribución	Debilidad Permitida
<b>Cerebro</b>	Creativo, imaginativo, librepensador. Genera ideas y resuelve problemas difíciles.	Ignora los incidentes. Demasiado absorto en sus pensamientos como para comunicarse eficazmente.
<b>Investigador de Recursos</b>	Extrovertido, entusiasta, comunicativo. Busca nuevas oportunidades. Desarrolla contactos.	Demasiado optimista. Pierde el interés una vez que el entusiasmo inicial ha desaparecido.
<b>Coordinador</b>	Maduro, seguro de sí mismo, identifica el talento. Aclara las metas. Delega bien.	Se le puede percibir como manipulador. Se descarga de trabajo personal.
<b>Impulsor</b>	Retador, dinámico, trabaja Retador, dinámico, trabaja bien bajo presión. Tiene iniciativa y coraje para superar obstáculos.	Propenso a provocar. Puede ofender los sentimientos de la gente.
<b>Monitor Evaluador</b>	Serio, perspicaz y estratega. Percibe todas las opciones. Juzga con exactitud.	Carece de iniciativa y de habilidad para inspirar a otros. Puede ser excesivamente crítico.
<b>Cohesionador</b>	Cooperador, perceptivo y diplomático. Escucha e impide los enfrentamientos.	Indeciso en situaciones cruciales. Evita las confrontaciones.
<b>Implementador</b>	Práctico, de confianza, eficiente. Transforma las ideas en acciones y organiza el trabajo que debe hacerse.	Inflexible en cierta medida. Lento en responder a nuevas posibilidades.
<b>Finalizador</b>	Esmerado, concienzudo, ansioso. Busca los errores. Pule y perfecciona.	Tiende a preocuparse excesivamente. Reacio a delegar.
<b>Especialista</b>	Entregado, independiente, con intereses limitados. Aporta cualidades y conocimientos específicos.	Contribuye sólo en áreas muy limitadas. Se explaya en tecnicismos.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### METODOLOGÍAS ACTIVAS

<https://youtu.be/ePOnn0H9GMY>

### 3. FLIPPED CLASSROOM (AULA INVERTIDA)

Es un **modelo pedagógico en el que los elementos tradicionales de la lección impartida por el profesor se invierten**: los materiales educativos primarios son estudiados por los alumnos en casa y, luego, se trabajan en el aula.

El principal objetivo de esta metodología es **optimizar el tiempo en clase** dedicándolo, por ejemplo, a atender las necesidades especiales de cada alumno, desarrollar proyectos cooperativos o trabajar por proyectos.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 3. FLIPPED CLASSROOM (AULA INVERTIDA)

VENTAJAS:

1. **Profesor planifica contenido con recursos interactivos, objetivos y competencias** a alcanzar por los alumnos.
2. Incrementa el compromiso del alumno: se hace corresponsable de su aprendizaje, se enfrenta a algo nuevo, **TIC, trabajar los conceptos en casa.**
3. Localizar a los **alumnos más avanzados como los que presentan problemas** mediante la interacción en el aula da esta información en tiempo real.
4. Trabajan el trabajo colaborativo de resolución de problemas en clase fomentando el **trabajo entre iguales** y el trabajo previo se realiza de manera individual.
5. Promueve el **debate en el aula**, el tiempo del aula es destinado a que el alumno **reflexione** y piense en torno a los contenidos (trabajo cognitivo) potenciado por el intercambio con los compañeros.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 3. FLIPPED CLASSROOM (AULA INVERTIDA)

#### Seis ventajas de la metodología *flipped classroom*

La *flipped classroom* o pedagogía inversa es una nueva metodología que propone darle al vuelta a la clase convencional e invertir el orden del proceso de aprendizaje. Te explicamos sus ventajas más destacadas.

##### Motiva a los estudiantes

Les redescubre el proceso de aprendizaje como algo divertido, donde son ellos los que asumen responsabilidades. Aprenden haciendo, no memorizando.

##### Favorece el desarrollo de las competencias mediante el trabajo individual y colaborativo

Los alumnos adquieren autonomía, se organizan, planifican el trabajo, analizan la información.

##### Fomenta un aprendizaje significativo

Hay más tiempo de clase para analizar, crear, evaluar y aplicar los conocimientos a la vida real, lo que permite a los alumnos aprender más y mejor.



##### Convierte a los alumnos en protagonistas de su aprendizaje

Son ellos los que hacen la primera aproximación a los contenidos. Pasan de ser alumnos pasivos a alumnos activos, que trabajan para construir su propio conocimiento.

##### Deja más tiempo para resolver dudas y consolidar conocimientos en clase

Los estudiantes asumen la revisión de los conceptos teóricos en casa, y los trabajan en el aula.

##### Permite atender la diversidad del aula

Los alumnos visionan los contenidos tantas veces como quieren y el profesor tiene tiempo para resolver sus dudas de manera individualizada.

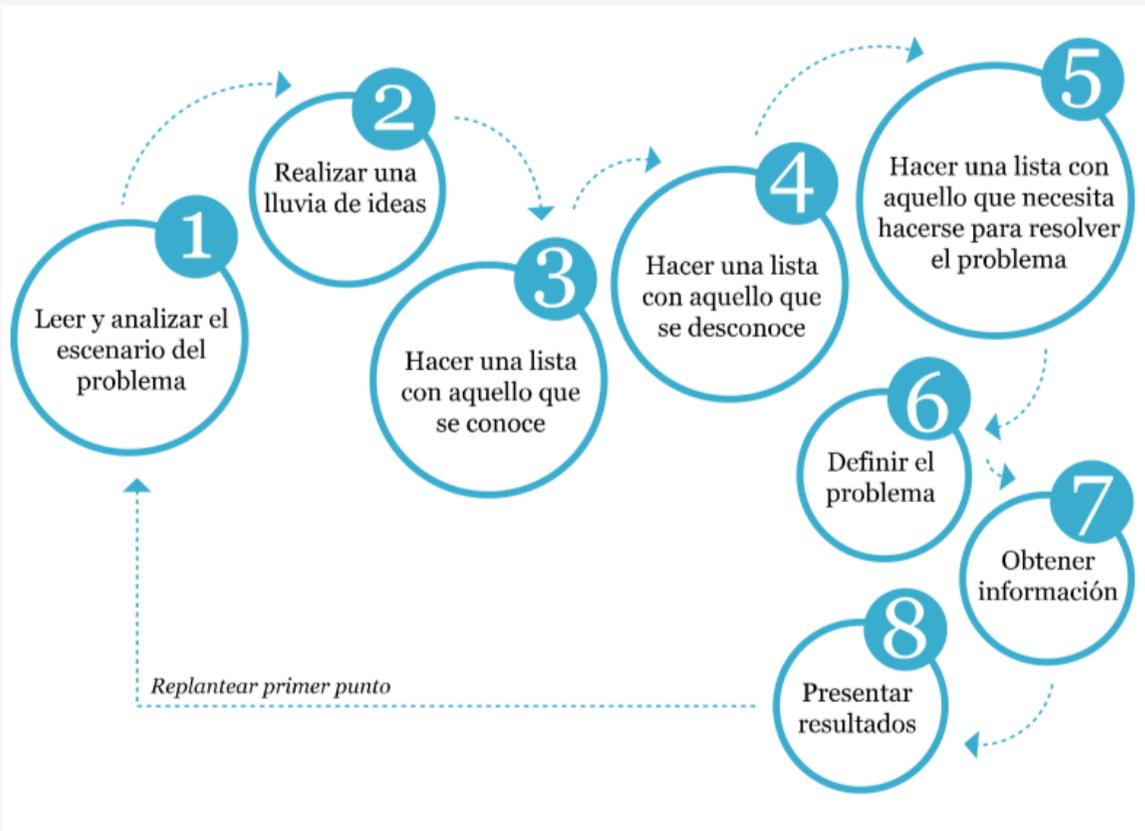
## Como aplicar el Flipped Classroom en las clases



# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (Problem Based Learning- ABP o PBL)



El aprendizaje basado en problemas es un proceso de **aprendizaje cíclico** compuesto de muchas etapas diferentes, comenzando por hacer preguntas y adquirir conocimientos que, por su vez, llevan a más preguntas en un ciclo creciente de complejidad.

Poner en práctica esta metodología no supone sólo el ejercicio de indagación por parte de los alumnos, sino convertirlo en datos e información útil. Ventajas:

- El desarrollo del **pensamiento crítico** y competencias creativas.
- La mejora de las habilidades de **resolución de problemas**.
- El aumento de la **motivación** del alumno.
- La mejor **capacidad de transferir conocimientos** a nuevas situaciones.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (Problem Based Learning- ABP o PBL)



## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (Problem Based Learning- ABP o PBL)

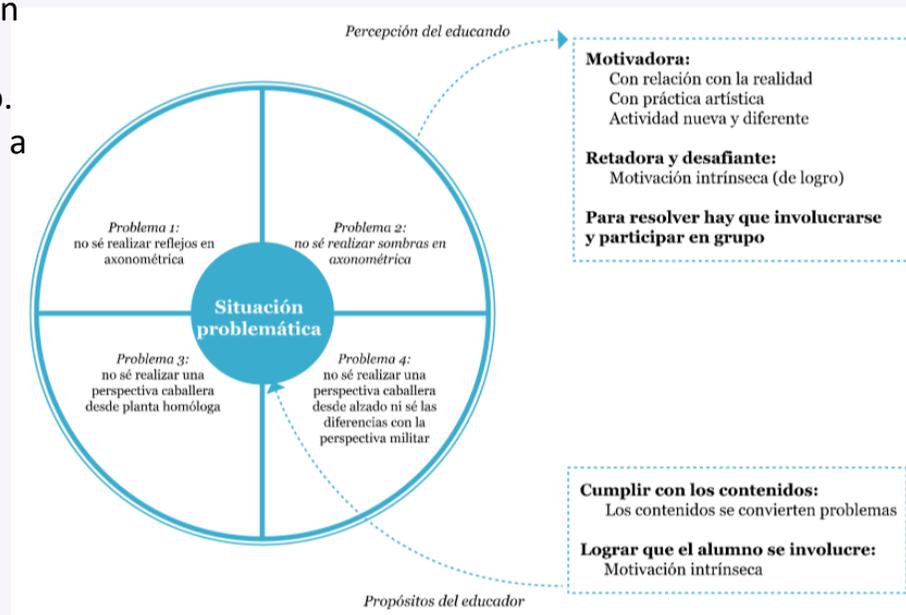
Un ejemplo de enunciado en Dibujo Artístico Secundaria:

Formáis parte del Estudio de Arquitectura “Espacio Creativo” y os surge un nuevo encargo: María y Juan son una pareja joven con dos niños, Paula y Fran. Acaban de comprarse un piso y os piden que les ayudéis a decorarlo. Los gustos de cada uno de los miembros de la familia son muy diferentes: a María le gustan los tonos primarios, a Juan los tonos cálidos, a Paula los colores fríos y a Fran los secundarios. Para las zonas comunes de la casa todos se han puesto de acuerdo: quieren que se comunique entusiasmo, energía y alegría. En ningún caso desean que ninguna estancia de la casa transmita seriedad.

Se conocen:

- Criterios de evaluación
- Objetivos didácticos
- Contenidos
- Se dan unas premisas

Un ejemplo de Dibujo Técnico

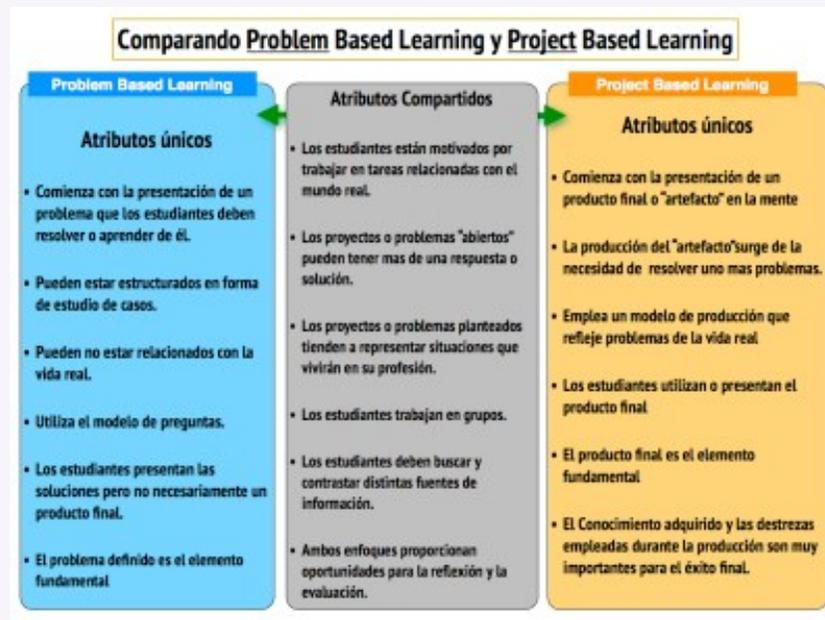


## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (Problem Based Learning- ABP o PBL)



# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (Problem Based Learning- ABP o PBL)

#### Estudios de casos

**Definición**

Estrategia metodológica en donde se analiza con profundidad un acontecimiento o problemática real. Vincula la teoría con la práctica y su finalidad es que el alumno conozca, interprete, genere hipótesis, contraste ideas, diagnostique y lleve a la práctica posibles soluciones. La solución a un caso no es única.

Esta metodología se estructura en torno a tres fases: una primera fase en la que el profesor presenta el caso y el alumno, en sesión grupal guiada por el profesor realiza un primer análisis; en una segunda fase, y ahora con grupos pequeños o con todo el grupo, se expondrá un análisis más profundo en el que se expondrán puntos débiles y fuertes y en el que se dará respuesta a cada uno de los elementos; y una tercera fase de exposición de conclusiones y recomendaciones encaminadas a la toma de decisiones.

**Competencias a desarrollar**

**Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.**

- Análisis, razonamiento y toma de decisiones.
- Interpretación de los casos en el contexto del marco teórico
- Generar nuevos conocimientos.

**Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.**

- Habilidad para generar, diseñar e implementar conocimiento aplicado que se ajuste al mundo real.
- Habilidad en la comunicación de ideas y argumentación.
- Habilidad para organizar a las personas en la resolución de un caso.

**Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.**

- Desarrollo de las habilidades necesarias para el ejercicio profesional autónomo.
- Tener iniciativa para poder resolver problemas con responsabilidad y autonomía, sopesando ventajas e inconvenientes.

**Estrategias organizativas**

- Las modalidades organizativas más idóneas para el desarrollo de esta técnica son los seminarios y talleres.
- Los casos serán resueltos por grupos reducidos (6-10 personas). También se puede combinar con el trabajo individual, en parejas y en gran grupo.
- Dinamizar el proceso a través de debates, brainstormings,...

**Estrategias de enseñanza**

**Antes de impartir el seminario.**

- Familiarización del profesor con el caso.
- Seleccionar los objetivos y competencias a desarrollar.
- Preparar las dinámicas y trabajos del grupo.

**Durante el seminario.**

- Presentar el caso aclarando las tareas a realizar.
- Guiar al grupo de manera que se eviten los juicios propios del profesor y se fomente la reflexión y el análisis.

**Después del seminario.**

- Registrar las aportaciones de los alumnos para su posterior evaluación.
- Evaluación del desarrollo del caso.

**Estrategias de aprendizaje**

**Antes de impartir el seminario.**

- Preparar y estudiar el caso de forma individual.

**Durante el seminario.**

- Analizar con detalle el caso.
- Interrelacionar conocimientos, buscar y formular las causas de los problemas, contextualizarlo, plantear alternativas de solución.
- Debatir, dialogar, argumentar en público, escuchar y respetar a los demás.

**Después del seminario.**

- Reflexionar contrastando las conclusiones propias y del resto.
- Sintetizar el proceso y los resultados.
- Transmitir a otros compañeros los resultados del estudio de caso.

*Fuente: Ignacio Javier Alfaro (2006): "Seminario y talleres", en Mario de Miguel (coord.), Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencia. Madrid, Alianza, pp. 53-81.*

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### METODOLOGÍAS ACTIVAS

#### 5. DESIGN THINKING

[https://www.canva.com/design/DAEwedGDzcc/eCohczzh3j9PsewK2kZgDw/edit?utm\\_content=DAEwedGDzcc&utm\\_campaign=designshare&utm\\_medium=link2&utm\\_source=sharebutton](https://www.canva.com/design/DAEwedGDzcc/eCohczzh3j9PsewK2kZgDw/edit?utm_content=DAEwedGDzcc&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton)

Presentación en Canva con un montón de estrategias en cada etapa

El *Design Thinking* (sencillamente, la generación de ideas con el enfoque en usuarios reales) es una de ellas.

El ***Design Thinking (DT)*** – también se suele utilizar la expresión “Pensamiento de Diseño” – nace con los diseñadores y su método para resolver problemas y satisfacer así las necesidades de sus clientes. Aplicado a la educación, **este modelo permite identificar con mayor exactitud los problemas individuales de cada alumno y generar en su experiencia educativa la creación y la innovación hacia la satisfacción de los demás, que luego se vuelve mutua.**

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 5. DESIGN THINKING

<https://www.youtube.com/watch?v=CTKvYD4PGIA>



### DESIGN THINKING



#### 1. EMPATIZA

Ponte en el lugar del usuario para identificar que valor puedes aportarles de forma genuina.

- Entrevistas
- Shadowing
- Grupos de Trabajo
- Análisis de conductas



#### 2. DEFINE

Combina toda la información recopilada para entender cuales son las necesidades de tus futuros clientes

- ¿Cuál es el problema?
- ¿Es de calidad la información obtenida?
- ¿Estamos aportando algo nuevo?



#### 3. IDEA

Esta fase, trata de generar el máximo posible de ideas. No es necesario que sean todas buenas en esta fase.

- Substitye
- Combina
- Magnifica
- Elimina



#### 4. PROTOTIPA

Haz un ensayo rápido y barato tangibilizando las ideas. Es hora de aprehender del feedback de los usuarios.

- Juego de roles
- Folletos o maquetas
- Pantallazos
- Storyboards
- Teasers



#### 5. PRUEBA

Es el momento en el que mostramos al usuario lo que hemos diseñado para él. Es muy importante el feedback.

- ¿Que parte del proceso no ha salido bien?
- ¿Que debo trabajar mas?
- ¿En que difiere de la idea inicial?

# DESIGN THINKING?

no sólo entre diseñadores sino también en el mundo que nos rodea. Trata y cómo usarla a beneficio de tu empresa.

"Pensar como diseñador puede transformar la manera en que se desarrollan productos, servicios, procesos e incluso estrategia"  
Tim Brown



### SU ORIGEN

La Universidad de Stanford en California comenzó a desarrollar la teoría a partir de los años 70's.



Después la consultoria IDEO, liderada por Tim Brown (diseñador industrial), la utilizó y nombró, adoptándola como su principal metodología para ayudar a organizaciones a innovar.

### Su definición

El Design Thinking es una disciplina que usa los **métodos y sensibilidad** de los **diseñadores** para innovar negocios, integrando las necesidades de las personas, lo tecnológicamente factible y estrategias viables de negocios.

Permite desarrollar **innovación centrada en las personas**, detectando los problemas y solucionándolos de manera empática, logrando grandes oportunidades para el mercado.



El perfil del diseñador

- 1 Es empático con los demás
- 2 Busca soluciones diferentes
- 3 Siempre busca la mejor solución
- 4 Piensan y exploran de manera creativa
- 5 Trabajan y colaboran con otros

### ¿CÓMO SE HACE?



### DESIGN THINKING EN MÉXICO

En un mundo tan competitivo como el nuestro, es necesario que cada profesional pueda asesorarte o estudiar más acerca de la metodología. Estos son algunos de los lugares en el país donde puedes certificarte o aprender más sobre Design Thinking.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

Así nace la innovación

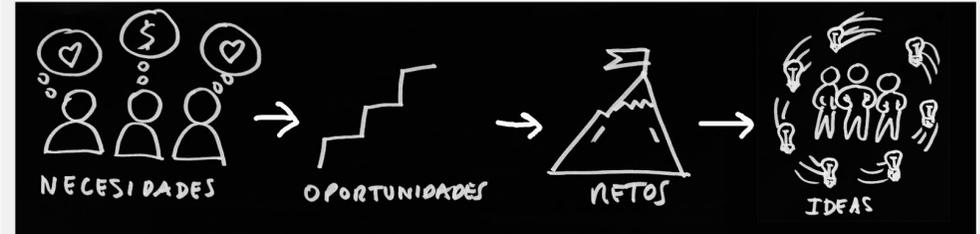
**Tú eres un diseñador.**

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 5. DESIGN THINKING

Los principios en design thinking son:

- 1- Centrado en las necesidades de las personas: observación y empatía
- 2- Equipos multidisciplinares: co-creación
- 3- Creatividad y visualización
- 4- Orientado a la acción: prototipos y experimentos
- 5- Iterativo

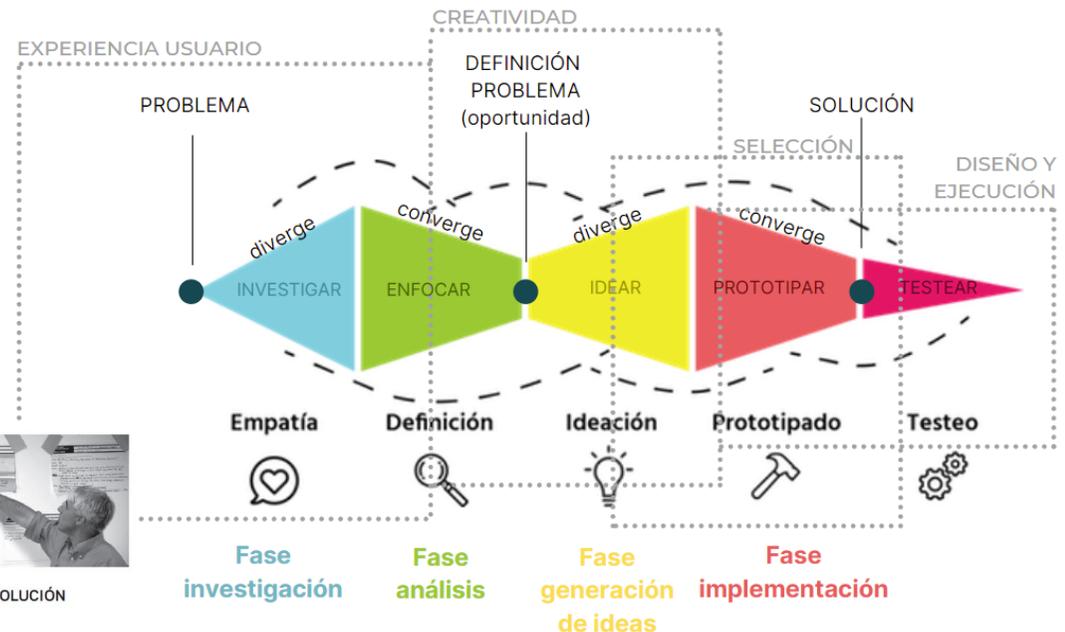


**Los problemas son oportunidades para el diseño disfrazadas**

**Acepta tu mente de principiante.**

**Salir de tu zona de confort = aprendizaje.**

## Modelo del doble diamante



DESCUBRIMIENTO



INTERPRETACIÓN



IDEACIÓN



EXPERIMENTACIÓN

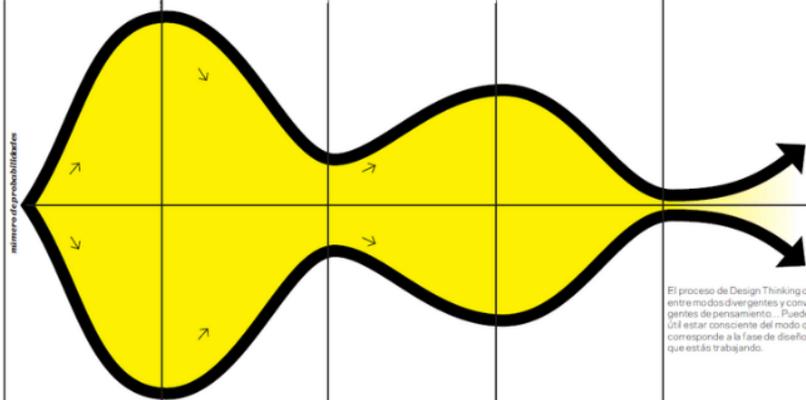


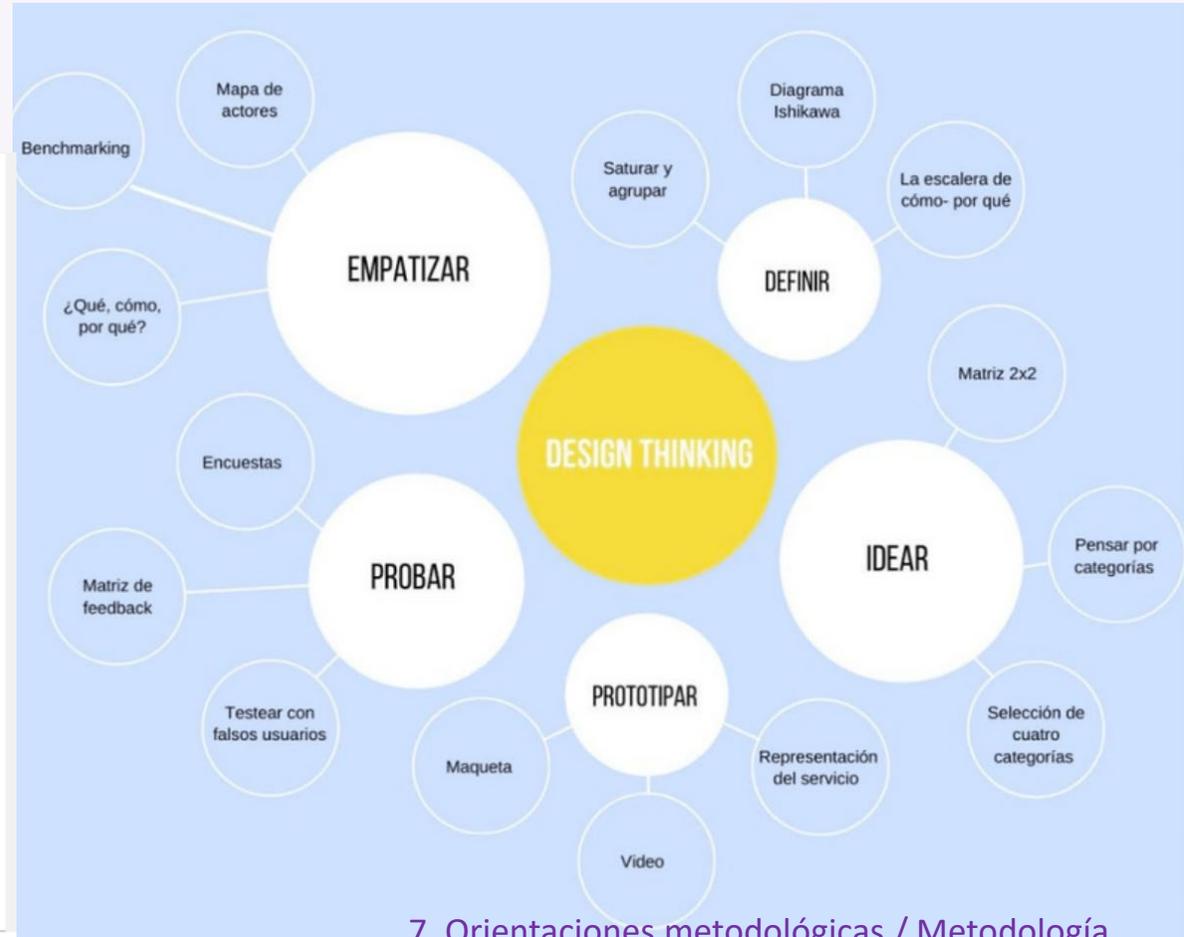
EVOLUCIÓN

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 5. DESIGN THINKING

1 DESCUBRIMIENTO	2 INTERPRETACIÓN	3 IDEACIÓN	4 EXPERIMENTACIÓN	5 EVOLUCIÓN
				
<b>Tengo un desafío.</b> <i>¿Cómo lo abordo?</i>	<b>Aprendí algo.</b> <i>¿Cómo lo interpreto?</i>	<b>Veo una oportunidad.</b> <i>¿Qué puedo crear?</i>	<b>Tengo una idea.</b> <i>¿Cómo la construyo?</i>	<b>Intenté algo nuevo.</b> <i>¿Cómo evolucionarlo?</i>
<b>PASOS</b>				
1-1 Comprende el desafío 1-2 Prepara la investigación 1-3 Reúne la inspiración	2-1 Narra historias 2-2 Busca el sentido 3 Formula oportunidades	3-1 Genera ideas 3-2 Refina ideas	4-1 Construye prototipos 4-1 Obtén retroalimentación	5-1 Haz seguimiento de los aprendizajes 5-2 Avanza
				
<p>El proceso de Design Thinking oscila entre modos divergentes y convergentes de pensamiento... Puede ser útil estar consciente del modo que corresponde a la fase de diseño en que estás trabajando.</p>				



## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 5. DESIGN THINKING



«¿Qué más puedo hacer con esto?»

En una escena de *Alicia en el País de las Maravillas*, la protagonista intenta jugar al croquet con un flamenco a modo de mazo y un erizo como bola. De ese modo revela usos antes no imaginados para ambos animales.

Vemos casi todas las cosas (objetos, edificios, espacios, materiales, tecnologías y sistemas) desde la perspectiva que nos otorga la rutina y la familiaridad. Las damos por hechas, y de ese modo nos perdemos infinitas de posibilidades distintas. Conbata la tendencia a asumir que algo solo puede funcionar del modo que conocemos. La pregunta «¿Qué más puedo hacer con esto?» le llevará a nuevos descubrimientos y a nuevas ideas.



«¿Qué más puedo hacer con unas botellas de cristal viejas?» (superior)  
El escultor Dan Knight encuentra una maravillosa respuesta en esta brillante escultura sonora. La música suena al presionar las mangas, de manera que el aire pasa por los cuellos de las botellas de diferentes tamaños. Veo y escuché este trabajo en YouTube.

En el clava (pág. siguiente)  
Hussein Chaboun discute un uso inesperado para unos folios clavos (Verde Espere su concepto más creativo, pág. 28).



BIBLIOTECA PÚBLICA PARÍS



«¿Qué puedo hacer con un ladrillo?»  
Un análisis detenido de las propiedades de objetos cotidianos puede revelar un sinnúmero de posibilidades nuevas. En este ejemplo se han estudiado la forma, la estructura, el volumen, el peso, la impermeabilidad, el carácter no inflamable y la historia cultural de un ladrillo para encontrar otros usos diferentes a la construcción.

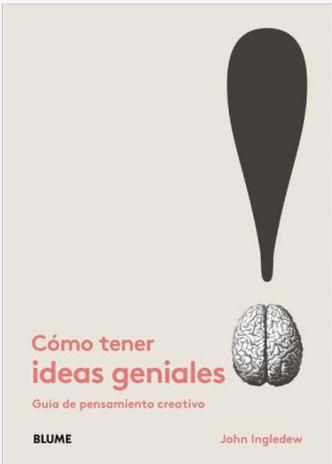


## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 5. DESIGN THINKING



«¿Qué más puedo hacer con un ladrillo?»  
 Entompar, sostener, jugar, transportar cosas, crear tipografías, medir, rolar, cocinar frutos secos, crear música y arte, como bandeja para tortitas y para decorar escaparates, por ejemplo. Sembrante potencial convierte a un ladrillo en el regalo perfecto.

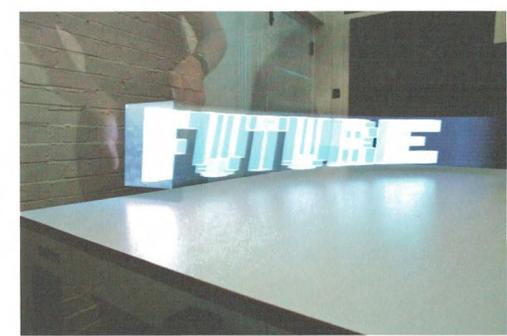


Entre las grandes ideas que transforman funciones figuran el timbre «Bottoms Up» de Droog y el uso de hormigoneras a modo de lavadoras por parte del ejército británico en Afganistán.

Olvide los usos habituales de un objeto cualquiera y examine cada una de sus propiedades: puntos fuertes y débiles, peso, textura, olor, color, sonido, forma, volumen, solidez, portabilidad, fragilidad, inflamabilidad, luminosidad, flotabilidad, etcétera. ¿Qué ocurriría si lo lanzase, lo tirase al suelo, lo sumergiese o lo golpease?

Pregúntese qué propiedades únicas le ha revelado esa exploración. ¿Qué podría relacionar o conectar? ¿Qué podría hacer con dos o más de esos objetos que no puede hacer con uno solo? ¿A qué otra cosa o cosas se parece? ¿Juegue como Alicia y las ideas aparecerán por sí solas.

Pregúntese siempre qué más puede hacer con cualquier tecnología nueva.



¿Qué más puede hacer con un iPad? (superior)  
 El diseñador multidisciplinar Jack Schulte descubrió esta original función para un iPad utilizando técnicas fotográficas y de animación para dibujar tipografía tridimensional en movimiento.

¿Qué más puede hacer con una copa de vino? (pág. anterior)  
 Peter van der Jagt, de la empresa holandesa de diseño Droog, creó el timbre «Bottoms Up». Aprovechando las propiedades sonoras de unos copos de cerretal fino, anuncia la llegada de los invitados con un brindis musical. Esta pieza forma parte de las colecciones de numerosas museos de diseño de todo el mundo. www.droog.com

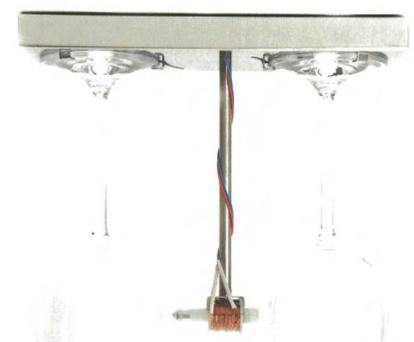
#### Proyectos

Convierta la basura en un tesoro. Recopile toda la publicidad que reciba y conviértala en algo de gran valor.

¿Qué más puede hacer con un periódico? ¿Un sacacorchos? ¿Un paraguas? ¿La tapa de un café para llevar? ¿Esa coquita que viene en las cajas de pizza, que impide que la pizza entre en contacto con el interior de la tapa? ¿Qué más puede hacer con la tecnología (escáneres, impresoras 3D, ordenadores viejos o tecnología de la imagen como escáneres cerebrales, TAC, cámaras de ultrasonidos y térmicas)?

#### Más cosas

Vea múltiples ejemplos de usos creativos en el maravillosa corta de Terry Gilliam *The Crimson Permanent Assurance*.



## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### METODOLOGÍAS ACTIVAS

<https://youtu.be/88ZGFIUHxYk>

### 6. GAMIFICACIÓN

La gamificación o ludificación es una metodología que **busca aumentar la motivación de los participantes a priori en entornos que no son lúdicos y así alcanzar mejores resultados**, ya sea para absorber mejor algunos conocimientos, mejorar alguna habilidad, o bien recompensar acciones concretas, entre otros muchos objetivos.

¿Cuántas horas al día se pueden pasar los niños y las niñas jugando a videojuegos, juegos de mesa o cartas? Con la finalidad de **lograr entretenerlos de igual modo en las aulas** nació el concepto de la gamificación educativa.

La gamificación es la adaptación de las técnicas de los juegos a la dinámica docente. Se pueden utilizar lápiz y papel si bien no es necesario utilizar software.

# 7. Orientaciones metodológicas

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 6. GAMIFICACIÓN

Lo importante es **qué hacemos con la tecnología, no la tecnología en sí**. Fundamentalmente el aprendizaje activo propone que el aprendiz tenga el control de la actividad y disponga de sus recursos para conseguir superar un reto y, con frecuencia, producir algo nuevo.

Así, **las TIC nos permiten crear una serie de artefactos digitales o incluso físicos**: desde presentaciones, partituras y mapas mentales hasta apps y robots, pasando por blogs y podcasts, entre muchas otras posibilidades.

**La gamificación educativa y las TIC cambian el sentido del juego y el uso de las nuevas tecnologías en contextos formales de aprendizaje.**

El aprendiz, normalmente socializado en el juego y en el uso de las TIC en su entorno más cercano, reencuentra de esta manera en el contexto escolar las claves que ya conoce por sus prácticas sociales fuera del aula y las aplica con normalidad a la nueva tarea de aprender a través de las estructuras del juego y de las posibilidades que abren el ordenador e Internet en el aula.

**Acumulación de puntos:**  
Se asigna un valor a determinadas acciones y se van acumulando a medida que se realizan

**Escalado de niveles:**  
Se definen niveles que el usuario deberá ir superando

**Obtención de premios o regalos:**  
Se van entregando a medida que se van cumpliendo objetivos

**Clasificaciones:**  
Según los puntos obtenidos u objetivos logrados se subirá o bajará en un ranking

**Desafíos:**  
Competiciones entre los usuarios para lograr los premios

**Misiones o retos:**  
Conseguir resolver o superar un reto u objetivo planteado, sólo o en equipo

femxa Cursos .es

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 7. APRENDIZAJE BASADO EN CREACIÓN (ABC)

El **Aprendizaje Basado en la Creación** como una vivencia educativa, cognitiva, sensitiva y emotiva cuyo propósito puede ser construir un objeto, generar un producto o dar forma física a una idea o a un sentimiento por medio de lenguajes, materiales, herramientas y recursos diversos pasando por acciones y fases que le dan sentido, donde el crear adquiere protagonismo y cuyo desencadenante de todo ese aprendizaje (en el caso del arte) es el deseo.

El **Aprendizaje Basado en la Creación** supone una vivencia en la cual el alumno se proyecta en la acción creadora. Desde luego que el ABC comparte aspectos con el Aprendizaje Basado en Proyectos, pues ambos buscan un aprender activo y significativo. No obstante, un profesor de arte tiene la suerte de poder trabajar “plástica y visualmente” con las emociones, sentimientos e ideas de los alumnos, de traducir a imagen su universo individual visibilizando su personalidad o su concepción de la sociedad al trabajar con sus vivencias desde el primer día.

Tabla 4. Fases y acciones básicas de un proyecto creador (artístico) a modo de cronograma. La duración de este proceso puede ser de una hora, un día, un mes, un año. Elaboración propia.

FASE		ACCIONES DEL APRENDIZAJE BASADO EN LA CREACIÓN (artística)
1	<i>Desear</i>	sentir la motivación de hacer algo en relación a un tema, una persona, un planteamiento, una experiencia.
2	<i>Desear y Percibir</i>	el mundo que nos rodea, las cosas, las relaciones, las personas, a nosotros mismos...
3	<i>Desear y Percibir y Registrar</i>	las primeras sensaciones, deseos, motivaciones para que empiecen a materializarse y germinen: dibujos, pinturas, fotografías, textos, recortes, colecciones.
4	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar</i>	intuir, presentir, concebir, comprender, entender, cognoscer... para reorganizar todo lo que tenemos registrado, categorizarlo y relacionarlo.
5	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar y Sintetizar</i>	resumir para dar forma a todo lo que tenemos antes de elegir un camino para su materialización.
6	<i>Desear y Percibir y Registrar y Sintetizar y Decidir</i>	conscientemente entre las diferentes opciones que todo el material posibilita.
7	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar y Sintetizar y Decidir y Producir</i>	para dar forma a la sensación, a lo apuntado, lo pensado, lo sintetizado, lo deseado; a su vez implica varias fases igual de importantes que las demás: <i>Repensar, modificar, descartar, elegir, componer, descomponer, deconstruir, borrar, rechazar, escoger, valorar, enjuiciar, criticar, distanciar, observar, percibir, intuir, entender, descansar, regresar.</i>
8	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar y Sintetizar y Decidir y Producir y Socializar</i>	compartir el resultado, publicarlo, exponerlo.
9	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar y Sintetizar y Decidir y Producir y Socializar y Evertir</i>	salir del proyecto, distanciarse del resultado, eclosionar para pasar a otra proyección, deseo o vivencia.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 8. METODOLOGÍA DBAE (Discipline Based Art Education)

#### 1. HISTORIA

Se identifican las características del contexto y de las condiciones sociales que influyeron en la obra presentada del autor.

#### 2. CRÍTICA

Posee tres componentes:

- Lectura visual
- análisis técnico
- Crítica de arte

##### Lectura visual

- observar: Elementos y principios.
- identificar, describir: Elementos y principios.
- Análisis técnico (sobre la técnica que emplea el autor) demostrar, experimentar.
- interpretar. Se interpreta el código con el cual ha sido alfabetizado.  
Responde a:
  - emociones y sentimientos ( las ideas impronta que permitirá llegar a lo que comunica la obra)
  - comunica ( hacer conexiones con la obra de arte)

**Análisis técnico:** cómo fue hecha la obra de arte. Para ello el docente realiza una demostración de cómo fue hecha la obra.

**Crítica de arte:** observar el proceso, describir lo que pasa, los símbolos, luego interpreto ( cómo se usan los elementos para saber si comunican o no esa una idea).

## Metodología DBAE



La metodología DBAE (Discipline Based Art Education) se traduce como "Educación a través de las artes" y se compone de cuatro aspectos:

- Crítica
- Historia
- Estética
- Producción

#### 3. ESTÉTICA

Comprende la idea de lo que es bello para la época y para el autor. Identifica las características en la obra que la hacen bella.

#### 4. PRODUCCIÓN

El alumno, a partir de sus ideas produce una obra, utilizando lo aprendido: técnicas, elementos, procesos, etc.

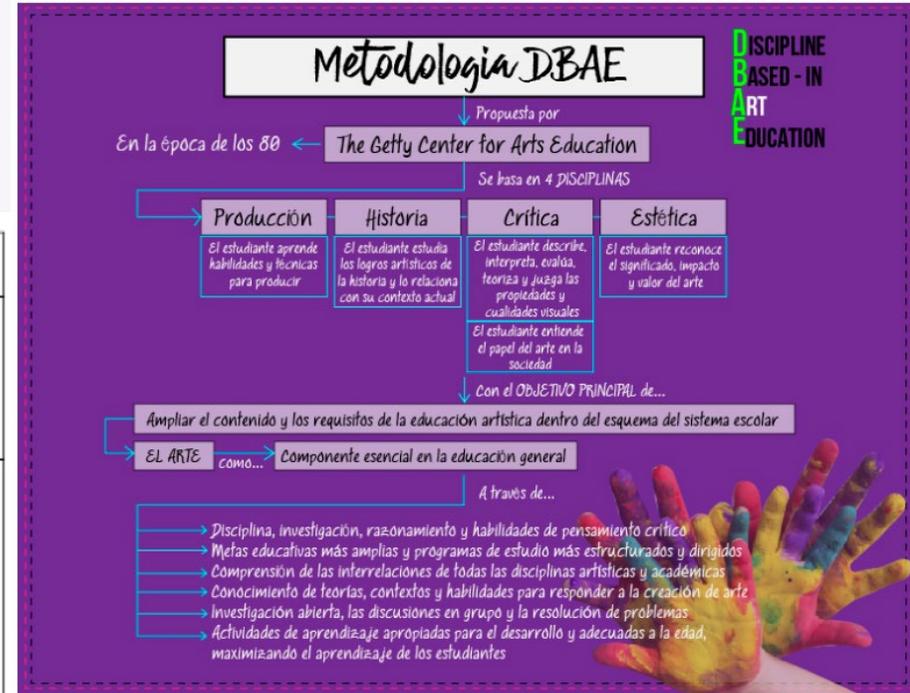
## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

### 8. METODOLOGÍA DBAE

Tópico generativo	Metas (evidencias de que el alumno ha comprendido)	Preguntas esenciales
Historia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investiga y compra la obra de Ricardo Flórez con la obra de Ignacio Merino en base a contexto histórico y socio-económico y las corrientes, en la creación de las obras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿De qué manera determina el contexto de ambos autores en sus obras?</li> </ul>
Crítica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compara en sus elementos de color y luz la obra de Ricardo Flórez llamada "Un recuerdo del Huallaga" con la obra "Muerte de Colón" de Ignacio Merino.</li> <li>Experimenta la técnica utilizada en ambas obras utilizando materiales, registrando el proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo utilizan la luz y los colores los autores?</li> <li>¿Qué te hacen sentir ambas obras?</li> </ul>
Estética	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica la función simbólica de los elementos en la obra de Ricardo Flórez.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué función tienen y tuvieron estas obras dentro de su contexto?</li> <li>¿Por qué te gusta o no la obra?</li> </ul>
Producción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica un momento de su vida que quiera compartir y el sentimiento que lo caracteriza. Elabora una lluvia de ideas anotando los momentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué quiero expresar?</li> <li>¿Qué materiales necesito?</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>Produce un borrador para comunicar sus ideas por medio de una imagen.</li> <li>Explora, experimenta y registra el proceso técnico para producir su obra.</li> <li>Elabora su proyecto y registra su producto.</li> <li>Evalúa/sistematiza la relación entre color y luz e idea a comunicar en su trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuáles características de los autores me gustaría imitar? y ¿cuáles me gustaría agregar?</li> </ul>
---	---

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## METODOLOGÍAS ACTIVAS

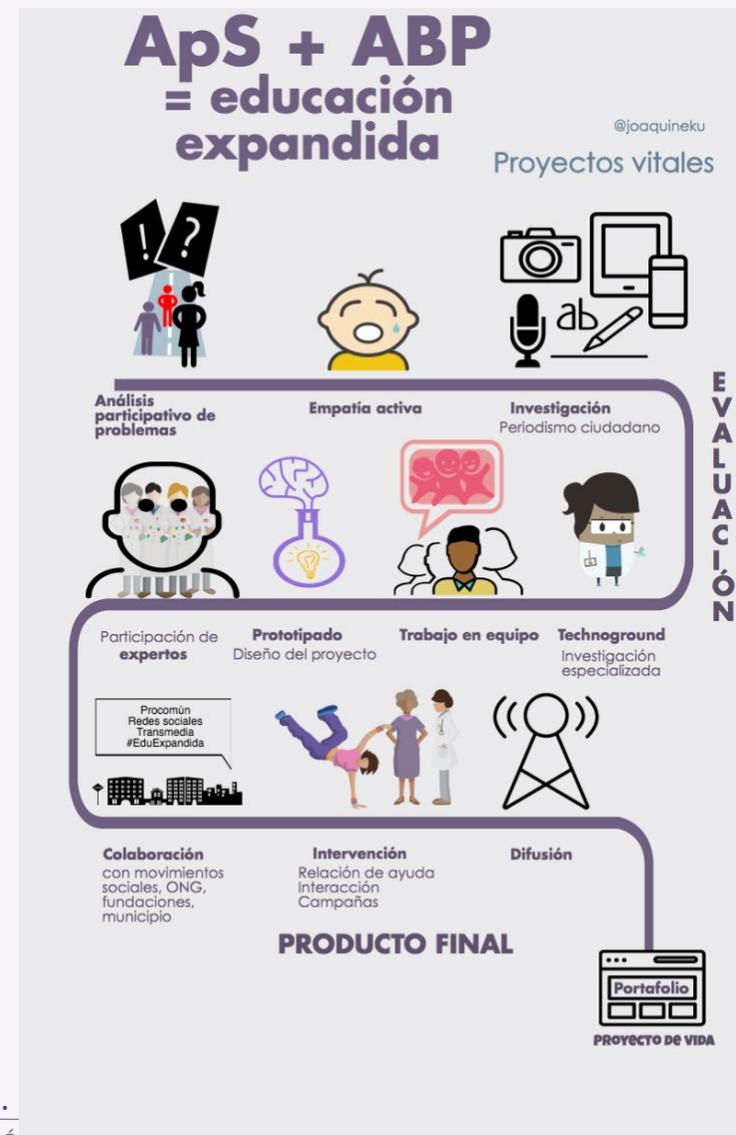
### 9. APRENDIZAJE-SERVICIO

El aprendizaje-servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los participantes aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

<https://redaps.files.wordpress.com/2019/12/100-buenas-prc3a1cticas-de-aprendizaje-servicio-102342.pdf>

<https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2020/04/guia-aps-para-organizaciones-1.pdf>

<https://view.genial.ly/5d5bad332dbc720f48ad8f3a/horizontal-infographic-review-aps-vale>



# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## LAS FASES DE UN PROYECTO DE SERVICE-LEARNING

### METODO

Necesidad / Proyecto Social Servicio a la  comunidad  Aprendizajes

## 9. APRENDIZAJE-SERVICIO

### 2. ACCIÓN

Supone la ejecución material y práctica de la planificación realizada en la fase anterior. Hay diferentes tipos de servicios:

2.1. Servicio directo.- Son las actividades o proyectos que requieren una relación directa, cara a cara, del alumnado con las personas o las situaciones de necesidad. El alumnado interviene directamente sobre el problema detectado.

Este tipo de servicio promueve desarrollo cognitivo, desarrollo de habilidades interpersonales, desarrollo social y afectivo, así como la adquisición de mayor responsabilidad social.

Ejemplos:

- Programa para desarrollar habilidades emocionales
- Dinamizar la participación de los y las estudiantes en la Facultad en temas de neae
- Programa de prevención de la violencia en centros
- Prevención familiar en casos de hijos o hijas con neae
- Atención a hijos e hijas de inmigrantes fuera del horario laboral

2.2. Servicio indirecto.- Son actividades y proyectos que generalmente se desarrollan en la institución académica. Se aportan recursos, ideas, experiencias, imágenes del área de necesidad y no tanto trabajando directamente con aquellos en situación de necesidad o con las organizaciones comunitarias que dan respuesta a la misma.

Ejemplos:

- Recogida de material didáctico para niños y niñas con neae
- Organización de campañas para obtener recursos económicos para grupos marginales y entregarlos a una organización social
- Evaluación de las barreras y ayudas de los estudiantes con discapacidad

2.3. Advocacy.- Se trata de actividades que requieren de los y las estudiantes el empleo de sus voces y de sus talentos para contribuir a la eliminación de las causas que generan o mantienen un problema concreto que afecta a la comunidad y que es de interés público. Para ello los y las estudiantes realizan campañas de concienciación y sensibilización sobre un tema, elaboran documentación que será presentada a las autoridades locales, o exigen la puesta en marcha de proyectos.

Promueven estos proyectos el desarrollo de importantes habilidades como son el conocimiento del funcionamiento de la comunidad y el poder público, desarrollo de habilidades negociadoras y de gobierno, conocimiento de las leyes y burocracia gubernamental, la adquisición de compromisos sociales, que ayudan a desarrollar el sentimiento de pertenencia a una comunidad.

Ejemplos:

- Proposición y fomento de foros públicos sobre temas de interés para la comunidad
- Realización de campañas públicas de información sobre temas de interés local
- Diagnóstico de los puntos de eliminación de residuos en la ciudad

2.4. Servicio de investigación.- Se trata de proyectos cuya finalidad es la recopilación de información y documentación relevante para la vida de la comunidad, la detección de las principales necesidades y urgencias o el conocimiento de las instancias y agentes sociales encargados de dar solución a los problemas de la comunidad.

La implicación en este tipo de actividades favorece el desarrollo de habilidades de búsqueda y síntesis de la información, la capacidad de discriminación de la información válida y no válida, la emisión de juicios sobre la información recibida, o la presentación de la información a otros.

Ejemplos:

- Recopilación de folletos informativos, videos o documentos que realizan las agencias no lucrativas o las instituciones locales y que pueden ser de utilidad para inmigrantes.
- Análisis de las necesidades de formación del profesorado en relación a una respuesta inclusiva

### 1. Preparación y Planificación

Cómo reconocer necesidades, iniciar el proyecto, buscar entidades que colaboren, pensar un servicio, preveer aprendizajes, promover la participación, diseñar un plan.

- Análisis en grupo de las necesidades o servicios dentro de algún campo de acción social.
- Definición del proyecto, establecimiento de objetivos y de pasos, organización del grupo, previsión temporal, validación profesor en primeras tutorías.

### 2. Acción/Aplicación del proyecto

Supone la ejecución material y práctica de la planificación realizada en la fase anterior.

1. Realización del servicio.
2. Registro de la experiencia.
3. Preparación de comunicación y difusión de proyecto.

Tipos de ApS:

Servicio directo, indirecto, Advocacy, Servicio de investigación

### 3. Demostración

Demostrar los aprendizajes adquiridos, transmitiéndolo al gran grupo.

Modalidades

- Personales (cuaderno del alumno/a)
- Públicas (vídeo, website, cartas, artículos, presentación oral, ...)

### 4. Reflexión

Reflexionar sobre el proceso y la experiencia, analizar resultados, cómo mejorar el proyecto

1. Elemento central de la metodología
2. Aprender de la reflexión que se lleva a cabo desde la propia acción
3. Marco que sintetiza y reorganiza toda la información del APS y se explicitan las conexiones de conocimientos: qué he aprendido curricular y emocionalmente
4. Redacción de informes y conclusiones

### 5. Reconocimiento

Reconocer el valor del trabajo realizado por el alumnado constituye un aspecto importante del proyecto de servicio. No se trata sólo de poner notas, sino de dar la mayor difusión posible a los trabajos/proyectos ejecutados.

7

# Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. Tipos de actividades.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

Las actividades son el vehículo a través del cual se **trabaja cada uno de los contenidos** que integran la Unidad Didáctica y por tanto llevarán al alumno a **alcanzar los resultados de aprendizaje y los objetivos perseguidos.**

Las actividades tienen que ser **variadas, atractivas, motivadoras, útiles y funcionales** y por ello tienen que estar **contextualizadas y relacionadas entre ellas.**

Las actividades tienen que contemplar los distintos niveles de dominio de los procesos cognitivos entre teoría y práctica y estar **graduadas** según su complejidad.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES (INTRODUCCIÓN A LAS ACTIVIDADES)

Los saberes básicos / **contenidos** de cada materia incorporan, en torno a la adquisición de las competencias clave y al desarrollo de los objetivos, **una serie de conocimientos, destrezas y actitudes que se presentan agrupados en bloques.**

Dichos bloques no constituyen un temario, sino una forma de **ordenar y vertebrar** los contenidos esenciales del currículo de forma coherente.

El profesorado diseñará para cada unidad de programación, actividades y/o tareas de enseñanza y aprendizaje con el fin de trabajar los saberes o contenidos de forma globalizada.

Cada Orden o Decreto estructura vuestros contenidos

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES (INTRODUCCIÓN A LAS ACTIVIDADES)

Con el fin de promover las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen **actividades que estimulen el interés y el hábito por la lectura y la expresión oral**, se fomentarán estrategias de intervención educativa para la mejora de la comprensión y expresión oral y escrita.

La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las **actividades complementarias y extraescolares** facilitarán también el desarrollo de las competencias clave.

El motor para poner en marcha y consolidar el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como los aspectos didácticos y metodológicos antes reseñados es el **diseño de actividades**. Por ello se formularán distintos tipos de propuestas:

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

De diversa naturaleza, pero todas ellas deben seguir una serie de características o criterios;

### 1. MOTIVADORAS:

- Basadas en los intereses y experiencias del alumnado para ser significativas.
- Innovadoras, únicas y actualizadas.
- Que impliquen métodos activos de aprendizaje.
- Englobadas dentro de un marco de investigación.
- Que formen parte de un proyecto mayor de aprendizaje.
- Completas, bien organizadas y bien presentadas.
- Que sigan el principio de cohesión y muestren un desarrollo lógico.
- Interactivas, desarrolladas en un contexto realista y auténticas.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

De diversa naturaleza, pero todas ellas deben seguir una serie de características o criterios;

### **2. VARIADAS.**

### **3. GRADUADAS EN DIFICULTAD:**

- De lo más simple a lo más complejo.
- Comprensivas y fáciles de seguir.
- Con instrucciones para cada fase.

### **4. ACCESIBLES AL GRUPO COMPLETO:**

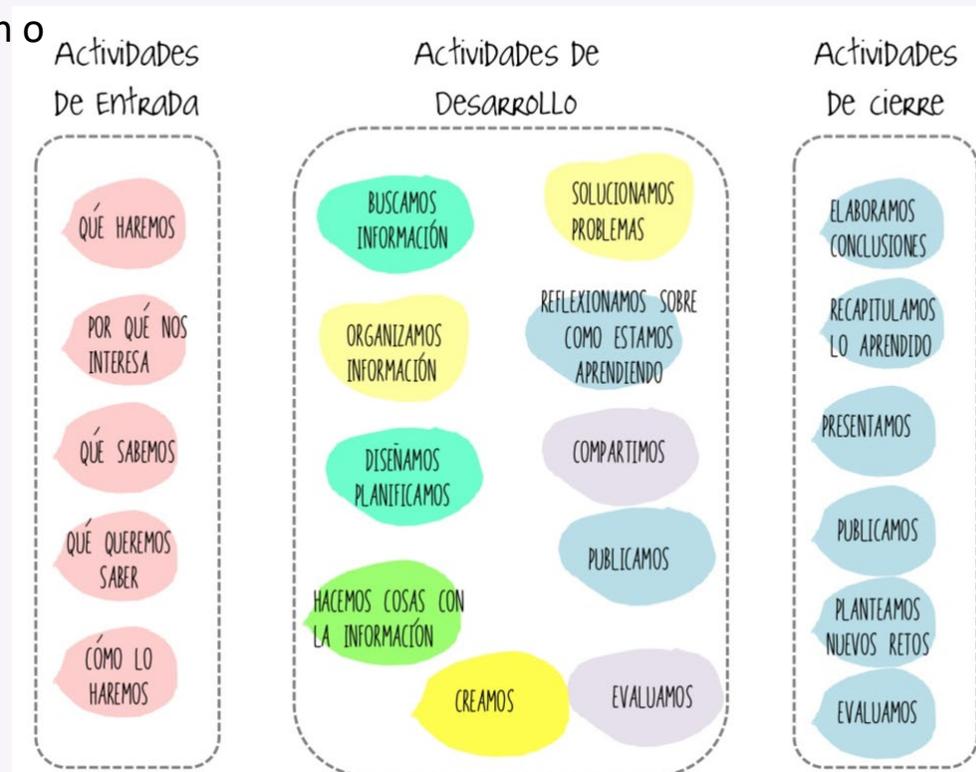
- Con resúmenes, ayudas sobre los objetivos y las necesidades, claras, medibles y evaluables, comprensibles, con descripciones o ejemplos de actividades de evaluación relacionadas con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, reflexiones sobre cómo puede ser modificada o adaptada a usos posteriores... (DUA)

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

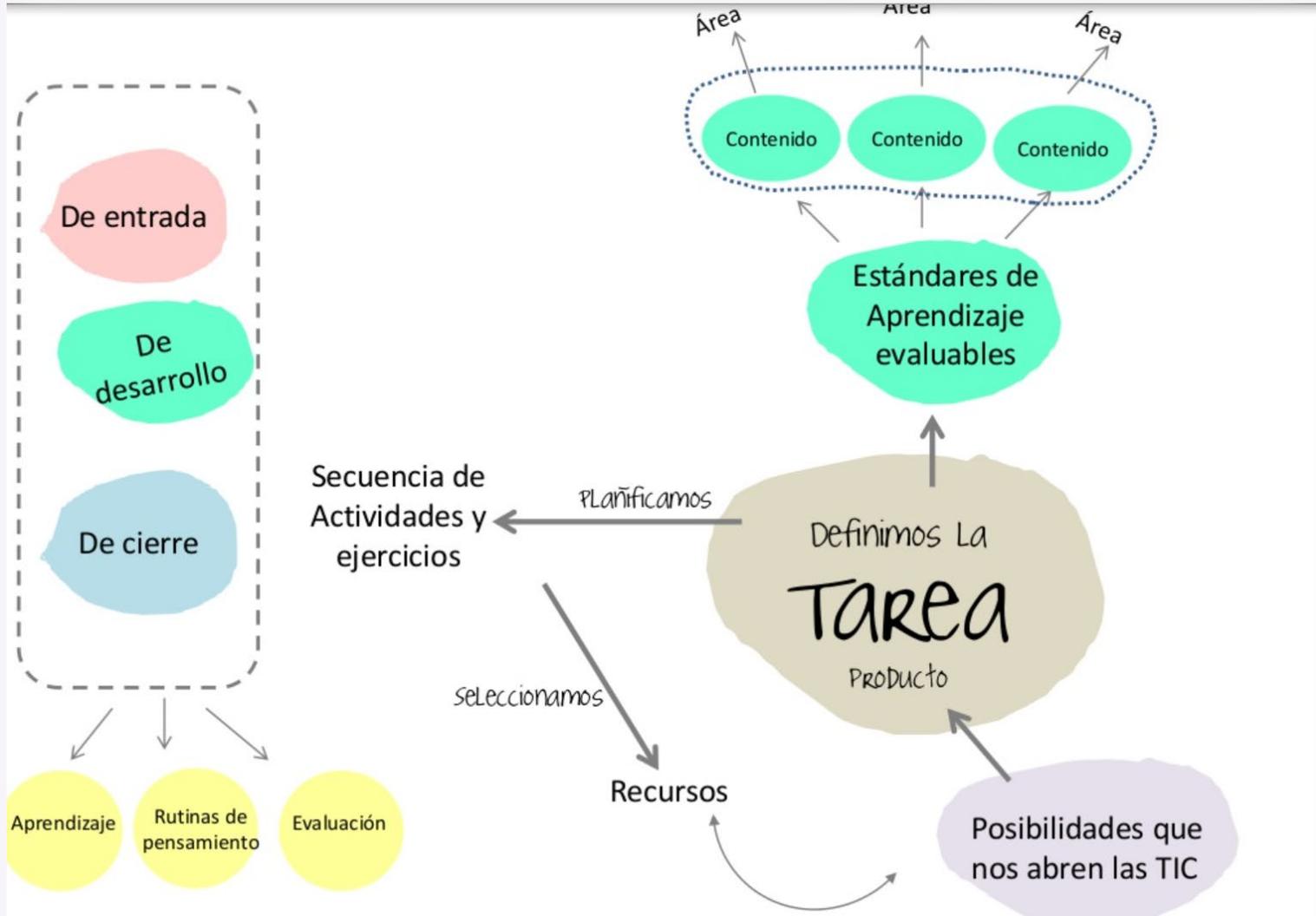
## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

- Actividades de iniciación y motivación (o de activación)
- Actividades de desarrollo: demostración, investigación o descubrimiento dirigido y aplicación o desarrollo y aprendizaje
- Actividades de coordinación
- Actividades de trabajo autónomo
- Actividades de refuerzo y ampliación
- Actividades de recapitulación
- Actividades de evaluación
- Actividades extraescolares
- Actividades complementarias, (culturales y de promoción)



# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES



# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

### ACTIVIDADES DE INICIACIÓN Y MOTIVACIÓN (O DE ACTIVACIÓN)

Con ellas buscaremos la motivación y el interés del nuestro alumnado.

Deben centrarse en el **acercamiento a sus conocimientos previos**. Son las que se realizan para recordar y asentar conocimientos previos de los alumnos en relación con la unidad o bloque a introducir.

Han de servir para incentivar al alumno y ponerlo en una **situación activa** e interesada sobre los nuevos aprendizajes, asegurando así el aprendizaje significativo.

También, pueden ser como actividades puente o de relación entre contenidos de diferentes unidades o módulos.

Tipos: pruebas iniciales, técnicas creativas, debates, videos, dinámicas de grupo, juegos iniciales, búsqueda en internet...

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

### ACTIVIDADES DE DESARROLLO (DEMOSTRACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN)

#### ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN

Son las que se utilizan para **transmitir el conocimiento** al alumnado de manera más o menos instructiva. Hay que tener en cuenta que van más allá del docente.

Tipos: docencia directa, visita de expertos y profesionales, videos, charlas, conferencias...

#### ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (O DE DESCUBRIMIENTO DIRIGIDO)

Son muy comunes como vehículo de formación, especialmente en el **ABP** y suponen una oportunidad para la adquisición de contenidos teóricos de forma más autónoma y a través del descubrimiento.

Son las actividades formativas donde se expondrán los contenidos conceptuales y técnicos acompañados de prácticas guiadas sobre los contenidos y resolución de casos que permitirán al **alumno extraer las primeras conclusiones**.

Tipos: entrevistas, búsqueda en internet, lecturas de artículos, prensa, proyectos...

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

### ACTIVIDADES DE DESARROLLO (DEMOSTRACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN)

#### ACTIVIDADES DE APLICACIÓN (DESARROLLO Y APRENDIZAJE)

Se debe activar al alumnado a través de actividades con las **que aplique lo aprendido tanto desde el trabajo individual como colectivo.**

Son las que más tiempo ocuparán en las unidades didácticas y a través de ellas los alumnos irán aprendiendo los contenidos incluidos en cada unidad didáctica.

Las actividades que se realizarán para el desarrollo de contenidos son las explicaciones, la aclaración de dudas grupales o individuales, la síntesis de contenidos y el planteamiento y la dirección de las actividades de los alumnos, procurando la atención individualizada. Por parte de los alumnos las actividades de desarrollo serán: **prácticas o proyectos, también los proyectos transversales aplicados encaminados a la consolidación de los conocimientos y procedimientos.**

Tipos: talleres y proyectos, dosieres y portfolios, trabajos prácticos, retos y problemas, debates y asambleas, blogs y webs...

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

### ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Será el **proyecto transversal (interdisciplinar)** establecido en coordinación con las materias de (), que favorecerá la coordinación y transversalidad de conocimientos entre las distintas materias. En consecuencia, es necesario mantener una coordinación constante entre las materias para fijar criterios de evaluación y atender casos especiales. Es por ello necesario plantear reuniones mensuales con el profesorado implicado.

### ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Son aquellas prácticas sencillas de resolución de casos prácticos para entregar durante las sesiones prácticas.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

### ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN

#### ACTIVIDADES DE REFUERZO

Serán aquellas que ayudan a adquirir el conocimiento al alumnado que presenta cierta dificultad. Dirigidas a alumnos que tienen problemas para alcanzar los objetivos de la unidad didáctica.

#### ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

Son aquellas que permiten al alumnado seguir creciendo en su conocimiento cuando tienen posibilidad. Para aquellos alumnos con altas capacidades, mayor ritmo que el resto de alumnos, porque están motivados y necesitan más para desarrollar el aprendizaje y lo demandan.

Tipos para los tres casos: actividades de recuperación, investigaciones, trabajos a iniciativa, trabajos alternativos, técnicas de estudio, grupos interactivos, resúmenes y test de repaso, planes específicos de atención al alumnado...

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

### ACTIVIDADES DE RECAPITULACIÓN

Son aquellas que cierran la Unidad Didáctica, a partir de las que reflexionar y extraer conclusiones y con las que, además, introducir y enganchar con las siguientes unidades. Tipos: trabajos finales de síntesis, exposiciones, murales, dossier de clase, grupo de expertos...

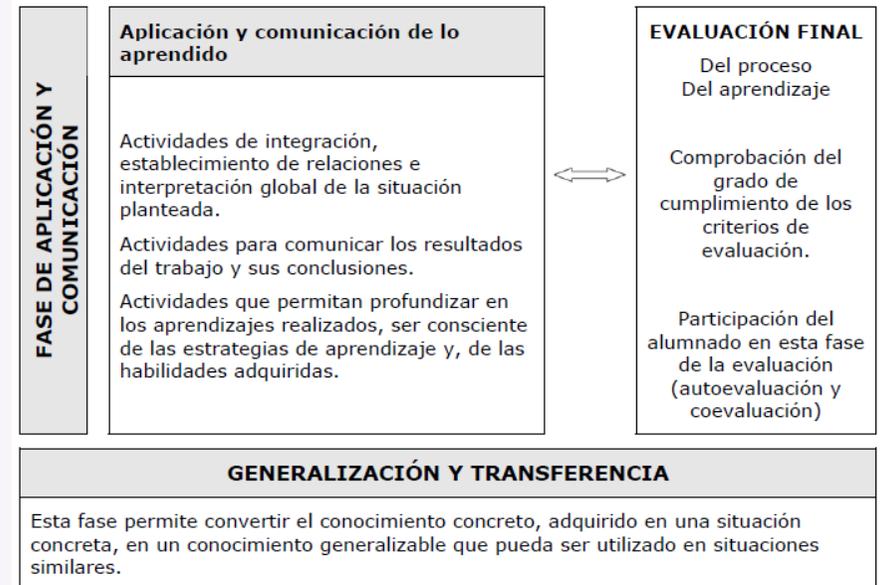
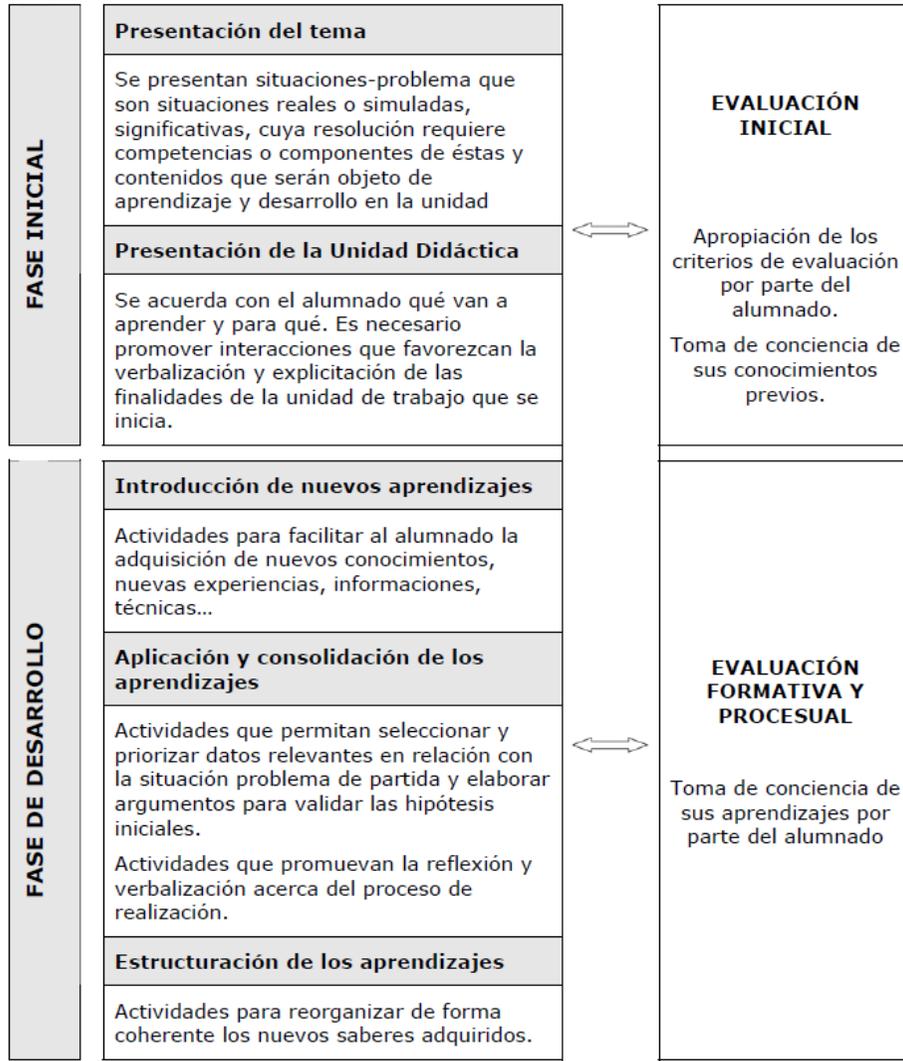
### ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Aunque todas las actividades anteriores son susceptibles de ser evaluadas y, por tanto, debe considerarse más o menos de cara a la evaluación del alumnado, en cada Unidad Didáctica existen determinadas actividades con claro carácter evaluador.

Tipos: pruebas orales y escritas, trabajos prácticos, portfolios y dossieres de trabajo, tareas finales, exposiciones orales, entrevistas, ...

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES



## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

(Se pueden dejar en este apartado o se coloca un apartado específico para éstas)

Estas dos actividades llevan una programación específica que se entregará al departamento de actividades complementarias y extraescolares para que se aprueben e incluyan en la Programación General Anual. Podrían evaluarse estas actividades.

### ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Dirigidas a la Comunidad Educativa en general. Se desarrollan fuera del horario lectivo y son voluntarias. Forman parte del Proyecto Educativo y se definen en la Programación General Anual. Su finalidad es favorecer el desarrollo integral del alumnado.

Hay que hacer el listado de estas actividades, enumerándolas

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN

Están relacionadas con el currículo, y dirigidas a un grupo de alumnos/as determinado. Se realizan en un **contexto diferente del habitual, con recursos distintos, durante el horario lectivo** y tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por espacios o recursos que utilizan. Entre las actividades planteadas para este curso, están sugeridas también en conjunto con otros Departamentos, y se podrían considerar salidas didácticas.

Tipos: visitas a empresas, a ferias, a establecimientos, a espacios donde se desarrollan proyectos, a exposiciones de carácter artístico, conferencias y encuentros dentro de la escuela,...

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

<i>Ejemplo</i>			
<i>h. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</i>			
<i>I.</i>			
<i>Título</i>	<i>Nivel</i>	<i>Temporalización</i>	<i>U.D vinculada</i>
<i>SENDERISMO: RUTA LA RIBERA DEL RÍO DUERO</i>	<i>1º bachillerato</i>	<i>1 sesión mes de octubre</i>	<i>U.D 7 Actividades físicas en el medio natural y urbano</i>
<i>Descripción</i>			
<i>Actividad interdisciplinar organizada con el departamento de Biología y Geología. Consistente en una marcha por un sendero GR 14, en la que se incluyen actividades de interpretación de mapas, identificación de animales y plantas.</i>			
<i>II.</i>			
<i>Título</i>	<i>Nivel</i>	<i>Temporalización</i>	<i>U.D vinculada</i>
<i>ESQUÍ EN LA "LA PINILLA"</i>	<i>1º bachillerato</i>	<i>1 sesión mes de diciembre</i>	<i>U.D 4 Habilidades motrices en las actividades físico-deportivas. U.D 7 Actividades físicas en el medio natural y urbano</i>
<i>Descripción</i>			
<i>Actividad consistente en la asistencia a la estación de esquí "La Pinilla" .....</i>			
<i>III.</i>			
<i>.....</i>			

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

NOTA

Para que una **Unidad Didáctica** resulte adecuada, hay que asegurarse que **incluya las diferentes actividades propuestas** dentro de cada una de ellas. De lo contrario podríamos decir desde una perspectiva didáctica que la unidad está incompleta, no resultará del todo eficiente y habrá perdido rentabilidad educativa.

Se recomienda partir de las actividades de **motivación**, haciendo uso de problemas y situaciones significativos contextualizados y relacionados con los objetivos y aprendizajes previstos.

Después continuar con las actividades de **desarrollo** manteniendo una **secuencia lógica y graduada**, alternando con actividades de demostración (para explicar conceptos y contenidos), actividades de investigación o descubrimiento dirigido y actividades de aplicación (para que se ejerciten). Finalmente se recomienda **terminar** con actividades de integración asociadas a la reflexión, recapitulación o síntesis.

Habrà que incluir refuerzo y ampliación para atender a la diversidad.

[7. Orientaciones metodológicas / Metodología](#)

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

### NOTA

En la redacción de la **Programación Didáctica** se podría explicar el tipo de actividades a desarrollar como se han expuesto anteriormente concretando un poco más los tipos a los que estaríamos haciendo alusión.

En la **Síntesis de las Unidades Didácticas**, en el apartado de actividades se pueden enumerar cada una de ellas indicando en qué tipo de actividad podría clasificarse.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

Al programar las actividades y prácticas, debemos tener en cuenta: las posibilidades del centro educativo, la programación del departamento de actividades extraescolares, la Programación General Anual y la posibilidad de realizar actividades conjuntas con otros departamentos (actividades interdisciplinares).

De la misma forma, se fomentará **la participación** del centro, **desde este Departamento Didáctico**, en proyectos institucionales, nacionales o internacionales que den una visión más amplia al alumno de su entorno próximo y del contexto exterior. Estos proyectos dinamizan la vida de los centros, ayudan a conseguir recursos y **favorecen la integración de los alumnos**, así como desarrollar su interés y les permite realizar acciones por sí mismos, sirviendo a la vez como un elemento importante para detectar vocaciones profesionales.

Otro dato muy importante a tener en cuenta, es la **participación del alumno en la organización y desarrollo** de las actividades extraescolares que se planteen, bien en colaboración directa con el Departamento Didáctico o con el departamento de extraescolares.

7

# Orientaciones metodológicas / Metodología

7.5. Materiales curriculares y recursos didácticos.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### 7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Es conveniente que en el Programación Didáctica se incluyan una **relación de diferentes materiales didácticos y curriculares** que se estipula que se vayan a utilizar, ya que esta previsión será de gran utilidad y garantizará la eficacia y eficiencia del proceso educativo. Aunque esta propuesta es general, abierta y flexible y que por supuesto se verá ampliada y modificada en el desarrollo del curso.

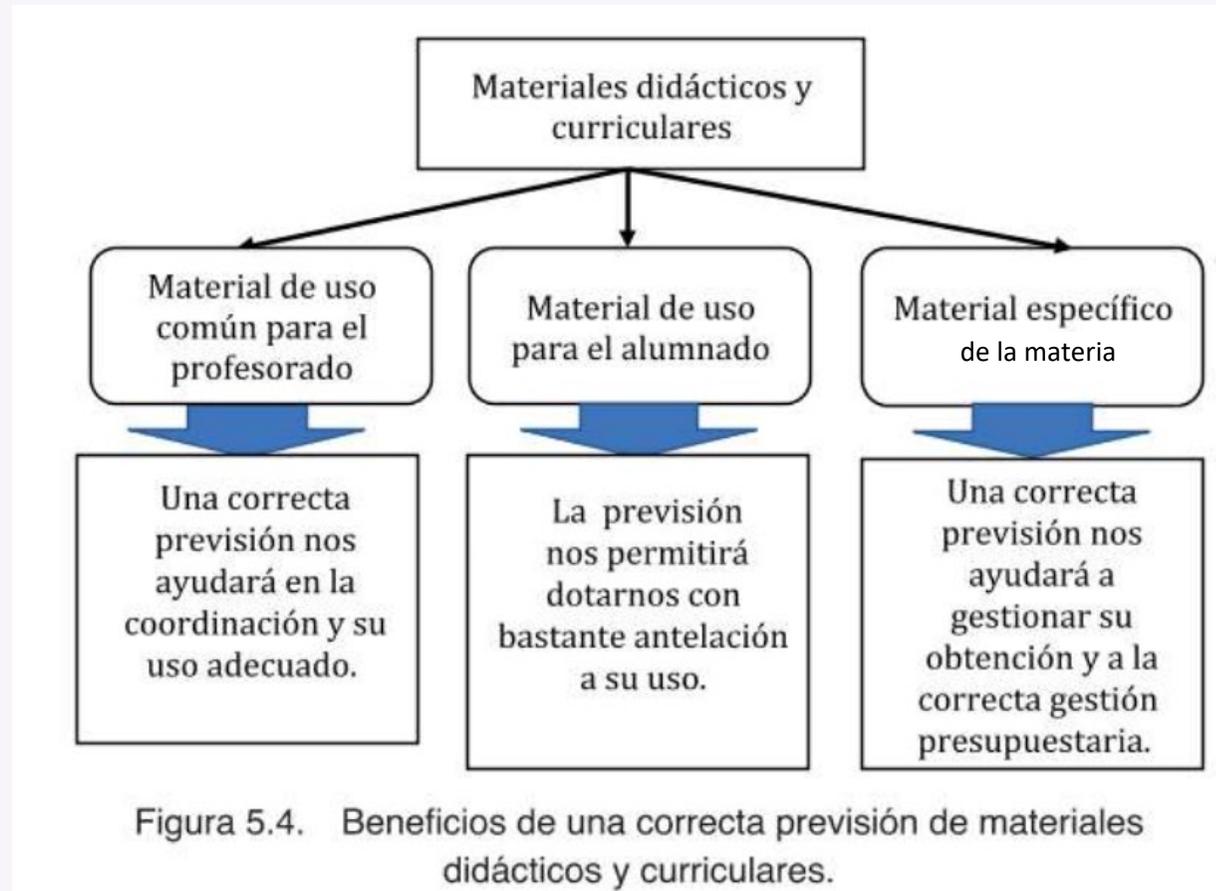
Estos recursos deben reunir una serie de requisitos:

- Que faciliten la comprensión de los contenidos y sean un nexo entre la teoría y la práctica.
- Que sean auxiliares, eficaces, coherentes y fáciles de utilizar, innovadores y útiles.
- Que faciliten el contacto directo con la realidad social.
- Que resulten motivadores y despierten el interés del alumno.
- Que reúnan los principios DUA.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### 7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS



## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### 7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El artículo 52 y 55 de la [Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto \(ARAGON\)](#), establece que:

...Así mismo, promoverá acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes favoreciendo la **elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos** que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas, y del profesorado, con el fin de adecuarlo a sus diferentes realidades educativas bajo los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**.

1. El departamento, en el ejercicio de sus competencias **fomentará la elaboración de materiales que favorezcan el desarrollo del currículo a través del trabajo en equipo** del profesorado, facilitando su difusión entre los centros educativos de la comunidad autónoma.

Además, de lo que indica la norma, se asegurará que los materiales didácticos, en cualquiera de sus formatos, que estén implicados en los procesos educativos sean comprensibles, utilizables y practicables por todo el alumnado en condiciones de seguridad, y sean utilizados de la forma más autónoma y natural posible.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS (DT II)

Se entiende por **materiales curriculares** aquellos libros de texto y otros materiales editados que profesores y alumnos utilicen en los centros docentes para el desarrollo y aplicación del currículo establecido por la normativa académica vigente.

Actualmente, en el mercado editorial aparecen una serie de ejemplares que pueden servir de referencia en el desarrollo de los contenidos de la materia de Dibujo Técnico II:

- Ferrer, J. L., (2016). Dibujo Técnico 2º Bachillerato. Editorial Santillana.
- Sandoval, A., (2016). Dibujo Técnico 2º Bachillerato . Editorial Sandoval.
- VV.AA., (2016). Dibujo Técnico 2º Bachillerato Savia 2016 . Editorial SM.
- VV.AA., (2016). Dibujo Técnico II 2º Bachillerato . Editorial Donostiarra.
- VV.AA., (2016). Dibujo Técnico 2º Bachillerato . Editorial Casals.
- VV.AA., (2016). Dibujo Técnico II 2º Bachillerato . Editorial Édebe.
- VV.AA., (2016). Dibujo Técnico II 2º Bachillerato . Editorial Editex.
- VV.AA., (2005). Cuaderno. Geometría plana. Normalización. Dibujo Técnico 2º BCH . Editorial Editex.
- VV.AA., (2005). Cuaderno sistemas de representación. Dibujo Técnico 2º BCH , Editorial Editex.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### 7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS (DT II)

Se dispone además de **materiales impresos y en soporte digital**, que permiten llegar a aspectos particulares de la materia con un enfoque concreto: ejercicios propuestos y resueltos, ejercicios publicados en la web, etc. Los materiales y recursos con los que se cuenta en el centro para el desarrollo del currículo son:

- Materiales y medios de uso general del centro
- Materiales y medios específicos por unidades didácticas
- Materiales de apoyo didáctico
- Recursos TIC
- Material que aporta el alumno

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS (DT II)

### MATERIALES Y MEDIOS DE USO GENERAL DEL CENTRO:

Debido a la naturaleza de la materia, para que la clase se desarrollase de una forma fluida y práctica, serían necesarios los siguientes recursos:

- Ordenadores personales PC por alumno conectados a internet, conectados en red y con el software necesario que se imparte en la materia como AutoCAD, Sketch-up.
- Cañón de proyección.
- Escáner.
- Impresora A3 o A4.
- Tizas blancas y de color.
- Pizarra con tizas o rotuladores.
- Armarios para guardar el material.
- Lavabo para la limpieza de herramientas.
- ...

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS (DT II)

### MATERIALES Y MEDIOS ESPECÍFICOS POR UNIDADES DIDÁCTICAS:

Videos de cursos prácticos de diversas plataformas: Domestika (Puño...)

Videos de la colección “La aventura del saber”, Serie “Más por menos” de TV2:

- o Movimientos en el plano.
- o Cuando la geometría se hace arte.
- o El mundo de las espirales.
- o Cónicas: del baloncesto a los cometas.

Diversos vídeos de **Cristóbal Vila**: Infinite Patterns, Nature by Numbers, Geometría dinámica...

Videos de la serie **Abstract: The Art of Design** (2 temp).

Diversas páginas web relacionadas con la materia.

### MATERIALES DE APOYO DIDÁCTICO:

- Documentos o fichas iniciales de presentación de la unidad.
- Test inicial de ideas previas.
- Ejemplos de proyectos realizados con anterioridad.
- Cuadros conceptuales.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS (DT II)

### **RECURSOS TIC (véase apartado TIC):**

- Software informático necesario siempre que sea posible, de difusión gratuita como Geogebra, QCAD, CaR, y otros como Autocad y Google Sketchup...//Diedrom, Mongge, Construcciones de Dibujo técnico, Miajas.com, Vistas Geometría Descriptiva//Photopea//Homestylar
- Páginas web relacionadas con los contenidos...//Domestika, Crehana, Udemy...
- Recursos online como Google Classroom, Edmodo, Moddle o WordPress, para la estructuración de los contenidos y actividades de la materia para el curso completo e intercambio de opiniones, dudas, sugerencias y archivos de las prácticas realizadas, así como la calificación de ellas.

### **MATERIAL QUE APORTA EL ALUMNO:**

- Juego de regla, escuadra, cartabón.
- Compás.
- Portaminas con minas 2H y HB. Colores para diferenciar la solución.
- Goma de borrar.
- Rotuladores calibrados de 0´2, 0´4 y 0´8.
- Láminas DIN-A4.

Puede que alguna unidad didáctica requiera de material extra que se especificará en su momento.

[7. Orientaciones metodológicas / Metodología](#)

7

# Orientaciones metodológicas / Metodología

7.6. Organización de espacios.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

El **entorno** va a suponer para nosotros una gran fuente de riqueza y de posibilidades. Aunque la mayoría de actividades se realicen en el aula, podemos y debemos utilizar los **demás espacios** presentes en nuestro centro y en nuestro entorno.

Solo así conseguiremos crear una programación rica.

a) Dentro del aula

Respecto a la organización del aula, es importante dado que el dibujo técnico es una disciplina que requiere exactitud, orden y limpieza, disponer de un espacio de trabajo lo suficientemente amplio. Como norma general se suele contar con, al menos, un aula acondicionada para las actividades de dibujo técnico.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### 7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Es imprescindible contar con **mesas de dibujo** o paneles acondicionados en su defecto. Dado el tamaño de las superficies de dibujo y que el espacio físico de las salas no suele ser demasiado amplio, no hay forma, como norma general, de conseguir el espacio libre suficiente como para poder trabajar con comodidad.

Se considera recomendable el **contar con espacio libre suficiente alrededor** de las superficies de dibujo como para poder circular con libertad sin arriesgarse a provocar movimientos en las personas que se encuentren trabajando.

Se hace necesario enfatizar desde el primer momento que la correcta **conservación de la superficie de dibujo** y los materiales que se vayan a utilizar es indispensable para el correcto desarrollo de las diferentes actividades que se ejecuten en el aula. Cualquier imperfección en la superficie de dibujo o la suciedad de la misma influirá de forma negativa en su acabado y lo mismo puede aplicarse para los instrumentos de trazado.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### 7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Además de las mesas de dibujo, se considera imprescindible una **pizarra y el material para trazado** sobre ella, tanto para las explicaciones y desarrollos de las diferentes unidades como para posibles actividades con el alumnado realizadas en el aula.

Se da por supuesto que debe estar **orientada** de tal manera que sea visible desde cualquier ángulo del aula.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Otro factor considerado de máxima importancia hace referencia a la **iluminación**, tanto si es natural como artificial.

Con respecto a la **luz artificial**, se debería disponer de suficientes puntos luminosos como para evitar, lo máximo posible, las sombras.

Y con respecto a la **iluminación natural**, dispone de unos grandes ventanales en los laterales para que haya la suficiente iluminación sobre el tablero de dibujo.

Los criterios de organización de los espacios, tanto comunes como de aula, deben tener como finalidad la de crear un ambiente estimulante, cómodo y acogedor, que favorezca la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable. En ciertos momentos será necesario, **cambiar de aula**, pudiendo desarrollar la clase en la biblioteca, en el aula de informática durante el Bloque 3 de la materia o el aula de audiovisuales. Se debe informar a los alumnos con la antelación necesaria para evitar pérdidas de tiempo en los desplazamientos.

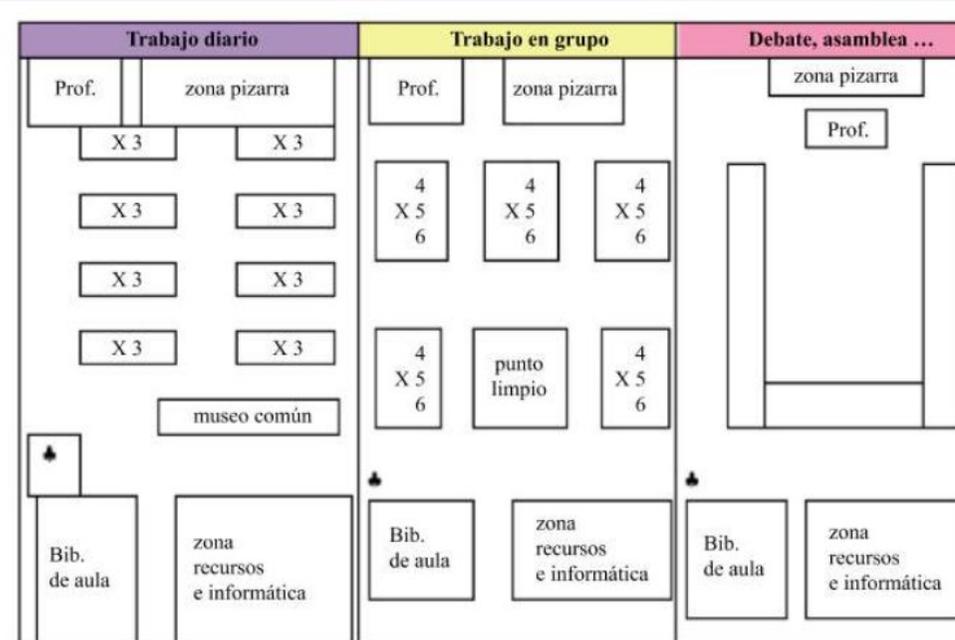
Habría que describir las características de aula, si las conocemos o del aula hipotética.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

El mobiliario debe ser móvil para facilitar la variabilidad del aula para las diferentes actividades y agrupamientos. Sería conveniente realizar varios planos con las propuestas de movilidad del aula.

Podría ser útil en secundaria



♣ Rincón de reciclaje

Figura 5.3. Diferentes modelos de distribución y organización del aula conforme a la tipología de actividad o trabajo.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

### Cinco maneras diferentes de organizar el espacio del aula

La organización del espacio en la clase es un factor esencial para poner en práctica distintos métodos pedagógicos. Estas cinco maneras de colocar los pupitres te permitirán ajustar el espacio a las necesidades de aprendizaje de tus alumnos.

**1**

#### En filas horizontales

Se estimula la concentración y se mantiene la atención de los alumnos. Resulta adecuada para explicaciones o rondas de preguntas y respuestas.



**2**

#### En círculo o en U

Esta forma permite una buena visibilidad. Recomendable para puestas en común y debates y también para trabajo independiente.



**3**

#### En grupos de cuatro o por parejas

Se facilita la interacción. Permite el trabajo colaborativo, por proyectos y con inteligencias múltiples.



**4**

#### En bloque

Se mantiene la atención en momentos puntuales, como una proyección, una demostración o un experimento.



**5**

#### En forma de pasillo

Permite movilidad al docente y fomenta la participación de los alumnos. Recomendable para organizar debates o juegos.



# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

### b) Fuera del aula

Además del aula, en la programación didáctica, en la medida de lo posible, se pueden especificar los posibles espacios externos a ella y al centro que se vayan a utilizar a lo largo del curso como:

- Espacios cerrados: salón de actos, biblioteca, pasillos, gimnasio, instalaciones en nuestro alrededor, otros...
- Espacios abiertos: patios, pistas y otras instalaciones del centro, parques y plazas cercanas, espacios naturales y zonas verdes, lugares vinculados a salidas didácticas...

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

### 7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Es importante hacer una correcta **previsión de los diferentes espacios** que van a utilizarse y establecer los mecanismos necesarios para garantizar un **uso responsable** de ellos y evitar así posibles **inconvenientes** que puedan surgir por culpa de una **falta de previsión** o coordinación entre profesionales, sobre todo de cara a hacer uso de los espacios comunes del centro.

Para ello, es totalmente recomendable establecer diferentes mecanismos que organicen y controlen el uso de estos espacios, como son calendarios de uso y reserva, establecimiento de normas de uso común, etc. que complementen la designación de espacios y horarios que se suele realizar a principio de curso y que formará parte de la programación de departamento y PGA.

Esta designación de espacios deberá conectar directamente con aspectos de las programaciones didácticas y de aula como son la secuencia y tipología de las Unidades Didácticas o el desarrollo de las actividades específicas.

7

# Orientaciones metodológicas / Metodología

7.7. Organización de grupos.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

Toda programación estará integrada por actividades que se desarrollen de manera individual por el alumno. Pero en otros muchos casos será actividades que demanden un desarrollo o trabajo grupal.

DIFERENTES AGRUPAMIENTOS:

- **Trabajo individual:** actividades que requieren la implicación personal y única del alumno. El alumno es autónomo para la aplicación o para el refuerzo de lo aprendido. Se empleará en las actividades de procedimientos, descubrimiento o experimentación que requieran de una explicación teórica previa, por parte del profesor, y de la reflexión o análisis individual del alumno.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

### DIFERENTES AGRUPAMIENTOS:

- **Trabajo en pequeño grupo:** actividades de corte cooperativo/colaborativo y socializador. Los grupos se podrán estructurar en grupos de 2, 3 o 4 alumnos. Este grupo puede servir como medida de atención a la diversidad. Y además pueden ser:
  - **Grupos homogéneos:** el grupo se forma en un momento dado a partir de los intereses y características comunes de sus miembros para afrontar una situación, problema o demanda.
  - ➔ • **Grupos heterogéneos:** el grupo se forma en un momento dado con personas que tienen perfiles, características e intereses distintos para afrontar una situación, problema o demanda.  
(se recomienda utilizar esta segunda opción para la atención a la diversidad, y organizarlos en cuanto al perfil del alumnado según experiencias profesionales anteriores, otros con diferentes dificultades...)

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

### DIFERENTES AGRUPAMIENTOS:

#### - Trabajo en pequeño grupo:

Dentro de la modalidad de Grupo Heterogéneo, podemos encontrar otras modalidades:

- ❖ **Tutorización entre iguales (win-win):** suponen una forma de trabajo basada en la ayuda mutua entre compañeros a la superación de obstáculos. En un momento concreto, los alumnos más avanzados, colaboran con los más atrasados. El alumno tutor aprende junto al tutorado (aprendizaje cooperativo, win-win).
- ❖ **Grupos interactivos:** mezcla de alumnos heterogéneos y personas externas al grupo como familiares, voluntarios, ...
- ❖ **Grupo de expertos:** se forma con miembros que tiene un grado de dominio mayor, como expertos.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

### DIFERENTES AGRUPAMIENTOS:

- **Gran grupo:** en las explicaciones teóricas, en la propuesta de las actividades a realizar o en los supuestos prácticos. Su finalidad es la participación y comunicación en el aula con el profesor, con el fin de potenciar la sociabilización, y el vínculo racional o afectivo. Se permite la interacción entre iguales y da lugar a la confrontación de opiniones y de distintos puntos de vista. Debates, asambleas, excursiones o salidas didácticas también se encontrarían dentro de este grupo.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

Por ello, según las actividades a realizar, los grupos pueden ser de mayor o menor número de componentes y además pueden ser estables para actividades diferentes o rotativos.

En cuanto a los criterios para realizar agrupamientos, es importante tener en cuenta que en algunas actividades nos interesará que el grupo sea **heterogéneo** y en otras no.

Es más, **las diferencias en los grupos (heterogeneidad)** las provocaremos para alcanzar objetivos como la integración, mejora de la tarea, refuerzos de determinados alumnos, etc. En ocasiones podemos dejar libertad para que los propios alumnos hagan los grupos, de esta manera favorecemos la autonomía y la responsabilidad en la toma de decisiones. Por tanto, las estrategias de agrupación social en el aula serán (y se describen las fórmulas que se han explicado anteriormente, es recomendable poder utilizar todas ellas, y **más dentro de la explicación de la Unidad Didáctica**).

NOTA: EN MI  
PROGRAMACIÓN ESTA  
DIAPOSITIVA  
ES LA  
PRIMERA DE  
ESTE  
APARTADO

7

# Orientaciones metodológicas / Metodología

7.8. Organización de tiempos.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.8. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS

La organización del tiempo no **es un elemento sencillo** puesto que debemos tener en cuenta la duración de las sesiones, las fases previstas en las clases, el tiempo necesario para el desarrollo de cada actividad, el número de unidades didácticas de cada materia, la duración de los trimestres, el ritmo de cada estudiante, el momento del día y de la semana en el que se desarrolla la clase, el ambiente del aula, el estado emocional del alumnado....

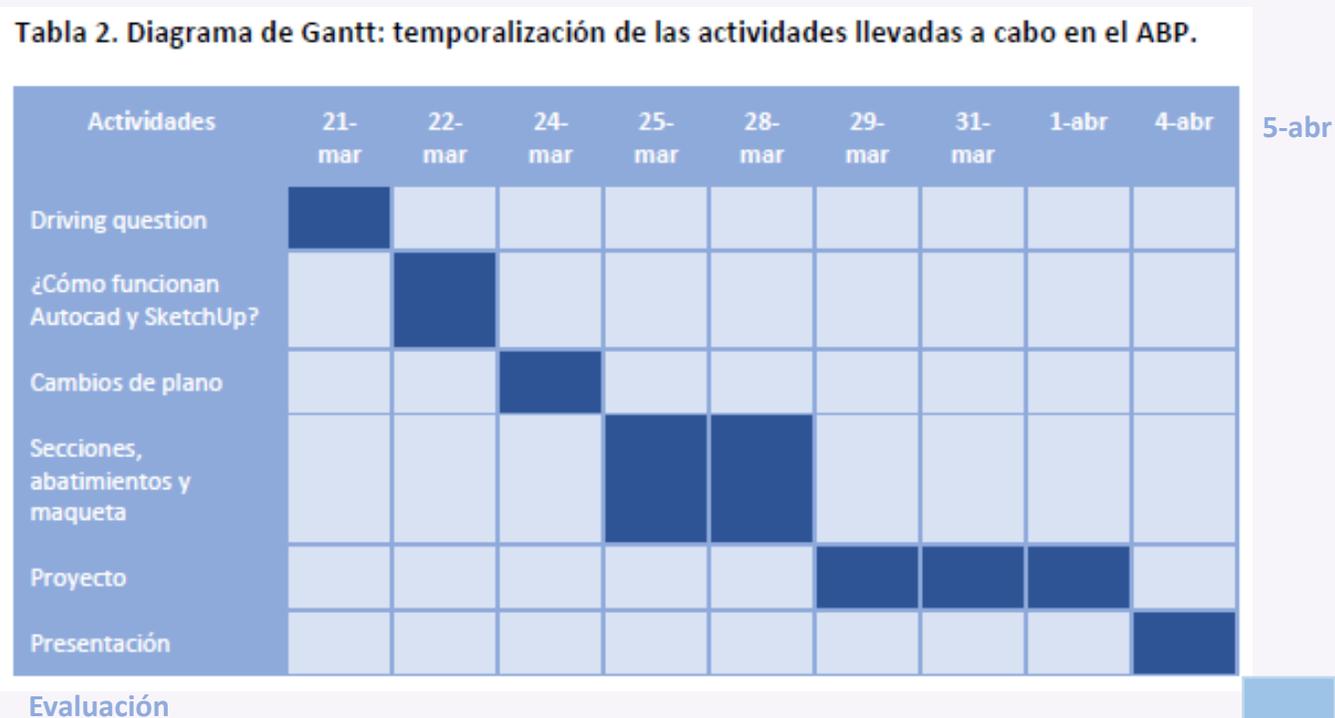
Los **tiempos** se van a adecuar a las actividades. Dentro de la **Programación de Aula**, además de la temporalización estimada para cada actividad cada día, es aconsejable tener una serie de actividades preparadas por si en algún momento fuera necesario.

Los tiempos serán **flexibles**, teniendo en cuenta las necesidades de las prácticas, a los alumnos (ritmos de aprendizajes, alumnos con necesidades educativas, etc.), de las directrices emanadas del Claustro y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.8. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS

La secuenciación en sesiones de cada actividad, permite planificar en duración exacta todo el trabajo ideado para cada Unidad Didáctica mediante un Diagrama de Gantt:



# 7. Orientaciones metodológicas / Metodología

## 7.8. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS

Sesiones	Actividades	Temporización y desglose de las actividades
<b>Sesión 1</b>	Introducción al proyecto de intervención, al diseño especulativo y al diseño de exposiciones	15 min. Proyección de un video que relacione los 17 ODS con fragmentos de películas de ciencia ficción.
		30 min. Sesión expositiva que introduzca el conjunto de la intervención educativa, sus fases de implementación y su forma de evaluación, así como el concepto de diseño especulativo y presente algunos ejemplos de sus producciones más icónicas.
		50 min. Presentación y análisis de la exposición <i>+Humanos. El futuro de nuestra especie</i> a partir del catálogo de la exposición, la página web del CCCB y un video de la muestra. Los alumnos deberán distribuir en un plano de la sala de exposiciones vacío los elementos que la configuran, las diferentes áreas temáticas y todas las obras que allí se presentaron.
		15 min. Agrupación del alumnado en parejas, repartición de los ODS y presentación del enunciado de la tarea consistente en preparar una presentación explicando el objetivo asignado, así como el planteamiento de un escenario utópico y otro distópico para exponerla al grupo-clase.
<b>Sesión 2</b>	Presentación de los resultados de la investigación sobre el ODS y de los escenarios utópico y distópico por parte del alumnado al grupo-clase	15 min. Explicación de la actividad y repartición de dianas de evaluación para que los alumnos procedan a la coevaluación de las presentaciones del resto de grupos.
		80 min. Realización de las presentaciones elaboradas por los discentes ante el resto del grupo.
		15 min. Puesta en común de los resultados obtenidos mediante la coevaluación y elección del ODS con mejores puntuaciones para situarlo como objeto de estudio del proyecto.
<b>Sesión 3</b>	Introducción al diseño especulativo II, definición del problema y de sus elementos	30 min. Presentación de la siguiente fase de la intervención consistente en la elaboración de un diseño especulativo relacionado con el ODS escogido y agrupación del alumnado en parejas.
		40 min. <i>Brainstorming</i> colaborativo para analizar el ODS y las consecuencias utópicas y distópicas que pudiera implicar en el futuro.
		40 min. Presentación de diseños especulativos icónicos relacionados con el ODS seleccionado y resueltos mediante diversos procedimientos. Distribución de los grupos entre el escenario utópico y el distópico.

Sesiones	Actividades	Temporización y desglose de las actividades
<b>Sesión 4</b>	Creación de un diseño especulativo I	110 min. Sesión de seguimiento y acompañamiento destinada a trabajar en la clase y en los talleres de volumen y multimedia la producción del diseño especulativo. Los alumnos deberán dedicar un mínimo de 8 h. de trabajo autónomo fuera del horario lectivo para desarrollar las propuestas completas.
<b>Sesión 5</b>	Creación de un diseño especulativo II	110 min. Sesión de seguimiento y acompañamiento destinada a trabajar en la clase y en los talleres de volumen y multimedia la producción del diseño especulativo. Los alumnos deberán dedicar un mínimo de 8 h. de trabajo autónomo fuera del horario lectivo para desarrollar las propuestas completas.
<b>Sesión 6</b>	Creación de un diseño especulativo III	110 min. Sesión de seguimiento y acompañamiento destinada a trabajar en la clase y en los talleres de volumen y multimedia la producción del diseño especulativo. Los alumnos deberán dedicar un mínimo de 8 h. de trabajo autónomo fuera del horario lectivo para desarrollar las propuestas completas.
<b>Sesión 7</b>	Introducción al diseño de exposiciones II, definición del problema y de sus elementos	30 min. Presentación de la siguiente fase de la intervención consistente en la elaboración de una exposición para presentar los diseños especulativos creados.
		50 min. Presentación de exposiciones ejemplares vinculadas con el ODS seleccionado y desglose de los elementos desarrollados por comisarios, montadores y diseñadores gráficos.
		30 min. Creación de 3 equipos de trabajo en base a las preferencias y las destrezas del alumnado: un equipo curatorial, un equipo de montaje y un equipo de comunicación.
<b>Sesión 8</b>	Producción de una exposición I	110 min. Sesión de seguimiento para poner en común los materiales elaborados por cada uno de los tres grupos y realizar las correcciones necesarias. Los alumnos deberán dedicar un mínimo de 4 h. de trabajo autónomo fuera del horario lectivo para concluir estos materiales.
<b>Sesión 9</b>	Producción de una exposición II	110 min. Coordinación de la producción de los elementos curatoriales, los elementos comunicativos y montaje de la muestra en la sala de exposiciones del centro.
<b>Sesión 10</b>	Producción de una exposición III y evaluación	40 min. Coordinación del montaje de la muestra en la sala de exposiciones del centro.
		30 min. Autoevaluación del trabajo realizado y evaluación del conjunto de la propuesta por parte del docente y el alumnado.

## 7. Orientaciones metodológicas / Metodología